

Universidad de **Cádiz**

Proyectos de fin de carrera de **Ingeniería Química**

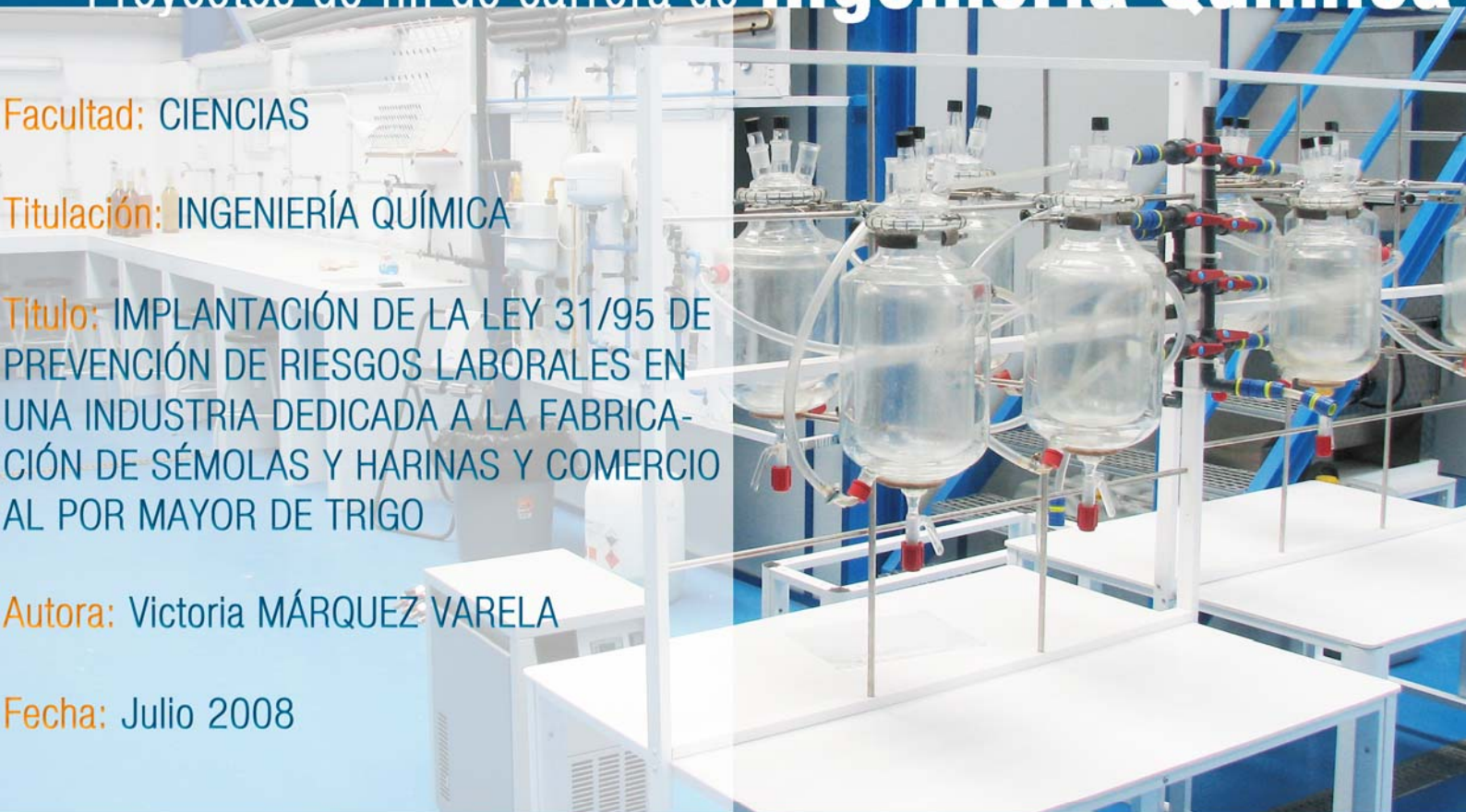
Facultad: CIENCIAS

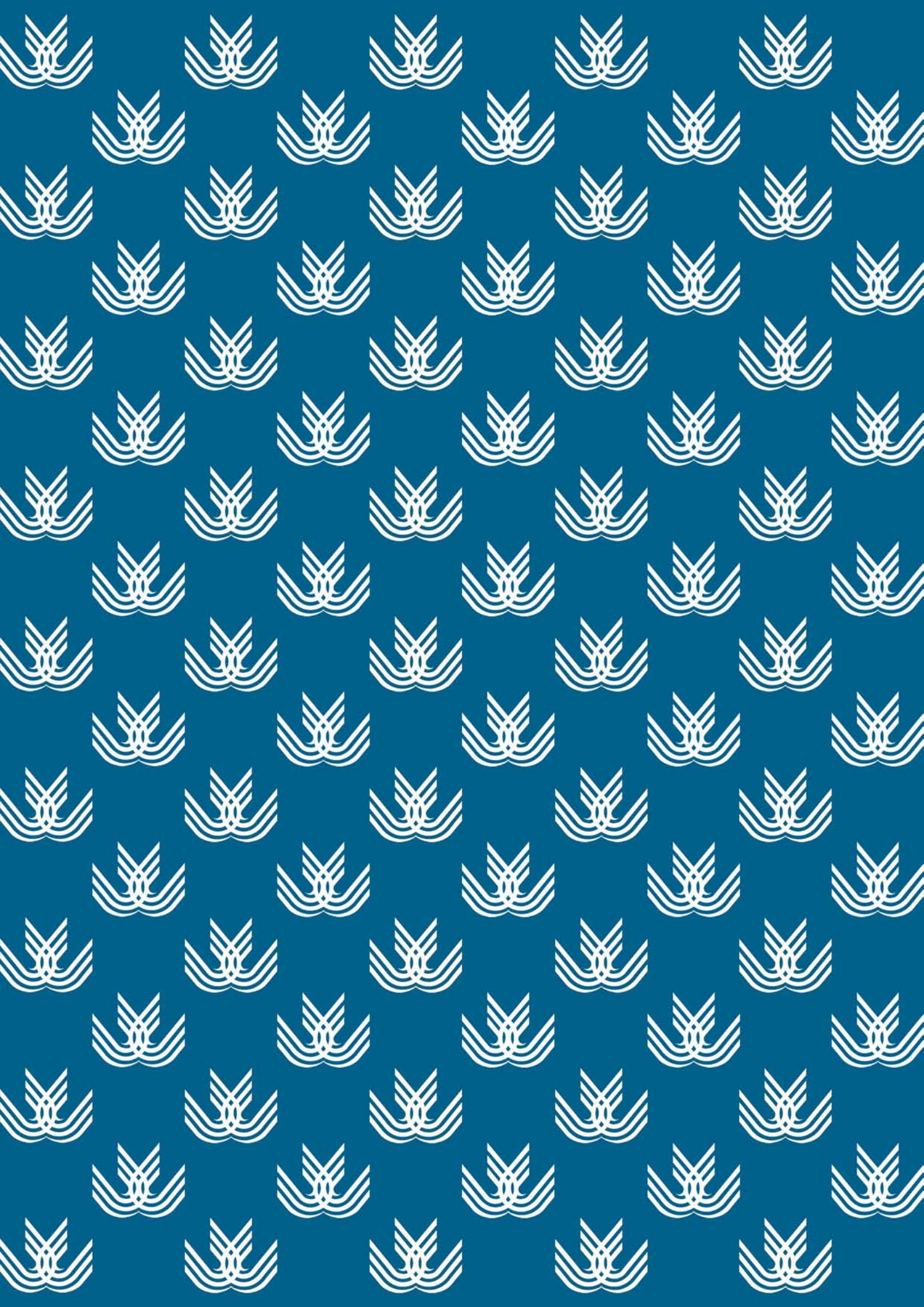
Titulación: INGENIERÍA QUÍMICA

Titulo: IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN
UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICA-
CIÓN DE SÉMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO
AL POR MAYOR DE TRIGO

Autora: Victoria MÁRQUEZ VARELA

Fecha: Julio 2008





ÍNDICE

- DOCUMENTO Nº 1: INTRODUCCIÓN -

1. ACCIDENTES DE TRABAJO.....	2
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
3. OBJETO DEL PROYECTO.....	5

- DOCUMENTO Nº 2: PLAN DE PREVENCIÓN -

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	7
1.1. ACTIVIDAD Y EMPLAZAMIENTO.....	8
1.2. EDIFICIO Y CONTENIDO.....	9
1.3. MODELO ORGANIZATIVO DE LA EMPRESA.....	10
2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
2.1. INTRODUCCIÓN.....	15
2.2. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS.....	16
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
3.1. DESARROLLO.....	18
3.2. PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS.....	19
3.3. APROBACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN.....	20
3.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN.....	21

4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.....	22
4.1. INTRODUCCIÓN.....	23
4.2. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES.....	23
4.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	23
4.3.1. DE LA DIRECCIÓN.....	24
4.3.2. DE LOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS AREAS FUNCIONALES.....	25
4.3.3. DE LOS INTERLOCUTORES CON EL SPA.....	26
4.3.4. DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.....	27
4.3.5. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.....	30
4.3.6. DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS.....	32
4.3.7. DE LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN.....	33
4.3.8. DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.....	33
4.4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	34
<u>ANEXOS:</u>	36
1 - COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.....	37
2 - DELEGADOS DE PREVENCIÓN.....	38
3 - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.....	39
5. PROCESO DE GESTIÓN DEL PLAN. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS....	40
5.1. DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES.....	41
5.2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.....	42
5.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.....	43
5.4. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	45
5.5. INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.....	45
5.6. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.....	46
5.7. MEDIDAS DE EMERGENCIA.....	46

5.8. RIESGO GRAVE E INMINENTE.....	47
5.9. VIGILANCIA DE LA SALUD.....	48
5.10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	49
5.11. SINIESTRALIDAD E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	50
5.12. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	50
5.13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	51
5.14. OBLIGACIONES DE FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES.....	52

- DOCUMENTO Nº 3: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS -

1. COMUNICACIONES DE RIESGO.....	55
1.1. OBJETO.....	56
1.2. ALCANCE.....	56
1.3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	56
1.4. DEFINICIONES.....	57
1.5. RESPONSABILIDADES.....	57
1.6. PERIODO DE TRAMITACIÓN.....	58
1.7. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.....	59
1.8. PARTICIPACIÓN.....	61
1.9. NOTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS E IMPRUDENCIAS.....	61
1.10. REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN.....	62
<u>ANEXOS:</u>	63
1 - MODELO DE COMUNICADO DE RIESGO.....	64
2- MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS E IMPRUDENCIAS.....	65

2. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA.....	66
2.1. OBJETO.....	67
2.2. ALCANCE.....	67
2.3. AMBITO DE APLICACIÓN.....	67
2.4. RESPONSABLES.....	68
2.5. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	68
2.6. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.....	69
2.7. REGISTROS.....	71
<u>ANEXOS:</u>	72
1 - FICHA DE CONTROL DE LA FORMACIÓN A DISTANCIA.....	73
2 - ACTA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	74
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.....	75
3.1. INTRODUCCIÓN.....	76
3.2. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	76
3.3. SISTEMÁTICA DE EVALUACIÓN.....	77
3.4. ÁMBITO DE VALIDEZ.....	80
3.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.....	82
3.5.1. RIESGO DE ACCIDENTE.....	84
3.5.2. RIESGO POR DAÑOS A LA SALUD.....	88
3.5.3. RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN (Factores ergonómicos).....	89
3.5.4. RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN (Factores psicosociales).....	92
3.6. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO.....	94
3.7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	95
3.8. INSTRUCCIONES SOBRE PUESTOS DE TRABAJO.....	96
3.8.1. CARRETILLEROS. CARRETILLAS ELEVADORAS.....	96
3.8.2. EXPEDICIÓN Y ALMACEN.....	104

3.8.3. ENVASADO.....	104
3.8.4. LIMPIEZA DE BODEGAS DE BARCO.....	106
3.8.5. MOZO DE ALMACEN.....	106
3.8.6. CHOFER.....	107
3.8.7. CARGA Y DESCARGA A GRANEL.....	110
3.9. RECOMENDACIONES GENERALES.....	120
3.9.1. NORMAS GENERALES.....	120
3.9.2. TRANSPALETAS.....	122
3.9.3. LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON MEDIOS MECÁNICOS.....	123
3.9.4. ESCALERAS MANUALES.....	125
3.9.5. SEÑALIZACIÓN.....	126
<u>ANEXOS:</u>	128
1 - ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.....	129
2 - TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	132
A. Puestos, Lugares y Actividades estables.....	132
B. Puestos de Trabajo o Actividades de carácter variable.....	171
C. Puestos de Trabajo o Actividades que se desarrollan fuera del propio centro.....	238
3 - PLAN DE MEDIDAS CORRECTORAS (PMC).....	247
4. SELECCIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	
INDIVIDUAL.....	261
4.1. OBJETO.....	262
4.2. ALCANCE.....	262
4.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	262
4.4. NORMATIVA APLICABLE.....	262
4.5. DEFINICIONES.....	263
4.6. RESPONSABILIDADES.....	264
4.6.1. DE LA DIRECCIÓN.....	264
4.6.2. DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.....	264
4.6.3. DEL INTERLOCUTOR CON EL SPA.....	264
4.6.4. RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS.....	265

4.6.5. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.....	265
4.6.6. DEL TRABAJADOR.....	266
4.7. PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA....	266
4.8. PROCEDIMIENTO.....	267
4.9. CLASIFICACIÓN DE EPIS A EFECTOS DE SU COMERCIALIZACIÓN.....	271
4.10. DECLARACIÓN DE CONFORMACIÓN, EXAMEN CE DE TIPO Y GARANTÍA.....	273
4.11. EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE EPIS SEGÚN SU CATEGORÍA DE COMERCIALIZACIÓN.....	274
<u>ANEXOS:</u>	276
1 - RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	277
2 - CONTROL DE ENTREGA DE EPIS.....	278
5. TRABAJOS ESPECIALES.....	279
5.1. OBJETO.....	280
5.2. ALCANCE.....	280
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	281
5.3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	281
5.4. LOS PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES.....	282
<u>ANEXOS:</u>	283
1 - PERMISO GENERAL PARA TRABAJOS ESPECIALES.....	284
2 - PERMISO PARA TRABAJOS ESPECIALES. REPARACIÓN EN SILOS.....	286
6. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	288
6.1. OBJETO.....	289
6.2. ALCANCE.....	289
6.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	290
6.4. DEFINICIONES.....	290
6.5. RESPONSABLES.....	291
6.6. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	293
6.7. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.....	293

6.8. PARTICIPACIÓN.....	296
6.9. SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES.....	297
6.10. REGISTRO Y ARCHIVO.....	297
ANEXOS:	299
1 - PARTE DE ACCIDENTES.....	300
2- COMUNICADO DE ACCIDENTES, INCIDENTES, RIESGOS Y EMERGENCIAS.....	303
7. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	304
7.1. OBJETO.....	305
7.2. ALCANCE.....	305
7.3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	305
7.4. METODOLOGÍA.....	306
ANEXOS:	310
1 - CHECK – LIST.....	311
2 - PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS....	316
8. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA O PUESTA EN SERVICIO DE MÁQUINAS.....	317
8.1. OBJETO.....	318
8.2. NORMATIVA.....	318
8.3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	319
8.4. METODOLOGÍA.....	320
9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS AFECTADAS POR EL R.D. 1627/97.....	321
9.1. OBJETO.....	322
9.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.....	322
9.3. PROMOTOR.....	324
9.4. EMPRESA CONTRATISTA.....	324
9.5. EMPRESAS SUBCONTRATISTAS.....	326
9.6. TRABAJOS AUTÓNOMOS.....	327

9.7. DOCUMENTACIÓN.....	328
9.7.1. PROMOTOR.....	328
9.7.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD EN FASE EJECUCIÓN.....	328
9.7.3. CONTRATISTA.....	329
9.7.4. TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	330
<u>ANEXOS:</u>	331
1- DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR EN SEGURIDAD EN FASE DE PROYECTO.....	332
2- DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.....	333
3 - AVISO PREVIO.....	334
4 - ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.....	335
5 - ACTA DE REUNIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.....	337
6 - PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONTRATISTA.....	339
7 - DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD POR EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.....	341
8 - DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE FORMACIÓN DEL TRABAJADOR.....	342
9 - DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PLAN.....	343
10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS NO AFECTADAS POR EL R.D. 1627/97.....	344
10.1. OBJETO.....	345
10.2. DESARROLLO.....	345
<u>ANEXOS:</u>	351
1- FORMATO DE ESCRITO DE PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA CONTRATISTA.....	352
2 - VIGILANCIA E INSTRUCCIONES PARA CONTRATISTAS.....	354

11. VIGILANCIA DE LA SALUD.....	355
11.1. OBJETO.....	356
11.2. ALCANCE.....	356
11.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	357
11.4. DEFINICIONES.....	357
11.5. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	359
11.6. PROTOCOLOS MÉDICOS.....	363
11.7. METODOLOGÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	364
11.8. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	367
11.9. DOCUMENTACIÓN DE LA UBS.....	368
11.10. NOTIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	369
11.11. PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA EMPRESA.....	369
<u>ANEXOS:</u>	370
1 - NOTIFICACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.....	372
2 - CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA EXAMEN DE SALUD.....	371
3 - APTITU Y RECIBÍ.....	373
12. PLAN DE EMERGENCIA.....	374
12.1. OBJETIVO.....	375
12.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	375
A. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	375
B. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.....	376
C. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	377
12.3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	377
A. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una	

situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	377
B. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	381
B.1 - EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	381
B.2 - RIESGOS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DISTINTOS A LOS DE INCENDIO.....	383
B.3 - NIVEL DE RIESGO DE INCENDIO.....	386
C. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	398
12.4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	398
A. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	398
A.1 - FÁBRICA.....	398
A.2 - LOGÍSTICA.....	402
A.3 - BÁSCULA.....	403
A.4 - MEDIOS HUMANOS.....	403
B. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	404
B.1 - FÁBRICA.....	404
B.2 - LOGÍSTICA.....	405
12.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO Y LAS DE PROTECCIÓN.....	405
12.6. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA.....	406

12.7. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	416
A. Identificación y clasificación de las emergencias.....	416
B. Procedimientos de actuación ante emergencias.....	421
B.1 - ACTIVACIÓN EN FÁBRICA.....	421
B.2 - ACTIVACIÓN EN OFICINAS.....	425
B.3 - IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL.....	426
B.4 - MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS.....	427
B.5 - EVACUACIÓN.....	432
B.6 - MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.....	433
12.8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	433
12.9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	435
<u>ANEXOS</u>	436
1 - FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	437

- DOCUMENTO N° 4: PRESUPUESTO -

1. COSTE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.....	439
2. COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS.....	443
3. PRESUPUESTO. COSTE TOTAL.....	445

- DOCUMENTO N° 5: BIBLIOGRAFÍA -

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.....	447
PÁGINAS WEB Y OTRAS CONSULTAS.....	451

- DOCUMENTO N° 6: PLANOS -

PLANO 1: Emplazamiento.

PLANO 2: Alzado a calle.

PLANO 3: Alzado a muelle.

PLANO 4: Punto de reunión.

PLANO 5: Planta baja.

PLANO 6: Primera planta de fábrica.

DOCUMENTO N °1: INTRODUCCIÓN.

1. ACCIDENTES DE TRABAJO.

Cada año, en el mundo, millones de trabajadores sufren accidentes laborales que les producen lesiones de diversa gravedad. En cada uno de estos accidentes hay dolor físico y síquico, pérdida de la capacidad de trabajo, preocupación y sufrimiento en la familia del accidentado, así como costes económicos para la empresa y la sociedad en general.

Las personas trabajan para ganar sustento y a la vez, crean riquezas para los demás. Los accidentes de trabajo malogran estos dos propósitos. Por ello, es necesario evitar estos accidentes, tarea en la que tenemos que participar todos: trabajadores, técnicos, directivos, gobiernos, etc. Razones éticas, económicas y legales sustentan el creciente interés por evitar o reducir los accidentes de trabajo.

La tabla 1.1 muestra el total nacional de Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, según gravedad y por sector sucedidos entre los meses de Enero y Marzo de 2008, según datos estadísticos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla 1.1. Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo.
Distribución por sector y gravedad. Enero-Marzo 2008.

	EN JORNADA DE TRABAJO (total nacional)			
	Total	Leves	Graves	Mortales
TOTAL	223.064	220.894	1.943	227
SECTORES				
Agrario	9.441	9.276	147	18
No Agrario	213.623	211.618	1.796	209
Industria	56.993	56.481	457	55
Construcción	54.720	54.048	598	74
Servicios	101.910	101.089	741	80

Como puede observarse, el total de Accidentes de trabajo con baja registrados en España en el sector no agrario supera con creces al total del sector agrario, correspondiendo el máximo de accidentes al sector servicios.

La tabla 1.2. muestra la siniestralidad laboral producida en Enero de 2008, y presenta una comparativa respecto a los tres años anteriores para el mismo periodo de tiempo. Resulta evidente que el mayor número de Accidentes de trabajo son de carácter leve y se producen durante la jornada laboral. Además, corresponden a aquellos que causan baja laboral.

Se aprecia como desde 2005 hasta 2007 se produce un aumento del total de Accidentes de trabajo a lo largo de los meses de Enero. Sin embargo, en 2008 la tendencia parece cambiar y se observa una disminución del total Accidentes de trabajo con respecto al total encontrado en los años anteriores.

Tabla 1.2. Accidentes de trabajo. Características generales. Enero 2008.

ACCIDENTES DE TRABAJO (TOTAL NACIONAL)	VALORES ABSOLUTOS.			
	2005	2006	2007	2008
TOTAL ACCIDENTES	126.420	131.842	134.231	126.765
ACCIDENTES CON BAJA	73.163	78.816	80.899	79.676
EN JORNADA DE TRABAJO	66.120	70.489	72.795	71.181
LEVES.....	65.223	69.770	71.991	70.405
GRAVES.....	812	633	718	683
MORTALES.....	85	86	86	93
IN ITINERE	7.043	8.327	8.104	8.495
LEVES.....	6.816	8.127	7.901	8.338
GRAVES.....	196	165	172	137
MORTALES.....	31	35	31	20
ACCIDENTES SIN BAJA	53.257	53.026	53.332	47.089

El concepto de siniestralidad laboral abarca tanto a los accidentes como a las enfermedades del trabajo. Produce tanto pérdidas personales como económicas, las cuales conducen a millones de perdidas de jornadas de trabajo cada año. Con todo esto, la Seguridad Social ha de afrontar un fuerte gasto directo, con la consiguiente pérdida que esto supone para la economía nacional. Es preciso planificar una actuación preventiva que, actuando de una forma coordinada, evite, anule o aminore los riesgos.

En el año 1989 el consejo de la Comunidad Económica Europea (en adelante CEE), actualmente UE, aprobó la Directiva 89/391/C.E.E, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Esta Directiva es conocida como Directiva Marco.

A continuación, la Unión Europea dio un plazo a los estados miembros para que elaborasen y aprobasen una Ley que recogiese esas exigencias.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), Ley 31/1995 de 8 de noviembre, publicada en el B.O.E. número 269 de 10 de noviembre, tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Dicha Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8 de Noviembre), la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención y el R.D. 39/97 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención, han supuesto una renovación de todos los aspectos que rodean la seguridad y Salud en el trabajo.

En su artículo 14, la Ley 31/95 establece la obligación de todos los empresarios de desarrollar una acción preventiva permanente en sus empresas con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. La forma más coherente para poder desarrollar esa acción preventiva de forma permanente, es poner en funcionamiento un Sistema de Gestión de la Prevención que se integre en la organización general de la empresa.

HARINERA MARVA S.A. es una empresa dedicada a la fabricación de sémolas de Trigo Duro, Harinas panificables y Harinas especiales que cuenta con instalaciones de selección y acondicionado de trigos con destino a la exportación y comercio al por mayor de trigo y que desarrolla su actividad en la Bahía de Cádiz. La Dirección ha optado por un Modelo Organizativo de Servicio de Prevención Ajeno, eligiendo para ello el Servicio de **Prevenca S.L.** (en adelante SPA).

Para facilitar a la Harinera el cumplimiento de los fines que persigue la Ley 31/95 y disposiciones de desarrollo, Prevenca S.L. ha elaborado este manual, el cual permite de

una forma sistematizada, implantar eficazmente un Sistema de Gestión Integrado para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Este Plan de Prevención alcanza a todos los procesos, actividades y miembros de la empresa. Su contenido es de obligado cumplimiento para todas las personas pertenecientes a la empresa, así como para todas aquellas empresas y trabajadores externos que realicen trabajos o permanezcan, por diferentes motivos, en el centro de trabajo de HARINERA MARVA S.A.

3. OBJETO DEL PROYECTO.

El objetivo del Proyecto Fin de Carrera es la implantación de un Servicio de Gestión de la Prevención en las instalaciones ubicadas en Cádiz (Zona Franca) de la Industria HARINERA MARVA S.A., según lo marcado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 del 8 de noviembre, así como en toda la legislación vigente y normativa específica sobre riesgos laborales en los distintos ámbitos que engloba al presente Proyecto Fin de Carrera.

Para conseguir este objetivo se llevarán a cabo las actividades:

- Definición de la política y organización general de la empresa.
- Evaluación de los riesgos laborales en el trabajo y asesoramiento sobre la implantación de las medidas preventivas.
- Elaboración de la documentación necesaria, de acuerdo con las exigencias de la Ley 31/95, incluyendo procedimientos, instrucciones técnicas y otros documentos que se irán definiendo en función de las necesidades que se detecten en las evaluaciones de riesgos y controles periódicos a la empresa.
- Inspecciones de seguridad que permitan cumplir la normativa vigente en materia de Prevención.

El Plan de Prevención constituye un documento vivo que sirve de base de partida para la gestión de la prevención en la empresa.

DOCUMENTO N °2: PLAN DE PREVENCIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.

1.1. ACTIVIDAD Y EMPLAZAMIENTO.

La empresa HARINERA MARVA S.A. desarrolla en sus instalaciones de Cádiz (Zona Franca) la actividad 15890 (elaboración de otros productos alimenticios) y 15611 (molturación de trigo) según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE – 2003. Los procesos concretos son los siguientes:

Fabricación de sémolas y harinas y comercio al por mayor de trigo.

Su ubicación es: CADIZ, Zona Franca – Puerto, CP: 11007.

Número de plantas: FABRICA – 9 plantas.
SILO DE TRIGO – 16 plantas.

La empresa, para realizar su proceso de trabajo, cuenta con una plantilla de 95 personas que trabajan en cuatro turnos diferentes de 8 horas cada uno, durante 330 días al año.

Los horarios del personal de plantilla son:

Mañana: De 06:00 a 14:00.

Tarde: De 14:00 a 22:00.

Noche: De 22:00 a 06:00.

Partido: De 08:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 o de 07:00 a 15:00 (personal de oficinas).

Se pueden clasificar por su categoría profesional, resultando la siguiente tabla:

Tabla 2.1. Clasificación de trabajadores de MARVA S.A.

CALIFICACION LABORAL	PERSONAL
Técnicos y Directivos	9
Oficiales y Encargados	28
Administrativos	9
Operarios de fábrica	49
TOTAL	95

El total de centros de trabajo que tiene la empresa es 6 y su ubicación es la siguiente:

- Vilafranca del Penedes. Avda. Barcelona 119, CP: 08720.
- Vilafranca del Penedes: C/Dos de mayo 14, CP: 08720.
- Santa Margarida i els Monjos: C/ Pla de l'estació 7, CP: 08730.
- Arévalo: Ctra. N6 Madrid – Coruña Km. 124, CP: 05200.
- Alcañiz: C/ Camino viejo de Zaragoza s/ n, CP: 44600.
- **Cádiz: Zona Franca, centro al que se destina este Proyecto Fin de Carrera.**
(En adelante, todos y cada uno de los puntos descritos harán referencia a este Centro de MARVA S.A. en Cádiz)

1.2. EDIFICIO Y CONTENIDO.

El edificio de HARINERA MARVA S.A. ubicado en Cádiz tiene forma rectangular y está compuesto de los siguientes módulos:

- Silos de trigo: + 68.25 metros de altura.
- Edificio de fábrica: + 38.70 metros de altura.
- Silos de productos terminados: + 38.70 metros de altura.
- Almacén: + 0.00 metros de altura.

Cuadro eléctrico general:

Situación: En edificio s/plano

Potencia contratada: 4500 KW

Ascensores:

- Fábrica: 1 unidad.
- Silos de trigo: 1 unidad.

Montacargas:

- Fábrica: 1 unidad.
- Almacén: 1 unidad.

Depósitos y almacenes de combustibles:

Ubicado en interior de edificio para uso exclusivo según se especifica en plano de emplazamiento (Documento N° 5: Planos).

Tipo de construcción

- Fábrica:

- . Estructura: Hormigón armado.
- . Paredes: Hormigón prefabricado.

- Silos:

- . Estructura: Hormigón armado.
- . Silo: Hormigón prefabricado.

- Almacén:

- . Pilares: Hormigón armado.
- . Paredes: Placa de hormigón prefabricado.
- . Cubierta: Cerchas metálicas y plancha metálica lacada.

En el documento número 5 del presente Proyecto Fin de Carrera, se recoge el Plano de Emplazamiento y los Alzados de MARVA S.A., el cual servirá sin duda para una mayor comprensión de la distribución en planta de las instalaciones de la fábrica.

1.3 MODELO ORGANIZATIVO DE LA EMPRESA.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en sus artículos 30 y 31 establece que la organización formal para el desarrollo de la actuación preventiva se realizará con los medios propios de la empresa, los cuales podrán complementarse concertando los medios ajenos para aquellas actividades que no se puedan asumir.

En concreto, la Dirección de HARINERA MARVA S.A. ha optado por un **Modelo Organizativo de Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**, también llamado Servicio Concertado de Prevención, eligiendo para ello a la empresa Prevenca S.L.

Por otro lado, la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo, en su artículo segundo especifica la necesidad de integrar la prevención de los riesgos laborales en el proceso productivo de la empresa.

Seguendo los anteriores criterios, el Sistema de Gestión y Organización de la Prevención decidido por la Dirección de la empresa corresponde, pues, a un modelo de **Gestión Integrada**, cuyas características básicas son:

- La Dirección asume la responsabilidad máxima de su definición y posterior aplicación.
- La línea de mando, según queda definido en el organigrama de la empresa, adquiere la responsabilidad de su puesta en práctica y de su gestión en el ámbito propio y específico de sus competencias.
- Los trabajadores tienen la obligación de incorporar las actividades de prevención y protección como parte integrante de sus tareas. Así mismo, les corresponde el derecho a ser consultados y a tener una participación activa en el desarrollo del Plan de Prevención a través de los **Delegados de Prevención** y del **Comité de Seguridad y Salud de la empresa** (órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención).
- Se ha establecido un concierto con el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la empresa Prevenca S.L., para que desarrolle las actividades que la empresa no pueda ejecutar por sus propios medios.
- Entre las funciones contratadas con el SPA se encuentran las correspondientes a la vigilancia y control de la salud de los trabajadores.
- Con el fin de organizar y controlar las actividades del SPA, se ha nombrado a interlocutores con el servicio concertado de Prevención, tanto a nivel planta como al nivel de toda la empresa.
- Para la supervisión y vigilancia de las operaciones que implican riesgos especialmente peligrosos o que puedan agravarse por la concurrencia de otros trabajos, se ha nombrado un recurso preventivo especial con formación acorde a las tareas a realizar.

En el organigrama general de la empresa queda definida la estructura de la organización preventiva de la empresa HARINERA MARVA S.A., así como en la tabla de responsabilidades adjunta:

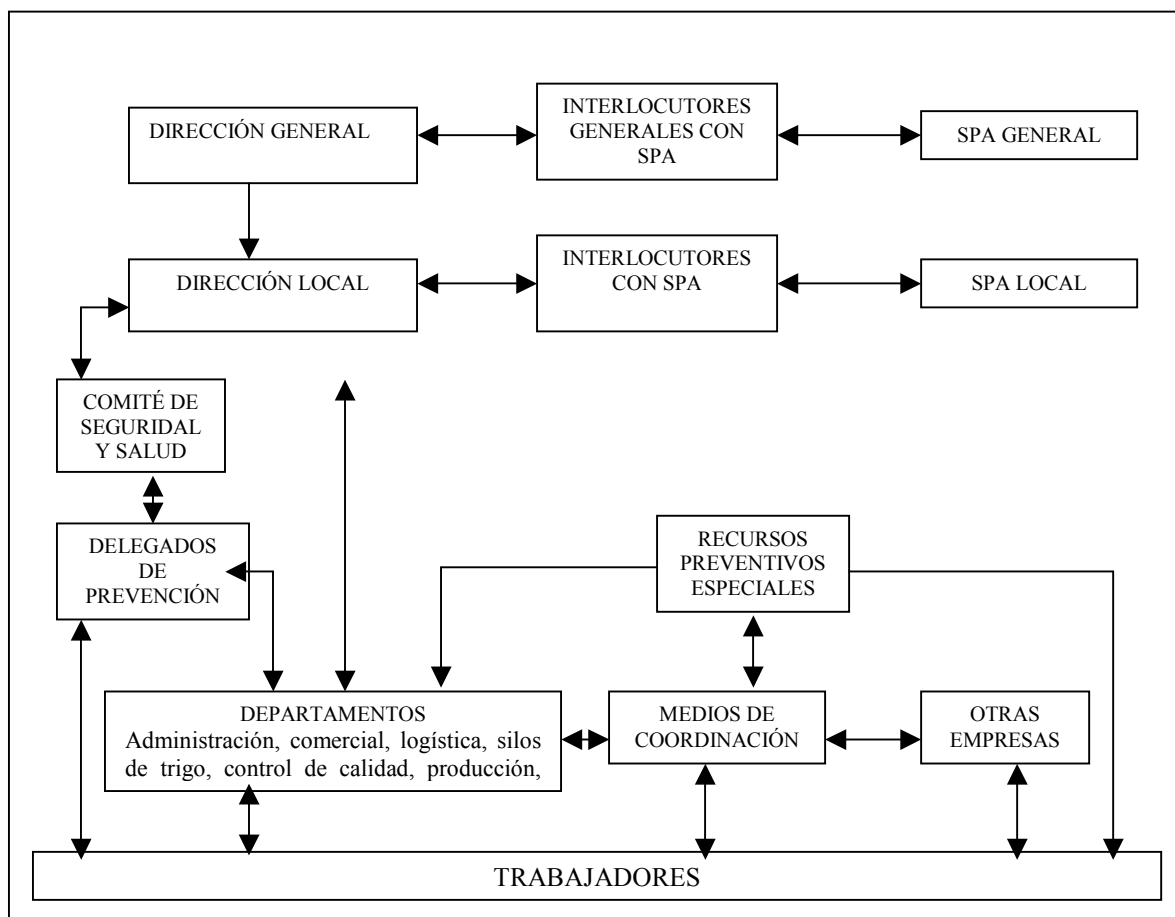


Figura 2.1. Organigrama de la Organización Preventiva de HARINERA MARVA S.A.

Tabla 2.2. Tabla de responsabilidades de HARINERA MARVA S.A.

TABLA DE RESPONSABILIDADES			
INTERLOCUTOR CON SPA	DEPARTAMENTO	RESPONSABLES Y MEDIOS DE COORDINACIÓN	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
Antonio Márquez.	Administración	José Moreno	Personal Administrativo
	Comercial	Cirilo Machado. Juan Tirado. Emilio Conde.	Compra de materias primas. Venta de productos terminados. Venta de subproductos.
	Logística	Aurelio Rol. Cirilo Machado. Emilio Conde. Antonio Madroñal. Alejandro Martínez.	Transporte por carretera, ferrocarril y marítimo Gestión de almacenes. Mantenimiento de medios de manutención. Coordinación de trabajos portuarios. Mantenimiento nivel 1 de equipos.
Antonio Tortolero.	Silo de Trigo	David García. Manuel Rodríguez.	Recepción de materias primas. Carga y descarga de camiones Carga y descarga de buques hasta el límite de las instalaciones.
	Producción	Oliver Baranda. Jaime Martínez José a. Márquez	Acondicionamiento de materias primas. Producción de harinas, sémolas y subproductos. Granulados. Mantenimiento nivel 1.
	Control de Calidad	Juan Jalda.	Control de mezclas de materias primas y productos finales. Análisis y control de calidad de materias primas y productos finales. Mantenimiento nivel 1 de equipos de laboratorio.
	P. Finales	Fernando Aciara. Adriano Madroñal. Javier Crespo. Eduardo Varela.	Gestión de mezclas. Ensacado/ Paletizado/ Empaquetado Carga de cubas y camiones. Carga de cisternas de ferrocarril. Descarga de cisternas.
	Ingeniería y mantenimiento	Diego Corona. Antonio Tortolero. Carlos Barreiro. J. Antonio Doña.	Mantenimiento nivel 2 mecánico y eléctrico. Modificaciones y nuevas instalaciones. Ingeniería y software de control.

2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

2.1. INTRODUCCIÓN.

Se define la Política de Prevención como las directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales, expresados formalmente por la Dirección.

La Dirección de HARINERA MARVA S.A. ha decidido especificar por escrito sus directrices y compromisos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, para conocimiento de toda la organización, y así se recoge en el siguiente documento de declaración. Por su parte, cada responsable jerárquico de la organización de la empresa se responsabilizará, en su ámbito de actuación, de la correcta aplicación de esta política.

De este documento se trasladará copia a los miembros del Comité de Seguridad y Salud de la empresa para general conocimiento del mismo.

Por tratarse de unos principios y compromisos que afectan a toda la organización, estos deben ser divulgados a todos los miembros de la misma para constituir un punto fundamental de autoexigencia, pudiendo llegar incluso a otros estamentos externos a la empresa, como clientes y proveedores.

2.2. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA.

Las directrices y compromisos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales para HARINERA MARVA S.A. quedan expresados en el siguiente documento.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Con el objeto de alcanzar los niveles más altos de seguridad y salud declaramos los siguientes principios básicos de nuestra política:

- Estamos al servicio de nuestros clientes, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y la salud de nuestros trabajadores, respetando el marco legal y normativo establecido para cada caso.
- Asumimos la necesidad de una mejora continua en la calidad de nuestros productos y servicios, de nuestros procesos y de nuestras condiciones de trabajo. Ello lo logramos con el trabajo bien hecho a la primera y asegurando que ninguna tarea sea realizada sin las debidas medidas de seguridad.
- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de gestión, y por tanto, son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro. Por ello, deben estar cualificadas e identificadas con los objetos de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas.
- Todas las actividades las realizamos sin comprometer los aspectos de seguridad y salud por consideraciones económicas o de productividad.

Para llevar a cabo estos principios, se asumen los siguientes compromisos:

- Todo el personal con mando asegura unas correctas condiciones de los trabajadores a su cargo. Para ello se obliga a cumplir con el plan de prevención de la empresa que determina su responsabilidad en la estructura jerárquica y es responsable del cumplimiento de los procedimientos de prevención previstos para las distintas actividades.
- La empresa promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra empresa.
- Establecemos cauces de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros, de realizar nuestro trabajo, de elaborar nuestros productos y de prestar nuestros servicios...
- Informamos y formamos a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención. Para ello, disponemos de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.
- Analizamos todos los accidentes con potencial de daño e iniciamos su corrección de inmediato.

Nuestra empresa asume lo expuesto anteriormente como garantía de pervivencia y crecimiento de la misma.

Firmado:

José maría Gómez Valls.
Director General.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

3.1. DESARROLLO.

El sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado por esta empresa es la herramienta ideada para la consecución del programa de objetivos y metas elaborado, cada año, basándose en los siguientes principios:

- Para controlar y minimizar los riesgos profesionales, alcanzar la máxima eficiencia en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Ayudar a conseguir una cultura común entre las diferentes áreas y niveles de la empresa, asegurando la correcta comunicación en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar los principios de la política general de prevención de riesgos laborales que HARINERA MARVA S.A. establece, según documentos que preside y orienta este manual.
- Cumplir y completar todo lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en vigor, en materia de prevención, especialmente en la Ley 31/95, en la Ley de reforma de la misma y en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para la implantación del Sistema de Gestión de la Prevención, Prevenca S.L elabora el presente Plan de Prevención que será la referencia preventiva permanente en la empresa y que se pretende que sea lo suficientemente flexible de forma que se adapte permanentemente a la evolución de los tipos y naturaleza de los riesgos detectados, a las tecnologías existentes en cada momento para el control de los riesgos, así como a los cambios que se produzcan en los procesos internos de la organización.

El modelo de gestión recogido en este Plan de Prevención se inspira en el concepto de “Seguridad Integrada”, basado en la asunción por parte de todos los estamentos de la empresa de las obligaciones correspondientes en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2. PROCEDIMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS.

La integración de la prevención se produce a través de los procesos. En todo proceso productivo distinguimos las etapas de entrada, realización del producto, productos elaborados o semielaborados y salidas. En cada una de ellas es necesaria la evaluación de los riesgos y la adopción de las medidas preventivas existentes. No obstante, también sería necesaria la adopción de buenas prácticas preventivas dentro de cada una de las etapas, incorporadas a los diferentes puestos de trabajo como normas de seguridad y salud, que en todo momento deben cumplirse.

Con el fin de lograr la máxima eficacia preventiva posible, la Dirección de la empresa ha plasmado su Sistema Preventivo en una serie de procedimientos que se vienen implantando y desarrollando de forma progresiva. Un procedimiento de trabajo seguro a efectos de prevención es una guía de actuación con la que se consigue el nivel de eficacia previsto, a través de un criterio establecido; es la forma correcta de llevar a cabo una actividad.

Este conjunto de documentos constituirá el manual de procedimientos que formará parte del plan de prevención y que se irán desarrollando en función de las necesidades que se detecten. Los procedimientos que inicialmente se consideran fundamentales son:

- **Procedimiento para las comunicaciones de riesgo.**
- **Procedimiento para la formación e información de los trabajadores.**
- **Procedimiento para la evaluación de los riesgos.**
- **Procedimiento para la selección y uso de equipos de protección individual.**
- **Procedimiento para trabajos especiales.**
- **Procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes.**
- **Procedimiento para las Inspecciones de Seguridad.**
- **Procedimiento para la compra o puesta en servicio de maquinaria y/o servicios.**
- **Procedimiento para la coordinación de actividades afectadas por el R.D. 1627/97.**
- **Procedimiento para la coordinación de actividades no afectadas por el R.D. 1627/97.**
- **Procedimiento para la vigilancia de la salud.**
- **Procedimiento para las medidas de emergencia.**

3.3. APROBACIÓN, DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN.

Para el desarrollo e implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales la empresa mantendrá al día todos los documentos del Plan de Prevención, de forma que pueda asegurarse que:

- Han sido examinados por los responsables antes de su edición y difusión.
- Pueden identificarse adecuadamente dentro de la organización.
- Son examinados y actualizados periódicamente y cuando así se requiera por falta de idoneidad.
- Están disponibles en todos aquellos puntos de la organización necesarios para el funcionamiento del sistema.
- Se retira sin demora la documentación obsoleta, tanto desde los puntos de distribución como los de utilización.

Corresponde a la Dirección de la empresa la aprobación del Plan, dando con ello carácter formal al acuerdo de llevar a efecto la Política general en materia de seguridad y salud.

Corresponde a los interlocutores con el SPA (Servicio de Prevención Ajeno) la distribución del Plan de Prevención o de alguna de sus partes a todas aquellos puntos de la organización que sean necesarios.

Corresponde a la línea de mando el conocimiento, implantación y cumplimiento de dicho Plan y, en concreto, de los procedimientos que les afecten.

Corresponde a los Delegados de Prevención, y en su caso, al Comité de Seguridad y Salud, conocer y promover entre los trabajadores el cumplimiento de lo establecido en el manual de Gestión de la Prevención.

3.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN.

Las actualizaciones relativas a los cambios organizativos o de personal que puedan afectar al contenido del presente Plan de Prevención serán llevadas a cabo por el Interlocutor con el SPA, con el asesoramiento de Servicio Concertado de Prevención.

Las modificaciones serán llevadas a cabo como consecuencia de:

- La promulgación de nueva legislación, que requiera su adaptación.
- Que varíen los objetivos establecidos en la Política general de seguridad y salud de la empresa.
- Que se modifique la estructura organizativa.
- Que se produzcan cambios de tecnología, productos, instalaciones, etc, cuya aplicación pueda mejorar las condiciones de trabajo.
- Que lo proponga alguno de los recursos preventivos, propios o ajenos de la empresa como consecuencia de la comprobación de una falta de adecuación de algún elemento del sistema.
- Que se detecte lo anterior a través de la comunicación de cualquier miembro de la empresa.

Las modificaciones del Plan de Prevención deberán ser aprobadas por la Dirección antes de su implantación definitiva.

Cuando se produzcan modificaciones que afecten a la organización preventiva de la empresa se consultará con los representantes de los trabajadores antes de la aprobación definitiva de las modificaciones.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

4.1. INTRODUCCIÓN.

La empresa debe establecer la estructura organizativa de la prevención de riesgos laborales, que como mínimo debe ajustarse a los términos que exige la Ley, determinando las funciones y responsabilidades de toda la organización en esta materia.

4.2. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES.

Según el artículo 34 de la Ley 31/95, los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

En las empresas o centros de trabajo que cuenten con seis o más trabajadores, la participación de éstos se canalizará a través de sus representantes y de la representación especializada.

4.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

A continuación se describen las funciones y responsabilidades más relevantes en materia de prevención de riesgos laborales para los distintos estamentos de HARINERA MARVA S.A. Estas funciones y responsabilidades están enmarcadas en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además, en los distintos procedimientos o puntos desarrollados a lo largo del presente Proyecto se desarrollan el resto de funciones y responsabilidades asignadas a cada miembro de la organización.

4.3.1. DE LA DIRECCIÓN.

FUNCIONES GENERALES

- Facilitar los medios necesarios para que se vele por la seguridad y salud de los trabajadores y, en especial, la de aquellos que por sus características o estado resulten especialmente vulnerables a los riesgos laborales.
- Planificar, programar, organizar, gestionar y controlar la actuación preventiva en la empresa, cuya gestión operacional delega en los diferentes responsables de la misma.
- Impulsar la participación activa de todos los empleados y especialmente de los directivos responsables de los distintos departamentos de la empresa.
- Impulsar el desarrollo de las actuaciones exigidas por este Plan de Prevención.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer y documentar los principios y objetivos de prevención de riesgos laborales en coherencia con la política preventiva existente.
- Designar las personas en materia de seguridad y salud del staff de la dirección general, que coordinen y controlen las actuaciones, y mantenga informada a la organización de lo más significativo en esta materia.
- Establecer las competencias y las interrelaciones de cada departamento en materia de prevención.
- Realizar periódicamente auditorias y revisiones de la política, organización y actividades de la empresa, revisando los resultados de las mismas.
- Promover y facilitar la organización de actividades formativas e informativas relacionadas con la prevención.

- Aprobar los procedimientos y prácticas operativas sobre Seguridad y Salud que se establezcan, exigiendo el cumplimiento de las mismas.
- Poner al alcance de la organización los medios técnicos y humanos necesarios que permitan llevar a cabo las actividades incluidas en los programas preventivos para conseguir los objetivos previstos, incluyendo una adecuada política de diseño de instalaciones y compra de productos y equipos.
- Efectuar un seguimiento del desarrollo del conjunto de actividades preventivas, adoptando las medidas correctoras que sean procedentes cuando se produzcan desviaciones respecto a los objetivos previstos.
- Organizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de acuerdo con los riesgos existentes, así establecer un sistema eficaz de actuación frente a emergencias.

4.3.2. DE LOS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES AREAS FUNCIONALES.

Los responsables de los diferentes departamentos o unidades funcionales de la empresa son los encargados de impulsar, coordinar y controlar que todas las actuaciones llevadas a cabo en sus respectivas áreas sigan las directrices establecidas por la dirección sobre prevención de riesgos laborales.

FUNCIONES GENERALES

- Dentro del ámbito propio de sus competencias y áreas de responsabilidad: aplicar, gestionar y controlar la actuación preventiva.
- Velar por las condiciones de seguridad y salud del personal a su cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar la investigación de los accidentes.

- Comunicar al coordinador del SPA las variaciones en personal y/o actividades para que este pueda llevar a cabo la acción formativa correspondiente.
- Realizar las tareas que le encomienda el procedimiento de coordinación de entre empresas, actuando como medio de coordinación y/o recurso preventivo.
- Responsabilizarse de dar curso según el procedimiento establecido a los comunicados de accidente, incidente, riesgo o mejora.

4.3.3. DE LOS INTERLOCUTORES CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

Estos interlocutores son las personas de la empresa encargadas de organizar y controlar las acciones que realiza el SPA en HARINERA MARVA S.A.

FUNCIONES GENERALES

- Actuar como contacto permanente con el SPA local, tanto para recibir la información que éste genere, como para transmitirle las indicaciones de la empresa.
- Actuar como órgano consultivo de la planta en materia de prevención.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Recoger la documentación que remita el SPA y, en función de su contenido, transmitirla a la Dirección de la planta.
- Comunicar al SPA las indicaciones que desde la empresa se consideren necesarias.
- Realizar un seguimiento periódico de las medidas correctoras y de las acciones preventivas que haya que implantar en la planta.
- Organizar el archivo de la documentación sobre prevención de riesgos.

- Archivar la documentación que pone a su disposición los medios de coordinación con empresas externas.
- Archivar la “Ficha de control de formación a distancia”, los “Certificados de Formación” que emita el Servicio de Prevención Ajeno y las “Actas de formación firmadas”
- Obtener los objetivos fijados con el procedimiento establecido para la coordinación de la formación que precise la Línea de mando para desarrollar la investigación de accidentes.
- Efectuar un seguimiento de la implantación y grado de eficacia de las acciones correctoras informando a la Dirección del grado de implantación de las medidas correctoras propuestas.
- Colaborar con la Dirección y con el SPA de la planta en la elaboración de la planificación de actividades.
- Colaborar con la Dirección y con el SPA en la implantación de los diferentes procedimientos del presente Plan de Prevención.

4.3.4. DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

Delegado de Prevención es aquel representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos del trabajo.

La ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 35:

1. Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal, o en supuestos especiales por los trabajadores en los centros de trabajo en los que no existan trabajadores con la antigüedad suficiente para ser electores, con arreglo a la escala siguiente:

Tabla 2.3. Delegados de prevención según número de trabajadores.

TRABAJADORES	DELEGADOS DE PREVENCIÓN	SERVICIO DE PREVENCIÓN
De 1 a 5 trabajadores		Empresario/ trabajador/ SPA
Hasta 30 trabajadores	Delegado de prev. = Delegado de personal.	Trabajador/ SPA
De 31 a 49 trabajadores	1	Trabajador/ SPA
De 50 a 100 trabajadores	2	Trabajador/ SPA
De 101 a 500 trabajadores	3	Trabajador/ SP.propio/ SPA
De 501 a 1000 trabajadores	4	SP.propio/ SPA
De 1001 a 2000 trabajadores	5	SP.propio/ SPA
De 2001 a 3000 trabajadores	6	SP.propio/ SPA
De 3001 a 4000 trabajadores	7	SP.propio/ SPA
De 4001 en adelante	8	SP.propio/ SPA

2. A efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
 - b. Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de un año anterior a la designación.
 - c. Cada doscientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

Tras la elección de los Delegados de Prevención, los trabajadores cumplimentarán el impreso “ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN” (Anexo 2).

En HARINERA MARVA S.A., el total de trabajadores supera los 50, por lo que se elegirán **2 DELEGADOS DE PREVENCIÓN**.

FUNCIONES GENERALES

- Desempeñar la figura de representación de los trabajadores a través de la cual se canaliza el derecho a la información, consulta y participación.

- Promover mejoras en los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Colaborar en la integración preventiva, promoviendo y fomentando la participación de los trabajadores en la aplicación de las normas establecidas en el presente Plan de Prevención.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de cualquier decisión que pudiera tener efecto sustancial sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Asumir las competencias del Comité de Seguridad y Salud, si éste no existe.
- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo.
- Acompañar a los inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas que realicen a los centros de trabajo.
- Tener acceso a la información y documentación relativas a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.
- Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores y sobre las actividades de protección y prevención de la empresa.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
- Comunicarse durante la jornada de trabajo con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.

- Promover al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de las actividades en las que exista un riesgo grave e inminente.
- Acudir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si consideran que las medidas adoptadas y los medios utilizados no son suficientes para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

4.3.5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

En su artículo 38, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales establece:

1. En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud. El Comité estará formado por:
 - a. los Delegados de Prevención, de una parte,
 - b. y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

2. El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

El Comité adoptará sus propias normas de funcionamiento. Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros, con las funciones que el acuerdo le atribuya.

En el caso de HARINERA MARVA S.A., empresa de más de 50 trabajadores, será necesaria la existencia de un **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**.

FUNCIONES GENERALES

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención 31/95.
- Promover iniciativas destinadas a mejorar la integración efectiva de la prevención de riesgos en la empresa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en el diseño y aplicación de planes y programas de prevención, efectuar su seguimiento y proponer medidas para su mejora, entendiéndose también las propuestas de modificación del presente Plan de Prevención.
- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo a través de la información proporcionada por los órganos ejecutivos. Cuando se considere necesario, el propio Comité podrá realizar visitas a los puestos de trabajo.
- Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o integridad física de los trabajadores, a través de los informes de investigación que se realicen cuando se produzca un accidente.

- Conocer la memoria anual de actividades preventivas.
- Conocer la programación anual del Servicio Concertado de Prevención o SPA (Servicio de Prevención Ajeno).

4.3.6. DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS.

Se definen los recursos preventivos como el conjunto de medios humanos puestos a disposición por la empresa para controlar la ejecución de operaciones que puedan implicar una peligrosidad especial, por sí mismos o por la concurrencia de otros trabajos.

FUNCIONES GENERALES

- Integrar la prevención en las actividades de mayor riesgo.
- Controlar las actividades especialmente peligrosas con el fin de evitar accidentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar y controlar la correcta ejecución de los trabajos que impliquen riesgos especiales, de acuerdo con las instrucciones operativas establecidas para cada caso.
- Proponer modificaciones en las instrucciones operativas cuando lo consideren necesario.
- Organizar y controlar la coordinación de actividades preventivas con las empresas que actúen en el mismo centro de trabajo cuando no se designen personas encargadas de la coordinación.

4.3.7. DE LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN.

FUNCIONES GENERALES

- Hacer posible la coordinación de la empresa con otras que puedan estar presentes en el mismo centro de trabajo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en las reuniones de coordinación que se celebren.
- Desarrollar cuantas acciones considere necesarias para la correcta coordinación con el resto de empresas.
- Proponer modificaciones en las instrucciones operativas cuando lo considere necesario para la mejora de las acciones de coordinación.

4.3.8. DEL SERVICIO CONCERTADO DE PREVENCIÓN.

El desarrollo de las actividades preventivas que la empresa no puede asumir por sus propios medios y que vienen especificadas en los contratos con Prevenca S.L. son:

- Realización y/o actualización y envío del informe de Evaluación de Riesgos Laborales.
- Trazado y seguimiento del plan anual de las actividades a desarrollar.
- Información y formación continuada a técnicos y mandos.
- Información y formación a los trabajadores.
- Información y formación para los trabajadores de nuevo ingreso.
- Mantenimiento o actualización de la Información y Formación.
- Elaboración e implantación de las medidas de emergencias.

- Difusión de medidas de actuación en emergencias.
- Control de eficacia de medidas preventivas implantadas.
- Análisis estadístico y seguimiento de la accidentalidad.
- Investigación de accidentes graves y mortales y supervisión periódica de los informes emitidos por mandos, confirmando su adecuación y corrigiendo errores en la apreciación de causas y medidas preventivas de control.
- Revisión periódica de los valores de riesgo establecidos como consecuencia de la incorporación del riesgo detectado en la evaluación de riesgos.
- Elaboración de normas o procedimientos específicos.
- Desarrollo de procedimientos y normas en un manual de gestión preventiva.
- Elaboración de la memoria anual de prevención.
- Revisiones periódicas de los lugares y puestos de trabajo.
- Controles de eficacia de la organización preventiva.
- Las actividades que no estén incluidas en el contrato con el SPA serán desarrolladas por el empresario o contrastadas a parte.
- Vigilancia de la salud.

4.4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

La planificación concreta realmente la actividad o acción para cumplir los objetivos en las distintas áreas de la empresa. Tiene por finalidad aprovechar de modo racional los

recursos de la empresa, técnicos, económicos, financieros, humanos, de modo que la organización sea un instrumento eficaz.

La Dirección de la empresa establecerá todos sus recursos, determinados por una parte por las personas que forman parte de los recursos preventivos en la empresa, y por los recursos materiales y económicos por otra parte.

- El interlocutor con el SPA dispondrá de la parte de la jornada laboral que necesite para la correcta realización de sus funciones preventivas.
- Igualmente, los Delegados de Prevención dispondrán del tiempo que necesiten para ejercer sus funciones de acuerdo con la legislación vigente.
- La Dirección de la empresa pondrá los medios materiales necesarios para que tanto los recursos preventivos como los de participación puedan desarrollar sus funciones adecuadamente.
- Los costes derivados de los contratos de HARINERA MARVA S.A. con el Servicio Concertado de Prevención de Prevenca S.L. se consideran recursos materiales, así como los costes derivados de la aplicación de los planes anuales que se vayan elaborando.

ANEXO

Documentación relativa a la Organización de los recursos para la actividad preventiva.

1. ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN.
2. ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.
3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

1. ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN.

ACTA DE ELECCIÓN DEL DELEGADO DE PREVENCIÓN

Con fecha de _____ se procede a la elección en la empresa HARINERA MARVA S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de Noviembre), respecto a la designación de los Delegados de Prevención y reunidos los trabajadores o representantes de los mismos, se ha decidido elegir por y entre sus miembros, a los siguientes empleados para desempeñar las funciones y competencias de Delegados de Prevención.

Los Delegados de Prevención son:

--

Sus competencias y facultadas son conocidas por él y está dispuesto/ a a cumplirlas.

Fecha:

Fdo: _____

Fdo: _____

Delegados de Prevención.

2. ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
<p>Con fecha de _____ se procede al nombramiento de la persona encargada de coordinar la actividad preventiva en la empresa HARINERA MARVA S.A. junto al Servicio de Prevención de Prevenca S.L., según lo dispuesto en el concierto para la prestación de los Servicios de Prevención.</p> <p>El encargado de coordinar la actividad preventiva es:</p> <p>_____</p> <p>Sus competencias y facultades son por él conocidas y está dispuesto a cumplirlas.</p>
<p>Fecha y firma del Coordinador de la Actividad Preventiva.</p> <p>Fdo: _____</p>
<p>Firma y sello de la empresa.</p> <p>Fdo: _____</p>

3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

En las oficinas de HARINERA MARVA S.A., el día _____, se reúnen los indicados a continuación, al objeto de constituir el Comité de Seguridad y Salud de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de Noviembre.

Director Técnico: _____

Gerente: _____

Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Prevención: _____

Delegado de Prevención: _____

Delegado de Prevención: _____

**5. PROCESO DE GESTIÓN DEL PLAN.
DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL
SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

5.1. DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES.

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Este derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, así como un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo (Artículo 14 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales). El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

El empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades siguientes en materia de prevención:

- evaluación de riesgos,
- información,
- consulta y participación,
- formación de los trabajadores,
- actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente,
- vigilancia de la salud, etc.

El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes. Dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

5.2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención de riesgos laborales, con arreglo a los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Además, el artículo 15 de la Ley de Prevención contempla:

1. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.
2. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.

3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.
4. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

5.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

La prevención de riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, los instrumentos esenciales son:

- la evaluación de riesgos laborales,
- y la planificación de la actividad preventiva.

Según el Artículo 16 de la Ley:

A. El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la

naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

B. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

C. Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos.

Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

El empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación, según lo expuesto en el Artículo 23 de la Ley 31/95:

1. Plan de Prevención.
2. Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, incluido el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.
3. Planificación de la actividad preventiva, incluidas las medidas de protección y de prevención a adoptar y, en su caso, material de protección que deba utilizarse.

5.4. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.

El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios (Art.17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- a. La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- b. Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

5.5. INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con (Art.18 de la Ley 31/95):

- a. Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
- c. Las medidas de emergencia.

Los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, la información se realizará a través de ellos. No obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo.

5.6. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Tal y como establece el Artículo 19 de la Ley, la formación deberá impartirse dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. Se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

5.7. MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores (Artículo 20 de la Ley 31/95).

Para ello, designará al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobará periódicamente su correcto funcionamiento.

Con el fin de garantizar la rapidez y eficacia de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.

5.8. RIESGO GRAVE E INMINENTE.

Tal y como establece el Artículo 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- a. Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- b. Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. No podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada.
- c. Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.

Además;

- El trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud,

- Los representantes de los trabajadores o en su ausencia, los Delegados de Prevención, podrán acordar, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo, en caso de que no se permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud.

Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

5.9. VIGILANCIA DE LA SALUD.

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

El Artículo 22 de la Ley 31/95 contempla que esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En lo referido a las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores será de obligado cumplimiento:

- El respeto del derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
- Comunicar los resultados a los trabajadores afectados.

- El empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.
- El derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud en los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario.
- Llevar a cabo las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Con relación a la vigilancia de la salud, el artículo 23 de la Ley 31/95 establece que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- a. Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores y conclusiones obtenidas de los mismos.
- b. Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. En estos casos el empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

5.10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

Periódicamente, y conforme a un plan anual establecido, se realizarán visitas a las instalaciones para detectar condiciones inseguras que puedan derivar en daños a las personas, a las instalaciones o al producto.

Se establecerán los equipos responsables de realizar dichas inspecciones, que podrán ser acompañados de los Delegados de Prevención, los cuales ejercerán la labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, según establece el Artículo 36 de la Ley 31/95 de Prevención.

Las anomalías surgidas de estas inspecciones serán recogidas en un informe, donde se definirán los responsables de ejecución, fechas y seguimientos.

5.11. SINIESTRALIDAD E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, con el fin de detectar las causas de estos hechos (Artículo 16, Apartado 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95).

Se analizarán los accidentes en su conjunto para detectar los puntos críticos a la empresa y las causas básicas repetitivas, tomando medidas correctoras que impidan la repetición del accidente.

El Artículo 23 de la citada Ley exige la necesidad de registrar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

5.12. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Según se establece en el Artículo 24 de la Ley 31/95, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Cuando otros empresarios desarrollen actividades en el centro de trabajo del empresario titular, este adoptará las medidas necesarias para que aquellos reciban la información adecuada sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo. El empresario principal exigirá a los otros que le acrediten por escrito el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

En el caso de obras de construcción, esta información se entenderá cumplida por el promotor mediante el estudio de seguridad y salud o el estudio básico (Real Decreto 1627/97).

Las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales. Las obras de construcción se registrarán por su normativa específica y sus propios medios de coordinación (Real Decreto 1627/97).

5.13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, corresponde a cada trabajador velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, según lo especificado en el Artículo 29 de la Ley de Prevención 31/95, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe por motivos razonables un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el Estatuto de los trabajadores, o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas.

5.14. OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES Y SUMINISTRADORES.

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que

se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten (Artículo 41 de la Ley 31/95).

Los sujetos mencionados están obligados a asegurar que sus equipos, productos y útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos. Además deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado.

Los fabricantes, importadores y suministradores de elementos para la protección de los trabajadores están obligados a asegurar la efectividad de los mismos, así como facilitar la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores,

El empresario deberá garantizar que las informaciones sean facilitadas a los trabajadores en términos que resulten comprensibles para los mismos.

**DOCUMENTO N° 3: DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS.**

1. COMUNICACIONES DE RIESGO.

1.1. OBJETO.

El presente Procedimiento establece las actuaciones para las comunicaciones de riesgos en la empresa. Tiene como objetivo dentro de la organización aplicar un sistema que permita a quienes detecten riesgos de accidentes o incidentes en su área de trabajo, plantearlo por escrito al objeto de que se puedan implantar las medidas correctoras necesarias. Todo ello, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 29 de la Ley 31/95 (punto 5.13. del presente Proyecto).

1.2. ALCANCE.

El Procedimiento es de alcance a todos los procesos de trabajo propios o realizados por empresas ajenas que se desarrollen en:

- El centro de trabajo de la empresa.
- Un centro de trabajo no perteneciente a la empresa y en el que desarrollen una actividad los trabajadores propios.

1.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

El Procedimiento es de aplicación a todo el personal de la empresa, cualquiera que sea su función o responsabilidad en la misma, que en uso de su derecho de participación y consulta, desee comunicar los riesgos detectados en la empresa, y en especial aquellos que por su naturaleza puedan tener la consideración de riesgo grave e inminente. Su ámbito se extiende a:

- Situaciones o sucesos del trabajo que conlleven riesgo para la seguridad y salud.
- Situaciones o sucesos del trabajo de los que pueda derivar riesgo grave e inminente.
- Situaciones susceptibles de mejora de las condiciones de trabajo.

En el ámbito de coordinación de las actividades empresariales, el presente Procedimiento podrá ser también de aplicación a los trabajadores de empresas ajenas que desarrollen su actividad en el centro de trabajo de la empresa.

1.4. DEFINICIONES.

- **COMUNICADO DE RIESGO:** Es el documento que emiten los trabajadores o personal de la empresa en el que se recogen las observaciones sobre el riesgo detectado o las circunstancias en que ocurrió el incidente para permitir tomar las acciones oportunas para eliminar o reducir el riesgo.
- **PELIGRO:** Fuente o situación con capacidad de daño en término de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o a una combinación de ambos.
- **RIESGO:** Combinación de la frecuencia o probabilidad que puede derivarse de la materialización de un peligro.
- **RIESGO LABORAL GRAVE E INMINENTE:** Aquel que resulta probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer consecuencias graves para la integridad física o salud de los trabajadores. También tendrán la consideración de riesgo grave e inminente aquellas situaciones en que exista exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores y sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que pueda derivarse daños graves para la salud, aún cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

1.5. RESPONSABILIDADES.

El responsable de dar curso, tramitar y adoptar una decisión respecto al Comunicado de Riesgo será la línea directa de mando.

En la tramitación podrán colaborar o asesorar, según el caso:

- El Coordinador de Prevención del área.
- Delegado/s de Prevención.
- Otros responsables y técnicos de la empresa.

Los responsables del área afectada serán responsables del seguimiento de la acción correctora que deberá ser previamente aprobada por la dirección de la planta, tomando las acciones oportunas para que esta se realice de acuerdo a la planificación prevista.

El Coordinador de Prevención de la empresa comprobará que la información obtenida en el Comunicado de Riesgo está incluida en la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo y en caso necesario, dicho Comunicado será una actualización de la Evaluación de Riesgos.

1.6. PERIODO DE TRAMITACIÓN.

El periodo de comunicación de un riesgo será el más inmediato posible. En el caso de riesgo grave e inminente, la comunicación será inmediata.

Las personas / trabajadores que realicen una Comunicación de Riesgo recibirán información sobre las acciones llevadas a cabo a raíz de su Comunicado no más tarde de un mes, contando a partir de la fecha de cumplimentación del mismo.

El trabajador que ha emitido el Comunicado será informado siempre de las decisiones o soluciones adoptadas, incluso en el caso de que no procediese tomar acción alguna. Cuando las decisiones se demorasen por la necesidad de estudios técnicos o cualquier otra causa, será igualmente informado de los trámites que se están realizando.

1.7. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

→ Comunicación de Riesgo.

El documento contemplará los siguientes apartados:

1. Lugar donde se observa el riesgo.
2. Situación o suceso peligroso.
3. Medidas propuestas.
4. Datos del comunicante.
5. Valoración del Riesgo.
6. Fecha y firma de cada una de las personas que emiten o reciben el Comunicado.
7. Responsable de llevar a cabo las acciones aprobadas, fechas previstas, presupuesto, etc.

La comunicación del riesgo se realiza por el trabajador o persona que detecta la situación peligrosa. Éste transmite el Comunicado redactado al mando responsable del área o sección donde se localiza el riesgo.

El autor del Comunicado de Riesgo está autorizado a quedarse con una copia, y facilitar otra, si lo considera oportuno, a los representantes de los trabajadores.

→ Actuación y tramitación del Comunicado de Riesgo.

El mando receptor del Comunicado procederá a dar curso al mismo:

- Corregirá la situación detectada si ello es posible. En caso contrario, establecerá las medidas provisionales que pueden ser adoptadas temporalmente hasta aplicar las situaciones definitivas.
- De igual modo, el mando responsable establecerá una estimación de la magnitud del riesgo, siguiendo el criterio técnico establecido, las medidas adoptadas y propondrá en su caso las medidas a adoptar entregando el Comunicado al Jefe de Departamento.
- El Jefe de Departamento supervisará el Comunicado de Riesgo y lo entregará al Coordinador de Prevención de la empresa.

- El Coordinador del área concreta efectuará si procede un análisis complementario del Comunicado de Riesgo recibido o de la eficacia de las soluciones propuestas por el mando. Comprobará que la información obtenida en el Comunicado de Riesgos está incluida en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo y, en caso necesario, dicho Comunicado será una actualización de la Evaluación.

El Coordinador, además, incorporará el informe recibido a la evaluación de riesgos de la empresa y realizará las comunicaciones necesarias para que los responsables de las mejoras establezcan los planes de actuación que se deriven, información que el Coordinador incorporará al plan general de medidas de control.

La valoración del riesgo comunicado se realizará siguiendo los criterios que se establecen en la metodología adoptada en la evaluación de los riesgos.

→ **Actuación en caso de Riesgo grave e inminente.**

El proceso de comunicación de un riesgo de este tipo es idéntico al descrito en el apartado anterior, con las siguientes excepciones:

- Cuando una persona detecte un riesgo grave e inminente lo comunicará verbal e inmediatamente al mando responsable del área o sección donde se localiza el riesgo. A continuación procederá a cumplimentar el modelo de Comunicado de Riesgo indicando, si así lo ha considerado, que se trata de un riesgo grave e inminente, el cual entregará al mando responsable al cual informó previamente.
- El mando, en el caso de riesgo grave e inminente, procederá a la paralización de los trabajos y a la corrección de la situación peligrosa, adoptando las medidas preventivas que sean precisas para el control de riesgo. A continuación, si no es posible la eliminación del riesgo o la adopción de medidas preventivas, completará la redacción del Comunicado de Riesgo dando curso del mismo a su superior jerárquico.
- Se mantendrá la paralización de los trabajos cuando habiéndose adoptado las medidas para corregir la situación peligrosa, el trabajador siga estando en desacuerdo o considerando que el riesgo no ha sido reducido o eliminado. En este caso, será necesario efectuar las consultas pertinentes a los técnicos

cualificados de la empresa, al Coordinador de Prevención y la consulta a los Delegados de Prevención o en su caso al Comité de Seguridad y Salud, al objeto de establecer acuerdos o soluciones para corregir la situación.

En caso de seguir manteniéndose la situación de paralización de los trabajos, se aplicará el mecanismo previsto por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el Artículo 21 (apartado 5.8. del presente proyecto) y en el Artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores.

1.8. PARTICIPACIÓN.

Se promoverá la participación de los trabajadores para la implantación y eficacia del presente Procedimiento. Los comunicantes tendrán derecho a recibir la información sobre las decisiones o actuaciones tomadas.

Los Delegados de Prevención serán informados de las actuaciones a llevar a cabo para el control y mejora de los riesgos detectados a través de las Comunicaciones de Riesgos. Podrán actuar ante una situación de riesgo grave e inminente conforme a lo establecido en la Ley 31/95.

1.9. NOTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS E IMPRUDENCIAS.

De la misma manera que cualquier persona puede notificar a la empresa cualquier situación de riesgo a través de la línea de mando, la empresa notificará a cualquier trabajador la realización de actos inseguros o imprudencias cometidas por este, siempre que esta situación sea repetitiva o represente un peligro grave para su integridad, la de sus compañeros, las instalaciones o el medio ambiente.

Dicho formato (Anexo 2), será firmado por el trabajador que lo reciba y por el mando que lo emita. Se dará copia de la notificación al Comité de Seguridad, al cual se recurrirá en caso de que el trabajador se niegue a firmar este documento.

1.10. REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Una copia del Comunicado de Riesgos podrá ser archivada por cada una de aquellas personas que hayan intervenido en su tramitación.

Los originales de los Comunicados, una vez tramitados, serán archivados y debidamente clasificados por el Coordinador de Prevención del área concreta de la empresa.

ANEXO

Documentación relativa a las Comunicaciones de Riesgo.

1. MODELO DE COMUNICADO DE RIESGO.
2. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS E IMPRUDENCIAS.

1. MODELO DE COMUNICADO DE RIESGO.

DATOS DEL COMUNICANTE:				
Nombre:				
Empresa:				
Departamento:				
Puesto:		Firma:		
INCIDENTE: <input type="checkbox"/> ACCIDENTE: <input type="checkbox"/> RIESGO: <input type="checkbox"/> EMERGENCIA: <input type="checkbox"/> MEJORA: <input type="checkbox"/>				
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO O CONDICION DE RIESGO O EMERGENCIA:				
RECIBÍ DEL MANDO INTERMEDIO (FIRMA):				
INFORME DEL MANDO INTERMEDIO:				
PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO				
GRADO DE SEVERIDAD POSIBLE (Consecuencias) ↓	IMPROBABLE (EL RIESGO POCO HA OCURRIDO EN ALGUNAS ÁREAS)	POSIBLE (EL RIESGO POCO HA OCURRIDO EN ALGUNAS PARTES)	PROBABLE (NO SIEMPRE HA OCURRIDO, HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES)	INEVITABLE (SI EL RIESGO SIGUE SIENDO, HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES Y SE PREVEE LA REPOSICIÓN, OCURRIRÁ A LARGO PLAZO)
DAÑOS MUY LEVES (TRAUMOS, MOLESTIAS, PATA, RESACOS, RESATURACION)	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO
LESIÓN LEVE (CONTUSIONES, ENDESNIA, ORTES SUPERFICIALES, ROSTAGONES)	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
LESIÓN GRÁVE (LACERACIONES, QUEMADURAS, FRACTURAS, MENORES, BORBORCA, DEMATERIA, ASMA)	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
LESIÓN MUY GRAVE O MORTEL (AMPUTACIONES, INTORCACIONES, CÁNCER)	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	ENTREMEDIO ALTO

VALORACIÓN:

MEDIDAS PROPUESTAS:			
RESPONSABLE:		FECHA PREVISTA:	
FECHA:		FIRMA:	
PRESUPUESTO:		APROBADO DIRECCIÓN:	

2. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS INSEGUROS E IMPRUDENCIAS.

Cádiz a de de 20

TRABAJADOR: _____

Actos inseguros y/o imprudencias: _____

Acciones inmediatas para actuar de manera segura:

Los actos inseguros observados en esta notificación pueden ser motivo de sanciones recogidas en nuestro convenio colectivo.

Firmado.:

D. _____

Acuse de recibo:

D. _____

HARINERA MARVA S.A.

Empresa: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

2. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA.

2.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer las actuaciones para llevar a cabo la información y formación teórica y práctica, en materia preventiva a los trabajadores de HARINERA MARVA S.A., en función del puesto de trabajo que ocupen, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 (punto 5.5. y 5.6. del presente Proyecto).

La FORMACIÓN se define como: Conjunto de acciones que aporta conocimientos y/o habilidades de carácter básico o fundamental. La INFORMACIÓN, por el contrario, consiste en dar a conocer algo, dar noticia de algo, pero sin aportar conocimientos sobre ello.

2.2. ALCANCE.

Todo el personal de HARINERA MARVA S.A. deberá recibir la información y la formación teórica y práctica en materia preventiva, relativa a la seguridad y salud del puesto de trabajo que desempeñen y a los que afecten a la empresa en su conjunto.

2.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento es de aplicación para:

- Trabajadores de HARINERA MARVA S.A.
- Personal de nueva incorporación (cualquiera que sea la modalidad o duración de su contratación).
- Trabajadores sometidos a un cambio de puesto de trabajo.
- Trabajadores sometidos a cambios sustanciales en las condiciones de su puesto de trabajo.

2.4. RESPONSABLES.

La Dirección de HARINERA MARVA S.A. es responsable del Plan Formativo de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá desarrollarse en toda la organización laboral.

El responsable o mando de cada área o departamento debe comunicar las variaciones de personal o de actividades en los puestos de trabajo, a fin de iniciar el proceso de formación para el personal que así lo requiera.

El Coordinador de Prevención de la empresa harinera que coordine el departamento donde se incorpore el trabajador, facilitará el curso al mismo y comunicará los resultados del seguimiento del curso al SPA. Además, archivará la documentación generada.

El citado Servicio de Prevención Ajeno validará los cursos impartidos y certificará dicha formación.

2.5. PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los trabajadores recibirán una información y formación teórico-práctica previamente a la incorporación al puesto de trabajo, sobre los riesgos y las medidas preventivas a tener en cuenta en dichos puestos.

Anualmente, una vez revisada la evaluación de riesgos y en el caso de que se hayan producido variaciones en la misma, los trabajadores recibirán un reciclaje de la formación sobre los riesgos y las medidas preventivas a tener en cuenta en sus puestos de trabajo.

2.6. CONTENIDO Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.

→ INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PREVENTIVA INICIAL.

Al inicio del contrato o al cambiar de puesto de trabajo, el trabajador recibirá del Coordinador de Seguridad responsable del área de la empresa, la formación e información previa de los riesgos existentes en el puesto de trabajo.

De igual modo, recibirá la formación adecuada en los métodos de trabajo, instrucciones y procedimientos de HARINERA MARVA S.A.

Esta formación e información se realizará de manera personalizada con el trabajador, quien podrá plantear cualquier duda al respecto. Una vez finalizada esta sesión, el trabajador firmará un acta donde se recoja la formación impartida y la documentación entregada.

→ INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA.

Una vez realizada la formación e información inicial, se debe impartir una específica para cada puesto de trabajo, para que se ejecuten las operaciones críticas de forma segura.

El Servicio de Prevención Ajeno proporcionará al Coordinador de prevención ejemplares de los cursos a distancia correspondientes a todos los puestos de trabajo de la empresa.

El Coordinador de Prevención facilitará a cada trabajador un ejemplar del curso a distancia del puesto de trabajo que ocupa en la empresa. El trabajador firmará en la Ficha de Control de Formación a Distancia conforme ha recibido el correspondiente libro, y a partir del cual el Coordinador de Prevención hará el seguimiento de la entrega de los cuestionarios de evaluación por parte de los trabajadores.

El trabajador deberá leer el curso y completar el cuestionario adjunto, a fin de garantizar que ha asimilado su contenido. Durante la lectura del curso, el trabajador deberá aclarar las dudas que pueda tener mediante consulta de las mismas al Coordinador de Prevención de la empresa, el cual responderá directamente a las mismas, o las canalizará a Prevenca S.L., SPA de HARINERA MARVA S.A.

Una vez completados y recopilados los cuestionarios de todos los trabajadores, el Coordinador de Prevención los remitirá vía fax y por correo a Prevenca S.L., con el objeto de comunicarle la formación realizada y para que éste valide dicha formación. Prevenca S.L. emitirá los correspondientes certificados de formación para los trabajadores formados. Dichos certificados se anexarán en el correspondiente apartado de formación del Manual de Prevención de la Empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, anualmente se organizarán jornadas presenciales debiendo el trabajador realizar dichas jornadas en cuanto sea posible aunque haya realizado el curso a distancia. Estas jornadas presenciales de formación serán planificadas junto con el resto de actividades a realizar por el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de Prevenca S.L.

→ **INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PREVENTIVA CONTINUA.**

El responsable (mando intermedio) de cada Área o Departamento de HARINERA MARVA S.A. debe comunicar al Coordinador de Prevención cualquier variación del personal (por cambio del puesto de trabajo, personal de nueva incorporación...) que se produzca en los puestos de trabajo bajo su responsabilidad.

Del mismo modo, el mando intermedio de cada Área o Departamento deberá comunicar al Coordinador de Prevención cualquier cambio en los métodos o medios de trabajo que tuviesen lugar en cada puesto de trabajo.

Cuando se produzca una variación, el Coordinador de Prevención comprobará la formación de prevención recibida por el trabajador, a fin de comprobar si posee la formación adecuada para su nuevo puesto de trabajo.

En caso de no tener la formación correspondiente al puesto, el Coordinador de Prevención facilitará un ejemplar del curso a distancia del puesto de trabajo al que se vaya a incorporar el trabajador. Este firmará en la Ficha de control correspondiente conforme ha recibido el libro, y a partir del cual el Coordinador de Prevención hará el seguimiento de la entrega de los cuestionarios de evaluación por parte de los trabajadores.

Al igual que cuando se trataba de formación e información específica, el trabajador deberá leer el curso, completar el cuestionario adjunto y resolver sus dudas consultando al Coordinador de Prevención o al SPA. El Coordinador remitirá los cuestionarios a Prevenca S.L. y este último emitirá los correspondientes certificados de formación.

En el caso de un nuevo método o medio de trabajo, el trabajador recibirá las instrucciones necesarias ya sea verbalmente o por escrito del Coordinador de Seguridad de su Área, y en todo caso quedará reflejado en un acta por escrito la formación e información recibida.

2.7. REGISTROS.

El Coordinador de Prevención archivará:

- La Ficha de control de formación a distancia (Anexo) para seguimiento de la entrega de libros de formación y devolución de los cuestionarios de evaluación por parte de los trabajadores.
- Los Certificados de Formación que emita el Servicio de Prevención Ajeno, en este caso, Prevenca S.L.
- Las actas de formación firmadas.
- Los Certificados de formación en materia de seguridad de la línea de mando.

ANEXO

Documentación relativa a la Información y Formación.

1. FICHA DE CONTROL DE LA FORMACIÓN A DISTANCIA.
2. ACTA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

2. ACTA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Cádiz a _____ de _____ de 20__.

Reunidos D. _____ en representación de HARINERA MARVA, S.A. y D. _____ con D.N.I: _____ trabajador de la empresa: _____

EXPONEN:

Que de acuerdo con el artículo nº 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el día de fecha se ha procedido a impartir la formación e información sobre los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como al puesto de trabajo o función.

Se instruye también sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados, de los métodos de trabajo, normas internas e instrucciones a seguir, así como de las medidas de emergencia planificadas por la empresa, adiestrando al trabajador en el uso de los equipos de protección personal necesarios.

De toda esta información, una vez explicada y comentada con el interesado, se hace entrega de una copia escrita. El trabajador o la empresa que recibe dicha documentación, mediante la firma de este documento, se compromete a su cumplimiento íntegro, en cuyo defecto será cusa de rescisión de contrato de obra o prestación de servicio.

Se informa también de la necesidad de que el trabajador informe sobre los riesgos que el mismo pudiera observar para lo cual se pone a su disposición los partes de comunicado de riesgo o no conformidad existente en la empresa.

Documentación entregada:

Firmado: _____ Firmado: _____

Harinera MARVA S.A. D. _____

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

3.1. INTRODUCCIÓN.

Esta Evaluación estima y valora la magnitud de aquellos riesgos existentes en la empresa para la seguridad y salud de los trabajadores y que no hayan podido evitarse, así como proponer las medidas de control necesarias para eliminar o reducir los riesgos, de modo que la empresa disponga de la información necesaria para adoptar medidas oportunas y tomar decisiones, así como para planificar correctamente la actividad preventiva.

Se realiza dicha Evaluación teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997) y el Artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La presente Evaluación de Riesgos no constituye un fin en sí misma, sino que aporta la información de partida que la empresa debe analizar para definir sus necesidades, establecer la Planificación de la actuación preventiva y adoptar las medidas complementarias que estime oportunas para lograr una mayor eficacia en materia de prevención y protección laboral.

3.2. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.

La Evaluación inicial de riesgos la realiza el SPA contratado de Prevenca S.L., contando con la colaboración del Coordinador de Prevención y los Delegados de Prevención de la empresa. Los Directores de las diferentes unidades funcionales facilitarán que este procedimiento se aplique correctamente cumpliendo los objetivos fijados y asumirán los resultados de las mismas.

La Dirección deberá asumir los resultados de la Evaluación y la aplicación de las medidas preventivas pertinentes.

3.3. SISTEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN.

Esta evaluación se realizará teniendo en cuenta la integración de las diferentes especialidades contempladas en el Reglamento de los Servicios de Prevención (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología). Por este motivo y para facilitar una mejor comprensión, tanto del proceso de evaluación como de los resultados finales, en este apartado se explican y se desarrollan aquellos aspectos comunes que atañen a las diferentes especialidades antes mencionadas o a la mayor parte de ellas, y también los aspectos particulares de cada una de esas especialidades:

- **RIESGO DE ACCIDENTE:** condiciones de seguridad en el trabajo, incluyendo la evaluación de equipos.
- **RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD:** agentes químicos, físicos y biológicos.
- **RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN:** factores ergonómicos y psicosociales.

La metodología aplicada en el presente procedimiento esta basada en el documento sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tal y como queda expresado en el citado documento, la Evaluación de Riesgos consta de dos fases: análisis de riesgo y valoración del riesgo. Si tras la valoración de los riesgos se estima que estos son tolerables, la evaluación de riesgos habrá finalizado. Sí, por el contrario, los riesgos no son tolerables, habrá que controlarlos, continuando para ello con la Evaluación. Al proceso conjunto de Evaluación del riesgo y Control del riesgo se le suele denominar **Gestión del riesgo**.

Existen riesgos de carácter general, pero también riesgos con Legislaciones o Normas específicas a las que acudiremos para su evaluación específica.

Los resultados de la **Evaluación General de Riesgos (Anexo 2)** apuntan a la identificación, estimación y valoración de los tipos de riesgos existentes en la empresa,

en el momento de la evaluación, para la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares y puestos de trabajo, sin perjuicio de las evaluaciones específicas que deban realizarse por razones legales o de especial complejidad para obtener mayor precisión y confianza en los resultados. En este sentido, las evaluaciones específicas cuya realización se ha considerado necesaria, se señalarán en las tablas de resultados.

Esta Evaluación se aplica a los lugares y puestos de trabajo que puedan presentar riesgos para la seguridad y salud y en las situaciones que se describen a continuación:

- Situaciones de trabajo habituales (régimen de producción normal, sin incidencias), incluidos aquellos trabajos que presentan unas características especiales, desde el punto de vista de su movilidad, tanto espacial como temporal, y que no se consideran como puestos de trabajo fijos o estables, siempre que se realicen de forma habitual en HARINERA MARVA S.A. (mantenimiento, limpieza, etc.).
- Situaciones de trabajo en condiciones normales, que se presentan a consecuencia de alguna circunstancia particular del proceso (puesta en marcha diarias o semanales de la instalación), y alteraciones previsibles que se dan con relativa frecuencia, siempre que sean informadas por la empresa debidas a fallos o deficiencias en las condiciones de producción normal (tales como encasquillamientos de piezas, roturas de producto, ajustes periódicos de máquinas o equipos, etc.).
- Situaciones que se presentan en procesos de ajuste, cambio de herramientas, etc, que se producen de forma diaria o semanal.
- Situaciones de riesgo que puedan presentarse en actividades de mantenimiento que se realicen de forma periódica (diaria o semanal).

En dicha evaluación no se contemplarán las situaciones que a continuación se indican debido a su complejidad o a la imposibilidad de ser analizadas directamente:

- Riesgos en maquinaria o equipos de trabajo que no hayan sido informados por el fabricante o distribuidor oficial de los mismos y que por su naturaleza no sean posible detectarlos en la observación directa del puesto de trabajo (fallos de diseño, defectos ocultos, inobservancia de las normas exigibles en el diseño y construcción de los mismos, etc.).
- Riesgos producidos por el mal uso de la instalación, maquinaria o equipos y en particular por no seguir las instrucciones del fabricante.
- Riesgos producidos como consecuencia de imprudencia del usuario.
- Riesgos producidos por la falta de experiencia o formación para el trabajador.
- En general, todos aquellos riesgos derivados de situaciones que no hayan sido informadas por la empresa, trabajadores o sus representantes y que por su naturaleza no sea factible observar o identificar en el proceso de toma de datos.

Para poder llevar acabo la EVALUACIÓN, el Servicio de Prevención Ajeno (Prevenca S.L.) llevará a cabo las siguientes **actuaciones**:

A. INFORMACIÓN PREVIA.

Se realizará una reunión del SPA con sus interlocutores y los representantes de los trabajadores en materia de seguridad y salud para exponer el plan de trabajo y la metodología a aplicar. De esta reunión se levantará acta.

Prevenca S.L. realizará un análisis de la información documental que posee:

- Información y documentación técnica o en materia preventiva presentada previamente por la empresa o disponible en la misma.
- Información disponible en el SPA sobre accidentalidad y estudios técnicos realizados anteriormente.
- Cuestionario previo cumplimentado y firmado por la empresa.

B. TOMA DE DATOS.

- Obtención de los datos de campo: se realizará visitando los puestos de trabajo y recogiendo información relativa a las operaciones realizadas en el trabajo directamente de los trabajadores que ocupan el puesto.
- Información sobre riesgos, facilitada por la empresa, y en particular por los responsables de la actuación preventiva en la misma.
- Información proporcionada por los trabajadores y/o sus representantes:
 - Información sobre operaciones ejecutadas en el desarrollo de la actividad laboral.
 - Información sobre riesgos facilitada por los trabajadores que ocupan el puesto de trabajo.
 - Información sobre riesgos facilitada por los Delegados de Prevención.
- Información procedente de la observación directa durante la toma de datos para la presente evaluación.
 - De las instalaciones, máquinas y equipos de trabajo en general.
 - De las tareas desarrolladas en los procesos.
- Información procedente de listas de comprobación (por ejemplo, las publicadas por el INST u otras de reconocido prestigio de las que disponga el SPA).
- Reunión final: se mantendrá con los interlocutores con el SPA y con los delegados de prevención, a fin de determinar la información de partida para la realización de la evaluación.

3.4. ÁMBITO DE VALIDEZ.

El empresario debe tener presente que este informe de evaluación es el resultado de las informaciones facilitadas y de las observaciones realizadas sobre las condiciones existentes durante el periodo de las visitas efectuadas para este fin, y que la citada Evaluación requerirá del empresario completar, revisar o actualizar.

Independientemente de la periodicidad establecida, la Evaluación de Riesgos se revisará y/o actualizada en las situaciones siguientes:

- Cuando por razón de los resultados de las evaluaciones específicas sea procedente actualizar dicha evaluación.
- Cuando se hayan aplicado o echo efectivas las medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva para el control de riesgos.

La Evaluación debe ser actualizada y/o revisada siguiendo los criterios legales establecidos en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos y en el Reglamento de los Servicio de Prevención R.D. 39/97:

- Cuando así lo establezca una disposición específica.
- Cuando se elijan nuevos equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cuando existan cambios en las condiciones de trabajo por modificación del proceso.
- Por la incorporación de un trabajador menor de 18 años o cuyas características o estado biológico le hagan especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Cuando en caso de maternidad y periodo de lactancia no se hubiese contemplado esta situación específica en la evaluación inicial.
- Cuando en los controles periódicos de las condiciones de seguridad y de Vigilancia de la Salud se haya detectado que las actividades preventivas son insuficientes o inadecuadas.
- Cuando se produzcan daños para la salud.
- Cuando exista una situación epidemiológica según datos aportados por las autoridades sanitarias u otras fuentes.
- Cuando se acuerde con los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta el deterioro a lo largo del tiempo de los medios empleados en el proceso productivo.

Las revisiones de la evaluación inicial de los riesgos o de las nuevas evaluaciones serán realizadas por Prevenca S.L. y nuestros coordinadores, que a su vez se apoyarán en los medios de coordinación de la empresa. En aquellos puestos en que se realicen tareas críticas, puede ser necesaria la intervención de expertos.

3.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.

A continuación se desarrollan los métodos de evaluación empleados para cada una de las disciplinas, indicando en cada uno de ellos los agentes y tipos de riesgo evaluados, así como los procedimientos y criterios de evaluación y actuación específicos.

Dado que el método de valoración más utilizado en las distintas partes de esta evaluación es el **Método Binario Probabilidad – Severidad**, explicamos en qué consiste dicho método.

Para cada peligro detectado debe estimarse el riesgo, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

♦ **PROBABILIDAD**, que indica si es fácil o no que el riesgo se materialice en las condiciones existentes. La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde improbable hasta inevitable, con los siguientes criterios:

Tabla 3.1. (A) Niveles de Probabilidad.

PROBABILIDAD (P)	CRITERIOS APLICADOS.
Improbable.	<ul style="list-style-type: none"> • EXTREMADAMENTE RARO, NO HA OCURRIDO HASTA AHORA. • LA EXPOSICIÓN AL PELIGRO NO EXISTE EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO O ES MUY ESPORÁDICA. • EL DAÑO NO ES PREVISIBLE QUE OCURRA.
Posible.	<ul style="list-style-type: none"> • ES RARO QUE PUEDA OCURRIR. • SE SABE QUE HA OCURRIDO EN ALGUNA PARTE. • PODRÍA PRESENTARSE EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. • LA EXPOSICIÓN AL PELIGRO ES OCASIONAL. • EL DAÑO OCURRIRÁ POCAS VECES.
Probable.	<ul style="list-style-type: none"> • NO SERÍA NADA RARO QUE OCURRIESE EL DAÑO HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES. • EXISTE CONSTANCIA DE INCIDENTES O DE ACCIDENTES POR LA MISMA CAUSA. • LOS SISTEMAS Y MEDIDAS APLICADOS PARA EL CONTROL DEL RIESGO NO IMPIDEN QUE EL RIESGO PUEDA MANIFESTARSE EN ALGÚN MOMENTO DADA LA EXPOSICIÓN. • EL DAÑO OCURRIRÁ EN ALGUNAS OCASIONES. • LA EXPOSICIÓN AL PELIGRO ES FRECUENTE O AFECTA A BASTANTES PERSONAS.
Inevitable.	<ul style="list-style-type: none"> • ES EL RESULTADO MÁS PROBABLE SI SE PRESENTA LA EXPOSICIÓN CONTINUADA O AFECTA A MUCHAS PERSONAS. • OCURRIRÁ CON CIERTA SEGURIDAD A MEDIO PLAZO. • EL DAÑO OCURRIRÁ SIEMPRE O CASI SIEMPRE.

♦ **SEVERIDAD** o consecuencia, que indica el daño más probable que puede producirse sobre el trabajador si el riesgo se materializa. Esta metodología trata de valorar las consecuencias normalmente esperadas en caso de su materialización, clasificándolas del modo siguiente:

Tabla 3.1. (B) Niveles de Severidad.

SEVERIDAD (S)	CONSECUENCIAS PREVISIBLES.
Daños muy leves.	<ul style="list-style-type: none"> • PEQUEÑAS CURAS. • DOLOR DE CABEZA U OTROS TRASTORNOS LEVES QUE NO CAUSEN BAJA. • DISCONFORT, FATIGA VISUAL. • EN GENERAL LESIONES O TRASTORNOS QUE NO REQUIEREN TRATAMIENTO MÉDICO O AÚN PRECISÁNDOLO NO REQUIEREN BAJA MÉDICA.
Lesión leve.	<ul style="list-style-type: none"> • CONTUSIONES, EROSIONES, CORTES SUPERFICIALES, ESGUINCES. • IRRITACIONES. • PEQUEÑAS QUEMADURAS SUPERFICIALES. • EN GENERAL LESIONES O TRASTORNOS QUE REQUIEREN TRATAMIENTO MÉDICO Y PUEBAN OCASIONAR EN ALGUNOS CASOS BAJA LABORAL DE CORTA DURACIÓN.
Lesión grave.	<ul style="list-style-type: none"> • LACERACIONES. • QUEMADURAS EXTENSAS. • CONMOCIONES. • FRACTURAS MENORES. • ENFERMEDAD CRÓNICA QUE CONDUCE A UNA INCAPACIDAD MENOR (SORDERA, DERMATITIS, ASMA, ETC) • TRASTORNOS MÚSCULO- ESQUELÉTICOS.
Lesión muy grave.	<ul style="list-style-type: none"> • AMPUTACIONES, LESIONES MÚLTIPLES. • FRACTURAS MAYORES. • CONMOCIONES. • FRACTURAS MENORES. • ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE ACORTEN SEVERAMENTE LA VIDA. INCAPACIDADES PERMANENTES. • GRAN INVALIDEZ. • MUERTE.

Con los valores obtenidos para dichas variables estimaremos con el siguiente cuadro los Niveles de Riesgo, es decir, veremos si se trata de un riesgo trivial, tolerable, intolerable, etc... y podremos decidir si se requiere mejorar los controles de riesgos o se hace necesario implantar unos nuevos.

	IMPROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	INEVITABLE
DAÑOS MUY LEVES	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO
LESIÓN LEVE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
LESIÓN GRAVE	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
LESIÓN MUY GRAVE	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	EXTREMADAMENTE ALTO

Figura 3.1. Niveles de Riesgo.

Los criterios de valoración empleados en esta metodología para la evaluación de riesgos son acordes a los criterios establecidos por la Comisión europea en su documento “Directrices para la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo”. Por su parte, también existe una equivalencia con los criterios establecidos por el INSHT en su ya citado documento de “Evaluación de Riesgos”, la cual corresponde a los valores de la tabla que están incluidos en el recuadro rosa de la misma.

3.5.1. RIESGO DE ACCIDENTE (condiciones de seguridad en el trabajo, incluyendo la evaluación de equipos).

A. Riesgos considerados.

Los riesgos de accidente considerados en la presente Evaluación de carácter general responden a la siguiente clasificación:

Tabla 3.2. Riesgos de Accidente.

RIESGO DE ACCIDENTE	Definición y consecuencias.
CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.	Posibilidad de lesiones por caída debida a realización de trabajos en altura, en proximidades de desniveles, por desplazamiento entre distintos niveles o por condiciones peligrosas en los lugares de trabajo.
CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.	Posibilidad de lesiones por caída en los lugares de trabajo debidas a resbalón o tropiezo con objetos u obstáculos.
CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE.	Posibilidad de lesiones debidas al desplome o derrumbamiento de elementos fijos de estructuras o instalaciones, de objetos apilados o colocados de forma inestable, o a desprendimientos del terreno.
CAIDA DE ONJETOS EN MANIPULACIÓN.	Posibilidad de caída de objetos o equipos que se manipulan sobre el propio trabajador.
CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS.	Posibilidad de lesiones motivadas por caída de objetos, equipos o herramientas y que se desprenden o caen sobre otro trabajador.
PISADAS SOBRE OBJETOS.	Posibilidad de lesiones al pisar o tropezar con obstáculos fijos u objetos, sin producirse caída.
GOLPES CONTRA OBJETOS INMOVILES.	Posibilidad de lesiones al chocar un trabajador en movimiento con un objeto o elemento inmóvil, el trabajador constituye la parte dinámica.
CHOQUES CONTRA ONJETOS MÓVILES.	Posibilidad de lesiones por golpe o contacto de un trabajador con un elemento de una máquina, instalación u objeto en movimiento.
GOLPES / CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS.	Posibilidad de lesiones por golpes o cortes con objetos o piezas cortantes, punzantes o abrasivas que se manipulan o no y con útiles o herramientas fijas en máquina, portátiles o manuales.
PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES.	Posibilidad de lesiones provocadas por la acción mecánica de la proyección de elementos sólidos como piezas, fragmentos, partículas sólidas movidas por corriente de aire, y también las lesiones provocadas por la proyección de líquidos a presión, gases o aire comprimido.
ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS.	Posibilidad de atrapamiento o aplastamiento por elementos o mecanismos de máquinas o instalaciones y por aprisionamientos entre objetos.
ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE EQUIPOS.	Posibilidad de que el trabajador quede aprisionado en el caso de vuelco de máquinas o vehículos.
SOBRESFUERZOS.	Posibilidad de lesiones músculo-esqueléticas por razones de las posturas, esfuerzos o movimientos requeridos para la manipulación manual de cargas o el desarrollo de la tarea.

EXPOSICIÓN A AMBIENTES EXTREMOS.	Posibilidad de alteraciones fisiológicas por encontrarse el trabajador sometido a condiciones ambientales extremas.
CONTACTOS TÉRMICOS.	Posibilidad de quemaduras por calor o frío debidas a contacto con llamas vivas, a proyección de gases o vapores o bien con superficies o materiales que estén a temperaturas extremadamente frías o calientes.
CONTACTOS ELÉCTRICOS.	Posibilidad de lesiones o alteraciones fisiológicas cuando son debidas al paso de la corriente eléctrica por el cuerpo.
EXPOSICIÓN AGUDA A SUSTANCIAS QUÍMICAS.	Posibilidad de lesiones o alteraciones fisiológicas por inhalación o ingestión de sustancias nocivas o tóxicas, incluido el ahogo o asfixia en el trabajo debido a trabajos en atmósferas no respirables.
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS.	Posibilidad de lesiones cutáneas, alergias, oculares, etc, por contacto con sustancias químicas, o debidas a proyección de líquidos o gases comprimidos que puedan dar lugar a todo tipo de lesiones.
ACCIDENTE POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES.	Posibilidad de lesiones o afecciones por exposición accidental a radiaciones ionizantes o no ionizantes.
EXPLOSIONES.	Posibilidad de lesiones causadas por los efectos de una onda expansiva o de sus consecuencias.
INCENDIOS.	Posibilidad de lesiones, quemaduras, asfixia, etc, debidas a los efectos del fuego o sus consecuencias.
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS.	Posibilidad de lesiones o infecciones por la acción sobre el organismo de seres vivos, incluidas las picaduras o mordeduras.
ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS.	Posibilidad de atropello o golpes a personas por un vehículo en movimiento o de lesiones a ocupantes derivadas de un choque o accidente del vehículo.
ACCIDENTES POR CAUSAS NO CODIFICADAS.	Infartos, derrames, anginas de pecho, embolias, u otras lesiones cerebrovasculares. Posibilidad de accidentes derivados de fenómenos de la naturaleza: inundaciones, movimientos sísmicos, etc. Otros riesgos no codificados pueden ser el de ahogamiento por caída al agua o en trabajos de inmersión, efectos de la descompresión en trabajos submarinos, riesgos de contaminación del medio ambiente, etc.

B. Criterios de evaluación.

Para realizar la evaluación del riesgo de accidente se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1. En cada área o sección se han analizado los riesgos comunes a los diferentes puestos de trabajo de la misma.
2. Después de los comunes, se han analizado los específicos de cada uno de los puestos de trabajo del área en cuestión.
3. La evaluación de carácter general se ha basado en la detección de las condiciones anómalas existentes en la empresa, las cuales darán lugar a riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
4. Una condición anómala podrá estar relacionada con una condición peligrosa o con un acto inseguro, pero, en cualquier caso, será la que determinará el riesgo o los riesgos asociados.
5. Para el caso de los quipos de trabajo, incluidas las máquinas evidentemente, en la toma de datos para la evaluación de carácter general se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Para máquinas puestas en servicio a partir de 01/01/95: se comprueba si tienen “marcado CE”, la declaración CE de Conformidad y libro de instrucciones en castellano.
 - b. Para máquinas y otros equipos de trabajo puestas en servicio antes de 01/01/95: se comprueba si han sido puestas en conformidad con los requerimientos del R.D. 1215/97.
 - c. Equipos de trabajo y máquinas en general: en todas las máquinas y otros equipos de trabajo, además de la revisión de la documentación descrita, se han detectado los riesgos graves que pueden ser detectados en una revisión simple:
 - Proyección y caída de objetos.
 - Caídas de altura.
 - Riesgo de corte, aplastamiento, atrapamiento, etc.
 - Riesgo de quemaduras por contacto con zonas calientes o frías.
 - Riesgo de contacto eléctrico directo.
 - Riesgo de contacto con materiales peligrosos.
 - Riesgo derivado del uso de equipos inadecuados en locales mojados, o con riesgo de incendio o explosión.
 - Riesgos derivados de la no consignación (imposibilidad de uso) de equipos retirados.
 - Riesgos derivados de procedimientos de trabajo incorrectos.

6. Por lo que respecta a las instalaciones de la empresa que estén sometidas a reglamentación específica de Seguridad Industrial o de prevención y protección contra incendios, en esta evaluación general solo se han sometido a un control para poder detectar posibles omisiones en las inspecciones o revisiones obligatorias.
7. Aquellos puestos de trabajo de carácter irregular, caracterizados por la variabilidad de todos o de algunos de sus aspectos, han sido analizados con el fin de detectar posibles condiciones anómalas, como en los puestos de trabajo estables, proponiendo las medidas correctoras correspondientes.
8. Cumpliendo con las exigencias de la Ley de Prevención y, sobre todo, con la intención de realizar una acción preventiva eficaz, se elaboran unos procedimientos de trabajo para cada una de las actividades que la empresa desarrolla fuera de su centro de trabajo habitual.

C. Estimación de la magnitud del riesgo.

Esta estimación se ha realizado utilizando el Método Binario Probabilidad-Severidad ya descrito.

3.5.2. RIESGO POR DAÑOS A LA SALUD (Agentes químicos, físicos y biológicos).

A. Riesgos considerados.

Los riesgos de daños para la salud considerados en la presente Evaluación general son los derivados de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, que son objeto de una legislación específica (bibliografía).

B. Criterios de evaluación.

De acuerdo con la Ley de Prevención en su Artículo 16 y en cumplimiento de los Artículos 3 a 7 del R.D. 39/97, la estrategia de actuación para realizar la evaluación de los riesgos de daños para la salud derivados de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos es la siguiente:

1. Identificar los puestos de trabajo de las diferentes áreas con presencia de dichos agentes de riesgo, detectando las condiciones anómalas que propician la exposición.
2. Evaluar dicha exposición mediante un análisis semicuantitativo de los riesgos de acuerdo con el Método Binario de evaluación.
3. La evaluación de carácter general junto con la identificación de las condiciones anómalas permite la adopción de medidas correctoras, así como la priorización de las Evaluaciones Específicas que se consideren necesarias.
4. Aquellos puestos de trabajo de carácter irregular, caracterizados por la variabilidad de todos o de algunos de sus aspectos, han sido analizados con el fin de detectar posibles condiciones anómalas, como en los puestos de trabajo estables, proponiendo las medidas correctoras correspondientes.

C. Estimación de la magnitud del riesgo.

La estimación de la magnitud de los riesgos se ha realizado con el Método Binario.

Para la valoración de la **Severidad** se han definido criterios concretos. Así, en el caso de los agentes químicos la severidad se ha establecido en base a la normativa de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados (R.D. 363/95 y el 1078/93), mientras que para los agentes biológicos se ha tomado como guía la clasificación realizada por el R.D. 664/97 de los agentes en grupos de riesgo.

Respecto a la **Probabilidad**, la valoración se efectúa en función de los siguientes conceptos:

- Nivel de exposición potencial del agente, que a su vez se encuentra definida por el tiempo de exposición, por la cantidad o nivel de presencia del agente, por el modo de manipulación.
- Nivel de control existente en el puesto de trabajo frente al agente analizado.

3.5.3. RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN (Factores ergonómicos).

A. Fuentes de riesgo consideradas.

Las fuentes de riesgo son:

- Postura durante la cual no se realiza esfuerzo de trabajo.

- Postura cuando se realiza un trabajo o esfuerzo.
- Transporte manual de cargas.

B. Criterios para la valoración directa.

Para valorar de forma directa el riesgo ergonómico derivado de una determinada postura en la que se realiza o no esfuerzo se han tenido en cuenta, principalmente, dos variables: la **postura adoptada** y el **esfuerzo realizado**.

Las tablas siguientes muestran el criterio seguido para la valoración directa.

Tabla 3.3. (A)
Tabla para identificación, clasificación y frecuencia de los Esfuerzos.

Nº veces/hora	PESO EN KG						
	0.3 a <1	1 a <2	2 a <5	5 a <9	9 a <14	14 a <20	>=20
<5	1	1	1	2	3	3	4
5 a <30	1	1	2	2	3	4	4
30 a <60	1	2	2	3	4	4	5
60 a <90	2	2	3	3	4	5	5
90 a <130	2	3	3	4	4	5	5
130 a <200	2	3	3	4	5	5	5
200 a <300	3	3	4	5	5	5	5
300 a <500	3	4	4	5	5	5	5
>=500	3	4	5	5	5	5	5

Tabla 3.3. (B)
Tabla para identificación, clasificación de Posturas adoptadas.

SENTADO	- Manos debajo del corazón, tronco vertical.....	1	
	- Manos debajo del corazón, tronco inclinado hacia delante (15-30°).....	3	
	- Manos debajo del corazón, tronco inclinado lateralmente (15-30°).....	3	
	- Manos debajo del corazón, torsión del tronco (15-45°).....	3	
	- Manos a la altura de la cabeza.....	3	
	- Manos a nivel del corazón, brazos extendidos.....	3	
	- Manos a nivel del corazón, tronco inclinado hacia delante entre 30 y 45°.....	4	
	- Manos a nivel del corazón, tronco muy inclinado lateralmente de 30 a 45°.....	5	
	- Manos a nivel del corazón, torsión del tronco de entre 45 y 90°.....	5	
	- Manos sobre la cabeza.....	5	
- Manos sobre la cabeza, tronco inclinado hacia atrás.....	5		
DE PIE	- Manos debajo del corazón, tronco vertical.....	2	
	- Manos debajo del corazón, tronco inclinado delante de 0 a 15°.....	3	
	- Manos debajo del corazón, tronco inclinado delante de 15 a 30°.....	3	
	- Manos debajo del corazón, tronco inclinado lateralmente de 15 a 30°.....	4	
	- Manos debajo del corazón, torsión del cuerpo de 45 a 90°.....	4	
	- Manos a la altura de la cabeza.....	4	
	- Manos a la altura de la cabeza, tronco inclinado hacia delante de 30 a 45°.....	5	
	- Manos a la altura de la cabeza, tronco inclinado lateralmente de 30 a 45°.....	5	
	- Manos a la altura de la cabeza, tronco muy inclinado hacia delante.....	5	
	- Flexión de las dos piernas.....	5	
	- Tronco inclinado hacia delante, brazos extendidos.....	5	
	- Tronco muy inclinado hacia delante, más de 45°.....	5	
	- Tronco muy inclinado hacia atrás, manos por encima de la cabeza.....	5	
- Tronco recto, manos por encima de la cabeza.....	5		
DE RODILLAS EN CUCLILLAS	- De rodillas.....	5	
	- De rodillas, manos por encima de la cabeza, etc.....	5	
	- En cuclillas.....	5	

Tabla 3.3. (C)
Tabla final para la valoración directa del riesgo ergonómico.

POSTURAS						
ESFUERZOS		1	2	3	4	5
	1	IRRELEVANTE	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
	2	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
	3	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
	4	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
	5	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO

La 1ª fila de la tabla permite la evaluación directa si únicamente la variable a analizar es la postura.

3.5.4. RIESGO DE FATIGA O INSATISFACCIÓN (Factores psicosociales).

A. Método de Evaluación.

El Método utilizado aplica un instrumento desarrollado por Prevenca S.L. para la evaluación de riesgos de etiología psicosocial donde se evalúan características del puesto de trabajo, agrupadas en cuatro categorías que constituyen distintas fuentes de riesgo psicosocial.

B. Origen y Fuentes del riesgo consideradas.

El origen y fuentes de riesgo consideradas en la Evaluación de psicología para los puestos de trabajo y las actividades que aparecen en las tablas de resultados (Anexo, punto 2) son las siguientes:

Tabla 3.4. Agentes de riesgo psicosocial.

ORIGEN / FUENTE DEL RIESGO.	AGENTES DE RIESGO.
1. CARGA MENTAL	Se valoran los esfuerzos mentales que son necesarios para realizar las tareas del puesto de trabajo. Estos tienen que ver con: <ul style="list-style-type: none"> • nivel de atención y concentración requerido para realizar la tarea, • tipo y cantidad de información que es necesario procesar, • existencia de solapamiento de actividades, • interrupciones en el trabajo por elementos externos, • importancia y gravedad de los errores producidos.
2. CONTENIDO DEL TRABAJO.	Se analiza: <ul style="list-style-type: none"> • la variedad y repetitividad de las tareas que componen el puesto de trabajo, • la existencia de ajuste entre las exigencias del puesto de trabajo y el perfil de su ocupante, • el margen de libertad a la hora de realizar la tarea, • posibilidad de resolver pequeñas incidencias acaecidas en el puesto, • la posibilidad de hacer aportaciones sobre la forma de realizar el trabajo.
3. CONDICIONES DE REALIZACIÓN.	Se valora: <ul style="list-style-type: none"> • el ritmo y carga de trabajo propio del puesto, • el grado de definición de los métodos y las tareas a realizar, • las características del control o supervisión existentes, • las posibilidades de comunicación, • el entorno relacional.
4. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.	Se explora: <ul style="list-style-type: none"> • la existencia de información y/o formación, • la organización de los turnos de trabajo, • la distribución de las pausas y descansos durante la jornada laboral, • la temporalidad de la plantilla, • los sistemas de participación de los trabajadores.

C. Clasificación del riesgo psicosocial.

Estimación de la magnitud del riesgo.

Para clasificar estos riesgos en función de su magnitud se tienen en cuenta dos variables:

- La cantidad de agentes del riesgo, que indica el número de riesgos psicosociales.
- La intensidad, que indica hasta qué punto el riesgo está presente en el puesto.

A estas variables se le asignan niveles. Los parámetros para efectuar la valoración sobre hasta qué punto un aspecto determinado está presente o se da en el puesto, son los siguientes:

- **Nada o casi nada (nivel 1):** la característica está ausente del puesto o su presencia es mínima. Efectuando un símil porcentual, se ubicaría entre un 0 y un 10%.
- **Algo (nivel 2):** presente en el puesto pero con intensidad relativamente baja. Sobrepasaría porcentualmente el 10% pero no excedería del 30%.
- **Medio (nivel 3):** presencia y/o intensidad moderada en el puesto. Porcentualmente, 30 – 60%.
- **Bastante (nivel 4):** se aplica o caracteriza en gran parte al puesto de trabajo. Sobrepasaría un 80% y llegaría hasta un 85%.
- **Mucho (nivel 5):** la característica es total o casi totalmente aplicable al puesto. Sobrepasaría el 85% y llegaría hasta el 100%.

Magnitud o clasificación del riesgo psicosocial.

Una vez determinada la cantidad e intensidad del riesgo psicosocial, se obtiene una clasificación del mismo a través de una tabla que determina cinco niveles.

Tabla 3.5. Clasificación del riesgo psicosocial.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	OBSERVACIONES.
Muy bajo (nivel 1)	Condiciones bastante satisfactorias. No existe riesgo psicosocial valorable.
Bajo (nivel 2)	Condiciones satisfactorias.
Medio (nivel 3)	Condiciones aceptables. Introducción de algunas mejoras, en la medida de lo posible.
Alto (nivel 4)	Necesario introducir mejoras en el puesto, ya que existen condiciones de riesgo para el bienestar y salud físico-psicológica del individuo.
Muy alto (nivel 5)	Intervención urgente para disminuir el nivel de riesgo detectado. Estudio profundo en Psicología.

D. Planificación de las medidas de control del riesgo psicosocial.

El primer paso, después de finalizar la evaluación de riesgos psicosociales, es poner un orden de prioridad a las acciones de mejora. Para ello, se aplicarán los criterios de la tabla siguiente:

Tabla 3.6. Niveles de prioridad según el riesgo psicológico.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL.
Muy bajo (nivel 1)	No requiere establecer medidas con los controles existentes.
Bajo (nivel 2) Prioridad: Baja.	Establecer controles y / o poner en práctica soluciones sencillas.
Medio (nivel 3) Prioridad: Media.	Verificar periódicamente la eficacia de las medidas de control y mejorar la acción preventiva a medio plazo.
Alto (nivel 4) Prioridad: Alta.	Es necesario introducir algunas mejoras en el puesto, ya que existen condiciones de riesgo para el bienestar y salud físico-psicológica del individuo.
Muy alto (nivel 5) Prioridad: Muy Alta Actuación Inmediata.	Hay que adoptar medidas provisionales inmediatas y / o efectuar una intervención urgente para disminuir el nivel de riesgo. Es conveniente valorar la realización de un estudio profundo en Psicología para diagnosticar de forma exhaustiva los riesgos y / o proponer las medidas adecuadas.

Las acciones de mejora con prioridad de actuación deberán ser planificadas, siendo críticas aquellas que tiendan a reducir un riesgo clasificado como Muy Alto (nivel 5).

3.6. PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL RIESGO.

Tras el informe de Evaluación de Riesgos, se elabora otro informe con una **Propuesta de Planificación de las Medidas Correctoras** (Anexo, punto 3) concretas y específicas para el control de los riesgos en los lugares y puestos de trabajo, al objeto de eliminarlos o minimizarlos. En este informe se incluirán las medidas que considere la empresa y que proporcionen un nivel de seguridad y salud equivalente o superior. Estas medidas deberán ser objeto de planificación por la empresa, asignando los recursos y medios necesarios, fijando los responsables de actuación y estableciendo los plazos para llevarlas a cabo. Todo ello con la finalidad de que la empresa pueda desarrollar una labor preventiva eficaz, así como cumplir con los deberes y obligaciones exigibles en materia de seguridad y salud.

3.7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Basándose en la información recogida, en la aplicación de los criterios sobre prevención de riesgos y en las exigencias de la normativa aplicada, en los resultados de la Evaluación de Riesgos quedarán reflejados los riesgos de accidentes, de daños a la salud y de fatiga o insatisfacción que hayan sido detectados en cada uno de los puestos de trabajo, lugares o actividades de la empresa.

Para facilitar la organización y comprensión de los resultados, estos se ordenarán siguiendo la estructura de la empresa definida como:

1. Puestos, Lugares o Actividades estables.

Riesgos *evidentes* relacionados con una condición anómala detectada tanto en los lugares, como en las instalaciones, actividades comunes, así como en los propios puestos de trabajo. Para estos riesgos evidentes se proponen en el presente informe las medidas correctoras oportunas.

2. Puestos de trabajo y Actividades de carácter variable.

Riesgos *posibles* relacionados con instalaciones, equipos, materiales, etc, que aunque no deriven de una condición existente en el momento de la visita, es posible que se manifiesten en algún momento del proceso. Para estos riesgos no se proponen medidas correctoras, sino medidas preventivas.

3. Puestos de trabajo y Actividades que se desarrollan fuera del propio centro.

Procedimientos de trabajo, desde el punto de vista de la Prevención, para cada uno de los oficios y actividades que la empresa desarrolla fuera de su centro de trabajo habitual. En cada uno de estos procedimientos se incluye una evaluación de los riesgos previstos, así como un conjunto de medidas propuestas para ser adoptadas por la empresa para el control de dichos riesgos.

3.8. INSTRUCCIONES PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO.

3.8.1. CARRETILLERO.

El objetivo de esta instrucción es informar y formar al trabajador de todas las operaciones que conlleva la utilización de carretillas elevadoras en las instalaciones de HARINERA MARVA, S.A.

Descripción del puesto de trabajo de carretillero.

Las operaciones que tiene que llevar a cabo un carretillero son las siguientes:

1. Antes de hacer uso de la máquina debe revisar el buen funcionamiento de la misma (en cada turno), y si encuentra alguna anomalía comunicarlo al encargado.
2. Transportar de un lugar del almacén a otro palets cargados de mercancías, normalmente sacos llenos, como se puede ver en la figura 3.2.



Figura 3.2. Transporte de sacos.

3. Cargar y descargar palets de sacos vacíos en estanterías tipo rack, como se muestra en la figura 3.3.



Figura 3.3. Carga y descarga de Palets.

4. Transportar eslinga de sacos para depositarla en bateas y apilar unas sobre otras, respetando las normas de seguridad, señales de limitación de velocidad y el espacio definido para la circulación de carretillas. (Figuras 3.4.)



Figuras 3.4. Transporte de eslingas de sacos.

5. Transporte de palets cargados con sacos de harina de 25 kg o cajas de sacos de harina de 1kg y depositarlos en estanterías rack, según muestra la figura 3.5. y figura 3.6., respetando las normas de seguridad.



Figura 3.5. Transporte de palets de sacos de harina.



Figura 3.6. Transporte de palets a las estanterías rack.

6. Carga y descarga de camiones.



Figuras 3.7. Carga y descarga de palets con sacos en camiones.

Cuando se use la rampa para las descargas y cargas de camiones se tiene que asegurar que esta esté fijada al suelo para impedir el movimiento y vuelco de la misma, así mismo asegurarse que el camión tenga colocado el freno de estacionamiento.

7. Apilar y desapilar palets en almacén.



Figura 3.8. Apilar y desapilar palets.

8. Colocar las maquinas en carga una vez terminada la jornada tras previa comunicación al encargado de HARINERA MARVA, S.A.

El carretillero debe tener a su disposición los equipos de protección adecuados para los trabajos requeridos en cada instalación que ocupe con la maquina o a pie.

Carretillas elevadoras.

El conductor de carretillas industriales automotoras ha de contar al menos con 18 años de edad, haber sido instruido adecuadamente en el manejo de esta clase de equipos y estar expresamente designado por la empresa. Nadie que no cumpla estos requisitos debería manejar una carretilla industrial automotora. El conductor debe ser consciente de que, aparte de los accidentes que él mismo puede sufrir, el equipo que maneja puede causar lesiones a otras personas, si no se observan escrupulosamente las reglas de seguridad.

Las carretillas automotoras son menos peligrosas por sí mismas que por el uso que se hace de ellas. En la utilización de esta clase de equipos se dan peligros parecidos a los de la circulación en general; choques, atropellos, vuelcos, atrapamientos, etc.

El conductor deberá conocer perfectamente las características, posibilidades, limitaciones y maniobrabilidad de su carretilla.

Reglas específicas para carretillas de motor de explosión.

- Limpiar y secar la parte superior de los acumuladores.
- No fumar ni aproximar llamas a una carretilla cuyo depósito se está llenando.
- El llenado del depósito de combustible se realizará en los lugares designados para este fin. Para esta operación es preciso parar el motor.
- Si se derramara combustible sobre el motor, se secará cuidadosamente, no poniendo la carretilla en marcha hasta que se haya evaporado por completo.

Reglas específicas para carretillas eléctricas.

- No fumar ni arrimar llamas a las proximidades de una batería en carga, ni durante su manipulación.

- Mantener siempre cerrada la tapa del cofre de la batería.
- No depositar nunca herramientas o piezas metálicas sobre baterías ni en sus proximidades.
- Cerrar los tapones de relleno de los acumuladores antes de la puesta en marcha.

Antes de comenzar el trabajo:

- Verificar el buen estado de los neumáticos y su presión de inflado.
- Comprobar la eficacia y el correcto funcionamiento de:
 - El freno de inmovilización y el freno de servicio.
 - La dirección.
 - El sistema de elevación e inclinación.
 - El avisador acústico o claxon.
- Comprobar el nivel de combustible, agua y aceite, en las carretillas de motor de explosión. No se fumará durante estas operaciones.
- Comprobar que la batería está correctamente cargada y conectada.
- Cualquier anomalía observada deberá ser puesta en conocimiento del superior más inmediato.

Durante el trabajo:

- Deberá tenerse en cuenta que las carretillas pueden compartir su espacio de maniobra con personas y camiones que están realizando operaciones en el almacén.
- La velocidad de circulación será inferior 10 Km por hora.
- El operario conductor llevará ropa reflectante.
- No sobrepasar nunca la capacidad de carga de la carretilla. El incumplimiento de esta regla puede dar lugar a vuelcos con riesgo de accidente para el conductor y sus compañeros.
- No aumentar, bajo ningún pretexto, el peso del contrapeso poniéndole cargas adicionales y mucho menos haciendo subir personas sobre el vehículo. Si no se sobrepasa la capacidad de carga de la carretilla, no será nunca necesario recurrir a estos trucos.
- La utilización simultánea de dos carretillas para mover cargas pesadas o muy voluminosas es una operación peligrosa que necesita precauciones muy especiales. Sólo debe efectuarse excepcionalmente y en presencia del técnico responsable de la manutención.

- Para levantar una carga con seguridad, se meterá la horquilla a fondo bajo la carga, se elevará luego ligeramente, e inmediatamente se inclinarán los mástiles hacia atrás.
- Antes de comenzar a circular se comprobará que la carga está equilibrada y segura sobre su soporte.
- Antes de realizar cualquier maniobra, se comprobará que no hay ninguna persona en las proximidades, sobre todo al dar marcha atrás.
- Al subir o bajar la horquilla, el conductor cuidará de que no resulten atrapados sus manos o pies, ni los de ningún compañero.
- Jamás se abandonará la carretilla con una carga levantada.
- Para circular con carretillas automotoras se observarán las siguientes reglas generales:
 - Mirar en la dirección de la marcha, conservando siempre una buena visibilidad.
 - Circular a una velocidad razonable
 - Evitar arrancadas, virajes y paradas bruscas.
 - Tomar las curvas a baja velocidad, avisando con el claxon.
 - Indicar con suficiente antelación las maniobras que se vayan a efectuar.
 - Si la carretilla no dispone de indicadores luminosos, se señalarán con el brazo los cambios de dirección, paradas y disminución de velocidad.
 - Si la visibilidad en marcha hacia adelante no fuera buena, por culpa del volumen de la carga, se circulará marcha atrás.
 - Sobre terreno húmedo, deslizante o con baches, conducir lentamente.
 - Frenar progresivamente y sin brusquedad
 - Respetar la señalización y las reglas de circulación establecidas por la empresa.
 - Seguir sólo los itinerarios fijados.
 - No está permitido transportar pasajeros en una carretilla automotora. La responsabilidad de lo que ocurra será del conductor.
- No se debe circular con la carga levantada, ya que las condiciones de estabilidad son mucho menores. Se llevará la carga lo más baja que sea posible.
- Caso de tener que circular por pendientes, se hará marcha adelante al subir y marcha atrás al bajar.

- Cuando se circule sin carga, se llevará la horquilla a unos 15 centímetros del suelo.
- Al pasar por lugares estrechos, el conductor cuidará de que su cabeza, piernas o brazos no sobresalgan de la anchura del vehículo.
- No se debe empujar a otros vehículos. Si es necesario remolcarlos, se hará por medio de una barra rígida y a velocidad muy moderada.
- Antes de pasar por pasarelas, plataformas, planchas, etc., se deberá estar seguro de que pueden soportar el peso del vehículo.
- Cuando se circule detrás de otro vehículo, se mantendrá una separación aproximadamente igual a tres veces la longitud de la carretilla, ya que un frenazo imprevisto podría producir un choque.
- Al inclinar hacia adelante la horquilla o espolón se reducen las condiciones de estabilidad. Cuando haya que depositar una carga utilizando estos mecanismos, no elevarla más de lo necesario, y al bajarla, hacerlo lentamente.
- Las pilas se colocarán con orden y seguridad. Si son pilas de bobinas debe tenerse presente que pueden rodar. Mirar bien dónde se dejan y comprobar que quedan calzadas con topes.
- Los paquetes de hojalata y chapa pueden deshacerse y proyectar sus hojas contra algún compañero. Se evitarán las paradas y arranques bruscos, así como los giros a mucha velocidad.
- Si durante el trabajo se ha de realizar alguna parada, se apagará el motor y se asegurará con el freno de mano, a no ser que tal operación vaya a ser muy corta.

Al finalizar la jornada:

- Al finalizar la jornada se aparcará la carretilla en el lugar previsto para este fin, protegida contra la intemperie.
- Para dejar estacionada la carretilla, se parará el motor, se pondrá el freno de inmovilización y se retirará la llave de contacto.
- La horquilla deberá quedar en su posición más baja.
- La carretilla se aparcará siempre en un lugar plano. Si por algún motivo excepcional tuviera que dejarse en una pendiente, se calzarán cuidadosamente las ruedas, además de poner el freno de inmovilización.

- El conductor no debe realizar reparaciones o reglajes en la carretilla. Cualquier anomalía observada durante el trabajo, por pequeña que pueda parecer, deberá ser comunicada al superior inmediato.

3.8.2. EXPEDICIÓN Y ALMACEN.

Descripción del puesto de trabajo de expedición y almacén.

La descripción del puesto de trabajo de expedición y almacén es similar al de carretillero, se compone básicamente de las operaciones de carga y descarga de camiones, transporte de mercancías en palets y depositar palets cargados en estanterías tipo rack.

3.8.3. ENVASADO.

El objetivo de esta instrucción es informar y formar al trabajador de todas las operaciones que conlleva las operaciones de envasado en las instalaciones de HARINERA MARVA, S.A.

Descripción del puesto de trabajo de envasado.

Las operaciones del envasado son las siguientes:

1. ENVASADO DE SÉMOLA: se basa principalmente en la colocación del envase (saco) en las pinzas de la boca de ensaque y una vez llenado el saco cae a la cinta de transporte llevándolo hasta la cosedora donde se coserá el saco. Cada cierto tiempo el encargado mandará al operario la operación de pesaje de los sacos antes de depositarlos en la cinta de transporte. Al finalizar las labores de ensacado el operario se encargara de limpiar las instalaciones propias del envasado.



Figura 3.9. Envasado sémola y salvado.

2. ENVASADO DE HARINA. Existen dos tipos de envasados de harina: mediante ensacado de válvula o mediante carruseles.

En el **ensacado de válvula** las operaciones son: reponer con sacos la alimentación de la maquina, vigilar la presión de los soplantes, colocar la fecha de caducidad en las impresoras, revisar la fecha imprimida en los sacos y el transporte de los mismos por las cintas hasta la paletizadora. En las instalaciones de la paletizadora deberá reponer el rollo de plástico de la retractiladora.

Para el **envasado en los carruseles** hay cuatro personas trabajando, una para alimentar la maquina colocando sacos en las bocas de envasado, otra para coser los sacos y dos personas en la paletizadora para colocar eslingas y el amarre de los sacos con las mismas.

En ambos tipos de envasado cada cierto tiempo el encargado mandara la operación de pesaje de los sacos antes de depositarlos en la cinta de transporte y al cambio de turno, los operarios limpiaran las instalaciones de envasado y paletizado.



Figuras 3.10. Envasado harina.

3. ENVASADO DE SALVADO, las operaciones son las mismas que con sémola.

3.8.4. LIMPIEZA DE BODEGA DE BARCOS.

El objetivo de esta instrucción es informar y formar al trabajador de todas las operaciones que conlleva las operaciones de limpieza en bodegas de barcos descargados por HARINERA MARVA, S.A.

Descripción del puesto de trabajo de limpieza de bodega de barcos.

Esta totalmente prohibido el acceso a las bodegas del barco sin previa orden del encargado de HARINERA MARVA, S.A. el cual seguirá el procedimiento de trabajo para poder realizar la bajada a las bodegas del barco.

Se utilizarán los EPIS correspondientes para bajar y subir a las bodegas.

Una vez en la bodega la operación básica del operario es sacar el trigo con palas de las cuadernas del barco para que la pala lo amontone para poder aspirarlo.

3.8.5. MOZO DE ALMACEN.

El puesto de trabajo del mozo de almacén engloba todas las operaciones del puesto de trabajo del envasado, de carga y descarga a granel, limpieza de bodegas de barco, más

las labores de limpieza encomendadas por los encargados de HARINERA MARVA, S.A.

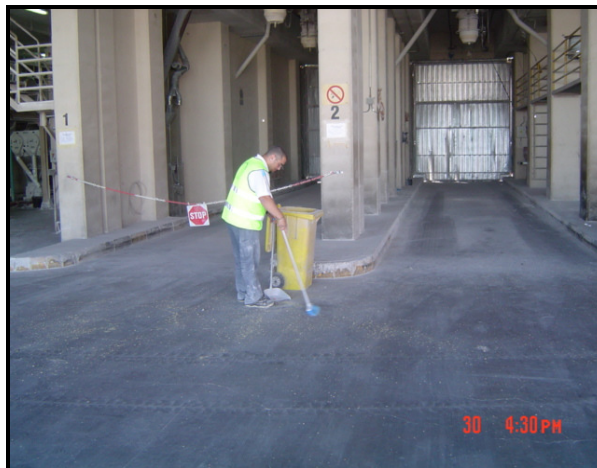


Figura 3.11. Mozo de almacén.

3.8.6. CHOFER.

El objetivo de esta instrucción es informar y formar al trabajador de todas las operaciones que conlleva la utilización de un camión o cuba en las instalaciones de HARINERA MARVA, S.A.

Descripción del puesto de trabajo de Chofer.

Las maniobras que tiene que realizar un chofer para desarrollar el trabajo encomendado son:

1. Dentro del recinto existen unas vías de circulación las cuales deberán ser respetadas y no ser ocupadas cuando esperan las operaciones de carga o descarga.

2. En caso de carga y descarga de trigo, se pondrá de acuerdo con el personal de HARINERA MARVA, S.A. para poder iniciar las maniobras, Figuras 3.12.



Figuras 3.12. Operaciones de los camiones.

Una vez terminadas estas operaciones, el camión no podrá circular con el basculante levantado, deberá estar totalmente horizontal.

3. En caso de carga de harina, sémola y subproducto, el chofer esperara en un lugar adecuado sin ocupar las vías de circulación vial y de maquinarias elevadoras, introducirá el camión en la calle de carga con la ayuda del personal de almacén y estará a espensa de las indicaciones del personal que carga. Para realizar maniobras en las escotillas de la cuba (fuera del almacén) tendrá que subir la barandilla de protección. Para colocar el toldo en los camiones de subproducto el chofer tendrá que utilizar el EPI instalado en nuestras instalaciones para tal fin.



Figura 3.13. Calle de carga de harina y sémola.



Figura 3.14. Camión cargando subproducto.

4. En el caso de descarga de harina a silos y del trasvase de producto de una cuba a otra, el chofer no podrá realizar las operaciones de descarga hasta que el encargado de HARINERA MARVA, S.A. de el visto bueno para realizar dichas operaciones.

5. Las operaciones de pesado del camión se realizaran en las basculas de HARINERA MARVA, S.A. bajo la supervisión del personal de bascula.

El chofer debe seguir todos los procedimientos entregados para realizar las operaciones mencionadas con anterioridad y las instrucciones de seguridad para poder llevar a cabo la realización de los trabajos con el menor riesgo posible.

3.8.7. CARGA Y DESCARGA A GRANEL.

El objetivo de esta instrucción es informar y formar al trabajador de todas las operaciones que conlleva la carga y descarga a granel en las instalaciones de HARINERA MARVA, S.A.

Descripción del puesto de trabajo para el puesto de trabajo de carga y descarga a granel.

Este puesto de trabajo hace referencia a la carga y descarga de cubas de salvado y granulado, y RENFE.

1. Para la carga de cubas el operario tendrá que realizar una serie de operaciones;
 - Antes de ayudar a introducir la cuba en la calle de carga, a de tener la orden del encargado, el cual le marcará que proceso debe arrancar y de que manga o mangas de carga se va a cargar la cuba.
 - Una vez colocada la cuba en su sitio, arrancará el proceso indicado por el encargado y se dirigirá a la calle de carga.
 - Una vez en la calle de carga se pondrá la cuba a tierra y el operario se colocará el EPI antes de subir a la misma. Durante el proceso de carga se mantendrá colocado el EPI y no se lo quitará hasta llegar a tierra firme.
 - Utilizará las mangas de carga en la cual posee un interruptor para la petición de producto. Durante esta operación tiene que estar muy atento por si se llena la manga de producto, en tal caso parará la petición de producto.
 - Se coge la muestra para llevarla al laboratorio. Se cerrarán las escotillas una vez terminada la carga y se colocarán en todas los precintos para evitar su posterior manipulación, se manda a la bascula a pesar y se lleva la muestra al laboratorio. Si está bien de peso, la muestra es valida, si no va bien de peso se tendrá que coger otra muestra cuando cargue de nuevo.



Figuras 3.15. Manipulación de la manga de carga.



Figura 3.16. Puesta a tierra de la cuba.

2. Para la carga de granulado y salvado el operario tiene que realizar las siguientes operaciones:

- Antes de ayudar a introducir el camión en la calle de carga, a de tener la orden del encargado, el cual le indicara que proceso debe arrancar y de que celda debe cargar.
- Una vez colocado el camión en la calle de carga, el operario se subirá a la plataforma y cerrara la puerta de acceso a la misma para evitar la caída a distinto nivel. Cogerá la botonera y se mantendrá en pie hasta finalizar la carga. Si es necesario ayudará al camionero a colocar el toldo al camión, utilizando los EPIS colocados en nuestras instalaciones para tal fin.



Figura 3.17. Plataforma de carga.

3. Carga de cubas en RENFE. En esta situación el operario va acompañado de personal de HARINERA MARVA, S.A. y seguirá los procedimientos de trabajos entregados para poder realizar dichas operaciones.

Instrucciones para la Descarga de camiones de trigo.

Para llevar a cabo la operación de descarga de camiones se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. El conductor se dirigirá primeramente a la báscula de control de peso HARINERA MARVA, S.A. donde entregarán el albarán de carga, se le tomarán los datos necesarios, el peso bruto y una muestra. El personal de control de peso entregará la muestra debidamente sellada junto con la nota de entrada de mercancía.

2. Con la muestra y la nota de entrada, el chofer dirigirá el camión hasta el edificio del silo de trigo respetando los carriles señalizados en el suelo para tal fin. El camión se estacionará fuera de estos carriles para no obstaculizar el tráfico ni las operaciones portuarias.

3. Fuera del camión el chofer debe utilizar en todo momento chaleco reflectante debido al tráfico de vehículos y carretillas existente.

4. El chofer entregará la muestra y la nota de entrada al encargado del silo, quien le indicará donde debe situar el camión hasta el momento de la descarga.

5. Si no se pudo tomar la muestra en la báscula de entrada (punto 1), el empleado del silo tomará una muestra utilizando para ello la escalera destinada a tal fin y la pica de toma de muestras correspondiente. La escalera a usar para este fin estará normalizada según UNE-EN-131.

6. Analizada la muestra, el personal del silo de trigo indicará al chofer en que tolva de descarga debe situar el camión.

7. Durante los tiempos de espera en el silo, los conductores no podrán permanecer ni sobre las tolvas, ni sobre las calles de descarga, debiendo permanecer fuera de las instalaciones o en el camión.

8. Está prohibido fumar en todo el recinto de la fábrica. No se podrá soldar, cortar con radial o llevar a cabo cualquier otra actividad que produzca chispas o sobrecalentamientos excesivos sin el permiso de trabajos especiales correctamente cumplimentado y firmado. Por el mismo motivo está prohibido fumar durante las operaciones de descarga sobre las tolvas, las calles de carga y aún dentro del camión.

9. Esta prohibido introducir o sacar el camión en la calle de descarga con la caja elevada, ni circular con él.

10. Una vez finalizada la descarga, el camión no abandonará la calle de carga hasta que la caja este totalmente en posición horizontal y se incorporará a los carriles de circulación vial existentes en las inmediaciones de la fábrica.

11. Mientras la caja esté elevada (siempre fuera de las instalaciones de Harinera Marva, S.A.) se prohibirá el acceso por la parte inferior de la misma.

12. Es obligatorio que el camión disponga de todos sus elementos en perfecto estado de revisión y la colocación de apaga chispas en el tubo de escape.

13. Las operaciones de retirada del toldo en la caja serán las adecuadas sin que dichas operaciones lleguen a crear situaciones de riesgo para el que realice las operaciones y los trabajadores de alrededor.

Instrucciones para la Carga de cubas.

Para llevar a cabo la operación de carga de cubas se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. El conductor se dirigirá primeramente a la báscula de control de peso de Harinera Marva, S.A. donde se le tomarán los datos necesarios y la tara del camión y presentará el certificado de limpieza, donde se debe indicar, entre otros, la carga anterior realizada.

2. Con la orden de carga, el chofer dirigirá la cuba hasta el edificio de fábrica respetando los carriles señalizados en el suelo para tal fin. El camión se estacionará fuera de estos carriles en el lateral lindante al mar sin llegar a obstaculizar las posibles operaciones portuarias que se estuvieran llevando a cabo.

3. Fuera del camión, el chofer debe utilizar en todo momento chaleco reflectante debido al tráfico de vehículos y carretillas existente.

4. El chofer entregará la orden de carga al encargado del almacén quien le indicará donde puede situar la cuba.

5. El Responsable de almacén comprobará que la cuba tiene la orden de carga, verificará: fecha y tipo de producto a cargar. Solicitará información al responsable de Productos Finales, sobre donde se ubica el producto a cargar.

6. Se inspeccionará las condiciones higiénicas de la cuba (manga, tapas, interior,...).

- El interior de la cisterna deberá estar perfectamente limpio y no presentar olores.
- La boca trasera deberá cerrar perfectamente. Las tapas superiores deberán estar limpias y cerrar perfectamente.

- Las mangueras deberán estar limpias.
- La cisterna deberá tener filtro para la descarga
- Se verificará si se ha lavado la cuba y se hará copia del certificado de limpieza.

7. Mientras la cuba esté elevada (siempre fuera de las instalaciones de HARINERA MARVA, S.A.) se prohibirá el acceso por la parte inferior de la misma.

8. Para acceder a las escotillas de carga de las cubas es obligado el uso de las barandillas de servicio de que dispone la misma (fuera de las dependencias de HARINERA MARVA, S.A.). No se accederá a la pasarela de servicio de la cuba sin previamente haber levantado las barandillas y sin que la cuba esté totalmente horizontal.

9. Una vez en la calle y antes de acceder a la cuba, ésta será puesta a Tierra debidamente por el personal de almacén de HARINERA MARVA, S.A.

10. La cuba en la calle de carga debe estar totalmente horizontal, y toda persona que acceda a la cuba para cargar o realizar cualquier operación (cierre de escotillas, limpieza etc.) debe estar sujeto a la línea de vida existente en cada calle de carga con el correspondiente arnés y equipo anticaídas automático continuando amarrado hasta la finalización de las operaciones y en suelo firme.

11. Las operaciones de carga serán realizadas en su totalidad por el personal que HARINERA MARVA, S.A. dispone para tal fin.

12. Antes de abrir cualquier escotilla, es necesario comprobar la ausencia de presión en la cuba. Ha de tenerse en cuenta que la presión existente en la cuba, al aflojarse la tapa, puede tirarnos del camión y/o golpearnos violentamente provocando un accidente de importantes consecuencias para el trabajador o sus compañeros.

13. Se tomará una muestra de cada boca haciendo uso de la sonda de muestreo.

14. Se inspeccionarán todas las bocas de carga, interior y exteriormente, para verificar la ausencia de insectos.

15. Se comprobará que se han cerrado todas las tapas de las bocas de carga.

16. Se colocaran los precintos de garantía en las tapas.

17. El operario que ha cargado la cuba escribirá en la orden de carga la celda de donde ha cargado, la firmará y la entregará al chofer junto con la copia del justificante de lavado, para entregar en la báscula.

18. Llevará la muestra al laboratorio.

19. Una vez finalizada la carga, el camión no abandonará la calle de carga hasta la indicación del encargado de almacén. Una vez abandonada la calle de carga se incorporará a los carriles de circulación vial existentes en las inmediaciones de la fábrica y se dirigirá de nuevo a las instalaciones de control de peso.

20. El departamento de expediciones pesará la cuba y determinará si el peso es correcto. En tal caso les darán salida, previa autorización del control de calidad, que habrá analizado la muestra. Si se sobrepasara el peso autorizado la retornarán a fábrica para descargar los kilos sobrantes.

21. Es obligatorio que las cubas dispongan de todos sus elementos en perfecto estado de revisión y de apaga chispas en el tubo de escape.

22. Toda la documentación legal del camión debe estar vigente y disponible para su inspección en cualquier momento.

23. Está prohibido fumar en todo el recinto de la fábrica y dentro de las naves, incluso dentro de la cabina del camión.. No se podrá soldar, cortar con radial o llevar a cabo cualquier otra actividad que produzca chispas o sobrecalentamientos excesivos sin el permiso de trabajos especiales correctamente cumplimentado y firmado.

24. El calzado del personal que acceda a la cuba será antiestático, así como guantes y cualquier prenda a utilizar.

25. Cuando el camión cisterna se cargue desde una cuba de tren deberán tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- Los vagones se situaran sobre una vía de servicio.

- La catenaria sobre la vía de servicio debe estar sin tensión antes del inicio de los trabajos. Para ellos el seccionador de la catenaria debe estar abierto y el candado cerrado. Cuando el seccionador está abierto puede verse la señal de vía sin tensión.
- Nunca se accederá a los vagones si el seccionador está cerrado.
- Se comprobará que el extremo del último vagón está a más de tres metros del seccionador.
- Aunque la catenaria no tenga tensión se evitará tocarla. No se apoyarán objetos sobre la misma, cuerdas o amarres de ningún tipo.
- En el caso de tener que acceder al interior de las cubas para limpiarlas, se llevará a cabo el procedimiento para acceso a recintos confinados.
- Para acceder a los vagones de RENFE se utilizarán las líneas de vida diseñadas para tal fin u el arnés de seguridad.

Se mantendrá una distancia de seguridad de 3 metros a la manguera de descarga y en general se contemplarán del mismo modo el resto de normas establecidas.

Instrucciones para la Descarga de cubas.

Para llevar a cabo la operación de descarga de cubas se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. El conductor se dirigirá primeramente a la báscula de control de peso de HARINERA MARVA, S.A. donde se le tomarán los datos necesarios y peso bruto.

2. Con el albarán de carga, el chofer dirigirá la cuba hasta el edificio de fábrica respetando los carriles señalizados en el suelo para tal fin. El camión se estacionará fuera de estos carriles en el lateral lindante al mar sin llegar a obstaculizar las posibles operaciones portuarias que se estuvieran llevando a cabo.

3. Fuera del camión el chofer debe utilizar en todo momento chaleco reflectante debido al tráfico de vehículos y carretillas existente.

4. El chofer entregará copia del albarán de carga al encargado del almacén quien le indicará donde debe situar la cuba para la toma de muestra.

5. Para acceder a las escotillas de carga de las cubas es obligado el uso de las barandillas de servicio de que dispone la misma. No se accederá a la pasarela de servicio de la cuba sin previamente haberla levantado. Para el acceso a la cuba esta debe estar totalmente horizontal.

6. Antes de abrir cualquier escotilla, es necesario comprobar la ausencia de presión en la cuba. Ha de tenerse en cuenta que la presión existente en la cuba, al aflojarse la tapa, puede tirarnos del camión y/o golpearlos violentamente provocando un accidente de importantes consecuencias para el trabajador o sus compañeros.

7. El operario tomará una muestra del producto cargado en la cuba y la llevará al Laboratorio.

8. Tras la decisión tomada por el Dpto. de calidad, el responsable de productos finales le indicará al chofer si se procederá a realizar la descarga.

9. Antes de realizar la descarga se conectará la cuba a la toma rápida disponible a tal efecto y se asegurará con la herramienta adecuada. Se impedirá que el tubo flexible quede doblado provocando el taponamiento de la tubería.

10. Las mangueras a conectar serán propiedad de HARINERA MARVA, S.A., preparadas para garantizar la continuidad eléctrica entre la cuba, la tubería y tierra, en prevención de posibles descargas electrostáticas que puedan generar riesgos de incendios y explosión, adecuada a la presión disponible en el compresor de la cuba, estando prohibido la utilización de piezas remendadas, defectuosas o la utilización de piezas no adecuadas a tal fin.

11. Se vigilará la presión de aire aportada por el compresor, no pudiendo superar esta 1 kg/cm^2 .

12. Una vez iniciada la operación de descarga se guardará una distancia de seguridad de 3 metros alrededor de las conexiones del tubo flexible. Estando prohibido el acceso al área delimitada por las dos circunferencias mientras haya aporte de presión a la tubería.

13. Si la cuba fuera necesario inclinarla, será siempre calzada previamente con las peanas de que dispone la misma para este fin y se vigilará el correcto estado de las mismas.

14. Mientras la cuba esté elevada se prohibirá el acceso por la parte inferior de la misma.

15. La desconexión de las mangueras deberá realizarse sin presión y con la herramienta adecuada.

16. Una vez terminada la descarga, se abrirán las válvulas de purga hasta que la cuba esté totalmente libre de presión.

17. Comprobada que la cuba está vacía y libre de presión, contactará con el responsable de almacén, a quién devolverá las manguera de descarga.

18. La cisterna volverá a la báscula de control para recibir las siguientes instrucciones.

19. Las cubas no podrán bloquear la circulación en la calle, debiendo estacionar en cordón.

20. Es obligatorio que las cubas dispongan de todos sus elementos en perfecto estado de revisión, incluido el apaga chispas en el tubo de escape y el filtro que tiene que existir en el extremo de conexión del tubo flexible con la cuba.

21. Toda la documentación legal del camión debe estar vigente y disponible para su inspección en cualquier momento.

22. Está prohibido fumar en todo el recinto de la fábrica. No se podrá soldar, cortar con radial o llevar a cabo cualquier otra actividad que produzca chispas o sobrecalentamientos excesivos sin el permiso de trabajos especiales correctamente cumplimentado y firmado. Por el mismo motivo está prohibido fumar durante las operaciones de trasvase de producto con las cubas.

23. El calzado del personal que acceda a la cuba será antiestático, así como guantes y cualquier prenda a utilizar.

24. Es obligatorio el uso del chaleco reflectante una vez que abandone el camión debido al riesgo de atropello por circulación de vehículos y carretillas, incluidas las zonas colindantes de fábrica.

25. Cuando el camión cisterna se descargue en una cuba de tren deberán tenerse en cuenta los siguientes puntos:

- Los vagones se situaran sobre una vía de servicio.
- La catenaria sobre la vía de servicio debe estar sin tensión antes del inicio de los trabajos. Para ellos el seccionador de la catenaria debe estar abierto y el candado cerrado. Cuando el seccionador está abierto puede verse la señal de vía sin tensión.
- Nunca se accederá a los vagones si el seccionador está cerrado.
- Se comprobará que el extremo del último vagón está a más de tres metros del seccionador.
- Aunque la catenaria no tenga tensión se evitará tocarla. No se apoyarán objetos sobre la misma, cuerdas o amarres de ningún tipo.
- En el caso de tener que acceder al interior de las cubas para limpiarlas, se llevará a cabo el procedimiento para acceso a recintos confinados.
- Para acceder a los vagones de RENFE se utilizaran las líneas de vida diseñadas para tal fin u el arnés de seguridad.
- Se seguirá manteniendo la distancia de seguridad a la manguera de descarga y en general se contemplaran del mismo modo el resto de normas establecidas.

3.9. RECOMENDACIONES GENERALES.

3.9.1. NORMAS GENERALES.

A fin de preservar las condiciones generales de seguridad para todas las personas que realicen su trabajo en el ámbito de HARINERA MARVA, S.A., se han de observar las siguientes normas de carácter general:

1. Antes de comenzar los trabajos deberá hacerse un estudio del método de trabajo a emplear, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El personal empleado será personal especializado.
- Influencia que pueda tener el desarrollo del trabajo sobre el resto de actividades, así como sobre edificios colindantes.
- Se hará un estudio de los medios de protección, tanto colectivos como individuales que se deban emplear.

2. Condiciones que han de cumplir los medios auxiliares, herramientas y maquinaria utilizados en el desarrollo del trabajo:

- Tanto los andamios de cualquier clase, escaleras de mano y medios auxiliares, cumplirán con las normas determinadas en los reglamentos correspondientes.
- La instalación eléctrica estará controlada por el jefe de mantenimiento, que dará suministro eléctrico después de haber comprobado la potencia, tensión de servicio y condiciones de funcionamiento de la maquinaria a conectar, debiéndose disponer de todas las protecciones reglamentarias.
- Las herramientas que se utilicen estarán en perfecto estado y se empleará la más adecuada para cada operación.
- Se evitará dejar, en todo momento, obstáculos en los sitios de paso.
- Se señalará la zona de trabajo convenientemente, a ser posible, y se acotará si existe peligro de caídas de materiales la zona inmediatamente inferior a la zona de trabajo.

3. Se prohíbe fumar en todo el recinto de fábrica.

4. Cuando existe riesgo de caída desde más de 3 m. de altura, se utilizará obligatoriamente el cinturón de seguridad.

5. Se prohíbe todo trabajo que lleve consigo la producción de llama, chispas y sobrecalentamientos excesivos, sin previa autorización del jefe de mantenimiento, quien dará las instrucciones precisas y el permiso correspondiente.

6. Se prohíbe el acceso a recintos confinados, es decir: silos, depósitos, pozos, arquetas, etc., sin previa autorización del jefe de mantenimiento, quien dará las instrucciones precisas y el permiso correspondiente.

7. Además de las medidas de seguridad previstas, será de obligado cumplimiento la legislación laboral vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.9.2. TRANSPALETAS.

Antes de comenzar el trabajo, verificar el buen estado de la transpaleta. Antes de levantar una carga deben realizarse las siguientes comprobaciones:

- Comprobar que el peso de la carga a levantar es el adecuado para la capacidad de carga.
- Asegurarse que la paleta o plataforma es la adecuada para la carga que debe soportar y que está en buen estado.
- Asegurarse que las cargas están perfectamente equilibradas, calzadas o atadas a sus soportes.
- Evitar intentar elevar las cargas con sólo un brazo de la horquilla.

Reglas de conducción y circulación.

- Conducir la transpaleta tirando de ella por la empuñadura, habiendo situado la palanca de mando en la posición neutra o punto muerto.
- Mirar en la dirección de la marcha y conservar siempre una buena visibilidad del recorrido.
- Supervisar la carga, sobretodo en los giros y particularmente si es muy voluminosa controlando su estabilidad.
- Observar las señales y reglas de circulación en vigor en la empresa, siguiendo los itinerarios fijados.

Se deberán seguir las normas de mantenimiento indicadas por los fabricantes. Ante cualquier fallo el operario las dejará fuera de uso mediante un cartel indicador y deberá comunicarlo para proceder a su reparación.

Protección personal.

- Guantes de seguridad. Si bien para conducir no son necesarios, debe disponerse de un par para posibles emergencias o manipulaciones durante el trabajo
- Calzado de seguridad.
- chaleco reflectante.

3.9.3. LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON MEDIOS MECÁNICOS.

- No se deberá sobrepasar nunca la carga máxima que debe ir indicada en los medios mecánicos de elevación. Debe rechazarse todo aquel que no la lleve indicada.
- El responsable de la maniobra cuidará de que los cables, cuerdas, eslingas, cadenas y demás elementos auxiliares de elevación que vaya a utilizar, estén en perfecto estado, debiendo retirar aquellos que presenten algún defecto. Debe vigilar especialmente que se encuentren libres de nudos, cocas y torceduras.
- Al empalmar o sujetar cables con grapas sujeta-cables, la parte en U debe apretar el extremo libre del cable y la parte de las tuercas el tramo de trabajo. (TTT= Tuercas al Tramo de Trabajo).
- Los medios mecánicos de elevación y tracción de accionamiento manual (tractels, pull-lift, etc.) se inspeccionarán antes de utilizarlos, asegurándose de que se encuentran en perfectas condiciones. Los que presenten algún defecto se retirarán y se avisará al personal de mantenimiento.
- Al sujetar una carga con varios ganchos, éstos deben ponerse siempre hacia afuera.
- Los ramales de cable o cadena que sujetan una carga no deben formar entre sí un ángulo mayor de 90°.
- La elevación y descenso se harán lentamente, evitando todo arranque o paro brusco y siempre que sea posible, en sentido vertical.
- Cuando sea de absoluta necesidad la elevación de una carga en sentido inclinado, se tomarán las máximas precauciones, debiendo estar presente el responsable de la maniobra.
- No se dejarán aparatos de izar con cargas suspendidas.
- Se prohíbe transportar personas sobre cargas, ganchos o eslingas vacías.
- Se prohíbe pasar o permanecer debajo de una carga suspendida. El responsable de la maniobra debe adoptar las medidas precisas, señalizando y delimitando la zona cuando sea necesario.
- No se deben manejar medios mecánicos de elevación si no se está en perfectas condiciones físicas.
- Para el manejo de toda clase de medios mecánicos de elevación es obligatorio el uso de calzado de seguridad.

Empleo y almacenamiento de cuerdas, cables, cadenas, eslingas y aparejos.

- Emplear únicamente elementos de resistencia adecuada.
- No utilizar los elementos de manutención haciéndoles formar ángulos agudos o sobre aristas vivas.
- Proteger las aristas con escuadras de protección.
- Equipar con guardacabos los anillos terminales de cables y cuerdas.
- No utilizar cuerdas, cables ni cadenas anudados.
- En la carga a elevar, se elegirán los puntos de fijación que no permitan el deslizamiento de las eslingas, cuidando de que estos puntos se encuentren convenientemente dispuestos en relación al centro de gravedad del bulto.
- La carga debe permanecer en equilibrio estable, utilizando si es preciso un pórtico para equilibrar las fuerzas en las eslingas, cuyos ramales deberán formar ángulos lo más reducidos que sea posible.
- Observar con detalle las siguientes medidas preventivas:
 - cuando haya de moverse una eslinga, aflojarla lo suficiente para desplazarla sin que roce contra la carga.
 - no tratar de desplazar una eslinga situándose bajo la carga.
 - no elevar las cargas de forma brusca.
- Los cables y cuerdas no deberán tener anillos o soldaduras, salvo en los extremos.
- Los cabos de cuerdas y cables se asegurarán con ataduras, contra el deshilachado.
- Proteger los elementos de manutención de los efectos del fuego, calor, productos corrosivos (ácidos, disolventes, cementos, etc.) de la humedad y de la luz cuando se trata de cuerdas de fibra sintética.
- El almacenaje se realizará en lugares secos, al abrigo de la intemperie. Las cuerdas de fibras naturales se protegerán contra los ataques de los roedores y las de fibra sintética contra los efectos del sol y de otras fuentes de rayos ultravioleta.
- Para el almacenamiento de cables, se observarán las recomendaciones del fabricante.
- Las cuerdas se secarán antes de su almacenamiento.

- Todos los elementos de mantenimiento se almacenarán de forma que no estén en contacto directo con el suelo, suspendiéndolos de soportes de madera con perfil redondeado o depositándolos sobre estacas o paletas. Asimismo deberá cuidarse que estén suficientemente lejos de productos corrosivos.

3.9.4. USO CORRECTO DE ESCALERAS MANUALES.

Las escaleras de mano se deben mantener en buen estado, para lo cual se deben realizar inspecciones periódicas, rechazando aquellas que no estén en buenas condiciones.

- Los pies de la escalera deben apoyarse en superficies sólidas y bien niveladas, nunca sobre ladrillos, barriles, cajas; etc.
- Tanto al bajar como al subir por una escalera, siempre hay que hacerlo de frente a ella.
- Las escaleras deben colocarse con una inclinación correcta: la relación entre la longitud de la escalera y la separación del punto de apoyo será de 4 a 1.
- Cuando se emplea una escalera para subir a un techo, andamio, plataforma, etc., ha de sobrepasarlos por lo menos 1 metro.
- Para trabajar con seguridad y comodidad, hay que colocarse en el escalón apropiado.
- Hay que tener ambas manos libres para subir o bajar una escalera. Agarrarse a los barrotes.
- Cuando se transporta una escalera hay que poner atención en no golpear o otra, persona, ni tropezar con obstáculos, como máquinas, cables eléctricos, etc., llevar la parte de delante bajada.
- Las escaleras de tijera deben asegurarse para que no se abran, amarrando con seguridad las dos partes.
- Si se transporta una escalera larga hay que pedir ayuda.
- No se deben tratar de alcanzar algunos puntos que están a distancia y obliga a estirarse. Lo seguro es desplazar la escalera todas las veces que sea necesario.
- Las escaleras no deben dejarse abandonadas en los pisos, lugares húmedos, etc. Se debe destinar un lugar apropiado para su almacenamiento después de usarlas.

- En ciertos trabajos es más seguro y cómodo usar plataformas prefabricadas.
- Es conveniente el empleo de zapatos antideslizantes, seleccionando aquellos más apropiados para el terreno donde se sitúan las escaleras.
- Siempre que sea posible, es más seguro sujetar la parte superior o inferior de la escalera a lugares fijos y seguros.
- Siempre es peligroso ponerse a trabajar en una escalera frente a una puerta. Hay que asegurarse que no se puede abrir.
- No emplear medios improvisados para trabajos en altura.

3.9.5. SEÑALIZACIÓN.

El empresario debe adoptar las medidas necesarias para que en los lugares de trabajo exista una **señalización de seguridad y salud** según lo establecido en el R.D. 485/97.

Sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en otras normativas particulares, la señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

La señalización no debe sustituir a la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud, ni tampoco a las medidas de protección colectiva.

Antes de señalar el centro de trabajo, se debe elegir el tipo de señal que se va a utilizar y el número de emplazamiento para dichas señales. En el Anexo VII del R.D. 485/97 se especifican las señales que deben emplearse dependiendo del tipo de riesgo existente.

En todas las zonas comunes del edificio de HARINERA MARVA S.A. se ha instalado alumbrado de emergencia, de modo que se mantenga una intensidad lumínica de 5 lux. El sistema entra en funcionamiento cuando la tensión sea igual o inferior al 70% de su valor nominal. En aquellos lugares en que exista una salida de emergencia o vías de evacuación, se han ubicado sobre las puertas y en todo el recorrido, puntos de luz de emergencia que indican inequívocamente el camino a seguir en una hipotética evacuación.

En las vías de evacuación y en el resto de la fábrica se han colocado pictogramas normalizados con indicación de puertas de salida de emergencia, puertas no utilizables en caso de emergencia, de prohibición de fumar y de indicación de medios manuales de extinción. Las placas están dotadas de pintura fotoluminescente, que las hace visibles, aún cuando falte iluminación.

Se deberán realizar revisiones periódicas del buen estado de las señalizaciones y de la vía de evacuación y mantenerlas en perfecto estado.

Tabla 3.7. El color en la seguridad.

COLOR	ESTIMULACIÓN
ROJO	▪ PELIGRO, EXCITACIÓN, PASIÓN.
ANARANJADO	▪ INQUIETUD.
AMARILLO	▪ ACTIVIDAD.
VERDE	▪ QUIETUD, REPOSO, RELAJACIÓN.
AZUL	▪ FRIO, ENTIDAD.
VIOLETA	▪ APATÍA, DEJADEZ.

En la Industria no deberán ser utilizados colores fuertes o sedantes puesto que ambos extremos son perjudiciales.

ANEXO

Documentación relativa a la Evaluación de Riesgos.

1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA: PUESTOS DE TRABAJO, LUGARES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. Referencia a personas especialmente sensibles. Referencia a recursos preventivos.

2. TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.
 - A. PUESTOS, LUGARES Y ACTIVIDADES ESTABLES.
 - B. PUESTOS DE TRABAJO O ACTIVIDADES DE CARÁCTER VARIABLE.
 - C. PUESTOS DE TRABAJO O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DEL PROPIO CENTRO.

3. PLAN DE MEDIDAS CORRECTORAS (PMC).

1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA: PUESTOS DE TRABAJO, LUGARES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. Referencia a personas especialmente sensibles. Referencia a recursos preventivos.

Para realizar la toma de datos para la evaluación y facilitar la organización de los resultados, el técnico, con la ayuda del interlocutor de la empresa, establece una estructuración de la misma. Para ello se divide la empresa en:

LUGARES DE TRABAJO.

Espacio físico delimitado en el cual las situaciones, condiciones peligrosas y riesgos afectan a un conjunto de puestos de trabajo de igual o similar forma. Se incluyen las instalaciones de servicios o protección anejas a los mismos. El Reglamento de lugares de trabajo incluye en este concepto los servicios higiénicos, locales de descanso, de primeros auxilios y los comedores.

ACTIVIDAD COMÚN.

Tarea concreta que se realiza en varios puestos de trabajo distintos o que es independiente, pero que afecta a todos o a varios puestos de un área.

PUESTO DE TRABAJO.

Conjunto de tareas relacionadas entre sí y destinadas a obtener un resultado concreto, dentro de un proceso productivo. Podrán ser desarrolladas por una o varias personas, total o parcialmente, se realizarán en un espacio físico limitado o no y se utilizarán equipos y materiales diversos que podrán ser específicos del puesto o relacionados con alguna actividad común a con instalaciones del lugar de trabajo correspondiente.

También se recogen en este Anexo las tablas con la identificación de los puestos de trabajo ocupados por personas **especialmente sensibles**, por menores o por **mujeres** embarazadas o en periodo de lactancia. Finalmente, se incluye también una tabla con los puestos de trabajo en los que hay riesgos que pueden verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones y aquellos en los que existan tareas o actividades de **especial peligrosidad** y que requiera, tanto unos como otros, la presencia de un recurso preventivo.

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.

LUGARES	PUESTOS	ACTIVIDADES
. ASPECTOS COMUNES EDIFICIO	TÉCNICO PANADERO	
. FABRICACIÓN Y NAVES . BÁSCULA	PERSONAL DE BÁSCULA	
. CENTRO DE PRODUCCIÓN	CARGA/DESCARGA GRANEL ELECTRICISTAS ENVASADO GRANULADOR MECÁNICOS. MEZCLADO HARINA(PAYPER) PRODUCCIÓN(PERSONAL FÁBRICA) RECEPCIÓN MATERIA PRIMA(TORRE) RESPONSABLE LABORATORIO RESPONSABLE PRODUCCIÓN R. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA R. INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES
. LABORATORIO	PERSONAL DE LABORATORIO RESPONSABLE LABORATORIO	ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES
. NAVES ALMACEN NAVES INST.PORTUARIAS . OFICINAS	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLES ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICAS	ASPECTOS COMUNES
. TALLER DE ELECTRICIDAD	ELECTRICISTAS	ASPECTOS COMUNES
. TALLER MECÁNICO	MECÁNICOS	ASPECTOS COMUNES
. ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS	ALMACEN Y EDICIÓN CARGA/DESCARGA GRANEL CARRETEROS CHOFER ELECTRICISTA EMPAQUETADO ENVASADO GRANULADOR GRUISTAS LIMPIEZA BODEGAS BARCOS MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS MECÁNICOS MEZCLADO HARINA PALISTA PERSONAL BASCULA PRODUCCIÓN(PERSONAL FÁBRICA) RECEPCIÓN MATERIA PRIMA (TORRE) RESPONSABLE LABORATORIO RESPONSABLE PRODUCCIÓN RESPONSABLES ADMINISTRAC. Y LOGÍSTICA RESPONSABLES ING. Y MANTENIM.	ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES ASPECTOS COMUNES

REFERENCIA A PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES	
ADMINISTRACION	
OBSERVACIONES: Antes de que se produzca la contratación o, en todo caso, antes de la incorporación al puesto de trabajo de una mujer embarazada o en periodo de lactancia se deberá comunicar dicha incidencia al Servicio Concertado de Prevención con el fin de organizar las actuaciones correspondientes para analizar la situación y proponer las soluciones más adecuadas. Hay discapacitados ocupando el puesto de trabajo	
MUJERES EMBARAZADAS	
Situación detectada en el puesto	Recomendación
En el puesto se levantan cargas superiores a 3 Kg.	Es recomendable que las mujeres embarazadas no levanten peso. Una carga excesiva puede producir en el feto problemas cardiovasculares y defectos del sistema nervioso central.
El trabajo obliga a estar siempre sentada o de pie.	Se debe procurar un trabajo con alternancia, ya que el crecimiento del abdomen propio del embarazo produce modificación de las distancias de los elementos a utilizar y por lo tanto fatiga músculo esquelética.
DISCAPACITADOS	
Seguir indicaciones de VS	
Situación detectada en el puesto	Recomendación
Riesgo especialmente grave de caída de altura: Trabajos en altura.	De acuerdo con lo establecido en el apartado 1-b) del art. 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención, el desarrollo de esta actividad requiere la asignación de un recurso preventivo, que deberá estar presente en el centro de trabajo mientras se desarrolla la misma.
REFERENCIA A LA NECESIDAD DE PRESENCIA DE RECURSOS PREVENTIVOS	
MECANICOS	
Riesgos especialmente peligrosos	
Situación detectada en el puesto	Recomendación
Riesgo especialmente grave de caída de altura: Trabajos en altura.	De acuerdo con lo establecido en el apartado 1-b) del art. 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención, el desarrollo de esta actividad requiere la asignación de un recurso preventivo, que deberá estar presente en el centro de trabajo mientras se desarrolla la misma.
Espacios confinados: Limpieza de silos	

2. TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A. PUESTOS, LUGARES Y ACTIVIDADES ESTABLES.

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Lugar: ASPECTOS COMUNES EDIFICIO FABRICACIÓN Y NAVES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del lugar.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Atmósferas explosivas. La empresa ATISAE les ha realizado la evaluación ATEX y el documento DOPEX.	Explosiones	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Cumplir con lo especificado en dichos documentos.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: BASCULA

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Se observan equipos de aire acondicionado.	Accidentes por causa no codificada	Bajo Posible / Leve	Realizar y/o controlar que se realice un mantenimiento adecuado de los equipos de aire acondicionado (limpieza y/o cambio de filtros, ...) según instrucciones del fabricante.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar:
Fábrica

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Golpes debidos a los diversos sistemas de conducción existentes (tuberías, ...). Dicho riesgo se acentúa en las tareas, fundamentalmente de limpieza. Las plantas de mayor riesgo son: 6ª y 5ª.	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Probable / Leve	Extremar las precauciones para evitar golpes, ..., con las tuberías, canalizaciones, ... Señalizar el riesgo de golpes a la entrada de las plantas.	
La escalera principal de silo no tiene pasamanos.	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Colocar pasamanos. Se recuerda: Los lados cerrados de las escaleras tendrán una pasamanos a una altura de 90 cm si la anchura de la escalera es mayor de 1.2 m; o si ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos. Llevarán además un pasamanos intermedio a partir de 2.4 m de anchura.(R.D. 486/97 y NBE-CPI-96)	
En la zona de empaquetado (Kg.) se aprecian pernos susceptibles de provocar golpes.	Golpes contra objetos inmóviles	Bajo Posible / Leve	Caso de ser inviable el recortarlos, colocar protectores tipo "setas"	
La escalera del ensacado (báscula) no dispone de rodapiés.	Caída de objetos desprendidos	Bajo Posible / Leve	Colocar rodapiés en la escalera del ensacado (válvulas).	
Golpes con la estructura de la instalación en el ensacado (báscula), arriba de la escalera.	Golpes contra objetos inmóviles	Muy Bajo Improbable / Leve	Señalizar la zona con franjas amarillas y negras y, a ser posible, envolverla en algún material absorbente.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
El personal se queja del intenso calor existente en las plantas 3ª y 2ª, debido a la maquinaria existente. La empresa ha realizado bastantes inversiones de mejora en la ventilación de dichas plantas.	Ambiente Térmico	Bajo Posible / Leve	Se aconseja realizar un estudio/mediciones de ambiente térmico para determinar adecuadamente dicho riesgo. Se aconseja que dichas mediciones se realicen en verano.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: LABORATORIO

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar:
Laboratorio

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Almacenamiento de productos químicos. Se dispone de armario calorifugado para los productos inflamables.	Incendios	Bajo Improbable / Grave	Almacenar los productos químicos teniendo presente las posibles reacciones que se puedan producir, según las fichas de seguridad de los productos químicos.	
			No mantener productos inflamables cerca de los posibles focos de ignición (baño maría, horno, ...)	
El día de la visita se observó jabón para las manos en un envase de consumible.	Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Bajo Posible / Leve	Evitar trasvasar productos químicos a envases de consumibles.	
			Etiquetar e identificar correctamente todos los envases que contengan productos químicos.	
Suelo resbaladizo; sobre todo cuando está mojado: vertidos accidentales, limpieza, ...	Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Recoger cualquier vertido que se produzca lo antes posible.	
			Señalizar cuando los suelos estén mojados. Comunicar dicha instrucción al personal de la empresa de limpiezas.	
Escalón de acceso al laboratorio.		Muy Bajo Improbable / Leve	Se aconseja señalar el escalón de acceso al laboratorio (por ejemplo mediante franjas amarillas y negras)	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: NAVES ALMACÉN

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La instalación eléctrica no cumple la normativa vigente (presencia de harinas). Actualmente se ha anulado la instalación eléctrica y está sin servicio. La iluminación utilizada es la natural y/o la propia de los equipos de trabajo.	Incendios	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Asegurarse que dicha instalación no se pone en servicio.	
Las naves no disponen de líneas de vida donde poder anclar los cinturones de seguridad para trabajos en altura. Actualmente, los trabajadores se suben en los apilamientos de sacos mediante la carretilla automotora.	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Los trabajadores serán advertidos de la obligación de utilizar cinturón de seguridad o adoptar otras medidas de protección alternativas en aquellas trabajos a más de 3,5 m. de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.	
			Está prohibido transportar personas en las carretillas elevadoras. ✓ Estudiar la posibilidad de colocar líneas de vida u otros dispositivos que permita una correcta sujeción de los trabajadores.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Posible nivel insuficiente de iluminación.	Iluminación Insuficiente	Bajo Posible / Leve	Realizar mediciones de iluminación de forma que permitan tomar las acciones oportunas.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: NAVES INSTALACIONES PORTUARIAS

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar:

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Almacenamiento de grano de origen vegetal. No existen medios contra incendios. La instalación eléctrica está sin servicio	Incendios	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios (R.D. 486/97) Existirán los medios suficientes para detectar con prontitud y a cualquier hora un incendio producido en cualquier zona del local. (NBE-CPI-96) Asegurarse que la instalación eléctrica no se pone en servicio.	Crítica
Almacenamiento a granel.	Caída de objetos por desplome o derrumbe.	Medio Posible / Grave	Instruir a los trabajadores sobre la forma correcta de almacenar los distintos productos..	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN – LUGARES DE TRABAJO.

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

LUGAR: OFICINAS (EDIFICIO ATLAS).

Descripción del lugar:

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Vías de evacuación y salidas de emergencia. No se observan luces de emergencias ni señalización sobre evacuación en el interior de las oficinas; si en el Edificio "Atlas", zonas comunes.	Incendios	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Colocar alumbrado de emergencias y señalización de evacuación en el interior de las oficinas. Debe formarse a los trabajadores y establecer las pautas de actuación para casos de emergencias.	
Medios de extinción/detección. No se observan extintores en el interior de las oficinas. Los medios existentes son los del edificio "Atlas".		Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Se recomienda disponer, en el interior de las oficinas (archivo), de extintores de incendio portátiles adecuados a la clase de fuego que más probablemente pueda desarrollarse (fuegos de origen eléctrico, de combustibles sólidos), etc., en función de las necesidades y exigencias del local administrativo. Los extintores deben estar colocados a una altura menor de 1,70 metros, señalizados por medio de señales normalizadas, y su distribución debe ser tal que el recorrido desde cada punto hasta un extintor no supere los 15 m. Todo equipo de protección contra incendios debe pasar, periódicamente, su correspondiente revisión.	
La unión entre estanterías en el archivo está demasiado bajo.	Golpes contra objetos inmóviles	Bajo Posible / Leve	Se aconseja eliminar dicha unión y sujetar las estanterías a la pared.	
Obstáculos (papeleras, cables, cajas,...) en el suelo. Se observan cables en zonas de paso y/o áreas de trabajo (Zona Admón., Dpto. trigo y salvado, Logística nacional, ...). Se observan cajas en el suelo del archivo, sin mantener orden y limpieza.	Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Deben eliminarse los residuos y obstáculos (papeleras, cables, cajas, ...) de las áreas de trabajo y de las zonas de paso, evitando que los cables de los equipos/aparatos discurran por las zonas de paso. Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Recoger los cables tras las mesas de trabajo de forma que se impidan tropezos y/o enganches (por ejemplo mediante bridas, ...)	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: OFICINAS (EDIFICIO ATLAS)

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar.

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Sistema de ventilación y climatización, perteneciente al Edificio Atlas defectuoso.	Exposición a Foco Cond. termo higrométricas inadecuadas	Medio Posible / Grave	Se recomienda realiza una evaluación específica de ambiente térmico (Condiciones termo higrométricas inadecuadas) para poder determinar las medidas a adoptar.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: TALLER DE ELECTRICIDAD

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar:
Taller y almacén eléctrico.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Almacenamiento de materiales.	Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Mantener un adecuado estado de Orden y Limpieza.	
Espacio insuficiente.	Golpes contra objetos inmóviles	Bajo Posible / Leve	Alrededor de los puestos de trabajo debe existir espacio suficiente para realizar el trabajo en condiciones de seguridad y confort. Los locales de trabajo tendrán una altura mínima desde el piso hasta el techo de 3 m. (en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura mínima será de 2.5 m). Los locales de trabajo tendrán una superficie libre mínima por trabajador de 2 m ² . Los locales de trabajo tendrán un volumen libre mínimo de 10 m ³ por trabajador (considerando la altura máxima como de 3 m.(R.D. 486/97)	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Lugar: TALLER MECÁNICO

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
No se observan luces de emergencia.	Incendios	Medio Posible / Grave	Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispondrán de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.(R.D. 486/97)	
Presencia de cables en zonas de paso.	Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Mantener el adecuado Orden y limpieza en el taller, evitando que los cables y/o mangueras de los equipos discurren por las zonas de paso.	
Se observa una zona acotada para la soldadura y corte (cortina ignífuga).	Incendio por factores de ignición	Bajo Improbable / Grave	Mantener en buen estado las cortinas ignífugas y realizar la soldadura y/o corte en el interior de dicha zona.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - LUGARES DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Lugar: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del lugar:
 Movimiento de vehículos

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Movimiento de vehículos	Atropellos o golpes con vehículos	Medio Posible / Grave	El personal que transite por estas zonas deberá utilizar prendas reflectantes homologadas.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - ACTIVIDADES

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del lugar:
Incluye aspecto comunes a la mayoría de los puestos de trabajo de fábrica.

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Exposición a altos niveles de ruidos. Se observa señalización de obligatoriedad de uso de los protectores auditivos. Se dispone de protección auditiva. La empresa ATISAE realiza las mediciones de nivel sonoro.	Exposición a Ruido	Medio Posible / Grave	Utilizar protectores auditivos adecuados según el nivel de ruidos (RD286/06).	
Posible exposición a harinas, ...	Exposición a Harina, fracción inhalable	Muy Bajo Improbable / Leve	Uso de mascarillas adecuadas.	
Posible exposición a trigos, ...	Exposición a Cereales (avena, trigo, cebada), polvo	Muy Bajo Improbable / Leve	Utilización de mascarillas adecuadas.	

RIESGOS DE PSICOSOCIOLOGIA (VALORACION GLOBAL DEL PUESTO: MUY BAJO)

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La organización temporal del trabajo (duración, horarios, rotación, trabajo nocturno) y/o la distribución de los períodos de descanso (vacaciones, días festivos) resulta muy incómoda y/o inconveniente para los trabajadores.	Fatiga Mental / Insatisfacción por Condiciones generales del trabajo	Muy Bajo	Diseñar los horarios adaptándose lo más posible a las exigencias biológicas del organismo. Informar a los afectados con suficiente antelación de forma que puedan planificar y organizar adecuadamente sus actividades extra laborales. Realizar un reconocimiento de la salud del trabajador de forma periódica a aquellos que trabajan en turnos nocturnos y rotativos. Programar las vacaciones y otros períodos de asueto ajustándose al máximo a las necesidades del trabajador, informar con suficiente antelación.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: ADMINISTRACION
 Lugar: OFICINAS (EDIFICIO ATLAS)

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Tareas de gestión y administrativas.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La fotocopiadora general está demasiado cerca de un puesto de trabajo.	Accidentes por causa no codificada	Bajo Posible / Leve	Se aconseja modificar la ubicación actual de la fotocopiadora general y alejarla del puesto de trabajo.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Fecha: JUNIO/2008

Centro: CÁDIZ

Descripción del Puesto:

Puesto: CARGA/DESCARGA GRANEL

Incluye carga/descarga de cubas, salvado y granulado, RENFE. Limpieza suelos.

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Tanto en el salvado como en las cisternas, existe un sistema de railes y equipos anticaídas.	Caidas de personas a distinto nivel	Bajo Improbable / Grave	Utilizar, SIEMPRE, los sistemas anticaídas disponibles, para trabajos en altura.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: ELECTRICISTAS

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, TALLER DE ELECTRICIDAD, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Puesto de trabajo que requiere la presencia en el centro del recurso preventivo asignado Mantenimiento eléctrico en general (380v). Se trabaja en proximidades de tensión. Apoyo a Gruistas. Posibles desplazamientos en vehículos.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
El personal electricista puede ayudar a los gruistas y a los mecánicos.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Ver las fichas de los puestos afectados: "GRUISTAS" y "MECANICOS".	
Normalmente se evita el trabajar con tensión. Sí se puede trabajar en zonas con proximidad de corriente eléctrica (por ejemplo en los cuadros de baja). El mantenimiento de las celdas de transformación lo realiza una empresa externa.	Contactos eléctricos	Medio Posible / Grave	Se aconseja la realización de un Procedimiento de Trabajo para trabajos en los cuadros de baja y/o cualquier otro en proximidades de tensión. Se aconseja la realización de un Permiso de trabajo y un Procedimiento para trabajos en tensión.	
Trabajos en altura (andamios, escaleras, plataformas, ...)	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	El personal que realiza trabajos temporales en altura y los equipos utilizados han de cumplir con lo especificado en el RD 2177/2004. Comprobar y realizar; Se ha de disponer de las notas de cálculo de resistencia y estabilidad ó Plan de montaje, uso y desmontaje de los andamios. Dirección de montaje y desmontaje. Formación de los trabajadores. Revisiones periódicas. R.D. 2177/2004.	Crítica

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)
 Lugar: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Mantenimiento y limpieza. Se utilizan carretillas elevadoras para colocar los palets en los racks, ...

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Las carretillas elevadoras disponen de un mantenimiento periódico. El día de la visita se observa que en la carretilla, el rotor luminoso solo le funciona al dar la marcha atrás.	Atropellos o golpes con vehículos	Medio Posible / Grave	Revisar todos los dispositivos de seguridad y/o señalización de las carretillas elevadoras.	
Los medios de extinción de incendios no están señalizados en la zona de almacenamiento (racks) del empaquetado de Kg.	Propagación de incendios por medidas insuficientes	Bajo Improbable / Grave	Señalizar adecuadamente los medios de extinción de incendios.	
Se utilizan útiles de corte como cúters, etc.	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Utilizar guantes de protección mecánica. Se aconseja en futuras compras, adquirir útiles de seguridad.	

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: ENVASADO

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto:

Incluye personal carruseles, ensacado válvulas, ensacado sémola y ensacado salvado

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación manual de cargas. Recepción Manual de salvado. Se recogen los sacos de 25 Kg. de la cinta transportadora sobre el hombro y se colocan sobre los palets, a las distintas altura del mismo.	Sobreesfuerzos	Alto Probable / Grave	Se aconseja la mecanización de la paletización, evitando la manipulación manual.	Crítica
			Realizar un estudio ergonómico (pesos, alturas, etc. del puesto de trabajo).	Crítica
En los carruseles se dispone de células de seguridad y accionamiento de doble presión.	Atrapamiento por o entre objetos	Bajo Improbable / Grave	No modificar ni anular los dispositivos de seguridad de los equipos de trabajo.	
Los trabajos del envasado lo realizan trabajadores de una empresa externa contratada. Se cumple con la Coordinación de actividades empresariales, según el Plan de Prevención.	Accidentes por causa no codificada	Muy Bajo Improbable / Leve	Cumplimiento del Plan de Prevención, sobre todo en lo referente a la Coordinación de actividades empresariales.	

RIESGOS DE ERGONOMIA

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación manual de cargas. Recepción Manual de salvado. Se recogen los sacos de 25 Kg. de la cinta transportadora sobre el hombro y se colocan sobre los palets, a las distintas altura del mismo.	Manipulación de cargas	Alto	Se aconseja la mecanización de la paletización, evitando la manipulación manual.	
			Realizar un estudio ergonómico (pesos, alturas, etc. del puesto de trabajo).	
La tarea se desarrolla en posición de pie con las manos por debajo del corazón y el tronco inclinado hacia delante de 0 a 15°. El personal realiza rotaciones cada 2 horas. (80% de tiempo de jornada)	Carga de trabajo físico por Posturas / Esfuerzos	Medio	Realizar frecuentes cambios posturales, evitando posturas estáticas y/o forzadas durante períodos prolongados.	
Manipulación manual de cargas. Se han de realizar controles de peso; normalmente se coge el saco entre dos personas. En el ensacado de válvulas, se pueden manipular sacos (arrastre y giros) en el caso de atascos, ...	Manipulación de cargas	Bajo	Formar e informar al personal sobre manipulación manual de cargas y el R.D. 487/97.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: ENVASADO

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

Incluye personal carruseles, ensacado válvulas, ensacado sémola y ensacado salvado

RIESGOS DE ERGONOMIA

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación manual de cargas. Se han de realizar controles de peso; normalmente se coge el saco entre dos personas. En el ensacado de válvulas, se pueden manipular sacos (arrastre y giros) en el caso de atascos, ...	Manipulación de cargas	Bajo	Disminuir el peso manipulado mediante la utilización de medios mecánicos (carros, transpaletas, ...) o solicitar ayuda a compañeros.	
Trabajos repetitivos. El personal rota cada 2 h. con la recepción manual de salvado.	Posturas y movimientos penosos / repetitivos	Bajo	Se aconseja analizar las tareas y calcular los tiempos adecuados de rotación.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: GRANULADOR
 Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Puesto de trabajo que requiere la presencia en el centro del recurso preventivo asignado Granulador (turnos) y apoyo a los mecánicos. Toma medidas, séguimiento y mantenimiento de calderas y sala de calderas, ... Desatascos y limpieza de los elevadores, limpieza de transportadores 9ª planta y aspiración 8ª planta; Limpieza y engrase granuladora 5ª

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Acceso a zonas elevadas. El día de la visita se observó, en la 1ª planta) una escalera metálica (5 peldaños) deteriorada.	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Reparar y/o sustituir la escalera metálica observada en la 1ª planta.	
			Utilizar medios adecuados para el acceso a zonas elevadas, evitando utilizar medios como cajas, bidones, sacos, ...	
El personal granulador, cuando no está trabajando a turnos, trabajo en apoyo a los mecánicos.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Ver la ficha del puesto "MECÁNICO"	
Manipulación de Productos químicos: aditivos, pinturas, ... Se dispone de las fichas de seguridad de los mismos.	Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Medio Posible / Grave	Uso de los Equipos de Protección adecuados según las fichas de seguridad de los productos químicos	
			Mantener actualizado el inventario de los productos químicos manipulados y la relación de todas las fichas de seguridad de dichos productos.	
Manipulación de sacos sobre escalera en la limpieza y desatascos de los elevadores.	Sobreesfuerzos	Medio Posible / Grave	Todo el personal que manipula manualmente cargas ha de recibir formación/Información sobre la manera correcta de realizar, así como del R.D. 487/97. Formar/Informar al personal que no lo esté y reciclar al resto.	
			Disminuir el peso, por ejemplo no cargando demasiado los sacos. Utilizar medios mecánicos (transpaletas, carretillas, etc.) siempre que sea viable.	
Posible atrapamientos en la enfriadora de la 4ª planta, en su desplazamiento.	Atrapamiento por o entre objetos	Medio Posible / Grave	Proteger la enfriadora de la 4ª planta de forma que se evite el posible atrapamiento en su desplazamiento (RD1215/97).	
Seguimiento y mantenimiento de las calderas de 2000Kg/h. El personal dispone del curso de Operarios de calderas. El retimbrado y mantenimiento periódico lo realiza una empresa externa.	Explosiones	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Controlar que se realizan las inspecciones periódicas que legalmente se han de realizar en la caldera (R.A.P.) y registrarlo.	
Trabajos de Mantenimiento y/o limpieza: limpieza transportadores de la 9ª planta; limpieza de la aspiración y transportadores 8ª planta, limpieza y engrase granuladora 5ª planta, enfriadora 4ª planta, ... Habitualmente se utilizan espátulas y herramientas manuales de similares características (cepillos, ...)	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Probable / Leve	Utilizar guantes de resistencia mecánica y gafas de seguridad.	
			Mantener las herramientas manuales en perfectas condiciones de uso, mantenimiento y almacenamiento. Comunicar al superior inmediato cualquier anomalía que se detecte en las mismas, para que puedan ser reparadas y/o sustituidas.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A. Centro: CÁDIZ Puesto: GRANULADOR Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS Actividad: ASPECTOS COMUNES	Fecha: JUNIO/2008 Puesto de trabajo que requiere la presencia en el centro del recurso preventivo asignado Granulador (turnos) y apoyo a los mecánicos. Toma medidas, seguimiento y mantenimiento de calderas y sala de calderas, ... Desatascos y limpieza de los elevadores, limpieza de transportadores 9ª planta y aspiración 8ª planta; Limpieza y engrase granuladora 5ª
---	---

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Trabajos de Mantenimiento y/o limpieza: limpieza transportadores de la 9ª planta; limpieza de la aspiración y transportadores 8ª planta, limpieza y engrase granuladora 5ª planta, enfriadora 4ª planta, ... Habitualmente se utilizan espátulas y herramientas manuales de similares características (cepillos, ...)	Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Utilizar guantes de resistencia mecánica y gafas de seguridad.	
			Mantener las herramientas manuales en perfectas condiciones de uso, mantenimiento y almacenamiento. Comunicar al superior inmediato cualquier anomalía que se detecte en las mismas, para que puedan ser reparadas y/o sustituidas.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación de Productos químicos: aditivos, pinturas, ... Se dispone de las fichas de seguridad de los mismos.	Exposición a Contaminantes Químicos	Bajo Improbable / Grave	Uso de los Equipos de Protección adecuados según las fichas de seguridad de los productos químicos Mantener actualizado el inventario de los productos químicos manipulados y la relación de todas las fichas de seguridad de dichos productos.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: GRUISTAS
 Lugar: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha: JUNIO/2008
 Puesto de trabajo que requiere la presencia en el centro del recurso preventivo asignado
 Manejo y mantenimiento de Grúas.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Bajada a los barcos.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Para evitar esta situación, la empresa comunica la intención de colocar cámaras de circuito cerrado de TV. Acelerar, dentro lo posible la instalación de las mismas.	
Trabajos en altura.	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Utilizar equipos de protección anti caídas adecuados.	
			Formar/informar al personal sobre la forma correcta de utilización de los equipos anticaídas.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Posible exposición a ruidos. Actualmente se ha reforzado el aislamiento acústico y el silenciador. La empresa ATISAE ha realizado las mediciones del nivel e ruido.	Exposición a Ruido	Medio Posible / Grave	Usar los protectores auditivos adecuados.	
Posible exposición a harinas, ...	Exposición a Harina, fracción inhalable	Muy Bajo Improbable / Leve	Utilización de mascarillas adecuadas.	
Posible exposición a trigos, ...	Exposición a Cereales (avena, trigo, cebada), polvo	Muy Bajo Improbable / Leve	Utilización de mascarillas adecuadas.	

RIESGOS DE PSICOSOCIOLOGIA (VALORACION GLOBAL DEL PUESTO: ----)

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Las condiciones psicosociales son en general adecuadas, no se ha detectado riesgo psicosocial valorable	---	----		

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: MECANICOS

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, TALLER MECANICO, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Puesto de trabajo que requiere la presencia en el centro del recurso preventivo asignado

Mantenimiento mecánico en general. Colaboración con electricistas. Utilización de Soldadura (TIG, Oxiacetileno y eléctrica), manejo de herramientas portátiles eléctricas,

neumáticas y manuales. Realizan la limpieza de los silos. Tienen desplazamientos en

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza de Silos: Espacios confinados.	Accidentes por causa no codificada	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Realizar el Permiso de trabajo y Procedimiento correspondiente, siguiendo sus instrucciones.	
Trabajos en altura (andamios, escaleras, plataformas, ...)	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	El personal que realiza trabajos temporales en altura y los equipos utilizados han de cumplir con lo especificado en el RD 2177/2004. Comprobar y realizar: Se ha de disponer de las notas de cálculo de resistencia y estabilidad ó Plan de montaje, uso y desmontaje de los andamios. Dirección de montaje y desmontaje. Formación de los trabajadores. Revisiones periódicas. RD. 2177/2004	Crítica
Utilización de medios de elevación/movimiento de cargas: Diferenciales, trácteles, ... Si se deterioran se rompen.	Caída de objetos desprendidos	Bajo Improbable / Grave	Se aconseja realizar un Plan de mantenimiento periódico de los equipos y medios de elevación/movimiento de cargas. En caso de no ser viable, informar a los trabajadores de la necesidad de revisarlos SIEMPR, ANTES DE SU UTILIZACIÓN.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: MEZCLADO HARINA (PERSONAL PAYPER)

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto:

Gestión y Control del ordenador de volteo. Recorrido y visualización del volteo. Limpieza del recorrido de volteo. Mantenimiento y limpieza interna de equipos (purgas, ...).

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación y almacenamiento de aditivos. Se dispone de las Fichas de Seguridad.	Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Medio Posible / Grave	Utilización de los Epi's adecuados según las Fichas de Seguridad de los productos químicos.	
			Mantener actualizado el inventario de productos utilizados, así como las Fichas de Seguridad de los mismos.	
Vertido de aditivos en las tolvas de micro dosificación. Son sacos de 25 Kg. a la altura del hombro. Se dispone de transpaleta.	Sobreesfuerzos	Medio Posible / Grave	Colocar una plataforma de forma que se eleve la/s persona/s y se disminuya la altura de manipulación de aditivos a la tolva.	
Control visual en los cuadros de frecuencia.	Contactos eléctricos	Bajo Improbable / Grave	El personal no ha de abrir los cuadros, solo visualizarlos.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación y almacenamiento de aditivos. Se dispone de las Fichas de Seguridad.	Exposición a Contaminantes Químicos	Bajo Improbable / Grave	Utilización de los Epi's adecuados según las Fichas de Seguridad de los productos químicos.	
			Mantener actualizado el inventario de productos utilizados, así como las Fichas de Seguridad de los mismos.	

RIESGOS DE ERGONOMIA

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Vertido de aditivos en las tolvas de micro dosificación. Son sacos de 25 Kg. a la altura del hombro. Se dispone de transpaleta.	Manipulación de cargas	Medio	Formar e informar al personal sobre la forma correcta de manipular cargas y sobre el R.D.487/97.	
			Disminuir el peso, mediante la manipulación de varias personas o mediante la utilización de medios auxiliares (cubos, ...) intermedios (de forma que no se manipulen los 25 Kg. del saco).	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PALISTA
Lugar: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del Puesto:
Utilización de Pala en las naves a Granel.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La pala, de reciente adquisición, se mueve en posibles atmósferas explosivas. La empresa cuenta con Evaluación ATEX y documento DOPEX realizado por ATISAE.	Explosiones	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Comprobar que el equipo de trabajo está incluido en la Evaluación ATEX y documento DOPEX, y cumple con sus requisitos.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Posible exposición a ruidos.	Exposición a Ruido	Medio Posible / Grave	Realizar mediciones de nivel sonoro según legislación vigente en el interior de la cabina.	
Exposición a trigos, ...	Exposición a Cereales (avena, trigo, cebada), polvo	Bajo Posible / Leve	Utilizar mascarillas adecuadas de protección.	
La carretilla es nueva y de reciente adquisición, por lo que se considera que está correcta.	Exposición a Vibraciones (Cuerpo Entero)	Bajo Improbable / Grave	Realizar un mantenimiento adecuado (preventivo) de los equipos de trabajo.	

RIESGOS DE PSICOSOCIOLOGÍA (VALORACION GLOBAL DEL PUESTO: MUY BAJO)

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La organización temporal del trabajo (duración, horarios, rotación, trabajo nocturno) y/o la distribución de los periodos de descanso (vacaciones, días festivos) resulta muy incómoda y/o inconveniente para los trabajadores.	Fatiga Mental / Insatisfacción por Condiciones generales del trabajo	Muy Bajo	Diseñar los horarios adaptándose lo más posible a las exigencias biológicas del organismo. Informar a los afectados con suficiente antelación de forma que puedan planificar y organizar adecuadamente sus actividades extra laborales. Realizar un reconocimiento de la salud del trabajador de forma periódica a aquellos que trabajan en turnos nocturnos y rotativos. Programar las vacaciones y otros periodos de asueto ajustándose al máximo a las necesidades del trabajador, informar con suficiente antelación.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PERSONAL LABORATORIO
Lugar: LABORATORIO
Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
Descripción del Puesto:
Actividades de laboratorio: análisis de trigo, harinas, sémolas. Se realizan salidas eventuales en vehículo.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
La ducha lavajos se encuentra en el lavabo, siendo de difícil acceso.	Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Medio Posible / Grave	Se aconseja cambiar la actual ubicación de la ducha lavajos por otra mas cercana al lugar de trabajo (con productos químicos) y de mejor accesibilidad. Señalizar la ubicación de la Ducha Lavajos.	
Trabajos y tareas en caliente (Horno Muñar, baños maría, ...). Se dispone de guantes térmicos en el horno, así como aspiración localizada para los humos.	Contactos térmicos	Medio Posible / Grave	Uso de los guantes térmicos. Señalizar el riesgo de posible contacto térmico, en el Horno y en el Baño María.	
Utilización de sustancias químicas: Se dispone de guantes de resistencia a agentes químicos, gafas de protección y mascarillas FFP2. Se observan, igualmente equipos de aspiración localizada. Se dispone de las fichas de seguridad de los productos químicos.	Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Medio Posible / Grave	Uso de los Equipos de Protección adecuados según las fichas de seguridad de los productos químicos Mantener actualizado el inventario de los productos químicos manipulados y la relación de todas las fichas de seguridad de dichos productos.	

RIESGOS DE HIGIENE

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Posible exposición al ácido sulfúrico para las proteínas (400 °C). se dispone de Epi's y aspiración localizada.	Exposición a Acido sulfúrico	Bajo Improbable / Grave	Utilización de los equipos de protección adecuados, según la Ficha de Seguridad de los productos utilizados.	
Utilización de sustancias químicas: Se dispone de guantes de resistencia a agentes químicos, gafas de protección y mascarillas FFP2. Se observan, igualmente equipos de aspiración localizada. Se dispone de las fichas de seguridad de los productos químicos.	Exposición a Contaminantes Químicos	Bajo Improbable / Grave	Uso de los Equipos de Protección adecuados según las fichas de seguridad de los productos químicos Mantener actualizado el inventario de los productos químicos manipulados y la relación de todas las fichas de seguridad de dichos productos.	

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: PERSONAL LABORATORIO
 Lugar: LABORATORIO
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Actividades de laboratorio: análisis de trigo, harinas, sémolas. Se realizan salidas eventuales en vehículo.

RIESGOS DE ERGONOMIA

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
El personal pasa mucho tiempo de pie, sobre todo en el alveógrafo. Se dispone de un apoya nalgas.	Posturas y movimientos penosos / repetitivos	Medio	Se aconseja al personal la alternancia de posturas, evitando el mantener posturas estáticas durante periodos prolongados. En caso de ser viable, alternar con otras tareas que eviten el tener que estar parados y/o con posiciones estáticas.	
			Utilizar, siempre que sea viable el apoya nalgas disponible.	
			Estudiar la viabilidad, en el puesto del alveógrafo, de alfombras especiales, que disminuyan la presión sobre los pies.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)
 Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fabrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2ª Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	Usar los Equipos de protección adecuados: Guantes de resistencia mecánica, gafas de seguridad, calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante, mascarillas anti polvo, ...	
			El perímetro de influencia de los Plansichter (7ª planta) de la Harinera III no está señalizado. Señalizarlo adecuadamente. Paddy (4ª pta.): señalizar zona de influencia.	
			La colocación de mangas bajo los Plansichter (7ª pta.) se realiza con la máquina en marcha. Existe una instrucción que prohíbe colocar las mangas con el equipo en marcha.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto:

Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fabrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2ª Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores,, 1ª planta.	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	No eliminar los sistemas de seguridad de las máquinas: molino de martillo, ...	
	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Para la limpieza y sustitución de filtros y mangas en la 9ª planta se dispone de una plataforma especial de trabajo (de mucho peso) y escaleras manuales; además se dispone de arnés de seguridad. El punto de enganche de los sistemas anticaídas no siempre es el adecuado (argollas y/o tubo soldado). Se aconseja colocar argollas o sistemas similares de resistencia adecuada en todos los filtros.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A. Centro: CÁDIZ Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA) Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS Actividad: ASPECTOS COMUNES	Fecha: JUNIO/2008 Descripción del Puesto. Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fábrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso.
--	---

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ... en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2ª Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Se utiliza una plataforma de madera (7ª pta.). Debido al trabajo a realizar (posible movimientos y esfuerzos) se aconseja la colocación de bandillas perimetrales en la plataforma de trabajo.	
			Para la limpieza y sustitución de filtros y mangas en la 9ª planta se dispone de una plataforma especial de trabajo (de mucho peso) y escaleras manuales; además se dispone de arnés de seguridad. El equipo de trabajo ha de estar puesto en conformidad respecto al RD1215/97. Se aconseja, igualmente, estudiar algún método/equipo que conlleve una menor manipulación de pesos.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)
 Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fabrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Sobreesfuerzos	Medio Posible / Grave	Formar/informar al personal sobre manipulación manual de cargas y el RD487/97.	
			Evitar los pesos excesivos, por ejemplo no cargando los sacos, etc. hasta el máximo. Utilizar medios mecánicos (transpaletas, diferenciales, trácteles, ...).	
			Se han de realizar esfuerzos en algunas operaciones (por ejemplo al sacar los filtros de los sasores (6ª pta.), mantenimiento cintas); Se aconseja solicitar ayuda a otros compañeros.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHICULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fabrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2ª Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Sobreesfuerzos	Medio Posible / Grave	Para la limpieza y sustitución de filtros y mangas en la 9ª planta se dispone de una plataforma especial de trabajo (de mucho peso) y escaleras manuales; además se dispone de arnés de seguridad. El equipo de trabajo ha de estar puesto en conformidad respecto al RD1215/97. Se aconseja, igualmente, estudiar algún método/equipo que conlleve una menor manipulación de pesos.	
	Atrapamiento por o entre objetos	Medio Posible / Grave	En Paddy (4ª Pta.) existe un movimiento de vaivén con posible atrapamiento. Proteger la zona con riesgo de atrapamiento.	
	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Los trabajos que se han de realizar con los equipos/máquinas en marcha solo lo han de realizar el Maestro Molinero y/o el Responsable de Fábrica; el resto del personal ayuda a dichas tareas.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

Existen 3 categorías: Limpiero, 2º Molinero y Maestro Molinero; Todos realizan tareas similares de limpieza y mantenimiento, además de estar pendiente de la fábrica (ruidos extraños, atascos, ...). El Maestro Molinero lleva, además, el control de proceso.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2ª Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Siempre que sea posible realizar las tareas de mantenimiento y limpieza con las máquinas/equipos parados.	
Movimiento de cargas (fundamentalmente cilindros). Los medios de carga (eslingas, ...) se desechan si se deterioran.	Caída de objetos desprendidos	Medio Posible / Grave	Se aconseja realizar un Plan de mantenimiento periódico de los equipos y medios de elevación/movimiento de cargas. En caso de no ser viable, informar a los trabajadores de la necesidad de revisarlos SIEMPRE, ANTES DE SU UTILIZACIÓN.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: RESPONSABLE LABORATORIO
 Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, LABORATORIO, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008
 Descripción del Puesto:
 Realiza o puede realizar las mismas tareas que el Personal de Laboratorio. Realiza desplazamientos en vehículo. Se desplaza por el resto de la fábrica para la toma de muestras (almacén, cisternas, RENFE, ...)

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Desplazamientos por la fábrica para la toma de muestras (almacén, cisternas, RENFE, ...)	Accidentes por causa no codificada	Bajo Posible / Leve	Deberá utilizar los Epi's necesarios en función de la zona donde se encuentre. Debe mantener las mismas normas de seguridad y/o precaución que el resto del personal que se encuentra operando en las distintas áreas de trabajo.	
Realiza o puede realizar las mismas tareas que el personal de laboratorio.			Ver el puesto de trabajo: "PERSONAL DE LABORATORIO"	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

El 50%-70% del tiempo se emplea en el control de la carga descarga de barcos y camiones

(PVD). El resto del tiempo se emplea en el mantenimiento de tamices; vaciado de restos;

Limpieza Piquera; acompaña al camionero a las naves.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Fabricación y/o reparación de tamices (madera y alambres). Uso de herramientas manuales, taladros, ...	Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	Utilización de los Epi's adecuados: Guantes de resistencia mecánica y gafas de seguridad.	
Manipulación manual de cargas: vaciado de restos, ... Sobreesfuerzos en la limpieza de piquera con pala y cepillo.	Sobreesfuerzos	Medio Posible / Grave	Disminuir el peso a manipular manualmente, por ejemplo no llenado los hasta sacos hasta el máximo. Utilizar medios mecánicos (transpaletas, carros, ...) y/o solicitar ayuda a otros compañeros. Formar e informar al personal sobre la manipulación manual de cargas y sobre el R.D.487/97.	

RIESGOS DE ERGONOMIA

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Manipulación manual de cargas: vaciado de restos, ... Sobreesfuerzos en la limpieza de piquera con pala y cepillo.	Manipulación de cargas	Medio	Formar e informar al personal sobre la manipulación manual de cargas y sobre el R.D.487/97. Disminuir el peso a manipular manualmente, por ejemplo no llenado los hasta sacos hasta el máximo. Utilizar medios mecánicos (transpaletas, carros, ...) y/o solicitar ayuda a otros compañeros.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: RESPONSABLE PRODUCCION

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
El responsable de producción realiza las mismas tareas que el personal de producción.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Ver la ficha del puesto "PERSONAL DE PRODUCCION"	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Fecha: JUNIO/2008

Centro: CÁDIZ

Descripción del Puesto.

Puesto: RESPONSABLES ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Realizan tareas de gestión y administración. Pueden tener desplazamientos en todo tipo de transportes. Pueden tener desplazamientos por la fábrica.

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, OFICINAS (EDIFICIO ATLAS), ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Desplazamientos por la fábrica.	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Deben tener el mismo nivel de protección que el resto de usuarios/trabajadores de dicha área.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Centro: CÁDIZ

Puesto: RESPONSABLES INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO

Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Actividad: ASPECTOS COMUNES

Fecha: JUNIO/2008

Descripción del Puesto.

Realizan y/o pueden realizar las mismas tareas que los Mecánicos, Electricistas, Gruistas, ... Gestión de personal, planes de mantenimiento y control de los mismos. Usuarios de PVD. Realizan desplazamientos en vehículo, avión, tren, ...

RIESGOS DE SEGURIDAD

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Los Responsables de Ingeniería y mantenimiento, pueden realizar las mismas tareas que los mecánicos, electricistas, gruistas, ...	Accidentes por causa no codificada	Medio Posible / Grave	Ver las fichas de los puestos afectados: "MECANICOS", "ELECTRICISTAS", "GRUISTAS", ...	

RIESGOS DE PSICOSOCIOLOGIA (VALORACION GLOBAL DEL PUESTO: MUY BAJO)

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
Durante la jornada de trabajo es bastante frecuente que se produzcan solapamientos de actividades y/o tareas simultaneas.	Fatiga Mental / Insatisfacción por Carga mental	Medio	Establecer mecanismos de coordinación entre el puesto de trabajo examinado y otros puestos o unidades de la organización, con el fin de sincronizar mejor el desarrollo de las actividades que afectan a unos y otros.	
El trabajo está sometido a algunos cambios, interrupciones, incidencias y/o demoras, por causas ajenas al trabajador que obligan a tener que pasar de una actividad a otra y a retomarla de nuevo en un momento posterior, de forma intermitente o aproximadamente la mitad de la jornada.			Formar al trabajador para que sea capaz de determinar por sí mismo la prioridad (grado de importancia y urgencia) de las actividades que ha de realizar y pueda, así, gestionar su tiempo con mayor eficacia, sin verse forzado a responder inmediata o indiscriminadamente a las actividades que le salen al paso.	
El trabajo exige manejar y procesar información en cantidad y/o complejidad de nivel medio.			Evitar al trabajador esfuerzos excesivos de memorización y retención de información, sustituyéndolos, cuando sea factible, por el uso de determinados soportes (documentos, base de datos, etc.) que permitan el registro y la consulta de la información. Adecuación del diseño de instrumentos (equipos, mandos, pantallas) y señales en cuanto a posición, función y procesos de trabajo.	
La realización de este trabajo requiere una ejecución o respuesta bastante rápida.			Si es posible, alternar tareas que requieran una respuesta o ejecución muy rápida, con otras que planteen menores exigencias. Rotación con otros puestos afines.	
Si la persona que ocupa el puesto comete errores, sus consecuencias son moderadas o no graves para la producción o la seguridad de las personas.			Establecer las pausas necesarias para evitar la aparición de fatiga, posibles accidentes e incidentes.	

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

RESULTADO DE LA EVALUACION - PUESTOS DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A. Centro: CÁDIZ Puesto: RESPONSABLES INGENIERIA Y MANTENIMIENTO Lugar: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS Actividad: ASPECTOS COMUNES	Fecha: JUNIO/2008 Descripción del Puesto. Realizan y/o pueden realizar las mismas tareas que los Mecánicos, Electricistas, Gruistas, ... Gestión de personal, planes de mantenimiento y control de los mismos. Usuarios de PVD. Realizan desplazamientos en vehículo, avión, tren, ...
--	--

RIESGOS DE PSICOSOCIOLOGIA (VALORACION GLOBAL DEL PUESTO: MUY BAJO)

Condición Anómala Detectada	Riesgo	Valoración	Medida Correctora Propuesta	Planificación
En el puesto de trabajo existe una sobrecarga elevada en cuanto a las exigencias de cantidad de trabajo que ha de realizarse o la cualidad del mismo.	Fatiga Mental / Insatisfacción por Condiciones de realización del trabajo	Muy Bajo	Verificar si es posible eliminar algunas tareas del puesto, asignándolas a otros puestos. Si hay infracarga, asignar o enriquecer la tarea, si es posible.	

2. TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

B. PUESTOS DE TRABAJO O ACTIVIDADES DE CARÁCTER VARIABLE.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ALMACEN Y EXPEDICIÓN

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrampamiento por vuelco de máquina	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	No trabajar nunca sobre terreno irregular. Evitar movimientos, giros y detenciones rápidas. No evolucionar con la carga en alto. No circular al bies en una pendiente, seguir la línea de máxima pendiente. No recoger nunca una carga que no esté centrada y no inclinar nunca cargas elevadas hacia adelante. No elevar cargas para las que la parte posterior de la carretilla tienda a despegarse.
Caidas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Instalación de asientos con sujeción lateral para mantener al trabajador en su puesto en caso de giros bruscos, inclinaciones, etc. Circular a una velocidad adecuada a las condiciones del entorno de trabajo. No realizar giros bruscos que tienden a desplazar al operario hacia fuera de la carretilla. Mantener una postura de conducción adecuada y bien asentado. Colocación de un cinturón de seguridad de tipo automóvil que mantenga al trabajador sobre su asiento evitando su caída. Utilizar el dispositivo de retención de trabajadores (cinturón de seguridad). No inclinarse hacia el exterior. No sobrepasar una parte del cuerpo fuera del galibo de la carretilla. Instalación de un pedal de hombre muerto o sistema de parada con asiento sin conductor.
Caída de objetos por desplome o derrumbe	Medio Posible / Grave	Instalación en la carretilla elevadora de un pórtico de seguridad integrado al chasis de la misma tal que proporcione un elevado nivel de resistencia al impacto de las cargas. Indicación de las funciones de las palancas del control de elevación para evitar una incorrecta manipulación de las cargas. Para la manipulación de piezas pequeñas, adaptar contenedores a las carretillas elevadoras. Formar a los trabajadores sobre la correcta manipulación de piezas con las carretillas elevadoras y el correcto apilamiento de las cargas. Tomar correctamente y sin sacudidas la carga. Transportar la carga a una velocidad adecuada a la carga transportada y al lugar de trabajo. No realizar giros bruscos. No elevar nunca una carga descentrada o inestable. Si fuera necesario llevar cargas a alturas mayores de las del respaldo para cargas, asegurarse de mantenerlas unidas o atadas al resto de la carga para evitar que se caigan.
Choques con elementos fijos	Medio Posible / Grave	Instalación de una parada de emergencia, tal como un desconector rápido entre batería y motor eléctrico, en carretillas eléctricas capaz de detener y parar completamente la carretilla en situaciones de emergencia. Comprobación del sistema de frenado de la carretilla para que éste sea eficaz. Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirlas. Instalación de elementos auxiliares tales como retrovisores.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ALMACEN Y EXPEDICIÓN

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Choques con elementos fijos	Medio Posible / Grave	<p>Conducir con prudencia y conservar el máximo de visibilidad a pesar de la carga.</p> <p>Revisar los frenos de la máquina.</p> <p>Circular con los brazos de horquilla a 15 cm por encima del suelo.</p> <p>No distraerse, mirar siempre en la dirección en la que se desplaza.</p> <p>Tener cuidado al pasar por puertas o en el acceso a otra zona de trabajo, ya que el mástil o tejadillo pueden golpear con tuberías o vigas ubicadas en el paso de la carretilla.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre las limitaciones de velocidad impuestas, la determinación de las vías y sentidos de circulación, y cuantas disposiciones y señalizaciones estén establecidas.</p>
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	<p>Colocación de un protector frontal que aisle el sistema de elevación de la posición del conductor impidiendo que éste, cometiendo una imprudencia, pueda llegar a los elementos del sistema de elevación.</p> <p>Colocación de guardabarros envolventes impidiendo el contacto accidental del operario con las ruedas al acceder o desalojar la carretilla.</p> <p>Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.</p> <p>No intentar reparar la carretilla accediendo al compartimento motor o sistema de elevación si no se está autorizado para ello.</p> <p>No comprobar la tensión de las cadenas de elevación desde el puesto de conducción, ya que accidentalmente éstas se pueden accionar tras un golpe en las palancas de elevación.</p>
Contactos térmicos	Medio Posible / Grave	<p>Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.</p> <p>Realización de las operaciones de mantenimiento o los periódicos reglajes con el motor de la carretilla parado y frío.</p> <p>Apagar el motor y dejar que el motor y el radiador se enfríen antes de hacer una inspección.</p> <p>Utilizar un trapo grueso y guantes para protegerse si fuera necesario.</p> <p>Colocarse a un costado del compartimento motor, protegerse la cara y abrir lentamente la tapa.</p>
Inhalación de sustancias nocivas o tóxicas	Medio Posible / Grave	<p>Las carretillas automotoras se escogerán en función del entorno en el que se deban mover. Para espacios cerrados con mala ventilación se recomienda el uso de carretillas eléctricas. En cualquier caso las carretillas de gasoleo tendrán pantalla protectora del tubo de escape y silenciador apagachispas con purificador de gases. Así mismo irán equipadas con un extintor.</p>
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	<p>Colocar una protección al tubo de escape.</p> <p>Protección de elementos y tubos de paso de líquidos que alcancen temperaturas altas.</p> <p>Comprobación de existencia de fugas en el circuito hidráulico del sistema de elevación.</p>
Contactos eléctricos	Bajo Improbable / Grave	<p>Durante la carga, mantener la tapa del cofre de baterías cerradas.</p> <p>No colocar útiles o piezas metálicas sobre las baterías.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ALMACEN Y EXPEDICIÓN

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N)-OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos eléctricos	Bajo Improbable / Grave	La carga y el recambio de baterías debe ser efectuado solamente por aquellos trabajadores debidamente entrenados y autorizados, según las instrucciones de los fabricantes de baterías. Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.
Caidas de personas a distinto nivel	Bajo Posible / Leve	Si es posible, dotar a la carretilla elevadora de agarramanos en ambos lados de acceso a una altura adecuada para permitir un acceso cómodo a la plataforma del conductor evitando ayudarse de otros elementos como volante, tejadillo.... Instalación de estribos de ayuda para acceder a la carretilla, si la altura de la plataforma del conductor requiere un esfuerzo para acceder a ella. Dichos peldaños deberán contar con una superficie antideslizante para evitar resbalones y caídas. Dotar a la plataforma del conductor de una superficie antideslizante.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CARGA/DESCARGA GRANEL

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caidas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.</p> <p>No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras de mano, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las escaleras de mano.</p> <p>Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.</p> <p>Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</p> <p>Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.</p> <p>En los trabajos con escaleras de mano de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.</p> <p>En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".</p> <p>Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</p> <p>Los trabajos en escaleras de mano a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.</p> <p>Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</p> <p>No colocar las escaleras frente a puertas, a menos que éstas se cierren con llave o se bloqueen, ni tampoco apoyarla a puntos débiles ni cristales.</p> <p>Deben utilizarse elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o improvisados (sillas, taburetes, cajas,...).</p> <p>Disponer de elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas. No se debe improvisar y antes de iniciar los trabajos se dispondrá de los medios auxiliares necesarios.</p> <p>No colocar los elementos como escaleras, banquetas, etc. muy separados de la zona a limpiar. Trasladarlos cuantas veces sea necesario.</p>
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	<p>Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán solo para lo que están concebidas.</p> <p>Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ |
Puesto: CARGA/DESCARGA GRANEL

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	No acceder a zonas o partes no autorizadas. Respetar la señalización existente. Señalizar, o pedir que lo hagan, las zonas o equipos con riesgo de atrapamiento.
Incendios	Medio Posible / Grave	Respetar la prohibición de fumar. Informar a los trabajadores sobre las pautas de actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación de los distintos centros de trabajo donde presten sus servicios. Mantener el orden y la limpieza en las zonas y vías de evacuación. En caso de evacuación seguir la señalización de salvamento o socorro existente.
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Posible / Grave	Trabajar a una altura adecuada; si es necesario utilizar elementos (escaleras) que le ayuden a reducir esfuerzos o la adopción de posturas forzadas. Evitar la inclinación de la cabeza realizando tareas (barriendo, fregando...), así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular. Evitar trabajar inclinado; hacer giros o movimientos laterales hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Evitar movimientos bruscos y repentinos, cambiándolos por movimientos rítmicos. Los giros bruscos al colocar objetos tiran de los músculos de la espalda pudiendo dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro. Se recomienda utilizar siempre la herramienta adecuada a cada caso; en ese sentido, los útiles de trabajo deben pesar lo menos posible; En el diseño de herramientas particulares se deberían contemplar aspectos específicos, como una inclinación de la empuñadura que evite desviaciones de la muñeca de su posición natural (un criterio útil de diseño es "doblar la empuñadura de la herramienta en lugar de la muñeca"). Comprobar que los útiles de trabajo que ha de utilizar son adecuados a las características físicas; si ello no es así, consultar con el encargado. Así mismo deben posibilitar trabajar con la espalda recta, y que se puedan tener cerca del cuerpo, con la altura adecuada para cada persona y que no se tenga que elevar los hombros para poder trabajar.
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Los desechos o residuos que se produzcan durante el trabajo deben ser eliminados mediante el uso de contenedores adecuados junto a los puestos de trabajo. Evitar acumulaciones innecesarias. Disponer de lugares específicos de almacenamiento de materiales y equipos, delimitando de forma clara los espacios destinados al efecto. Recoger los útiles de trabajo cuando ya no sean necesarios para evitar la acumulación de obstáculos en las zonas de paso. El personal deberá utilizar un calzado adecuado a las condiciones del suelo y a la actividad que vaya a realizar. Las características principales de dicho calzado deben ser la suela antideslizante y la adecuada sujeción a los pies.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Deben asegurarse las cargas que han de ser manipuladas para evitar que puedan deslizar y caerse durante el transporte y la manipulación. Cuando se manipulen objetos pesados y voluminosos, se utilizarán los EPI's adecuados (guantes y calzado con puntera reforzada).
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	No barrer en seco ni utilizar aire comprimido para realizar la limpieza. La limpieza se debe procurar realizar en medio húmedo para evitar remover el polvo.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CARRETILLEROS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por vuelco de máquina	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>No trabajar nunca sobre terreno irregular.</p> <p>Evitar movimientos, giros y detenciones rápidas. No evolucionar con la carga en alto.</p> <p>No circular al bies en una pendiente, seguir la línea de máxima pendiente.</p> <p>No recoger nunca una carga que no esté centrada y no inclinar nunca cargas elevadas hacia adelante.</p> <p>No elevar cargas para las que la parte posterior de la carretilla tienda a despegarse.</p>
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Instalación de asientos con sujeción lateral para mantener al trabajador en su puesto en caso de giros bruscos, inclinaciones, etc.</p> <p>Circular a una velocidad adecuada a las condiciones del entorno de trabajo.</p> <p>No realizar giros bruscos que tienden a desplazar al operario hacia fuera de la carretilla.</p> <p>Mantener una postura de conducción adecuada y bien asentado.</p> <p>Colocación de un cinturón de seguridad de tipo automóvil que mantenga al trabajador sobre su asiento evitando su caída.</p> <p>Utilizar el dispositivo de retención de trabajadores (cinturón de seguridad).</p> <p>No inclinarse hacia el exterior.</p> <p>No sobrepasar una parte del cuerpo fuera del gálibo de la carretilla.</p>
Caída de objetos por desplome o derrumbe	Medio Posible / Grave	<p>Instalación en la carretilla elevadora de un pórtico de seguridad integrado al chasis de la misma tal que proporcione un elevado nivel de resistencia al impacto de las cargas.</p> <p>Indicación de las funciones de las palancas del control de elevación para evitar una incorrecta manipulación de las cargas.</p> <p>Para la manipulación de piezas pequeñas, adaptar contenedores a las carretillas elevadoras.</p> <p>Formar a los trabajadores sobre la correcta manipulación de piezas con las carretillas elevadoras y el correcto apilamiento de las cargas.</p> <p>Tomar correctamente y sin sacudidas la carga.</p> <p>Transportar la carga a una velocidad adecuada a la carga transportada y al lugar de trabajo.</p> <p>No realizar giros bruscos. No elevar nunca una carga descentrada o inestable.</p> <p>Si fuera necesario llevar cargas a alturas mayores de las del respaldo para cargas, asegurarse de mantenerlas unidas o atadas al resto de la carga para evitar que se caigan.</p>
Choques con elementos fijos	Medio Posible / Grave	<p>Instalación de una parada de emergencia, tal como un desconector rápido entre batería y motor eléctrico, en carretillas eléctricas capaz de detener y parar completamente la carretilla en situaciones de emergencia.</p> <p>Comprobación del sistema de frenado de la carretilla para que éste sea eficaz.</p> <p>Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirías.</p> <p>Instalación de elementos auxiliares tales como retrovisores.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: ELECTRICISTAS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.07 AMOLADORA (RADIAL)

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
ELECTROCUCION	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Los cables y conexiones estarán en buen estado.</p> <p>La radial dispondrá de doble aislamiento.</p> <p>Deberá tener interruptor de corte de alimentación.</p> <p>Dispondrá de mecanismos de paro y encendido de tipo protegido y al alcance de la mano.</p> <p>No se utilizará la radial en zonas mojadas ni expuestas a la lluvia.</p> <p>Dispondrá de señalización clara de las normas de uso.</p> <p>La carcasa de la máquina y su aislamiento, se mantendrá en buen estado.</p>
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE SU MANIPULACION Y ALMACENAJE	Medio Posible / Grave	<p>Almacenar las muelas en locales secos y donde no soporten temperaturas extremas.</p> <p>Las muelas deben estar protegidas en estanterías que permitan seleccionarlas y cogerlas sin dañarlas.</p> <p>Manipular los discos con cuidado, evitando que caigan o choquen entre sí.</p> <p>No hacer rodar las muelas.</p> <p>Para cualquier transporte que no pueda realizarse a mano, se utilizará un carro u otro medio adecuado.</p> <p>Utilizar únicamente muelas abrasivas con aglomerante orgánico o muelas sobre vástago y puntas con aglomerante orgánico o Inorgánico (UNE-EN 68).</p> <p>Elegir cuidadosamente el grado y el grano de la muela, para evitar que el operario ejerza una presión excesiva sobre la misma. No utilizar discos de corte para amolar, ni de amolar para cortar.</p> <p>Asegurarse de que las indicaciones que figuran en la muela corresponden al uso que se va a hacer de ella.</p> <p>No utilizar ninguna muela abrasiva a una frecuencia de rotación superior a la frecuencia de rotación máxima, en r.p.m., establecida por el fabricante (UNE-EN 68).</p> <p>Antes del montaje, examinar la muela con detalle para asegurarse de que no se ha deteriorado durante el transporte o la manipulación (al golpearla con una pieza no metálica debe producir un sonido claro).</p> <p>La muela se montará fácilmente sobre el husillo, pero nunca quedará suelta (con juego) (UNE-EN 68).</p> <p>Las muelas nuevas, o cualquier otra que esté siendo montada, se pondrán en marcha durante medio minuto sin carga. El personal estará alerta durante la prueba (UNE-EN 68).</p> <p>No utilizar amoladoras portátiles con muelas de diámetro superior a 240 mm.</p> <p>En el caso de montaje con bridas, el casquillo si existiera, no sobresaldrá más allá de las caras de la muela a fin de evitar que entre en contacto con las bridas (UNE-EN 68).</p> <p>No sobrepasar las velocidades máximas previstas en el Código Europeo de Seguridad para el Empleo de Muelas Abrasivas (UNE 006).</p>
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE EL AMOLADO	Medio Posible / Grave	<p>No atacar bruscamente la pieza a amolar o cortar.</p> <p>Poner cuidado en que ningún cuerpo extraño se introduzca entre la muela y el protector.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ELECTRICISTAS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.07 AMOLADORA (RADIAL)

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE EL AMOLADO	Medio Posible / Grave	No trabajar con las caras de una muela de forma plana. Si se notan vibraciones anormales trabajando a plena velocidad, se retirará inmediatamente la máquina del servicio. No detener la marcha de las muelas presionando sobre la periferia o la cara de esta (UNE- 68). El protector se utilizará y ajustará antes de trabajar con la máquina (UNE-EN 68). Cuando los protectores sean ajustables para compensar el desgaste de la máquina, será responsabilidad del usuario hacer uso de esta característica (UNE-EN 68). Si se tiene que utilizar un protector integral para las muelas de copa, éste tendrá un diámetro menor o igual a 150 mm (UNE-EN 68).
HERIDAS PROVOCADAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE SU MANTENIMIENTO	Medio Posible / Grave	El mantenimiento debe ser realizado por personal designado y formado para tal fin. Si se desmonta la máquina, se verificará su frecuencia de rotación después de su posterior montaje (UNE-EN 68). Siempre que sea posible, las reparaciones serán efectuadas por el fabricante. Examinar frecuentemente el estado de desgaste del regulador de velocidad de las amoladoras neumáticas e hidráulicas (no sobrepasar las 300 horas de funcionamiento eficaz), vigilar el engrase, evitar la suciedad, etc. Las amoladoras deben pasar un examen periódico por parte de un técnico competente que verificará, con cuentarrevoluciones, si la velocidad nominal es correcta y no ha sufrido variaciones.
ATRAPAMIENTOS	Medio Posible / Grave	No llevar cadenas, anillos, pulseras u objetos similares que propicien enganchones fortuitos con la máquina. No trabajar con ropa rasgada, deshilachada o rota.
PROYECCION DE PARTICULAS	Medio Posible / Grave	Especialmente en trabajos de desbarbado, colocar rejillas o pantallas de protección. Está prohibido el uso de la máquina cuando la diferencia entre el diámetro interior del protector y el diámetro exterior de la muela supera los 25 mm.
INCENDIO	Medio Posible / Grave	No se realizarán operaciones de corte o desbarbado en la proximidad de productos inflamables. Cuando sea necesario por la presencia continua de otras personas en el entorno, se colocarán pantallas que sirvan como barrera a la proyección de partículas incandescentes. Colocar un extintor de polvo químico seco en las proximidades de la zona de trabajo, siempre que existan materiales combustibles en la misma.
CORTES Y ABRASIONES POR CONTACTO CON LA MUELA	Medio Posible / Grave	Está prohibido usar la máquina sin su correspondiente protector. Las operaciones de cambio de disco se realizarán siempre con la máquina desconectada de la red eléctrica.
INHALACION DE POLVO	Bajo Posible / Leve	Los lugares donde se empleen este tipo de máquinas estarán perfectamente ventilados. Si es posible, en las operaciones de corte y refinado se empleará la vía húmeda. Se recomienda el uso de protectores de las vías respiratorias, siempre que se haga uso de la herramienta.
RUIDO	No Valorado	Se recomienda el uso de protectores auditivos, siempre que se haga uso de la herramienta.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ELECTRICISTAS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.04 TALADRO PORTATIL

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
CAIDAS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	El operario que maneja la máquina no se apoyará sobre superficies resbaladizas o inestables. Prestar especial atención cuando se trabaja sobre escaleras. No trabajar en bordes de forjado ni en proximidades de huecos si no se ha colocado la protección contra caídas según la norma UNE correspondiente.
PROYECCIÓN DE PARTICULAS	Alto Probable / Grave	Se utilizarán siempre brocas bien afiladas. Las gafas de seguridad no sólo se utilizarán durante las operaciones de taladro; es conveniente utilizarlas incluso antes del arranque pues pueden producirse proyecciones de virutas que quedaron en las estrías de la broca en una utilización anterior.
CONTACTOS ELECTRICOS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Durante el trabajo: 1) Advertir la aparición de chispas y arcos eléctricos, sensación de descarga, olores extraños y calentamiento anormal de la máquina. 2) No exponer la máquina a lluvia si no se tiene un grado especial de protección contra penetración de agua (UNE *20-060-79) Desconectar el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de broca. Las taladradoras manuales estarán dotadas de doble aislamiento eléctrico. La conexión o suministro eléctrico de las taladradoras se realizará mediante manguera antihumedad a partir del cuadro general de distribución, o cuadro de planta, dotada de clavijas macho-hembra estancas.
DERIVADOS DE LA ROTURA DE LA BROCA	Medio Posible / Grave	Elegir siempre la broca adecuada al material a taladrar. No intentar realizar taladros inclinados "a pulso". La velocidad de corte de la broca ha de corresponder a la de la máquina en carga. Durante el taladro, la presión no debe ser excesiva. Si la broca se bloquea, se aflojará la presión sobre la máquina. No intentar realizar el taladro en una sola maniobra, se hará de la siguiente manera: 1§ Marcar el punto con un puntero 2§ Aplicar la broca y emboquillar 3§ Taladrar En el momento de iniciar el taladrado y cuando la máquina está alimentada por aire comprimido, sólo se admitirá la cantidad de aire necesaria para conseguir una velocidad baja que permita centrar bien la broca.
ATRAPAMIENTOS	Medio Posible / Grave	No utilizar guantes ni ropa floja. Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada).
EROSIONES EN LAS MANOS	Medio Posible / Grave	El operario utilizará los medios de protección adecuados.
FUGAS DE LIQUIDOS Y GASES	Medio Posible / Grave	Asegurarse de que por el elemento a taladrar no transcurran instalaciones de gas o fontanería; en caso contrario, anular éstas antes de cometer el taladro.
RUIDO	No Valorado	Se recomienda el uso de protectores auditivos, siempre que se haga uso de la herramienta.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ELECTRICISTAS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos eléctricos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico deberá efectuarse sin tensión. No será necesario en: operaciones elementales en baja tensión, trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza exija que se hagan en tensión y los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran (R.D. 614/2001)</p> <p>Los trabajos en proximidad de elementos en tensión se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo V del R.D. 614/2001.</p> <p>Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado en el caso de alta tensión, determinará la viabilidad del mismo e informará a los trabajadores del correspondiente plan de trabajo, en caso de ser viable.</p> <p>Se colocarán pantallas, barreras, envolventes o protectores aislantes para reducir al mínimo las zonas de peligro.</p> <p>Se delimitará la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro.</p> <p>Todo trabajador permanecerá fuera de la zona de peligro. La delimitación de esta zona dependerá de la tensión nominal de la línea.</p> <p>Una vez tomadas las medidas de delimitación e información a los trabajadores, los trabajos serán realizados por trabajadores autorizados, o bajo la vigilancia de uno de éstos. La vigilancia no será necesaria cuando los trabajos se realicen en instalaciones de baja tensión.</p> <p>Los trabajos a realizar sin tensión se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del R.D. 614/2001.</p> <p>Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión la instalación, antes de iniciar el trabajo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de trabajos en alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados.</p> <p>Para el proceso de supresión de la tensión se seguirán las siguientes etapas: 1.- Desconexión. 2.- Prevenir cualquier posible realimentación. 3.- Verificar la ausencia de tensión. 4.- Poner a tierra y en cortocircuito (en instalaciones de alta tensión y en las de baja que puedan ponerse accidentalmente en tensión). 5.- Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.</p> <p>Hasta que no se hayan completado las 5 etapas de supresión de la tensión no podrá autorizarse el inicio del trabajo.</p> <p>La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores y se hayan recogido las herramientas y equipos utilizados.</p> <p>Las operaciones y maniobras para la reposición de la tensión, al finalizar el trabajo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de alta tensión, deberán ser cualificados.</p> <p>El proceso de reposición de la tensión comprenderá: 1.- La retirada de las protecciones adicionales y de la señalización que indica la zona de trabajo. 2.- La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito. 3.- El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte. 4.- El cierre de los circuitos para reponer la tensión.</p> <p>Todas estas medidas se complementarán con las disposiciones particulares del Anexo II, apartado B, del R.D. 614/2001 cuando se realice alguno de los siguientes trabajos: - Reposición de fusibles. - Trabajos en líneas aéreas y conductores de alta tensión. - Trabajos en instalaciones con condensadores que permitan una acumulación peligrosa de energía. - Trabajos en transformadores y en máquinas en alta tensión.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: ELECTRICISTAS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. ELECTRICISTA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caidas de personas a distinto nivel	Bajo Posible / Leve	Instalar plataformas equipadas de barandillas en los puntos de operación habitual, siempre que ello sea posible. - Hacer uso de protecciones colectivas e individuales durante la realización de tareas en zonas elevadas con riesgo de caída.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	En operaciones que puedan generar arcos accidentales o proyección se deberá utilizar: - Ropa de trabajo ininflamable EN 531. - Protección ocular y facial resistente a metales fundidos y montura para uso de arco eléctrico. - Maneta aislante con protector de cuero para mano y brazo. - Guante antitérmico / aislante. - Casco de seguridad resistente a la llama. - Calzado aislante para electricistas.
Contactos eléctricos	Bajo Posible / Leve	Sólo se permitirá la intervención en equipos o instalaciones eléctricas a personal CUALIFICADO y expresamente AUTORIZADO para ello.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Siempre que exista riesgo para las manos por las características de los materiales manipulados (fios cortantes, picos, pesadas, ...) y la operación lo permita, utilizar guantes de protección. - Hacer uso de las herramientas conforme a su uso previsto. - Hacer uso de cinturones portaherramientas.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Utilizar medios de transporte adecuados en función del tamaño y peso. - Hacer uso de CALZADO DE SEGURIDAD con puntera reforzada, como protección de los pies en una eventual caída de los objetos manipulados. - Hacer uso de GUANTES DE PROTECCIÓN para permitir un agarre seguro y evitar daños en manos que puedan provocar la caída de las piezas manipuladas. (motores eléctricos, bobinados, transformadores, ...).
Sobreesfuerzos	Bajo Posible / Leve	Formar / informar sobre la manipulación correcta de cargas. - Fomentar el uso de medios auxiliares. - Evitar la manipulación manual de pesos superiores a 25 kg, si no se cuenta con ayuda de otras personas o medios auxiliares.
Incendios	Bajo Posible / Leve	No sobrecargar los equipos o instalaciones eléctricas. - No manipular productos o sustancias inflamables en proximidad de focos de ignición como son chispas eléctricas.
Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Bajo Posible / Leve	Sustituir los productos peligrosos por otros que no lo sean o menos peligrosos. - Seguir las indicaciones facilitadas por los fabricantes en los etiquetados y fichas de seguridad para la utilización de los mismos. - Hacer uso de guantes de protección específicos para la manipulación de piezas impregnadas con sustancias químicas.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Dotar a la carretilla elevadora de elementos de indicación de seguridad tales como equipo de alumbrado, luces de frenado, señalización óptica y acústica de marcha atrás, luz giratoria destellante, intermitentes y demás señalizaciones que adviertan a los trabajadores próximos de la presencia de un equipo de trabajo móvil.</p> <p>Instalación de una parada de emergencia, tal como un desconector rápido entre batería y motor eléctrico, en carretillas eléctricas capaz de detener y parar completamente la carretilla en situaciones de emergencia.</p> <p>En ningún momento se debe intentar poner en marcha la carretilla elevadora si no está preparado y correctamente sentado en la posición del conductor para empezar a trabajar con ella.</p> <p>Antes de la puesta en marcha de la carretilla, cerciorarse de que no existe la presencia de personas en zonas peligrosas.</p> <p>Nunca poner en marcha el equipo de trabajo si alguien está trabajando en su mantenimiento y reparaciones.</p> <p>Asegurarse de que el selector de marcha se encuentra en posición neutral.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre las limitaciones de velocidad impuestas, la determinación de las vías y sentidos de circulación, y cuantas disposiciones y señalizaciones estén establecidas.</p> <p>Formar a los trabajadores sobre la correcta conducción de las carretillas elevadoras.</p> <p>Accionar el avisador acústico antes de llegar a cruce de pasillos y reducir la velocidad en lugares peligrosos.</p> <p>Evitar adelantamientos y guardar una distancia de seguridad como mínimo de tres longitudes de carretillas con carga entre dos carretillas consecutivas.</p> <p>Utilizar los elementos de señalización de advertencia instalados en la máquina.</p>
Atrapamiento por vuelco de máquina	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Colocación de un cinturón de seguridad de tipo automóvil que en caso de vuelco impida que los trabajadores salgan despedidos quedando atrapados por partes de la carretilla.</p> <p>En caso de vuelco, no saltar nunca hacia fuera.</p> <p>Sujetarse firmemente al volante y apoyar bien los pies contra el suelo.</p> <p>Inclinarse hacia en sentido contrario a donde ocurrirá el impacto.</p> <p>Hacer uso del sistema de retención dotado a la carretilla (cinturón de seguridad) que mantendrá a los operadores sobre su asiento, impidiendo que salgan despedidos de la carretilla.</p> <p>Colocación de estructura que garantice, en caso de vuelco, espacio suficiente para los trabajadores entre el suelo y determinadas partes de la carretilla.</p> <p>Dotar a la carretilla o sustituirla en caso de dificultad de percepción de una placa en la que se indique la capacidad nominal de la misma para evitar manipular cargas excesivas.</p> <p>Manipular siempre cargas que estén dentro de la capacidad de la capacidad máxima establecida que figura en la placa.</p> <p>Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirlas. La pérdida de tracción y patinazos pueden llevar a un vuelco de la carretilla.</p> <p>Instalación de un pórtico de seguridad integrado en el equipo de trabajo tal que en caso de vuelco delimite un espacio de seguridad suficiente para el operario.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ I
Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por vuelco de máquina	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>No trabajar nunca sobre terreno irregular.</p> <p>Evitar movimientos, giros y detenciones rápidas. No evolucionar con la carga en alto.</p> <p>No circular al bies en una pendiente, seguir la línea de máxima pendiente.</p> <p>No recoger nunca una carga que no esté centrada y no inclinar nunca cargas elevadas hacia adelante.</p> <p>No elevar cargas para las que la parte posterior de la carretilla tienda a desprenderse.</p>
Caidas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Instalación de asientos con sujeción lateral para mantener al trabajador en su puesto en caso de giros bruscos, inclinaciones, etc.</p> <p>Circular a una velocidad adecuada a las condiciones del entorno de trabajo.</p> <p>No realizar giros bruscos que tienden a desplazar al operario hacia fuera de la carretilla.</p> <p>Mantener una postura de conducción adecuada y bien asentado.</p> <p>Colocación de un cinturón de seguridad de tipo automóvil que mantenga al trabajador sobre su asiento evitando su caída.</p> <p>Utilizar el dispositivo de retención de trabajadores (cinturón de seguridad).</p> <p>No inclinarse hacia el exterior.</p> <p>No sobrepasar una parte del cuerpo fuera del gálibo de la carretilla.</p> <p>Instalación de un pedal de hombre muerto o sistema de parada con asiento sin conductor.</p>
Caída de objetos por desplome o derrumbe	Medio Posible / Grave	<p>Instalación en la carretilla elevadora de un pórtico de seguridad integrado al chasis de la misma tal que proporcione un elevado nivel de resistencia al impacto de las cargas.</p> <p>Indicación de las funciones de las palancas del control de elevación para evitar una incorrecta manipulación de las cargas.</p> <p>Para la manipulación de piezas pequeñas, adaptar contenedores a las carretillas elevadoras.</p> <p>Formar a los trabajadores sobre la correcta manipulación de piezas con las carretillas elevadoras y el correcto apilamiento de las cargas.</p> <p>Tomar correctamente y sin sacudidas la carga.</p> <p>Transportar la carga a una velocidad adecuada a la carga transportada y al lugar de trabajo.</p> <p>No realizar giros bruscos. No elevar nunca una carga descentrada o inestable.</p> <p>Si fuera necesario llevar cargas a alturas mayores de las del respaldo para cargas, asegurarse de mantenerlas unidas o atadas al resto de la carga para evitar que se caigan.</p>
Choques con elementos fijos	Medio Posible / Grave	<p>Instalación de una parada de emergencia, tal como un desconector rápido entre batería y motor eléctrico, en carretillas eléctricas capaz de detener y parar completamente la carretilla en situaciones de emergencia.</p> <p>Comprobación del sistema de frenado de la carretilla para que éste sea eficaz.</p> <p>Comprobar el estado de las ruedas de la carretilla y en caso de suficiente desgaste sustituirlas.</p> <p>Instalación de elementos auxiliares tales como retrovisores.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ |
Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Choques con elementos fijos	Medio Posible / Grave	Conducir con prudencia y conservar el máximo de visibilidad a pesar de la carga.
		Revisar los frenos de la máquina.
		Circular con los brazos de horquilla a 15 cm por encima del suelo.
		No distraerse, mirar siempre en la dirección en la que se desplaza.
		Tener cuidado al pasar por puertas o en el acceso a otra zona de trabajo, ya que el mástil o tejadillo pueden golpear con tuberías o vigas ubicadas en el paso de la carretilla.
Informar a los trabajadores sobre las limitaciones de velocidad impuestas, la determinación de las vías y sentidos de circulación, y cuantas disposiciones y señalizaciones estén establecidas.		
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	Colocación de un protector frontal que aisle el sistema de elevación de la posición del conductor impidiendo que éste, cometiendo una imprudencia, pueda llegar a los elementos del sistema de elevación.
		Colocación de guardabarros envolventes impidiendo el contacto accidental del operario con las ruedas al acceder o desalojar la carretilla.
		Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.
		No intentar reparar la carretilla accediendo al compartimento motor o sistema de elevación si no se está autorizado para ello.
		No comprobar la tensión de las cadenas de elevación desde el puesto de conducción, ya que accidentalmente éstas se pueden accionar tras un golpe en las palancas de elevación.
Contactos térmicos	Medio Posible / Grave	Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.
		Realización de las operaciones de mantenimiento o los periódicos reglajes con el motor de la carretilla parado y frío.
		Apagar el motor y dejar que el motor y el radiador se enfrien antes de hacer una inspección.
		Utilizar un trapo grueso y guantes para protegerse si fuera necesario.
		Colocarse a un costado del compartimento motor, protegerse la cara y abrir lentamente la tapa.
Inhalación de sustancias nocivas o tóxicas	Medio Posible / Grave	Las carretillas automotoras se escogerán en función del entorno en el que se deban mover. Para espacios cerrados con mala ventilación se recomienda el uso de carretillas eléctricas. En cualquier caso las carretillas de gasóleo tendrán pantalla protectora del tubo de escape y silenciador apagachispas con purificador de gases. Así mismo irán equipadas con un extintor.
		Colocar una protección al tubo de escape.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Protección de elementos y tubos de paso de líquidos que alcancen temperaturas altas.
		Comprobación de existencia de fugas en el circuito hidráulico del sistema de elevación.
Contactos eléctricos	Bajo Improbable / Grave	Durante la carga, mantener la tapa del cofre de baterías cerradas.
		No colocar útiles o piezas metálicas sobre las baterías.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	No acceder a zonas o partes no autorizadas. Respetar la señalización existente. Señalizar, o pedir que lo hagan, las zonas o equipos con riesgo de atrapamiento.
Incendios	Medio Posible / Grave	Respetar la prohibición de fumar. Informar a los trabajadores sobre las pautas de actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación de los distintos centros de trabajo donde presten sus servicios. Mantener el orden y la limpieza en las zonas y vías de evacuación. En caso de evacuación seguir la señalización de salvamento o socorro existente.
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Posible / Grave	Trabajar a una altura adecuada; si es necesario utilizar elementos (escaleras) que le ayuden a reducir esfuerzos o la adopción de posturas forzadas. Evitar la inclinación de la cabeza realizando tareas (barriendo, fregando...), así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular. Evitar trabajar inclinado; hacer giros o movimientos laterales hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Evitar movimientos bruscos y repentinos, cambiándolos por movimientos rítmicos. Los giros bruscos al colocar objetos tiran de los músculos de la espalda pudiendo dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro. Se recomienda utilizar siempre la herramienta adecuada a cada caso; en ese sentido, los útiles de trabajo deben pesar lo menos posible; En el diseño de herramientas particulares se deberían contemplar aspectos específicos, como una inclinación de la empuñadura que evite desviaciones de la muñeca de su posición natural (un criterio útil de diseño es "doblar la empuñadura de la herramienta en lugar de la muñeca"). Comprobar que los útiles de trabajo que ha de utilizar son adecuados a las características físicas; si ello no es así, consultar con el encargado. Así mismo deben posibilitar trabajar con la espalda recta, y que se puedan tener cerca del cuerpo, con la altura adecuada para cada persona y que no se tenga que elevar los hombros para poder trabajar.
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Los desechos o residuos que se produzcan durante el trabajo deben ser eliminados mediante el uso de contenedores adecuados junto a los puestos de trabajo. Evitar acumulaciones innecesarias. Disponer de lugares específicos de almacenamiento de materiales y equipos, delimitando de forma clara los espacios destinados al efecto. Recoger los útiles de trabajo cuando ya no sean necesarios para evitar la acumulación de obstáculos en las zonas de paso. El personal deberá utilizar un calzado adecuado a las condiciones del suelo y a la actividad que vaya a realizar. Las características principales de dicho calzado deben ser la suela antideslizante y la adecuada sujeción a los pies.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Deben asegurarse las cargas que han de ser manipuladas para evitar que puedan deslizar y caerse durante el transporte y la manipulación. Cuando se manipulen objetos pesados y voluminosos, se utilizarán los EPI's adecuados (guantes y calzado con puntera reforzada).
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	No barrer en seco ni utilizar aire comprimido para realizar la limpieza. La limpieza se debe procurar realizar en medio húmedo para evitar remover el polvo.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.</p> <p>No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras de mano, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las escaleras de mano.</p> <p>Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.</p> <p>Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</p> <p>Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.</p> <p>Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.</p> <p>En los trabajos con escaleras de mano de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.</p> <p>En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".</p> <p>Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</p> <p>Los trabajos en escaleras de mano a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.</p> <p>Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</p> <p>No colocar las escaleras frente a puertas, a menos que éstas se cierren con llave o se bloqueen, ni tampoco apoyarla a puntos débiles ni cristales.</p> <p>Deben utilizarse elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o improvisados (sillas, taburetes, cajas,...).</p> <p>Disponer de elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas. No se debe improvisar y antes de iniciar los trabajos se dispondrá de los medios auxiliares necesarios.</p> <p>No colocar los elementos como escaleras, banquetas, etc. muy separados de la zona a limpiar. Trasladarlos cuantas veces sea necesario.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán solo para lo que están concebidas. Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Proteger y señalizar la presencia de equipos o elementos a elevadas temperaturas para evitar contactos fortuitos.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: GRANULADOR

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Si se circula con bicicleta, hacerlo por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arceles.</p> <p>Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo. Además, no se llevará montada en la bicicleta a otra persona.</p> <p>La conducción de una bicicleta debe realizarse de forma que se avance en línea recta, sin hacer eses, ni maniobras bruscas.</p> <p>Con la bicicleta no se debe zigzaguear entre otros vehículos que vayan lentos o estén momentáneamente parados.</p> <p>Para conducir una bicicleta por la noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera, pudiendo sustituir ésta por una cinta reflectante.</p> <p>Con bicicleta, indicar con anticipación cualquier cambio de dirección que se vaya a realizar.</p> <p>Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Ponerse el casco de seguridad antes de subirse a la motocicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Si se tiene que girar o detener la motocicleta, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.</p> <p>MOTOCICLETA: Si no se utilizan intermitentes, preseñalizar con los brazos.</p> <p>MOTOCICLETA: No es nada recomendable zigzaguear entre el resto de vehículos cuando hay retenciones o caravanas.</p> <p>MOTOCICLETA: Es recomendable utilizar casco con visera transparente. Si el casco no tiene visera transparente se deben utilizar gafas que protejan los ojos.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos a motor, los ciclomotores y los remolques de peso máximo superior al que reglamentariamente se determine, tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en el certificado oficial correspondiente, en el que se harán constar las reformas que se autoricen y la verificación de su estado de servicio y mantenimiento en la forma que se disponga reglamentariamente.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.</p> <p>AUTOMÓVILES: El uso del cinturón de seguridad es obligatorio tanto si se circula por carretera como en ciudad.</p> <p>AUTOMÓVILES: Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación, y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas.</p> <p>AUTOMÓVILES: Para adelantar a otro vehículo, se debe mirar por el espejo retrovisor para asegurarse de que nadie intenta adelantar. Estimar luego qué velocidad lleva el vehículo que se intenta pasar y si la distancia del que va detrás permite el adelantamiento. Después se debe hacer la señal de adelantamiento con el piloto izquierdo, acelerar y proceder a adelantar en el menor tiempo posible. Una vez realizada la maniobra, se procederá a volver al carril derecho sin brusquedad.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: GRANULADOR

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	No caminar por atajos en malas condiciones. Es recomendable que el trayecto sea siempre el mismo y el más seguro.
		Caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
Incendios	Bajo Improbable / Grave	No se fumará cuando se cargue combustible.
		Se respetarán todas las instrucciones y señales existentes en los establecimientos de carga de combustible.
Caída de objetos desprendidos	Bajo Improbable / Grave	Como peatón, se debe evitar pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: GRUISTAS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. GRUISTA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas a distinto nivel durante la carga, descarga y aplamamiento de material	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Determinar normas de seguridad para el uso de cinturones de seguridad. Disponer de puntos de anclaje que no sea la carga almacenada para poder asegurar los cinturones. Dejar pasillos entre la carga almacenada para poder acceder a ella sin tener que desplazarse por encima de la misma.
Caída de objetos desprendidos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	El gruista será una persona entrenada y capacitada en el manejo de la grúa. Vigilar, sin anular en ningún caso, todos los elementos de seguridad, observando todas las normas y recomendaciones del libro de mantenimiento. Comprobar el eslingado, peso, volumen, etc. de la carga para que se haga de forma equilibrada y no sobrepase la capacidad de la grúa. Antes de comenzar los trabajos, comprobar el correcto funcionamiento de los finales de carrera. Además, comprobar el estado de los cables y de la polea.
Caídas a distinto nivel durante el uso de escaleras manuales.	Medio Posible / Grave	Realizar una revisión de todas las escaleras manuales con el fin de comprobar que cumplen con todos los requisitos marcados por el R.D.486/97. Establecer un programa de control periódico del estado de las escaleras manuales. Disponer de sistema de escaleras fijas para acceder a la parte superior del material almacenado.
Cortes por manipulación de objetos metálicos con cantos vivos	Medio Probable / Leve	Formar e informar a los trabajadores sobre el uso obligatorio de guantes de protección anti cortes. Proporcionar a los trabajadores los Equipos de Protección necesarios. Determinar norma de seguridad para el uso de guantes de protección, implantarla y realizar seguimiento para verificar su cumplimiento.
Caídas de personas al mismo nivel	Medio Probable / Leve	Atender, mientras se camina, a los posibles obstáculos que puedan existir en las superficies de tránsito. Evitar caminar mientras se desplaza a carga; una caída o tropiezo del gruista puede originar un brusco movimiento incontrolado de la carga. Mantener el orden y la limpieza de la zona de trabajo.
Sobreesfuerzos	No Valorado	Se deberán adoptar medidas de formación e información adecuada y dirigida a los trabajadores, sobre la forma correcta de trabajar y los riesgos que corren de no hacerlo, teniendo en cuenta una serie de factores de riesgo: 1) Esfuerzo físico necesario. 2) Características del medio de trabajo (espacio vertical libre, suelo irregular o en desnivel, postura incorrecta, etc.). 3) Factores individuales de riesgo (falta de aptitud física, inadecuación de las ropas o calzado, falta o insuficiencia de formación, existencia previa de patología dorso lumbar).

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: GRUISTAS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. PUENTE GRÚA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caída de objetos desprendidos	Bajo Posible / Leve	Establecer un PLAN DE MANTENIMIENTO y REVISIONES PERIÓDICAS, por parte de personal especializado que cuente con los medios necesarios para realizar trabajos en altura. Llevar un LIBRO DE REGISTRO en el que se anoten las fechas, revisiones y averías. - Seguir las indicaciones de los MANUALES DE INSTRUCCIONES del fabricante.
Golpes contra objetos inmóviles	Bajo Posible / Leve	Utilización de botonera con IDENTIFICACIÓN clara de los movimientos y controles.
Accidentes por causa no codificada	Bajo Posible / Leve	FORMAR a los operadores en la manipulación y transporte de cargas. - FORMAR a los operadores en la utilización de los equipos. - Restringir la manipulación de los equipos, únicamente al personal formado.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Seleccionar la herramienta de forma que su forma, peso y dimensiones sean adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.
		Elegir la herramienta que no presente cortes o astillas en sus mangos que puedan producir cortes y heridas en las manos.
		Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.
		Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.
		Instruir al personal sobre el buen uso de herramientas a utilizar con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como en el uso de Equipos de Protección Individual en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.
		Establecer la obligación de utilizar guantes de protección siempre que se usen herramientas cortantes o punzantes.
		Deben utilizarse las herramientas y utilajes adecuados, con mangos bien diseñados, en buen estado de conservación y disponer de cajones o fundas para guardarlas de manera segura.
Caída de equipos o herramientas	Bajo Posible / Leve	Las herramientas manuales deben disponer de mangos bien diseñados y sujetos, encontrándose en un correcto estado de conservación. Las herramientas portátiles deben disponer de los resguardos y/o dispositivos de seguridad adecuados que eviten el contacto con las partes móviles. Así mismo en el uso de herramientas manuales y/o portátiles, en especial de corte, deben disponerse y utilizarse equipos de protección individual (guantes de resistencia mecánica, mandil, gafas de seguridad,...).
		Establecer sistemas de revisión periódica de las herramientas. Sustituir las herramientas que se encuentren en mal estado.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Las herramientas manuales y/o portátiles, principalmente las herramientas manuales de corte, no deben permanecer encima de los mostradores o mesas de trabajo cuando no sean utilizadas. Debe disponerse de lugares adecuados (fundas, cajones, paneles,...) para guardar de forma segura dichas herramientas. Debe, además, realizarse un mantenimiento periódico de las herramientas, principalmente el afilado de las herramientas de corte.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Establecer la obligación de utilizar calzado de seguridad que proteja el pie de la caída de objetos y de posibles aplastamientos.
		Manejar las piezas y materiales con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas.
Contactos eléctricos	Bajo Posible / Leve	Utilizar gafas de protección o pantalla facial siempre que se realicen trabajos con posibles proyecciones de materiales, fragmentos, partículas, líquidos a presión, gases o aire comprimido (trabajos con taladro, esmeriladora y prensa; trabajos debajo de vehículos; limpieza de piezas, rellenado de ácido de baterías; uso de aire comprimido; uso de herramientas manuales, el desmontaje de piezas; etc.).
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas eléctricas, basándose en las instrucciones del fabricante.
		Recoger los cables cuando las herramientas no se utilicen. Las áreas de paso deben mantenerse libres de cables.
		Instruir a todo el personal de mantenimiento sobre el buen uso de los equipos de trabajo, así como en el uso de Equipos de Protección Individual a utilizar en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.
		Cuando se utilice pistola de aire comprimido, evitar orientar la salida de aire hacia uno mismo o hacia otras personas. No utilizar nunca aire comprimido para el soplado de la ropa de trabajo.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ
 Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008
 EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos	Muy Bajo Improbable / Leve	La forma, peso y dimensiones de las herramientas deben ser adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.
Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos	Muy Bajo Improbable / Leve	Se aconseja asegurar que la altura del plano de trabajo sea la adecuada y que tienda a evitar los movimientos hacia adelante en determinados momentos.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 04.18 COMPRESOR ELECTRICO PORTATIL

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
ATRAPAMIENTOS Y GOLPES	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Los operarios que utilicen las máquinas serán personas expertas en su manejo. Se instalará una señal de peligro y un cartel con el rótulo: PROHIBIDO UTILIZAR A PERSONAL NO AUTORIZADO. Todos los órganos móviles del equipo deben estar protegidos mediante carcasas fijas que impidan el acceso directo a los mismos. Cualquier operación de mantenimiento o ajuste se realizará con el equipo desconectado. La manguera debe estar en buen estado y sujeta firmemente por abrazaderas.
ELECTROCUCION	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	La máquina dispondrá de protección de doble aislamiento eléctrico. Se alimentarán eléctricamente mediante cable antihumedad dotado de conductor de toma de tierra. La toma de tierra se realizará a través del cuadro de distribución en combinación con los interruptores diferenciales. Se comprobará periódicamente el buen estado de las tomas de tierra.
EXPLOSION	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Revisar frecuentemente el buen funcionamiento del manómetro y de la válvula de seguridad. Revisar y mantener limpios los filtros de aceite y aire. Retimbrar el calderín atendiendo a las recomendaciones del Reglamento de Aparatos a Presión. Si se utiliza para el pintado a pistola, se usará una instalación eléctrica antideflagrante y se ventilará la zona de trabajo.
TROPIEZOS	Medio Probable / Leve	El compresor se ubicará en un lugar previsto para ello, fuera de los lugares de paso. Evitar las improvisaciones. El cable y las mangueras se colocarán de forma que no entorpezcan los desplazamientos del operario con el fin de evitar caídas.
PROYECCION DE AIRE A PRESION Y PARTICULAS .	Medio Probable / Leve	Quando se realicen operaciones en las que se generen partículas o polvo, se ventilará la zona y se utilizarán los equipos de protección pertinentes. No se empleará el chorro de aire para la limpieza personal y de la ropa de trabajo.
RUIDO	No Valorado	Quando los trabajos se realicen en recintos cerrados se utilizarán protectores auditivos. El compresor se colocará a más de cuatro metros de donde se realicen los trabajos.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. PERSONAL REPAR./MANTENIM.

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Alto Probable / Grave	En el uso de pistolas de aire comprimido deben utilizarse gafas de seguridad que eviten la proyección de pequeñas partículas a los ojos de los operarios. Así mismo debe establecerse un programa de mantenimiento que asegure una correcta sujeción entre el tubo y el propio sistema de aire comprimido evitando la proyección de tubos que pudieran impactar a los trabajadores.
Contactos térmicos	Alto Probable / Grave	Deben apantallarse los trabajos que impliquen dicho riesgo y el trabajador deberá utilizar, y señalizarse la obligatoriedad de uso, de los equipos de protección individual necesarios: pantalla facial, mandil, guantes adecuados a la tarea, etc.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Alto Probable / Grave	Toda maquinaria con elementos de corte debe disponer de resguardos y/o dispositivos de seguridad que eviten un contacto accidental con la zona de riesgo.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Alto Probable / Grave	La maquinaria debe, en lo posible, disponer de resguardos que eviten las proyecciones de sólidos, líquidos y/o gases. Cuando dichos resguardos no sean efectivos o como complemento a los mismos deberán disponerse, señalizarse y utilizarse los equipos de protección individual necesarios: gafas de seguridad, pantallas faciales, etc., adecuadamente certificados.
Atrapamiento por o entre objetos	Alto Probable / Grave	Toda maquinaria/equipo debe disponer de los resguardos, protecciones y/o dispositivos de seguridad que impidan el acceso a las zonas de riesgo (elementos móviles de transmisión, elementos móviles de la zona de trabajo de la máquina, etc.), cumpliendo los requerimientos mínimos de seguridad exigidos. El trabajador que opere con la máquina debe utilizar ropa no holgada, llevar el pelo recogido y evitar el uso de cadenas y/o pulseras, y recibir formación/información sobre los riesgos de la máquina y la manera segura de proceder.
Contactos térmicos	Alto Probable / Grave	Toda máquina debe disponer de sus superficies externas calorifugadas, aislando térmicamente las partes calientes de los equipos. En el caso de que pueda quedar, aún así, alguna zona con riesgo de quemaduras deberá señalizarse y disponerse de espacios lo más amplios posibles para evitar un contacto accidental.
Contactos eléctricos	Alto Probable / Grave	Deben estar adecuadamente controlados los riesgos eléctricos por contacto directo (aislamiento cables eléctricos sin deterioro, tomas de corriente protegidas, etc.) y por contacto indirecto (diferenciales, toma a tierra, doble aislamiento, empleo de pequeñas tensiones de seguridad, etc.). Los aparatos eléctricos con toma a tierra deben estar conectados a bases de enchufes con puesta a tierra y las máquinas o herramientas que carezcan del sistema de puesta a tierra, deben disponer del doble aislamiento.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Alto Probable / Grave	Deben definirse y utilizarse las herramientas y utilidades adecuadas para cada una de las tareas a realizar. Las herramientas manuales deben disponer de mangos bien diseñados y sujetos, encontrándose en un correcto estado de conservación. Las herramientas portátiles deben disponer de los resguardos y/o dispositivos de seguridad adecuados que eviten el contacto con las partes móviles. Así mismo en el uso de herramientas manuales y/o portátiles, en especial de corte, deben disponerse y utilizarse equipos de protección individual (guantes de resistencia mecánica, mandil, manguitos, gafas de seguridad, etc.)
Incendios	Alto Probable / Grave	Para evitar el riesgo de incendio o explosión del equipo de soldadura oxiacetilénica debe disponerse de válvula antirretroceso de llama.
Caídas de personas a distinto nivel	Alto Probable / Grave	Debe disponerse de escaleras, escalerillas u otros elementos de construcción y resistencia adecuada para acceder a zonas elevadas de manera segura.
Caída de objetos en manipulación	Alto Probable / Grave	No deben manipularse cargas de peso con las manos grasientas o mojadas, asegurando un correcto agarre y utilizando los equipos de protección individual necesarios: guantes y botas de seguridad con puntura reforzada, convenientemente certificados.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. PERSONAL REPAR./MANTENIM.

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos	Alto Probable / Grave	Se recomienda no manipular cargas superiores a 25 kg, disminuyendo el peso de las cargas a transportar de una sola vez y/o dotando al trabajador de dispositivos mecánicos de ayuda para la manipulación. Por ejemplo carros para el transporte de materiales, transpaletas y/o carretillas elevadoras. Todo trabajador que realice manipulación de cargas debe recibir formación sobre el método correcto de proceder.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Alto Probable / Grave	Las herramientas manuales y/o portátiles, principalmente las herramientas manuales de corte, no deben permanecer encima de los mostradores o mesas de trabajo cuando no sean utilizadas. Debe disponerse de lugares adecuados (fundas, cajones, paneles,...) para guardar de forma segura dichas herramientas. Debe, además, realizarse un mantenimiento periódico de las herramientas, principalmente el afilado de las herramientas de corte.
Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Alto Probable / Grave	Debe disponerse de las fichas de seguridad de las sustancias y/o productos químicos utilizados, usando los equipos de protección individual (guantes seguridad adecuados,...) para evitar que un contacto continuo con los aceites de lubricación pueda provocar dermatitis por sensibilización. Para ello debe disponerse de elementos, bandejas para recoger los aceites extraídos evitando, en lo posible, el contacto. Deben utilizarse los equipos de protección individual adecuados según las características de las sustancias para evitar un posible contacto con alguna parte del cuerpo (gafas de seguridad, guantes de protección según sustancia,...). Su ubicación debe ser la adecuada, por ejemplo en armarios cerrados, para evitar un contacto accidental con la sustancia tóxica o corrosiva, manteniéndose siempre los recipientes cerrados, correctamente etiquetados y disponiéndose de las fichas de seguridad de las sustancias.
Explosiones	Bajo Posible / Leve	Debido al riesgo de explosión de los gases inflamables que se producen al cargar las baterías de los vehículos es necesario instalar un sistema de extracción localizada o bien ubicar el cargador en una zona donde exista siempre ventilación natural. Señalizar en sus proximidades la prohibición de fumar y/o llamas desnudas.
Incendios	Bajo Posible / Leve	En el puesto de trabajo únicamente debe disponerse de la cantidad estrictamente necesaria de productos inflamables o combustibles, asegurándose de que no quedan restos en el suelo, ropa de trabajo y/o piel, en especial cuando deben realizarse trabajos de soldadura u otros que generen partículas incandescentes.
Contactos eléctricos	Bajo Posible / Leve	Establecer instrucciones de trabajo que eviten comportamientos inseguros, disponiendo y utilizando herramientas adecuadas (por ejemplo con mangos aislantes) y equipos de protección individual en función de la tarea a realizar.
Caída de objetos desprendidos	Bajo Posible / Leve	Deben utilizarse los elementos y/o accesorios (eslingas, cables, ganchos con pestillo de seguridad,...) con la resistencia adecuada en función de la carga a manipular, asegurándola contra posibles deslizamientos que puedan provocar su caída.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Si se circula con bicicleta, hacerlo por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arcenes.
		Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo. Además, no se llevará montada en la bicicleta a otra persona.
		La conducción de una bicicleta debe realizarse de forma que se avance en línea recta, sin hacer eses, ni maniobras bruscas.
		Con la bicicleta no se debe zigzaguear entre otros vehículos que vayan lentos o estén momentáneamente parados.
		Para conducir una bicicleta por la noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera, pudiendo sustituir ésta por una cinta reflectante.
		Con bicicleta, indicar con anticipación cualquier cambio de dirección que se vaya a realizar.
		Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta.
		MOTOCICLETA: Ponerse el caso de seguridad antes de subirse a la motocicleta.
		MOTOCICLETA: Si se tiene que girar o detener la motocicleta, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.
		MOTOCICLETA: Si no se utilizan intermitentes, preseñalizar con los brazos.
		MOTOCICLETA: No es nada recomendable zigzaguear entre el resto de vehículos cuando hay retenciones o caravanas.
		MOTOCICLETA: Es recomendable utilizar casco con visera transparente. Si el casco no tiene visera transparente se deben utilizar gafas que protejan los ojos.
		VEHÍCULOS: Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine.
		VEHÍCULOS: Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.
		VEHÍCULOS: Los vehículos a motor, los ciclomotores y los remolques de peso máximo superior al que reglamentariamente se determine, tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en el certificado oficial correspondiente, en el que se harán constar las reformas que se autoricen y la verificación de su estado de servicio y mantenimiento en la forma que se disponga reglamentariamente.
VEHÍCULOS: Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.		
AUTOMÓVILES: El uso del cinturón de seguridad es obligatorio tanto si se circula por carretera como en ciudad.		
AUTOMÓVILES: Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación, y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas.		
AUTOMÓVILES: Para adelantar a otro vehículo, se debe mirar por el espejo retrovisor para asegurarse de que nadie intenta adelantar. Estimar luego qué velocidad lleva el vehículo que se intenta pasar y si la distancia del que va detrás permite el adelantamiento. Después se debe hacer la señal de adelantamiento con el piloto izquierdo, acelerar y proceder a adelantar en el menor tiempo posible. Una vez realizada la maniobra, se procederá a volver al carril derecho sin brusquedad.		

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MANTENIMIENTO FLOTA VEHÍCULOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	AUTOMOVILES: En los cruces sin buena visibilidad, aunque se tenga preferencia de paso, actuar con mucha precaución.
		Como peatón, se debe caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		Como peatón, no se debe cruzar distraídamente una calle. Cruzar siempre por los pasos señalizados. En caso de no estar señalizados, cruzar por las esquinas. Cruzar siempre en línea recta, en sentido perpendicular a las aceras, de modo que se permanezca en la calzada el menor tiempo posible.
		Como peatón, es recomendable cruzar a buen paso, sin entretenerse, ni correr tropezando con los demás peatones. Para cruzar, esperar en la acera hasta que se tenga vía libre.
		Al cruzar una calle como peatón, mirar primero hacia la izquierda para ver los vehículos que vienen de ese lado. En el caso de que sea de dos sentidos, al llegar al centro de la calzada, se debe mirar hacia la derecha para prevenirse de los vehículos que pudieran venir en el otro sentido.
		No se debe cruzar una calle cuando el semáforo esté con luz amarilla.
		Algunos pasos de menor tráfico se indican con luces amarillas de destellos intermitentes; que adviertan de ser pasos condicionados para vehículos y libres para los peatones. El peatón, antes de empezar a cruzar, tiene que dejar pasar el vehículo que circula próximo, y el vehículo debe detenerse y ceder el paso al peatón.
		En caso de que la circulación esté regulada por agentes de tráfico, han de seguirse las indicaciones que éstos hagan.
		Un peatón no debe atravesar las plazas diametralmente. Hay que rodearlas siguiendo las aceras.
		Nunca se debe subir a un vehículo en marcha. Es recomendable no subir a un vehículo de transporte público que vaya excesivamente lleno.
		No cruzar por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso, ya que puede producirse un atropello por otro vehículo. Lo más prudente es cruzar por detrás.
		Para caminar por carreteras se debe ir por el lado izquierdo y por el arcén. En las curvas sin visibilidad que se presentan a la izquierda, se debe ir orillado a la cuneta. En los cambios de rasante se actuará de la misma forma.
		Si se debe caminar de noche por zonas mal iluminadas, es recomendable usar un brazaete blanco o reflectante, o llevar una linterna.
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	VEHICULOS: Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos.
		VEHICULOS: Respetar todas las señales de circulación, los límites de velocidad y las indicaciones de los agentes por encima de todo.
Incendios	Bajo Improbable / Grave	VEHICULOS: En autopistas o autopistas entrar siempre por los carriles de aceleración sin interrumpir la marcha de los demás, poner especial precaución con los desplazamientos laterales y abandonándolas sólo por las salidas habilitadas para ello.
		VEHICULOS: No conducir bajo los efectos del alcohol ni ninguna otra droga.
		VEHICULOS: Mantener siempre la distancia de seguridad con el vehículo de delante. Si se tiene que girar o detener el vehículo, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.
		No caminar por atajos en malas condiciones. Es recomendable que el trayecto sea siempre el mismo y el más seguro.
		Caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		No se fumará cuando se cargue combustible.
		Se respetarán todas las instrucciones y señales existentes en los establecimientos de carga de combustible.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 21.05 CALDERAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Proteger mediante el AISLAMIENTO o colocación de BARRERAS las partes del equipo sometidas a elevadas temperaturas. - SENALIZAR los elementos sometidos a elevadas temperatura. - Hacer uso de GUANTES de protección durante intervenciones en la caldera (quemadores, ...).
Explosiones	Bajo Posible / Leve	Realizar las INSPECCIONES PERIÓDICAS recogidas en el Reglamento de Aparatos a Presión. - Realizar revisiones periódicas comprobando el correcto funcionamiento y estado de los dispositivos de seguridad de las instalaciones a presión. - Realizar el mantenimiento de los equipos conforme a los manuales de instrucciones de los equipos.

Puesto: MECANICOS

EQUIPO / MAQUINA PRESA HIDRÁULICA (METAL)

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos de transmisión	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Instalar resguardos fijos en los elementos móviles situados hasta una altura de 2,5 m y a partir de esa altura cordonar el acceso (por ejemplo, enclavando las trampillas de las escaleras) Solamente los operarios de mantenimiento serán autorizados para intervenir sobre estos elementos.
Atrapamiento por elementos de trabajo	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Se deben instalar dispositivos de protección, tales como resguardos fijos en las partes de la máquina por donde no es necesario acceder al punto de trabajo, mandos bimanuales, resguardos móviles con enclavamiento, barrera inmateriales. Todos ellos de categoría redundante y auto controlada. Los dispositivos de protección estarán instalados a una distancia tal de la zona peligrosa que la parada se produzca antes de que el operario la alcance. La velocidad del gesto del operario es de 1,6 m/s. Los aparta cuerpos, aparta manos, brazaletes no son elementos de seguridad aceptables En el caso en el que la seguridad de los operarios sea mediante mandos bimanuales, el modo de funcionamiento de la prensa debe ser el siguiente: Debe haber tantos puestos de mando bimanuales como número de operarios. Un selector con enclavamiento o cualquier otro dispositivo equivalente debe permitir elegir sin ambigüedad el número de puestos de servicio. Cuando la prensa es manejada por un solo operario o cuando los operarios están situados en el mismo lado de la prensa, la protección debe ser completada con la colocación de un resguardo fijo o móvil con enclavamiento de Categoría 2 en la parte trasera de la máquina. Reglaje: En este modo de funcionamiento, la intervención en el utillaje es a menudo necesaria. Se deben mantener todas las protecciones que permitan realizar el trabajo. El selector de funcionamiento debe llevar una posición de "reglaje" bien definida: velocidad reducida, reglaje a dos manos, reglaje con apoyo mantenido, etc..Debe utilizarse un mando sensitivo suficientemente alejado de la zona peligrosa.
Otros riesgos no codificados	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Estas máquinas deben ser utilizadas solo por personal cualificado y formado respecto a los riesgos. Especialmente las operaciones que requieren la anulación de las protecciones. Estas máquinas deben ser utilizadas solo por personal cualificado y formado respecto a los riesgos. Especialmente las operaciones que requieren la anulación de las protecciones como cambio de matrices o reglajes
Atrapamiento por elementos de trabajo	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Debe haber una parada de emergencia en cada puesto de trabajo

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.26. CALADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas a distinto nivel	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	El operario que maneja la máquina no se apoyará sobre superficies resbaladizas o inestables. Prestar especial atención cuando se trabaja sobre escaleras. No trabajar en bordes de forjado ni en proximidades de huecos si no se ha colocado la protección contra caídas según la norma UNE correspondiente.
Contactos eléctricos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	No exponer la máquina a lluvia si no se tiene un grado especial de protección contra penetración de agua (UNE *20-060-79). Desconectar la caladora de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de hoja. Durante el trabajo: - Advertir la aparición de chispas, sensación de descarga, olores extraños y calentamiento anormal de la máquina. La conexión o suministro eléctrico de las caladoras se realizará mediante manguera antihumedad a partir del cuadro general de distribución, o cuadro de planta, dotado de clavijas macho-hembra estancas. Las caladoras estarán dotadas de doble aislamiento eléctrico.
Proyección de partículas sólidas	Alto Probable / Grave	Las gafas de seguridad no sólo se utilizarán durante las operaciones de corte; es conveniente utilizarlas incluso antes del arranque pues pueden producirse proyecciones de virutas que quedaron en la hoja en una utilización anterior. Se utilizarán siempre hojas bien afiladas.
Proyección de fragmentos de piezas o herramientas	Medio Posible / Grave	Durante el corte, la presión no debe ser excesiva. Elegir siempre la hoja adecuada al material a cortar. La velocidad de corte de la hoja ha de corresponder a la de la máquina en carga. La zona de operación de la caladora debe estar libre de objetos que puedan interferir en el avance correcto de la máquina (por ejemplo, clavos). Si la hoja se bloquea, se aflojará la presión sobre la máquina.
Cortes con herramientas o útiles	Medio Posible / Grave	Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada). Utilizar elementos auxiliares (mordazas) para sujetar las piezas a cortar con el fin de evitar colocar las manos cerca del punto de corte. No utilizar guantes ni ropa floja, susceptibles de provocar atrapamientos. El operario utilizará los medios de protección adecuados.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.04 TALADRO PÓRTATIL

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
CAIDAS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	El operario que maneja la máquina no se apoyará sobre superficies resbaladizas o inestables. Prestar especial atención cuando se trabaja sobre escaleras. No trabajar en bordes de forjado ni en proximidades de huecos si no se ha colocado la protección contra caídas según la norma UNE correspondiente.
PROYECCION DE PARTICULAS	Alto Probable / Grave	Se utilizarán siempre brocas bien afiladas. Las gafas de seguridad no sólo se utilizarán durante las operaciones de taladro; es conveniente utilizarlas incluso antes del arranque pues pueden producirse proyecciones de virutas que quedaron en las estrías de la broca en una utilización anterior.
CONTACTOS ELECTRICOS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Durante el trabajo: 1) Advertir la aparición de chispas y arcos eléctricos, sensación de descarga, olores extraños y calentamiento anormal de la máquina. 2) No exponer la máquina a lluvia si no se tiene un grado especial de protección contra penetración de agua (UNE *20-060-79) Desconectar el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de broca. Las taladradoras manuales estarán dotadas de doble aislamiento eléctrico. La conexión o suministro eléctrico de las taladradoras se realizará mediante manguera antihumedad a partir del cuadro general de distribución, o cuadro de planta, dotada de clavijas macho-hembra estancas.
DERIVADOS DE LA ROTURA DE LA BROCA	Medio Posible / Grave	Elegir siempre la broca adecuada al material a taladrar. No intentar realizar taladros inclinados "a pulso". La velocidad de corte de la broca ha de corresponder a la de la máquina en carga. Durante el taladro, la presión no debe ser excesiva. Si la broca se bloquea, se aflojará la presión sobre la máquina. No intentar realizar el taladro en una sola maniobra, se hará de la siguiente manera: 1§ Marcar el punto con un puntero 2§ Aplicar la broca y emboquillar 3§ Taladrar En el momento de iniciar el taladrado y cuando la máquina está alimentada por aire comprimido, sólo se admitirá la cantidad de aire necesaria para conseguir una velocidad baja que permita centrar bien la broca.
ATRAPAMIENTOS	Medio Posible / Grave	No utilizar guantes ni ropa floja. Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada).
EROSIONES EN LAS MANOS	Medio Posible / Grave	El operario utilizará los medios de protección adecuados.
FUGAS DE LIQUIDOS Y GASES	Medio Posible / Grave	Asegurarse de que por el elemento a taladrar no transcurran instalaciones de gas o fontanería; en caso contrario, anular éstas antes de cometer el taladro.
RUIDO	No Valorado	Se recomienda el uso de protectores auditivos, siempre que se haga uso de la herramienta.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.07 AMOLADORA (RADIAL)

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE EL AMOLADO	Medio Posible / Grave	<p>No trabajar con las caras de una muela de forma plana.</p> <p>Si se notan vibraciones anormales trabajando a plena velocidad, se retirará inmediatamente la máquina del servicio.</p> <p>No detener la marcha de las muelas presionando sobre la perfilera o la cara de esta (UNE- 68).</p> <p>El protector se utilizará y ajustará antes de trabajar con la máquina (UNE-EN 68).</p> <p>Cuando los protectores sean ajustables para compensar el desgaste de la máquina, será responsabilidad del usuario hacer uso de esta característica (UNE-EN 68).</p> <p>Si se tiene que utilizar un protector integral para las muelas de copa, éste tendrá un diámetro menor o igual a 150 mm (UNE-EN 68).</p>
HERIDAS PROVOCADAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE SU MANTENIMIENTO	Medio Posible / Grave	<p>El mantenimiento debe ser realizado por personal designado y formado para tal fin.</p> <p>Si se desmonta la máquina, se verificará su frecuencia de rotación después de su posterior montaje (UNE-EN 68).</p> <p>Siempre que sea posible, las reparaciones serán efectuadas por el fabricante.</p> <p>Examinar frecuentemente el estado de desgaste del regulador de velocidad de las amoladoras neumáticas e hidráulicas (no sobrepasar las 300 horas de funcionamiento eficaz), vigilar el engrase, evitar la suciedad, etc.</p> <p>Las amoladoras deben pasar un examen periódico por parte de un técnico competente que verificará, con cuentarrevoluciones, si la velocidad nominal es correcta y no ha sufrido variaciones.</p>
ATRAPAMIENTOS	Medio Posible / Grave	<p>No llevar cadenas, anillos, pulseras u objetos similares que propicien enganchones fortuitos con la máquina.</p> <p>No trabajar con ropa rasgada, deshilachada o rota.</p>
PROYECCION DE PARTICULAS	Medio Posible / Grave	<p>Especialmente en trabajos de desbarbado, colocar rejillas o pantallas de protección.</p> <p>Está prohibido el uso de la máquina cuando la diferencia entre el diámetro interior del protector y el diámetro exterior de la muela supera los 25 mm.</p>
INCENDIO	Medio Posible / Grave	<p>No se realizarán operaciones de corte o desbarbado en la proximidad de productos inflamables.</p> <p>Cuando sea necesario por la presencia continua de otras personas en el entorno, se colocarán pantallas que sirvan como barrera a la proyección de partículas incandescentes.</p> <p>Colocar un extintor de polvo químico seco en las proximidades de la zona de trabajo, siempre que existan materiales combustibles en la misma.</p>
CORTES Y ABRASIONES POR CONTACTO CON LA MUELA	Medio Posible / Grave	<p>Está prohibido usar la máquina sin su correspondiente protector.</p> <p>Las operaciones de cambio de disco se realizarán siempre con la máquina desconectada de la red eléctrica.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 02.07 AMOLADORA (RADIAL)

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
ELECTROCUCION	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Los cables y conexiones estarán en buen estado.</p> <p>La radial dispondrá de doble aislamiento.</p> <p>Deberá tener interruptor de corte de alimentación.</p> <p>Dispondrá de mecanismos de paro y encendido de tipo protegido y al alcance de la mano.</p> <p>No se utilizará la radial en zonas mojadas ni expuestas a la lluvia.</p> <p>Dispondrá de señalización clara de las normas de uso.</p> <p>La carcasa de la máquina y su aislamiento, se mantendrá en buen estado.</p>
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE SU MANIPULACION Y ALMACENAJE	Medio Posible / Grave	<p>Almacenar las muelas en locales secos y donde no soporten temperaturas extremas.</p> <p>Las muelas deben estar protegidas en estanterías que permitan seleccionarlas y cogerlas sin dañarlas.</p> <p>Manipular los discos con cuidado, evitando que caigan o choquen entre sí.</p> <p>No hacer rodar las muelas.</p> <p>Para cualquier transporte que no pueda realizarse a mano, se utilizará un carro u otro medio adecuado.</p> <p>Utilizar únicamente muelas abrasivas con aglomerante orgánico o muelas sobre vástago y puntas con aglomerante orgánico o inorgánico (UNE-EN 68).</p> <p>Elegir cuidadosamente el grado y el grano de la muela, para evitar que el operario ejerza una presión excesiva sobre la misma. No utilizar discos de corte para amolar, ni de amolar para cortar.</p> <p>Asegurarse de que las indicaciones que figuran en la muela corresponden al uso que se va a hacer de ella.</p> <p>No utilizar ninguna muela abrasiva a una frecuencia de rotación superior a la frecuencia de rotación máxima, en r.p.m., establecida por el fabricante (UNE-EN 68).</p> <p>Antes del montaje, examinar la muela con detalle para asegurarse de que no se ha deteriorado durante el transporte o la manipulación (al golpearla con una pieza no metálica debe producir un sonido claro).</p> <p>La muela se montará fácilmente sobre el husillo, pero nunca quedará suelta (con juego) (UNE-EN 68).</p> <p>Las muelas nuevas, o cualquier otra que esté siendo montada, se pondrán en marcha durante medio minuto sin carga. El personal estará alerta durante la prueba (UNE-EN 68).</p> <p>No utilizar amoladoras portátiles con muelas de diámetro superior a 240 mm.</p> <p>En el caso de montaje con bridas, el casquillo si existiera, no sobresaldrá más allá de las caras de la muela a fin de evitar que entre en contacto con las bridas (UNE-EN 68).</p> <p>No sobrepasar las velocidades máximas previstas en el Código Europeo de Seguridad para el Empleo de Muelas Abrasivas (UNE 006).</p>
HERIDAS POR EL ESTALLIDO DE LA MUELA DURANTE EL AMOLADO	Medio Posible / Grave	<p>No atacar bruscamente la pieza a amolar o cortar.</p> <p>Poner cuidado en que ningún cuerpo extraño se introduzca entre la muela y el protector.</p>
CORTES Y ABRASIONES POR CONTACTO CON LA MUELA	Medio Posible / Grave	<p>La máquina estará dotada de un interruptor de tipo hombre muerto</p> <p>Durante su manejo, la radial se sujetará firmemente con ambas manos.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehiculos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Si se circula con bicicleta, hacerlo por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arcones.</p> <p>Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo. Además, no se llevará montada en la bicicleta a otra persona.</p> <p>La conducción de una bicicleta debe realizarse de forma que se avance en línea recta, sin hacer eses, ni maniobras bruscas.</p> <p>Con la bicicleta no se debe zigzaguear entre otros vehículos que vayan lentos o estén momentáneamente parados.</p> <p>Para conducir una bicicleta por la noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera, pudiendo sustituir ésta por una cinta reflectante.</p> <p>Con bicicleta, indicar con anticipación cualquier cambio de dirección que se vaya a realizar.</p> <p>Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Ponerse el caso de seguridad antes de subirse a la motocicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Si se tiene que girar o detener la motocicleta, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.</p> <p>MOTOCICLETA: Si no se utilizan intermitentes, pre señalizar con los brazos.</p> <p>MOTOCICLETA: No es nada recomendable zigzaguear entre el resto de vehículos cuando hay retenciones o caravanas.</p> <p>MOTOCICLETA: Es recomendable utilizar casco con visera transparente. Si el casco no tiene visera transparente se deben utilizar gafas que protejan los ojos.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos a motor, los ciclomotores y los remolques de peso máximo superior al que reglamentariamente se determine, tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en el certificado oficial correspondiente, en el que se harán constar las reformas que se autoricen y la verificación de su estado de servicio y mantenimiento en la forma que se disponga reglamentariamente.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.</p> <p>AUTOMÓVILES: El uso del cinturón de seguridad es obligatorio tanto si se circula por carretera como en ciudad.</p> <p>AUTOMÓVILES: Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación, y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas.</p> <p>AUTOMÓVILES: Para adelantar a otro vehículo, se debe mirar por el espejo retrovisor para asegurarse de que nadie intenta adelantar. Estimar luego qué velocidad lleva el vehículo que se intenta pasar y si la distancia del que va detrás permite el adelantamiento. Después se debe hacer la señal de adelantamiento con el piloto izquierdo, acelerar y proceder a adelantar en el menor tiempo posible. Una vez realizada la maniobra, se procederá a volver al carril derecho sin brusquedad.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS.

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Seleccionar la herramienta de forma que su forma, peso y dimensiones sean adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.
		Elegir la herramienta que no presente cortes o astillas en sus mangos que puedan producir cortes y heridas en las manos.
		Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.
		Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.
		Instruir al personal sobre el buen uso de herramientas a utilizar con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como en el uso de Equipos de Protección Individual en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.
		Establecer la obligación de utilizar guantes de protección siempre que se usen herramientas cortantes o punzantes.
		Deben utilizarse las herramientas y utillajes adecuados, con mangos bien diseñados, en buen estado de conservación y disponer de cajones o fundas para guardarlas de manera segura.
		Las herramientas manuales deben disponer de mangos bien diseñados y sujetos, encontrándose en un correcto estado de conservación. Las herramientas portátiles deben disponer de los resguardos y/o dispositivos de seguridad adecuados que eviten el contacto con las partes móviles. Así mismo en el uso de herramientas manuales y/o portátiles, en especial de corte, deben disponerse y utilizarse equipos de protección individual (guantes de resistencia mecánica, mandil, gafas de seguridad,...).
Caída de equipos o herramientas	Bajo Posible / Leve	Establecer sistemas de revisión periódica de las herramientas. Sustituir las herramientas que se encuentren en mal estado.
		Las herramientas manuales y/o portátiles, principalmente las herramientas manuales de corte, no deben permanecer encima de los mostradores o mesas de trabajo cuando no sean utilizadas. Debe disponerse de lugares adecuados (fundas, cajones, paneles,...) para guardar de forma segura dichas herramientas. Debe, además, realizarse un mantenimiento periódico de las herramientas, principalmente el afilado de las herramientas de corte.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Establecer la obligación de utilizar calzado de seguridad que proteja el pie de la caída de objetos y de posibles aplastamientos.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Manejar las piezas y materiales con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas.
		Utilizar gafas de protección o pantalla facial siempre que se realicen trabajos con posibles proyecciones de materiales, fragmentos, partículas, líquidos a presión, gases o aire comprimido (trabajos con taladro, esmeriladora y prensa; trabajos debajo de vehículos; limpieza de piezas, relleno de ácido de baterías; uso de aire comprimido; uso de herramientas manuales, el desmontaje de piezas; etc.).
Contactos eléctricos	Bajo Posible / Leve	Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas eléctricas, basándose en las instrucciones del fabricante.
		Recoger los cables cuando las herramientas no se utilicen. Las áreas de paso deben mantenerse libres de cables.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Instruir a todo el personal de mantenimiento sobre el buen uso de los equipos de trabajo, así como en el uso de Equipos de Protección Individual a utilizar en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.
		Cuando se utilice pistola de aire comprimido, evitar orientar la salida de aire hacia uno mismo o hacia otras personas. No utilizar nunca aire comprimido para el soplado de la ropa de trabajo.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos	Muy Bajo Improbable / Leve	La forma, peso y dimensiones de las herramientas deben ser adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.
Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos	Muy Bajo Improbable / Leve	Se aconseja asegurar que la altura del plano de trabajo sea la adecuada y que tienda a evitar los movimientos hacia adelante en determinados momentos.

Puesto: MECANICOS

P.O.S. ESPACIOS CONFINADOS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
INHALACION DE GASES Y/O VAPORES NOCIVOS EN ZONAS DE RIESGO, EN RECINTOS O ESPACIOS CONFINADOS, O EN CASO DE FUGAS ACCIDENTALES.	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Antes de iniciar cualquier trabajo en un recinto confinado, zonas de riesgo, en proximidad de válvulas de seguridad frente presión, depósitos, etc. se realizará una comprobación de la calidad del aire, respirabilidad y explosividad, incidiendo, particularmente, en esquinas o rinconeras inferiores y superiores, para que no existan bolsas de posibles focos de explosividad o atmósferas irrespirables o nocivas.</p> <p>Cuando el sistema de extracción/renovación no sea suficiente para garantizar la calidad atmosférica, deberá recurrirse a sistemas individuales de mascarillas respiradoras conectadas a equipos exteriores de aporte de aire. En cualquier caso, en el exterior de la zona de trabajo, deberá existir un equipo de respiración autónomo, y personal formado en su uso, para asistir en caso de emergencia al posible rescate.</p> <p>En caso de saltar alguna alarma en los monitores de muestreo, indicando la explosividad o irrespirabilidad de la atmósfera de la zona de trabajo, se abandonará la misma inmediatamente, dando la alarma y aviso a los técnicos correspondientes.</p> <p>En trabajos en proximidades de válvulas, escapes o reguladores, se colocarán deflectores metálicos o de materiales adecuados, interpuestos entre los trabajadores y el elemento en cuestión, de modo que en caso de fuga o descarga, el producto no incida directamente sobre los trabajadores.</p> <p>Los equipos de medida, que por su tamaño actual son fácilmente portables, deberán estar conectados durante todo el tiempo que duren los trabajos en el interior de recintos confinados, y en aquellos que impliquen trabajos en proximidad de focos de riesgo por fugas accidentales o acumulación de gases. Hasta que la comprobación de la explosividad del ambiente no sea negativa, o presenten valores por debajo de los límites inferiores de explosividad del gas de que se trate, no se iniciarán los trabajos. De igual modo, hasta que no quede comprobada y garantizada la respirabilidad de la atmósfera, en la zona de trabajo, no se iniciarán los trabajos.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por o entre objetos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Establecer un procedimiento para realizar las operaciones de limpieza, mantenimiento y revisión de instalaciones o equipos.</p> <p>Informar a los trabajos de que el mantenimiento y las revisiones deben ser realizadas por personal especializado y autorizado para ello.</p> <p>Informar a los trabajadores de que siempre que se tenga que realizar cualquier operación se haga con la instalación parada garantizando, en todo momento, que ninguna otra persona pueda accionar la máquina.</p> <p>Evitar llevar ropas holgadas y el pelo largo sin recoger.</p> <p>Extremar las precauciones en las proximidades de órganos móviles cuando estos se encuentran en marcha.</p> <p>Evitar llevar anillos, brazaletas u otros objetos que puedan ser enganchados.</p> <p>No utilizar guantes en las proximidades de elementos con movimiento giratorio.</p>
Caida de objetos por desplome o derrumbe	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para las operaciones de elevación. No sobrecargar los elevadores. La carga máxima permitida debe estar señalizada sobre los elevadores.</p> <p>Asegurar mediante soportes fijos (borriquetas) la estabilidad de los vehículos situados sobre gatos u otros soportes móviles, antes de iniciar cualquier trabajo debajo de ellos.</p>
Contactos eléctricos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve riesgo eléctrico deberá efectuarse sin tensión. No será necesario en: operaciones elementales en baja tensión, trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza exija que se hagan en tensión y los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran (R.D. 614/2001).</p> <p>Los trabajos en proximidad de elementos en tensión se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo V del R.D. 614/2001.</p> <p>Todo trabajador permanecerá fuera de la zona de peligro. La delimitación de esta zona dependerá de la tensión nominal de la línea. Una vez tomadas las medidas de delimitación e información a los trabajadores, los trabajos serán realizados por trabajadores autorizados, o bajo la vigilancia de uno de éstos. La vigilancia no será necesaria cuando los trabajos se realicen en instalaciones de baja tensión.</p> <p>Se colocarán pantallas, barreras, envolventes o protectores aislantes para reducir al mínimo las zonas de peligro.</p> <p>Se delimitará la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro.</p> <p>Todo trabajador permanecerá fuera de la zona de peligro. La delimitación de esta zona dependerá de la tensión nominal de la línea. Una vez tomadas las medidas de delimitación e información a los trabajadores, los trabajos serán realizados por trabajadores autorizados, o bajo la vigilancia de uno de éstos. La vigilancia no será necesaria cuando los trabajos se realicen en instalaciones de baja tensión.</p> <p>Los trabajos a realizar sin tensión se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del R.D. 614/2001.</p> <p>Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión la instalación, antes de iniciar el trabajo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de trabajos en alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados.</p> <p>Para el proceso de supresión de la tensión se seguirán las siguientes etapas: 1.- Desconexión. 2.- Prevenir cualquier posible realimentación. 3.- Verificar la ausencia de tensión. 4.- Poner a tierra y en cortocircuito (en instalaciones de alta tensión y en las de baja que puedan ponerse accidentalmente en tensión). 5.- Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.</p> <p>Hasta que no se hayan completado las 5 etapas de supresión de la tensión no podrá autorizarse el inicio del trabajo.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos eléctricos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Cuando sea necesario utilizar una fuente de tensión exterior se tomarán precauciones necesarias para asegurar que: - La instalación no pueda ser realimentada por otra fuente de tensión distinta a la prevista. - Los puntos de corte tengan un aislamiento suficiente para resistir la aplicación simultánea de la tensión de ensayo por un lado y la tensión de servicio por el otro. - Se adecuarán las medidas de prevención tomadas frente al riesgo eléctrico, cortocircuito o arco eléctrico al nivel de tensión utilizado.</p> <p>El método de trabajo empleado y los equipos y materiales de trabajo y de protección utilizados deberán asegurar la protección del trabajador.</p> <p>En las maniobras locales con interruptores o seccionadores se tendrán en cuenta los defectos razonablemente posibles de los aparatos.</p> <p>En los casos que sea necesario algún dispositivo de puesta a tierra colocado en las operaciones realizadas para dejar sin tensión la instalación, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la realimentación intempestiva de la misma.</p> <p>La zona de trabajo se señalará y/o delimitará adecuadamente, para evitar que otras personas ajenas puedan acceder a elementos en tensión.</p> <p>Los trabajos al aire libre se suspenderán cuando las condiciones ambientales sean desfavorables.</p>
Caídas de personas a distinto nivel	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Cuando la altura de caída sea igual o superior a 2 metros se deberán utilizar preferentemente medidas de protección colectivas (barandillas con sus sargentos correspondientes, mallas o redes, etc.). Si esto no es posible se utilizarán equipos de protección individual (arnés de seguridad, etc.). Antes de iniciar los trabajos se deberá analizar cada situación para poder determinar el sistema de protección a utilizar.</p>
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Medio Posible / Grave	<p>Instruir a todo el personal de mantenimiento sobre el buen uso de los equipos de trabajo, así como en el uso de Equipos de protección individual a utilizar en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.</p> <p>El disco de la esmeriladora será de características adecuadas a la velocidad de ésta y a la dureza de la pieza a trabajar.</p> <p>No retirar las protecciones de los equipos de trabajo frente a posibles proyecciones.</p> <p>Cuando se utilice pistola de aire comprimido, evitar orientar la salida de aire hacia uno mismo o hacia otras personas. No utilizar nunca aire comprimido para el soplado de la ropa de trabajo.</p> <p>Utilizar gafas de protección o pantalla facial siempre que se realicen trabajos con posibles proyecciones de materiales, fragmentos, partículas, líquidos a presión, gases o aire comprimido (trabajos con taladro, esmeriladora y prensa; trabajos debajo de vehículos; limpieza de piezas, rellenado de ácido de baterías; uso de aire comprimido; uso de herramientas manuales, el desmontaje de piezas; etc.).</p> <p>Informar al personal de mantenimiento sobre el uso adecuado de los equipos de protección individual especificando en qué operaciones o zonas son estrictamente obligatorio su uso y sobre las instrucciones del envasado y etiquetado de los productos químicos utilizados, así como sobre la interpretación del etiquetado.</p>
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Probable / Leve	<p>Instruir al personal de mantenimiento sobre el buen uso de herramientas a utilizar con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como en el uso de Equipos de Protección Individual en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.</p> <p>Establecer la obligación de utilizar guantes de protección siempre que se usen herramientas cortantes o punzantes.</p> <p>Utilizar guantes de protección siempre que se manipulen piezas o chapas con aristas cortantes.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Probable / Leve	Establecer sistemas de revisión periódica de las herramientas. Sustituir las herramientas que se encuentren en mal estado.
Contactos eléctricos	Medio Posible / Grave	<p>Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica, asegurarse de su perfecto estado.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas eléctricas, basándose en las instrucciones del fabricante.</p> <p>Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica, asegurarse de su perfecto estado.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas eléctricas, basándose en las instrucciones del fabricante.</p> <p>Informar a los trabajadores que no se debe depositar encima de las baterías elementos metálicos que puedan provocar un cortocircuito.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre la correcta manipulación de baterías.</p>
Atropellos o golpes con vehículos	Medio Posible / Grave	<p>Informar al personal de mantenimiento sobre las limitaciones de velocidad impuestas, la determinación de las vías y sentidos de circulación, y cuantas disposiciones y señalizaciones estén establecidas.</p> <p>Extremar la precaución cuando existan vehículos en marcha. Evitar que se cometan actos inseguros.</p> <p>Para conducir ciertos vehículos (carretillas, etc.) en las instalaciones se debe estar debidamente autorizado y haber recibido previamente información y formación específica.</p>
Incendios	Medio Posible / Grave	<p>Prohibir fumar en cualquier zona con riesgo de incendio o explosión.</p> <p>Establecer un procedimiento de trabajo especial para realizar las operaciones de limpieza, mantenimiento y revisión de instalaciones o equipos con riesgo de incendio o explosión.</p>
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Deben utilizarse elementos o medios auxiliares seguros (andamios, plataformas elevadoras, etc.) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o de fabricación improvisada.</p> <p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.</p> <p>Formar e informar sobre el correcto uso de las escaleras de mano.</p> <p>Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.</p>
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	<p>Establecer la obligación de utilizar calzado de seguridad que proteja el pie de la caída de objetos y de posibles aplastamientos.</p> <p>Manejar las piezas y materiales con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas.</p> <p>Utilizar guantes que mejoren el agarre de la carga.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	<p>Proteger y señalizar la presencia de equipos o elementos a elevadas temperaturas para evitar contactos fortuitos.</p> <p>Informar al trabajador de que se debe hacer uso de guantes de protección en la manipulación de elementos calientes.</p> <p>Instruir al personal de mantenimiento sobre el buen uso del equipo de soldadura a utilizar, así como en el uso de Equipos de Protección Individual (mandil, polainas, guantes, pantalla facial, etc.) en dichas operaciones.</p>
Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Bajo Posible / Leve	<p>Informar al personal sobre el uso adecuado de los equipos de protección individual especificando en qué operaciones o zonas son estrictamente obligatorio su uso y sobre las instrucciones del envasado y etiquetado de los productos químicos utilizados, así como sobre la interpretación del etiquetado</p> <p>En la manipulación de productos irritantes o sensibilizantes de la piel, será obligatoria la utilización de guantes de neopreno, nitrilo o PVC, y la utilización de gafas de protección cerradas o pantalla facial, especialmente cuando se prevean salpicaduras (por ejemplo en la limpiadora de piezas).</p>
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Mantener el suelo limpio y exento de sustancias resbaladizas (aceites, grasas, agua, etc.). Limpiar inmediatamente los derrames y fugas que se produzcan.
Sobreesfuerzos	Bajo Posible / Leve	<p>Se deberán adoptar medidas de formación e información adecuadas y dirigidas a los trabajadores, sobre la forma correcta de manipular cargas y los riesgos que corren de no hacerlo, teniendo en cuenta una serie de factores de riesgo: 1) Esfuerzo físico necesario. 2) Características del medio de trabajo (espacio vertical libre, suelo irregular o en desnivel, postura incorrecta, etc.). 3) Factores Individuales de riesgo (falta de aptitud física, inadecuación de las ropas o calzado, falta o insuficiencia de formación, existencia previa de patología dorso lumbar).</p> <p>Cuando se deban manipular cargas pesadas (bidones de productos, etc.) se utilizarán equipos para manejo mecánico y medios auxiliares.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ/
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) SOLDADURA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos eléctricos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Comprobar que el aislamiento de los cables está en perfecto estado, siendo éstos resistentes a las proyecciones incandescentes y efectuando revisiones periódicas de los mismos.</p> <p>Comprobar que la pinza porta electrodos está correctamente aislada y que su aislamiento no sea inflamable. Cuando esté bajo tensión, ésta se deberá coger siempre con guantes.</p> <p>Revisar periódicamente (6 meses o un 1 año) el estado de aislamiento de los circuitos, cambiándose inmediatamente los mangos aislantes cuando éstos presenten alguna anomalía, tanto de la pinza como de la máquina de soldar.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores del uso de Epi's (Equipos de Protección Individual) en particular de las pantallas o gafas protectoras de cristal absorbente, guantes y calzado de seguridad.</p>
Caidas de personas a distinto nivel	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Cuando la altura de caída sea igual o superior a 2 metros se deberán utilizar preferentemente medidas de protección colectivas (barandillas con sus sargentos correspondientes, mallas o redes, etc.). Si esto no es posible se utilizarán equipos de protección individual (arnés de seguridad, etc.). Antes de iniciar los trabajos se deberá analizar cada situación para poder determinar el sistema de protección a utilizar.</p> <p>No anular o retirar los sistemas de protección colectiva. Cuando sea necesario retirar barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, solicitar la autorización de la persona responsable y se repondrán lo antes posible.</p>
Proyección de partículas sólidas	Medio Posible / Grave	<p>Formar e informar a los trabajadores en el uso de Epi's (Equipos de Protección Individual), (guantes, protectores de cuero, mandil, calzado de seguridad aislantes y gafas protectoras o caretas).</p> <p>Apantallar la zona de soldadura, empleando barreras físicas de protección (mamparas de chapa, cortinas de tejidos ignífugos, etc.). Asegurar que tienen el tamaño idóneo para evitar que la radiación desprendida por la soldadura y las proyecciones puedan afectar al trabajador y al resto de sus compañeros.</p> <p>Determinar normas de seguridad para el uso de caretas, gafas de seguridad, guantes, mandil y realizar seguimientos para asegurar su cumplimiento.</p> <p>Asegurar la ventilación para evitar la inhalación de gases desprendidos en las tareas de soldadura.</p> <p>Para picar la escoria o cepillar la soldadura, se deben proteger los ojos con gafas de seguridad, o con pantalla protectora.</p>
Sobreesfuerzos	Medio Probable / Leve	<p>Se deberán adoptar medidas de formación e información adecuada y dirigida a los trabajadores, sobre la forma correcta de trabajar y los riesgos que corren de no hacerlo, teniendo en cuenta una serie de factores de riesgo: 1) Esfuerzo físico necesario. 2) Características del medio de trabajo (espacio vertical libre, suelo irregular o en desnivel, postura incorrecta, etc.). 3) Factores individuales de riesgo (falta de aptitud física, inadecuación de las ropas o calzado, falta o insuficiencia de formación, existencia previa de patología dorso lumbar).</p> <p>Si se tiene que sacar o meter una botella de un carro, cesta, etc., hacerlo de forma que una mano coja el sombrero de la botella y la otra sujete la botella por la ojiva.</p> <p>Para colocar las botellas en el carro, es recomendable pedir ayuda a otros compañeros.</p> <p>No forzar la espalda para levantar o tumbar las botellas, mantenerla recta. Doblar las piernas y utilizar la fuerza de las mismas y de los brazos. No realizar movimientos bruscos ni giros forzados.</p>
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre el uso obligatorio de guantes de protección anti cortes.</p> <p>Proporcionar a los trabajadores los Equipos de Protección necesarios.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) SOLDADURA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Goipes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	<p>Determinar norma de seguridad para el uso de guantes de protección, implantarla y realizar seguimiento para verificar su cumplimiento.</p> <p>Las herramientas manuales deben tener características y tamaños adecuados a la operación a realizar.</p> <p>Los mangos deben ser aislantes en caso necesario. Usar los útiles equipados con resguardos adecuados.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas a utilizar, con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como el uso de Epi's (Equipos de Protección Individual) en determinadas operaciones (RD 773/97). Colocar cada herramienta en su lugar inicial de almacenaje cada vez que se actualice su uso.</p> <p>Así mismo, se debe instalar una señal normalizada de obligación de uso de los Epi's (Equipos de Protección Individual) (gafas de protección o pantalla protectora, guantes, etc.) debiendo cumplirla siempre que las personas que realicen operaciones con esta maquinaria (R.D. 485/1.997).</p>
Contactos eléctricos	Medio Posible / Grave	<p>Comprobar, antes de iniciar la soldadura, que el grupo está correctamente conectado a tierra.</p> <p>Si salta el interruptor diferencial, no anular la toma de tierra de la carcasa del grupo de soldadura.</p> <p>Desconectar totalmente el grupo de soldadura antes de trasladarlo o repararlo. Cuando se realice una pausa de consideración también debe desconectarse siempre de la red.</p> <p>No tirar nunca de los cables para desconectar o trasladar el equipo.</p> <p>No dejar las pinzas directamente en el suelo o sobre la perfilería, sino sobre el portapinzas.</p>
Radiaciones no ionizantes	Medio Posible / Grave	<p>No dejar ninguna parte del cuerpo expuesta a radiaciones. Utilizar los equipos de protección individual que le sean proporcionados. Estos equipos de protección deben ser:- Mandil de cuero.- Polainas.- Calzado de seguridad.- Guantes de cuero de manga larga.- Pantallas de protección de la cara y ojos.- Casco o gorra, según el caso.</p> <p>Utilizar pantallas protectoras con cristales absorbentes.</p> <p>Comprobar que el cristal contra radiaciones es adecuado a la intensidad o diámetro del electrodo.</p> <p>Se debe advertir a los ayudantes que también están expuestos a las radiaciones no ionizantes. Estos trabajadores deben llevar gafas con cristales absorbentes, con protección lateral.</p>
Explosiones	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	<p>Establecer la obligación de comprobar el estado de uso de todos los elementos de seguridad de las instalaciones y equipos de trabajo antes de utilizarlos.</p> <p>Verificar (regularmente y cada vez que se use el equipo) si hay fugas de gas en los grifos, en los manorreductores y en las uniones roscadas del soplete. Comprobar las posibles fugas con agua jabonosa.</p> <p>El traslado de las botellas llenas o vacías debe realizarse sobre carretillas preparadas para este fin, con la válvula cerrada, el sombrerete roscado y siempre en posición vertical. Deben llevarse además sujetas para evitar vuelcos durante el transporte.</p> <p>Evitar la rotación de las botellas como si fueran un rodillo para desplazar las botellas.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) SOLDADURA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Explosiones	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	<p>Antes de comenzar una botella compruebe que el manómetro marca "cero" con el grifo cerrado. Es necesario que éste sea purgado y su tornillo regulador abierto. Al abrir o cerrar el grifo de la botella no forzarlo, utilizar la llave adecuada (no deben utilizarse tenazas, alicates, etc.) y colocar ésta sobre la botella para cerrar el grifo rápidamente en caso de urgencia. *</p> <p>No inclinar la botella para agotarla o moverla tumbada sobre sí misma, ni utilice botellas de oxígeno en esta posición.</p> <p>Informar de que se deben mantener las botellas o botellones en posición vertical atadas con una cadena o con una barreta que impida el vuelco o movimiento de las mismas.</p> <p>No usar el oxígeno para otros usos (pintura, soplado, ventilación, etc.).</p>
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	<p>La presencia de obstáculos en la zona de trabajo aumenta el riesgo de caídas al mismo nivel y/o de golpes. Si el orden no puede ser mejorado, en el centro de trabajo, debe prestarse atención a las posibles fuentes de riesgo y tomar las medidas preventivas oportunas (recoger o apartar los cables del suelo, utilizar equipos auxiliares de limpieza que permitan un fácil acceso a la zona a limpiar, etc.)</p> <p>Deben poder colocarse los cables, de los equipos utilizados (equipo de soldadura, radial,...) fuera de las zonas de paso para evitar el riesgo de caídas al mismo nivel.</p>
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	<p>Utilizar los medios mecánicos apropiados para la manipulación de cargas. Para el traslado de botellas, utilizar las carretillas especiales.</p>
Golpes con objetos	Bajo Posible / Leve	<p>Si se tiene que rodar una botella, controlar el equilibrio con una mano en el sombrerete, manteniendo la botella cerca del cuerpo, y hacerla rodar con la otra mano en el cuerpo del cilindro.</p> <p>Si se tiene que sacar o meter una botella de un carro, cesta, etc., se debe hacer de forma que una mano coja el sombrerete de la botella y la otra sujete la botella por la ojiva.</p> <p>Utilizar calzado de seguridad y guantes para mejorar el agarre.</p> <p>No dar la espalda a una botella que acaba de ser dejada.</p>
Exposición aguda sustancias químicas	Bajo Improbable / Grave	<p>Procurar ventilar adecuadamente los tajos de soldadura. Si no es posible, es conveniente disponer de sistemas de aspiración localizada que evacuen los humos nocivos.</p>
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	<p>No tocar las piezas recién soldadas; pueden estar a temperaturas suficientemente elevadas para producir quemaduras serias.</p> <p>Señalizar aquellas zonas que puedan ser tocadas por terceras personas.</p> <p>Antes de comenzar a soldar, sobre todo en altura, comprobar que no hay personas en el entorno de la vertical del puesto de trabajo y delimitar la zona.</p> <p>Utilizar los equipos de protección individual que le sean proporcionados. Estos equipos de protección deben ser:- Mandil de cuero.- Polainas.- Calzado de seguridad.- Guantes de cuero de manga larga.- Pantallas de protección de la cara y ojos.- Casco o gorra, según el caso.</p>
Incendios	Bajo Improbable / Grave	<p>Mantener limpia la zona de posible caída de chispas de soldadura. No debe haber elementos que puedan incendiarse (plásticos, papeles, maderas, derrames de aceite, etc.).</p> <p>Tener siempre un extintor cerca.</p>
Exposición a Contaminantes Químicos	Bajo Posible / Leve	<p>Procurar ventilar adecuadamente los tajos de soldadura. Si no es posible, es conveniente disponer de sistemas de aspiración localizada que evacuen los humos nocivos..</p> <p>Usar la protección individual adecuada: mascarillas para vapores de zinc o plomo, aparatos de respiración en caso necesario, etc.</p>
Contactos eléctricos	No Valorado	<p>Extremar las precauciones en caso de humedad. A la intemperie con lluvia, suspender las operaciones de soldadura.</p> <p>Evitar que los cables descansen sobre objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicarlos.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MECANICOS

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Ato Posible / Muy Grave o Mortal Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	AUTOMÓVILES: En los cruces sin buena visibilidad, aunque se tenga preferencia de paso, actuar con mucha precaución.
		Como peatón, se debe caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		Como peatón, no se debe cruzar distraídamente una calle. Cruzar siempre por los pasos señalizados. En caso de no estar señalizados, cruzar por las esquinas. Cruzar siempre en línea recta, en sentido perpendicular a las aceras, de modo que se permanezca en la calzada el menor tiempo posible.
		Como peatón, es recomendable cruzar a buen paso, sin entretenerse, ni correr tropezando con los demás peatones. Para cruzar, esperar en la acera hasta que se tenga vía libre.
		Al cruzar una calle como peatón, mirar primero hacia la izquierda para ver los vehículos que vienen de ese lado. En el caso de que sea de dos sentidos, al llegar al centro de la calzada, se debe mirar hacia la derecha para prevenirse de los vehículos que pudieran venir en el otro sentido.
		No se debe cruzar una calle cuando el semáforo está con luz amarilla.
		Algunos pasos de menor tráfico se indican con luces amarillas de destellos intermitentes, que advierten de ser pasos condicionados para vehículos y libres para los peatones. El peatón, antes de empezar a cruzar, tiene que dejar pasar el vehículo que circula próximo, y el vehículo debe detenerse y ceder el paso al peatón.
		En caso de que la circulación esté regulada por agentes de tráfico, han de seguirse las indicaciones que éstos hagan.
		Un peatón no debe atravesar las plazas diametralmente. Hay que rodearlas siguiendo las aceras.
		Nunca se debe subir a un vehículo en marcha. Es recomendable no subir a un vehículo de transporte público que vaya excesivamente lleno.
		No cruzar por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso, ya que puede producirse un atropello por otro vehículo. Lo más prudente es cruzar por detrás.
		Para caminar por carreteras se debe ir por el lado izquierdo y por el arcén. En las curvas sin visibilidad que se presentan a la izquierda, se debe ir orillado a la cuneta. En los cambios de rasante se actuará de la misma forma.
		Si se debe caminar de noche por zonas mal iluminadas, es recomendable usar un brazalete blanco o reflectante, o llevar una linterna.
		VEHÍCULOS: Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos.
		VEHÍCULOS: Respetar todas las señales de circulación, los límites de velocidad y las indicaciones de los agentes por encima de todo.
VEHÍCULOS: En autovías o autopistas entrar siempre por los carriles de aceleración sin interrumpir la marcha de los demás, poner especial precaución con los desplazamientos laterales y abandonándolas sólo por las salidas habilitadas para ello.		
VEHÍCULOS: No conducir bajo los efectos del alcohol ni ninguna otra droga.		
VEHÍCULOS: Mantener siempre la distancia de seguridad con el vehículo de delante. Si se tiene que girar o detener el vehículo, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.		
Caidas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	No caminar por atajos en malas condiciones. Es recomendable que el trayecto sea siempre el mismo y el más seguro.
Incendios	Bajo Improbable / Grave	Caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		No se fumará cuando se cargue combustible.
		Se respetarán todas las instrucciones y señales existentes en los establecimientos de carga de combustible.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: MEZCLADO HARINA (PERSONAL PAYPER)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.
		No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
		Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras de mano, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.
		Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las escaleras de mano.
		Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
		Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.
		Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.
		En los trabajos con escaleras de mano de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.
		En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".
		Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
		Los trabajos en escaleras de mano a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
		Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.
		No colocar las escaleras frente a puertas, a menos que éstas se cierren con llave o se bloqueen, ni tampoco apoyarla a puntos débiles ni cristales.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	Deben utilizarse elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o improvisados (sillas, taburetes, cajas,...).
		Disponer de elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas. No se debe improvisar y antes de iniciar los trabajos se dispondrá de los medios auxiliares necesarios.
		No colocar los elementos como escaleras, banquetas, etc. muy separados de la zona a limpiar. Trasladarlos cuantas veces sea necesario.
		Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán solo para lo que están concebidas.
		Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: MEZCLADO HARINA (PERSONAL PAYPER)

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	No acceder a zonas o partes no autorizadas. Respetar la señalización existente. Señalizar, o pedir que lo hagan, las zonas o equipos con riesgo de atrapamiento.
Incendios	Medio Posible / Grave	Respetar la prohibición de fumar. Informar a los trabajadores sobre las pautas de actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación de los distintos centros de trabajo donde presten sus servicios. Mantener el orden y la limpieza en las zonas y vías de evacuación. En caso de evacuación seguir la señalización de salvamento o socorro existente.
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Posible / Grave	Trabajar a una altura adecuada; si es necesario utilizar elementos (escaleras) que te ayuden a reducir esfuerzos o la adopción de posturas forzadas. Evitar la inclinación de la cabeza realizando tareas (barriendo, fregando...), así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular. Evitar trabajar inclinado; hacer giros o movimientos laterales hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Evitar movimientos bruscos y repentinos, cambiándolos por movimientos rítmicos. Los giros bruscos al colocar objetos tiran de los músculos de la espalda pudiendo dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro. Se recomienda utilizar siempre la herramienta adecuada a cada caso; en ese sentido, los útiles de trabajo deben pesar lo menos posible; En el diseño de herramientas particulares se deberían contemplar aspectos específicos, como una inclinación de la empuñadura que evite desviaciones de la muñeca de su posición natural (un criterio útil de diseño es "doblar la empuñadura de la herramienta en lugar de la muñeca"). Comprobar que los útiles de trabajo que ha de utilizar son adecuados a las características físicas; si ello no es así, consultar con el encargado. Así mismo deben posibilitar trabajar con la espalda recta, y que se puedan tener cerca del cuerpo, con la altura adecuada para cada persona y que no se tenga que elevar los hombros para poder trabajar.
Caidas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Los desechos o residuos que se produzcan durante el trabajo deben ser eliminados mediante el uso de contenedores adecuados junto a los puestos de trabajo. Evitar acumulaciones innecesarias. Disponer de lugares específicos de almacenamiento de materiales y equipos, delimitando de forma clara los espacios destinados al efecto. Recoger los útiles de trabajo cuando ya no sean necesarios para evitar la acumulación de obstáculos en las zonas de paso. El personal deberá utilizar un calzado adecuado a las condiciones del suelo y a la actividad que vaya a realizar. Las características principales de dicho calzado deben ser la suela antideslizante y la adecuada sujeción a los pies.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Deben asegurarse las cargas que han de ser manipuladas para evitar que puedan deslizar y caerse durante el transporte y la manipulación. Cuando se manipulen objetos pesados y voluminosos, se utilizarán los EPI's adecuados (guantes y calzado con puntera reforzada).
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	No barrer en seco ni utilizar aire comprimido para realizar la limpieza. La limpieza se debe procurar realizar en medio húmedo para evitar remover el polvo.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PALISTA

Fecha: JUNIO/2008
EQUIPO / MAQUINA PALA CARGADORA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos de transmisión	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Asegurar la presencia y buen estado del capotado destinado a proteger las partes móviles del motor.
Atrapamiento por elementos de trabajo	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	El conductor en su puesto de trabajo debe estar protegido. Las medidas de prevención son de carácter organizativo para el resto de trabajadores. Verificar que cualquier movimiento del equipo resulte únicamente de la acción voluntaria sobre los mandos.
Caída de materiales o piezas en manipulación	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Verificar el buen funcionamiento de los órganos de mando y control, y su correcta identificación (pictogramas). Proteger los órganos de mando y control de forma que no puedan ser accionados de forma involuntaria. Verificar el buen funcionamiento de un dispositivo de parada del motor situado en el puesto del conductor. (La puesta en marcha y la parada del motor no debe producir un movimiento incontrolado de los equipos)
Otros riesgos no codificados	Muy Alto Probable / Muy Grave o Mortal	Otros riesgos de carácter general no específicos de esta máquina deben ser comprobados según la ficha general. Estas máquinas deben ser utilizadas solo por personal cualificado y formado respecto a los riesgos.
Caída de materiales o piezas en manipulación	Alto Probable / Grave	Verificar la existencia sobre la máquina de pictogramas destinados a señalar las zonas peligrosas.
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Probable / Grave	Asegurarse del buen funcionamiento de la bocina.
Caída de materiales o piezas en manipulación	Alto Probable / Grave	Reemplazar los flexibles que no cumplan las especificaciones del constructor.
Contacto con superficies calientes	Alto Probable / Grave	La salida del escape debe estar protegida o ser inaccesible El contacto con las partes calientes debe ser imposible desde el puesto del conductor y el puesto de trabajo.
Caída de equipos o herramientas	Alto Probable / Grave	Instalar un dispositivo de anulación de la presión residual en el circuito hidráulico.
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Alto Probable / Grave	Verificar la presencia de un desconectador de baterías.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PERSONAL DE BASCULA

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) USO DE PVD'S

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Probable / Leve	<p>La pantalla se ha de colocar de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma.</p> <p>La movilidad del monitor debe permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente, siendo aconsejable la regulación de la altura.</p> <p>La altura de la primera línea de la pantalla no debe estar por encima del nivel de los ojos.</p> <p>La pantalla se situará a una distancia superior a 400 mm respecto de los ojos del usuario.</p> <p>El cuerpo del teclado debe ser suficientemente plano; se recomienda que la altura de la 3ª fila de teclas (fila central) no exceda de 30 mm respecto a la base de apoyo del teclado y la inclinación de éste debería estar comprendida entre 0° y 25° respecto a la horizontal.</p> <p>Se recomienda que el teclado disponga de un soporte para las manos (su profundidad debe ser al menos de 10 cm). Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.</p> <p>Formar al personal en los riesgos derivados de la adopción de malas posturas en la realización de su trabajo.</p> <p>La mesa de trabajo tendrá dimensiones suficientes para situar todos los elementos de trabajo: pantalla, teclado, documentos, teléfono, etc.</p> <p>El soporte de los documentos deberá ser estable y regulable y estará colocado de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos.</p> <p>Crear pautas de variación de postura durante la jornada habitual de trabajo, puesto que es importante que se tome conciencia de la importancia que tiene una buena postura en el trabajo continuado, evitando así las posibles lesiones musculares y óseas.</p> <p>La altura del asiento debe ser ajustable.</p> <p>El respaldo debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar. Su altura e inclinación deben ser ajustables.</p> <p>La profundidad del asiento debe ser regulable, de tal forma que se pueda utilizar eficazmente el respaldo, sin que el borde del asiento presione las piernas.</p> <p>Todos los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada y estar contruidos a prueba de cambios no intencionados.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de ruedas. La resistencia de las ruedas debe evitar desplazamientos involuntarios.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.</p> <p>Una correcta relación mesa/silla debe permitir una postura adecuada. Cuando esto no ocurre puede recurrirse a la utilización de reposapiés. Este se hace necesario en los casos donde no se puede regular la altura de la mesa y la altura del asiento no permite al usuario descansar sus pies en el suelo. Cuando sea utilizado debe reunir las siguientes características: Inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre el plano horizontal. Dimensiones mínimas de 45 cm de ancho por 35 cm de profundidad. Tener superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo.</p>
Fatiga visual	Medio Probable / Leve	<p>Formar a los trabajadores en la correcta ubicación de las pantallas de visualización de datos, con el fin de evitar reflejos y contrastes de luz.</p> <p>El criterio para prevenir la aparición de reflejos debe recaer esencialmente en modificar las condiciones ambientales donde se ubica la pantalla. Se debe intentar ubicar los monitores lo más alejados posible de la luz del sol y paralelos a las ventanas.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.
		No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
		Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras de mano, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.
		Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las escaleras de mano.
		Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
		Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.
		Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.
		En los trabajos con escaleras de mano de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.
		En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".
		Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
		Los trabajos en escaleras de mano a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
		Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.
		No colocar las escaleras frente a puertas, a menos que éstas se cierren con llave o se bloqueen, ni tampoco apoyarla a puntos débiles ni cristales.
		Deben utilizarse elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o improvisados (sillas, taburetes, cajas,...).
		Disponer de elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas. No se debe improvisar y antes de iniciar los trabajos se dispondrá de los medios auxiliares necesarios.
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	No colocar los elementos como escaleras, banquetas, etc. muy separados de la zona a limpiar. Trasladarlos cuantas veces sea necesario.
		Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán solo para lo que están concebidas.
		Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	No acceder a zonas o partes no autorizadas. Respetar la señalización existente. Señalizar, o pedir que lo hagan, las zonas o equipos con riesgo de atrapamiento.
Incendios	Medio Posible / Grave	Respetar la prohibición de fumar. Informar a los trabajadores sobre las pautas de actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación de los distintos centros de trabajo donde presten sus servicios. Mantener el orden y la limpieza en las zonas y vías de evacuación. En caso de evacuación seguir la señalización de salvamento o socorro existente.
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Posible / Grave	Trabajar a una altura adecuada; si es necesario utilizar elementos (escaleras) que le ayuden a reducir esfuerzos o la adopción de posturas forzadas. Evitar la inclinación de la cabeza realizando tareas (barriendo, fregando..), así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular. Evitar trabajar inclinado; hacer giros o movimientos laterales hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Evitar movimientos bruscos y repentinos, cambiándolos por movimientos rítmicos. Los giros bruscos al colocar objetos tiran de los músculos de la espalda pudiendo dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro. Se recomienda utilizar siempre la herramienta adecuada a cada caso; en ese sentido, los útiles de trabajo deben pesar lo menos posible; En el diseño de herramientas particulares se deberían contemplar aspectos específicos, como una inclinación de la empuñadura que evite desviaciones de la muñeca de su posición natural (un criterio útil de diseño es "doblar la empuñadura de la herramienta en lugar de la muñeca"). Comprobar que los útiles de trabajo que ha de utilizar son adecuados a las características físicas; si ello no es así, consultar con el encargado. Así mismo deben posibilitar trabajar con la espalda recta, y que se puedan tener cerca del cuerpo, con la altura adecuada para cada persona y que no se tenga que elevar los hombros para poder trabajar.
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Los desechos o residuos que se produzcan durante el trabajo deben ser eliminados mediante el uso de contenedores adecuados junto a los puestos de trabajo. Evitar acumulaciones innecesarias. Disponer de lugares específicos de almacenamiento de materiales y equipos, delimitando de forma clara los espacios destinados al efecto. Recoger los útiles de trabajo cuando ya no sean necesarios para evitar la acumulación de obstáculos en las zonas de paso. El personal deberá utilizar un calzado adecuado a las condiciones del suelo y a la actividad que vaya a realizar. Las características principales de dicho calzado deben ser la suela antideslizante y la adecuada sujeción a los pies.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Deben asegurarse las cargas que han de ser manipuladas para evitar que puedan deslizarse y caerse durante el transporte y la manipulación. Cuando se manipulen objetos pesados y voluminosos, se utilizarán los EPI's adecuados (guantes y calzado con puntera reforzada).
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	No barrer en seco ni utilizar aire comprimido para realizar la limpieza. La limpieza se debe procurar realizar en medio húmedo para evitar remover el polvo.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLE LABORATORIO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Si se circula con bicicleta, hacerlo por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arcenes.</p> <p>Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo. Además, no se llevará montada en la bicicleta a otra persona.</p> <p>La conducción de una bicicleta debe realizarse de forma que se avance en línea recta, sin hacer eses, ni maniobras bruscas.</p> <p>Con la bicicleta no se debe zigzaguear entre otros vehículos que vayan lentos o estén momentáneamente parados.</p> <p>Para conducir una bicicleta por la noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera, pudiendo sustituir ésta por una cinta reflectante.</p> <p>Con bicicleta, indicar con anticipación cualquier cambio de dirección que se vaya a realizar.</p> <p>Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Ponerse el caso de seguridad antes de subirse a la motocicleta.</p> <p>MOTOCICLETA: Si se tiene que girar o detener la motocicleta, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.</p> <p>MOTOCICLETA: Si no se utilizan intermitentes, preseñalizar con los brazos.</p> <p>MOTOCICLETA: No es nada recomendable zigzaguear entre el resto de vehículos cuando hay retenciones o caravanas.</p> <p>MOTOCICLETA: Es recomendable utilizar casco con visera transparente. Si el casco no tiene visera transparente se deben utilizar gafas que protejan los ojos.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.</p> <p>VEHICULOS: Los vehículos a motor, los ciclomotores y los remolques de peso máximo superior al que reglamentariamente se determine, tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en el certificado oficial correspondiente, en el que se harán constar las reformas que se autoricen y la verificación de su estado de servicio y mantenimiento en la forma que se disponga reglamentariamente.</p> <p>VEHICULOS: Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.</p> <p>AUTOMÓVILES: El uso del cinturón de seguridad es obligatorio tanto si se circula por carretera como en ciudad.</p> <p>AUTOMÓVILES: Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación, y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas.</p> <p>AUTOMÓVILES: Para adelantar a otro vehículo, se debe mirar por el espejo retrovisor para asegurarse de que nadie intenta adelantar. Estimar luego qué velocidad lleva el vehículo que se intenta pasar y si la distancia del que va detrás permite el adelantamiento. Después se debe hacer la señal de adelantamiento con el piloto izquierdo, acelerar y proceder a adelantar en el menor tiempo posible. Una vez realizada la maniobra, se procederá a volver al carril derecho sin brusquedad.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLE LABORATORIO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	AUTOMÓVILES: En los cruces sin buena visibilidad, aunque se tenga preferencia de paso, actuar con mucha precaución.
	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Como peatón, se debe caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		Como peatón, no se debe cruzar distraídamente una calle. Cruzar siempre por los pasos señalizados. En caso de no estar señalizados, cruzar por las esquinas. Cruzar siempre en línea recta, en sentido perpendicular a las aceras, de modo que se permanezca en la calzada el menor tiempo posible.
		Como peatón, es recomendable cruzar a buen paso, sin entretenerse, ni correr tropezando con los demás peatones. Para cruzar, esperar en la acera hasta que se tenga vía libre.
		Al cruzar una calle como peatón, mirar primero hacia la izquierda para ver los vehículos que vienen de ese lado. En el caso de que sea de dos sentidos, al llegar al centro de la calzada, se debe mirar hacia la derecha para prevenirse de los vehículos que pudieran venir en el otro sentido.
		No se debe cruzar una calle cuando el semáforo está con luz amarilla.
		Algunos pasos de menor tráfico se indican con luces amarillas de destellos intermitentes, que advierten de ser pasos condicionados para vehículos y libres para los peatones. El peatón, antes de empezar a cruzar, tiene que dejar pasar el vehículo que circula próximo, y el vehículo debe detenerse y ceder el paso al peatón.
		En caso de que la circulación esté regulada por agentes de tráfico, han de seguirse las indicaciones que éstos hagan.
		Un peatón no debe atravesar las plazas diametralmente. Hay que rodearlas siguiendo las aceras.
		Nunca se debe subir a un vehículo en marcha. Es recomendable no subir a un vehículo de transporte público que vaya excesivamente lleno.
		No cruzar por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso, ya que puede producirse un atropello por otro vehículo. Lo más prudente es cruzar por detrás.
		Para caminar por carreteras se debe ir por el lado izquierdo y por el arcén. En las curvas sin visibilidad que se presentan a la izquierda, se debe ir orillado a la cuneta. En los cambios de rasante se actuará de la misma forma.
		Si se debe caminar de noche por zonas mal iluminadas, es recomendable usar un brazalete blanco o reflectante, o llevar una linterna.
VEHÍCULOS: Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos.		
VEHÍCULOS: Respetar todas las señales de circulación, los límites de velocidad y las indicaciones de los agentes por encima de todo.		
VEHÍCULOS: En autopistas o autopistas entrar siempre por los carriles de aceleración sin interrumpir la marcha de los demás, poner especial precaución con los desplazamientos laterales y abandonándolas sólo por las salidas habilitadas para ello.		
VEHÍCULOS: No conducir bajo los efectos del alcohol ni ninguna otra droga.		
VEHÍCULOS: Mantener siempre la distancia de seguridad con el vehículo de delante. Si se tiene que girar o detener el vehículo, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.		

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLE LABORATORIO

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. OP. LABORATORIO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Siempre que exista riesgo para las manos por las características de los materiales manipulados (filos cortantes, picos, pesadas,...) y la operación lo permita, utilizar guantes de protección. - Hacer uso de las herramientas conforme a su uso previsto.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de guantes o manoplas de protección térmica. Para objetos pequeños se podrán utilizar dediles de protección. - Emplear ganchos o pinzas para tirar de bandejas o objetos desde el interior del horno.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de GAFAS DE PROTECCIÓN durante la utilización de productos clasificados como peligrosos, especialmente los irritantes y corrosivos. - Disponer de lavajos de emergencia.
Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de protecciones personales, siguiendo las instrucciones facilitadas en las etiquetas de los envases o fichas de seguridad facilitadas por los fabricantes. (guantes, gafas, delantales, ..). - Mantener en armarios separados los productos incompatibles y peligrosos. SEÑALIZAR los mismos. - Hacer uso de dosificadores automáticos.
Incendios	Bajo Posible / Leve	Señalizar la presencia de los productos inflamables en sus puntos de utilización y almacenamiento.
Contactos eléctricos	Irrelevante Improbable / Muy Leve	Velar por el buen estado de los equipos eléctricos. - Manipular los equipos siguiendo las recomendaciones de uso. No utilizar los mismos con las manos o partes del cuerpo mojadas.

Puesto: RESPONSABLE LABORATORIO

P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caidas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	No caminar por atajos en malas condiciones. Es recomendable que el trayecto sea siempre el mismo y el más seguro.
		Caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
Incendios	Bajo Improbable / Grave	No se fumará cuando se cargue combustible.
Caída de objetos desprendidos	Bajo Improbable / Grave	Se respetarán todas las instrucciones y señales existentes en los establecimientos de carga de combustible.
		Como peatón, se debe evitar pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: PERSONAL LABORATORIO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. OP. LABORATORIO

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	Siempre que exista riesgo para las manos por las características de los materiales manipulados (filos cortantes, picos, pesadas, ..) y la operación lo permita, utilizar guantes de protección. - Hacer uso de las herramientas conforme a su uso previsto.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de guantes o manoplas de protección térmica. Para objetos pequeños se podrán utilizar dediles de protección. - Emplear ganchos o pinzas para tirar de bandejas o objetos desde el interior del horno.
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de GAFAS DE PROTECCION durante la utilización de productos clasificados como peligrosos, especialmente los irritantes y corrosivos. - Disponer de lavajos de emergencia.
Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	Bajo Posible / Leve	Hacer uso de protecciones personales, siguiendo las instrucciones facilitadas en las etiquetas de los envases o fichas de seguridad facilitadas por los fabricantes. (guantes, gafas, delantales, ..) - Mantener en armarios separados los productos incompatibles y peligrosos. SEÑALIZAR los mismos. - Hacer uso de dosificadores automáticos.
Incendios	Bajo Posible / Leve	Señalizar la presencia de los productos inflamables en sus puntos de utilización y almacenamiento.
Contactos eléctricos	Irrelevante Improbable / Muy Leve	Velar por el buen estado de los equipos eléctricos. - Manipular los equipos siguiendo las recomendaciones de uso. No utilizar los mismos con las manos o partes del cuerpo mojadas.

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLE PRODUCCIÓN

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	<p>Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.</p> <p>No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.</p> <p>Establecer un procedimiento de revisión de las escaleras de mano, tanto para las revisiones periódicas, como para la revisión antes de su utilización. La revisión antes de la utilización debe incluir el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, además, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.</p> <p>Formar e informar a los trabajadores sobre el correcto uso de las escaleras de mano.</p> <p>Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.</p> <p>Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.</p> <p>Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.</p> <p>En los trabajos con escaleras de mano de tijera, el tensor siempre ha de estar completamente extendido.</p> <p>En la utilización de escaleras de mano de tijera no se debe pasar de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco trabajar a "caballo".</p> <p>Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.</p> <p>Los trabajos en escaleras de mano a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.</p> <p>Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</p> <p>No colocar las escaleras frente a puertas, a menos que éstas se cierren con llave o se bloqueen, ni tampoco apoyarla a puntos débiles ni cristales.</p> <p>Deben utilizarse elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas, evitando el uso de elementos inestables o improvisados (sillas, taburetes, cajas,...).</p> <p>Disponer de elementos seguros (escaleras de mano, banquetas,...) para el acceso a lugares o zonas elevadas. No se debe improvisar y antes de iniciar los trabajos se dispondrá de los medios auxiliares necesarios.</p> <p>No colocar los elementos como escaleras, banquetas, etc. muy separados de la zona a limpiar. Trasladarlos cuantas veces sea necesario.</p>
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Medio Posible / Grave	<p>Disponer de los útiles de limpieza adecuados a cada una de las tareas a realizar (fregona, escoba, cubo, etc.). Se utilizarán sólo para lo que están concebidas.</p> <p>Dichos útiles deben disponer de un adecuado estado de limpieza y conservación, sin partes defectuosas, deformadas, fijación insuficiente de los mangos, etc. Establecer un procedimiento de revisión y reparación o sustitución de los mismos.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLE PRODUCCIÓN

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	No acceder a zonas o partes no autorizadas. Respetar la señalización existente. Señalizar, o pedir que lo hagan, las zonas o equipos con riesgo de atrapamiento.
Incendios	Medio Posible / Grave	Respetar la prohibición de fumar. Informar a los trabajadores sobre las pautas de actuación a seguir en caso de emergencia y evacuación de los distintos centros de trabajo donde presten sus servicios. Mantener el orden y la limpieza en las zonas y vías de evacuación. En caso de evacuación seguir la señalización de salvamento o socorro existente.
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Posible / Grave	Trabajar a una altura adecuada; si es necesario utilizar elementos (escaleras) que le ayuden a reducir esfuerzos o la adopción de posturas forzadas. Evitar la inclinación de la cabeza realizando tareas (barriendo, fregando..), así como encoger los hombros, ya que producen tensión muscular. Evitar trabajar inclinado; hacer giros o movimientos laterales hace que la columna vertebral esté forzada, por lo que se recomienda trabajar con la espalda lo más recta posible. Evitar movimientos bruscos y repentinos, cambiándolos por movimientos rítmicos. Los giros bruscos al colocar objetos tiran de los músculos de la espalda pudiendo dañarla. En vez de torcer la parte superior del cuerpo, se deben mover los pies dando cortos pasos para hacer un giro. Se recomienda utilizar siempre la herramienta adecuada a cada caso; en ese sentido, los útiles de trabajo deben pesar lo menos posible; En el diseño de herramientas particulares se deberían contemplar aspectos específicos, como una inclinación de la empuñadura que evite desviaciones de la muñeca de su posición natural (un criterio útil de diseño es "doblar la empuñadura de la herramienta en lugar de la muñeca"). Comprobar que los útiles de trabajo que ha de utilizar son adecuados a las características físicas; si ello no es así, consultar con el encargado. Así mismo deben posibilitar trabajar con la espalda recta, y que se puedan tener cerca del cuerpo, con la altura adecuada para cada persona y que no se tenga que elevar los hombros para poder trabajar.
Caidas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Los desechos o residuos que se produzcan durante el trabajo deben ser eliminados mediante el uso de contenedores adecuados junto a los puestos de trabajo. Evitar acumulaciones innecesarias. Disponer de lugares específicos de almacenamiento de materiales y equipos, delimitando de forma clara los espacios destinados al efecto. Recoger los útiles de trabajo cuando ya no sean necesarios para evitar la acumulación de obstáculos en las zonas de paso. El personal deberá utilizar un calzado adecuado a las condiciones del suelo y a la actividad que vaya a realizar. Las características principales de dicho calzado deben ser la suela antideslizante y la adecuada sujeción a los pies.
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	Deben asegurarse las cargas que han de ser manipuladas para evitar que puedan deslizarse y caerse durante el transporte y la manipulación. Cuando se manipulen objetos pesados y voluminosos, se utilizarán los EPI's adecuados (guantes y calzado con puntera reforzada).
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	Utilizar la mopa y físelina para la eliminación de polvo frente a la escoba ya que la mopa no esparce el polvo por el ambiente. El polvo del mobiliario se limpiará con bayeta húmeda. El polvo del mobiliario se limpiará con bayeta húmeda. Utilizar protección individual (mascarilla de polvo) en los trabajos de barrido o pulido del suelo para evitar inhalación de partículas, en aquellos casos que sea necesario. Si el acumulo de polvo es grande, utilizar extracción localizada del polvo (sistemas de aspiración), en el punto de formación, en aquellos casos que sea necesario.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Proteger y señalar la presencia de equipos o elementos a elevadas temperaturas para evitar contactos fortuitos.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Fecha: JUNIO/2008

Centro: CÁDIZ

Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes / cortes por objeto o herramienta	Bajo Posible / Leve	<p>Seleccionar la herramienta de forma que su forma, peso y dimensiones sean adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.</p> <p>Elegir la herramienta que no presente cortes o astillas en sus mangos que puedan producir cortes y heridas en las manos.</p> <p>Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.</p> <p>Siempre hay que utilizar la herramienta para el fin que ha sido concebida y no para otro.</p> <p>Instruir al personal sobre el buen uso de herramientas a utilizar con el fin de evitar que se utilicen con fines diferentes a los que están destinados, así como en el uso de Equipos de Protección Individual en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.</p> <p>Establecer la obligación de utilizar guantes de protección siempre que se usen herramientas cortantes o punzantes.</p> <p>Deben utilizarse las herramientas y utillajes adecuados, con mangos bien diseñados, en buen estado de conservación y disponer de cajones o fundas para guardarlas de manera segura.</p> <p>Las herramientas manuales deben disponer de mangos bien diseñados y sujetos, encontrándose en un correcto estado de conservación. Las herramientas portátiles deben disponer de los resguardos y/o dispositivos de seguridad adecuados que eviten el contacto con las partes móviles. Así mismo en el uso de herramientas manuales y/o portátiles, en especial de corte, deben disponerse y utilizarse equipos de protección individual (guantes de resistencia mecánica, mandil, gafas de seguridad,...).</p> <p>Establecer sistemas de revisión periódica de las herramientas. Sustituir las herramientas que se encuentren en mal estado.</p>
Caída de equipos o herramientas	Bajo Posible / Leve	<p>Las herramientas manuales y/o portátiles, principalmente las herramientas manuales de corte, no deben permanecer encima de los mostradores o mesas de trabajo cuando no sean utilizadas. Debe disponerse de lugares adecuados (fundas, cajones, paneles,...) para guardar de forma segura dichas herramientas. Debe, además, realizarse un mantenimiento periódico de las herramientas, principalmente el afilado de las herramientas de corte.</p>
Caída de objetos en manipulación	Bajo Posible / Leve	<p>Establecer la obligación de utilizar calzado de seguridad que proteja el pie de la caída de objetos y de posibles aplastamientos.</p> <p>Manejar las piezas y materiales con las manos secas y limpias de grasa y sustancias resbaladizas.</p>
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	<p>Utilizar gafas de protección o pantalla facial siempre que se realicen trabajos con posibles proyecciones de materiales, fragmentos, partículas, líquidos a presión, gases o aire comprimido (trabajos con taladro, esmeriladora y prensa; trabajos debajo de vehículos; limpieza de piezas, rellenado de ácido de baterías; uso de aire comprimido; uso de herramientas manuales, el desmontaje de piezas; etc.).</p>
Contactos eléctricos	Bajo Posible / Leve	<p>Instruir a los trabajadores sobre el buen uso de las herramientas eléctricas, basándose en las instrucciones del fabricante.</p> <p>Recoger los cables cuando las herramientas no se utilicen. Las áreas de paso deben mantenerse libres de cables.</p>
Proyección de sólidos, líquidos o gases	Bajo Posible / Leve	<p>Instruir a todo el personal de mantenimiento sobre el buen uso de los equipos de trabajo, así como en el uso de Equipos de protección individual a utilizar en determinadas operaciones. Establecer un sistema de control y seguimiento de los equipos de protección individual que utilizan en aquellos trabajos que lo requieran.</p> <p>Cuando se utilice pistola de aire comprimido, evitar orientar la salida de aire hacia uno mismo o hacia otras personas. No utilizar nunca aire comprimido para el soplado de la ropa de trabajo.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Fecha: JUNIO/2008

Centro: CÁDIZ

Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

EQUIPO / MAQUINA 56.04 (N) HERRAMIENTAS MANUALES

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos	Muy Bajo Improbable / Leve	La forma, peso y dimensiones de las herramientas deben ser adecuadas al trabajo a realizar, para evitar sobreesfuerzos musculares.
Sobreesfuerzos por movimientos repetitivos	Muy Bajo Improbable / Leve	Se aconseja asegurar que la altura del plano de trabajo sea la adecuada y que tienda a evitar los movimientos hacia adelante en determinados momentos.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.

Fecha: JUNIO/2008

Centro: CÁDIZ

Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

EQUIPO / MAQUINA 02.04 TALADRO PORTATIL

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
CAIDAS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	El operario que maneja la máquina no se apoyará sobre superficies resbaladizas o inestables. Prestar especial atención cuando se trabaja sobre escaleras. No trabajar en bordes de forjado ni en proximidades de huecos si no se ha colocado la protección contra caídas según la norma UNE correspondiente.
PROYECCION DE PARTICULAS	Alto Probable / Grave	Se utilizarán siempre brocas bien afiladas. Las gafas de seguridad no sólo se utilizarán durante las operaciones de taladro; es conveniente utilizarlas incluso antes del arranque pues pueden producirse proyecciones de virutas que quedaron en las estrías de la broca en una utilización anterior.
CONTACTOS ELECTRICOS	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Durante el trabajo: 1) Advertir la aparición de chispas y arcos eléctricos, sensación de descarga, olores extraños y calentamiento anormal de la máquina. 2) No exponer la máquina a lluvia si no se tiene un grado especial de protección contra penetración de agua (UNE "20-060-79) Desconectar el taladro de la red eléctrica antes de iniciar las manipulaciones para el cambio de broca. Las taladradoras manuales estarán dotadas de doble aislamiento eléctrico. La conexión o suministro eléctrico de las taladradoras se realizará mediante manguera antihumedad a partir del cuadro general de distribución, o cuadro de planta, dotada de clavijas macho-hembra estancas.
DERIVADOS DE LA ROTURA DE LA BROCA	Medio Posible / Grave	Elegir siempre la broca adecuada al material a taladrar. No intentar realizar taladros inclinados "a pulso". La velocidad de corte de la broca ha de corresponder a la de la máquina en carga. Durante el taladro, la presión no debe ser excesiva. Si la broca se bloquea, se aflojará la presión sobre la máquina. No intentar realizar el taladro en una sola maniobra, se hará de la siguiente manera: 1§ Marcar el punto con un puntero 2§ Aplicar la broca y emboquillar 3§ Taladrar En el momento de iniciar el taladrado y cuando la máquina está alimentada por aire comprimido, sólo se admitirá la cantidad de aire necesaria para conseguir una velocidad baja que permita centrar bien la broca.
ATRAPAMIENTOS	Medio Posible / Grave	No utilizar guantes ni ropa floja. Compruebe que el aparato no carece de alguna de las piezas constituyentes de su carcasa de protección (o la tiene deteriorada).
EROSIONES EN LAS MANOS	Medio Posible / Grave	El operario utilizará los medios de protección adecuados.
FUGAS DE LIQUIDOS Y GASES	Medio Posible / Grave	Asegurarse de que por el elemento a taladrar no transcurran instalaciones de gas o fontanería; en caso contrario, anular éstas antes de cometer el taladro.
RUIDO	No Valorado	Se recomienda el uso de protectores auditivos, siempre que se haga uso de la herramienta.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ |
Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. (N) USO DE PVD'S

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Probable / Leve	<p>La pantalla se ha de colocar de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma.</p> <p>La movilidad del monitor debe permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente, siendo aconsejable la regulación de la altura.</p> <p>La altura de la primera línea de la pantalla no debe estar por encima del nivel de los ojos.</p> <p>La pantalla se situará a una distancia superior a 400 mm respecto de los ojos del usuario.</p> <p>El cuerpo del teclado debe ser suficientemente plano; se recomienda que la altura de la 3ª fila de teclas (fila central) no exceda de 30 mm respecto a la base de apoyo del teclado y la inclinación de éste debería estar comprendida entre 0° y 25° respecto a la horizontal.</p> <p>Se recomienda que el teclado disponga de un soporte para las manos (su profundidad debe ser al menos de 10 cm). Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.</p> <p>Formar al personal en los riesgos derivados de la adopción de malas posturas en la realización de su trabajo.</p> <p>La mesa de trabajo tendrá dimensiones suficientes para situar todos lo elementos de trabajo: pantalla, teclado, documentos, teléfono, etc.</p> <p>El soporte de los documentos deberá ser estable y regulable y estará colocado de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos.</p> <p>Crear pautas de variación de postura durante la jornada habitual de trabajo, puesto que es importante que se tome conciencia de la importancia que tiene una buena postura en el trabajo continuado, evitando así las posibles lesiones musculares y óseas.</p> <p>La altura del asiento debe ser ajustable.</p> <p>El respaldo debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar. Su altura e inclinación deben ser ajustables.</p> <p>La profundidad del asiento debe ser regulable, de tal forma que se pueda utilizar eficazmente el respaldo, sin que el borde del asiento presione las piernas.</p> <p>Todos los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada y estar contruidos a prueba de cambios no intencionados.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de ruedas. La resistencia de las ruedas debe evitar desplazamientos involuntarios.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.</p> <p>Una correcta relación mesa/silla debe permitir una postura adecuada. Cuando esto no ocurre puede recurrirse a la utilización de reposapiés. Éste se hace necesario en los casos donde no se puede regular la altura de la mesa y la altura del asiento no permite al usuario descansar sus pies en el suelo. Cuando sea utilizado debe reunir las siguientes características: Inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre el plano horizontal. Dimensiones mínimas de 45 cm de ancho por 35 cm de profundidad. Tener superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo.</p>
Fatiga visual	Medio Probable / Leve	<p>Formar a los trabajadores en la correcta ubicación de las pantallas de visualización de datos, con el fin de evitar reflejos y contrastes de luz.</p> <p>El criterio para prevenir la aparición de reflejos debe recaer esencialmente en modificar las condiciones ambientales donde se ubica la pantalla. Se debe intentar ubicar los monitores lo más alejados posible de la luz del sol y paralelos a las ventanas.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. TAREAS DE LIMPIEZA EN FABRICA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Ambiente con polvo	Bajo Posible / Leve	Utilizar la mopa y fiiseliná para la eliminación de polvo frente a la escoba ya que la mopa no esparce el polvo por el ambiente. El polvo del mobiliario se limpiará con bayeta húmeda. El polvo del mobiliario se limpiará con bayeta húmeda. Utilizar protección individual (mascarilla de polvo) en los trabajos de barrido o pulido del suelo para evitar inhalación de partículas, en aquellos casos que sea necesario. Si el acumulo de polvo es grande, utilizar extracción localizada del polvo (sistemas de aspiración), en el punto de formación, en aquellos casos que sea necesario.
Contactos térmicos	Bajo Posible / Leve	Proteger y señalar la presencia de equipos o elementos a elevadas temperaturas para evitar contactos fortuitos.
Sobreesfuerzos	Bajo Posible / Leve	Deben utilizarse en la medida de lo posible equipos (carros, transpalétas, ...) que eviten al máximo la manipulación manual de cargas. Seguir método correcto de manejo de cargas. Para coger cargas pesadas, doblar ligeramente las rodillas, manteniendo la espalda recta y la carga ligeramente separada del cuerpo y a la altura de los codos, no realizar giros bruscos.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLES ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) USO DE PVD'S

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Fatiga visual	Medio Probable / Leve	<p>Utilizar cortinas o persianas de láminas verticales en ventanas que permitan regular la luz del día.</p> <p>Situar los puestos de trabajo entre filas de las luminarias de techo. Estas deben estar provistas de difusores o rejillas con baja luminancia. Deben evitarse fluorescentes descubiertos.</p> <p>El usuario de terminales con pantalla deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno.</p> <p>Es preciso situar el equipo en el centro de la zona de confort del campo visual, sin que esto obstaculice el contacto visual con los clientes u otras personas necesarias en la relación de trabajo.</p> <p>Los caracteres de la pantalla deben estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.</p> <p>La imagen de la pantalla deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad.</p> <p>La pantalla deberá ser orientable e inclinable a voluntad, con facilidad para adaptarse a las necesidades del usuario.</p> <p>La superficie del teclado debe ser mate para evitar reflejos.</p>
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Bajo Posible / Leve	<p>El movimiento por la superficie sobre la que se desliza el ratón debe resultar fácil.</p> <p>El ratón se utilizará tan cerca del lado del teclado como sea posible.</p> <p>Se sujetará entre el pulgar y el cuarto y quinto dedos. El segundo y el tercero deben descansar ligeramente sobre los botones del ratón.</p> <p>El ratón debe permitir el apoyo de parte de los dedos, mano o muñeca en la mesa de trabajo, favoreciendo así la precisión en su manejo.</p> <p>Se mantendrá la muñeca recta (utilizar un reposabrazos, si es necesario). El manejo del ratón será versátil y adecuado a diestros y zurdos.</p>
Carga de Trabajo o Fatiga Mental	Bajo Posible / Leve	<p>Los programas informáticos que se utilicen deben estar adaptados a la tarea que deba realizarse.</p> <p>Los programas informáticos han de ser fáciles de utilizar y deberán, en su caso, poder adaptarse al nivel de conocimientos y de experiencia de los usuarios; no deberá utilizarse ningún dispositivo cuantitativo o cualitativo de control sin que los trabajadores hayan sido informados y previa consulta con sus representantes.</p> <p>Los sistemas informáticos deberán proporcionar a los trabajadores indicaciones sobre su desarrollo.</p> <p>Los sistemas deberán mostrar la información en un formato y a un ritmo adaptados a los operadores.</p>

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLES ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Si se circula con bicicleta, hacerlo por el lado derecho al sentido de la marcha y lo más cerca posible a las aceras o arcenes.
		Nunca se ha de remolcar una bicicleta por cualquier otro vehículo. Además, no se llevará montada en la bicicleta a otra persona.
		La conducción de una bicicleta debe realizarse de forma que se avance en línea recta, sin hacer eses, ni maniobras bruscas.
		Con la bicicleta no se debe zigzaguear entre otros vehículos que vayan lentos o estén momentáneamente parados.
		Para conducir una bicicleta por la noche se debe llevar una luz blanca o amarilla en la parte delantera y otra roja en la trasera, pudiendo sustituir ésta por una cinta reflectante.
		Con bicicleta, indicar con anticipación cualquier cambio de dirección que se vaya a realizar.
		Conservar en buenas condiciones los frenos, las luces y los neumáticos, y en general todos los elementos mecánicos de la bicicleta.
		MOTOCICLETA: Ponerse el caso de seguridad antes de subirse a la motocicleta.
		MOTOCICLETA: Si se tiene que girar o detener la motocicleta, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.
		MOTOCICLETA: Si no se utilizan intermitentes, preseñalizar con los brazos.
		MOTOCICLETA: No es nada recomendable zigzaguear entre el resto de vehículos cuando hay retenciones o caravanas.
		MOTOCICLETA: Es recomendable utilizar casco con visera transparente. Si el casco no tiene visera transparente se deben utilizar gafas que protejan los ojos.
		VEHICULOS: Se prohíbe cargar los vehículos de forma distinta a lo que reglamentariamente se determine.
		VEHICULOS: Los vehículos, sus equipos y sus repuestos y accesorios deberán estar previamente homologados o ser objeto de inspección técnica unitaria antes de ser admitidos a la circulación, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.
		VEHICULOS: Los vehículos a motor, los ciclomotores y los remolques de peso máximo superior al que reglamentariamente se determine, tendrán documentadas sus características técnicas esenciales en el certificado oficial correspondiente, en el que se harán constar las reformas que se autoricen y la verificación de su estado de servicio y mantenimiento en la forma que se disponga reglamentariamente.
VEHICULOS: Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares.		
AUTOMÓVILES: El uso del cinturón de seguridad es obligatorio tanto si se circula por carretera como en ciudad.		
AUTOMÓVILES: Todo conductor está obligado a respetar los límites de velocidad establecidos y a tener en cuenta, además, sus propias condiciones físicas y psíquicas, las características y el estado de la vía, del vehículo y de su carga, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación, y, en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas.		
AUTOMÓVILES: Para adelantar a otro vehículo, se debe mirar por el espejo retrovisor para asegurarse de que nadie intenta adelantar. Estimar luego qué velocidad lleva el vehículo que se intenta pasar y si la distancia del que va detrás permite el adelantamiento. Después se debe hacer la señal de adelantamiento con el piloto izquierdo, acelerar y proceder a adelantar en el menor tiempo posible. Una vez realizada la maniobra, se procederá a volver al carril derecho sin brusquedad.		

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLES INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. (N) USO DE PVD'S

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Sobreesfuerzos por posturas forzadas	Medio Probable / Leve	<p>La pantalla se ha de colocar de forma que las áreas de trabajo que hayan de ser visualizadas de manera continua tengan un "ángulo de la línea de visión" comprendido entre la horizontal y 60° por debajo de la misma.</p> <p>La movilidad del monitor debe permitir la rotación horizontal libre (90°) y una inclinación vertical de 15° aproximadamente, siendo aconsejable la regulación de la altura.</p> <p>La altura de la primera línea de la pantalla no debe estar por encima del nivel de los ojos.</p> <p>La pantalla se situará a una distancia superior a 400 mm respecto de los ojos del usuario.</p> <p>El cuerpo del teclado debe ser suficientemente plano; se recomienda que la altura de la 3ª fila de teclas (fila central) no exceda de 30 mm respecto a la base de apoyo del teclado y la inclinación de éste debería estar comprendida entre 0° y 25° respecto a la horizontal.</p> <p>Se recomienda que el teclado disponga de un soporte para las manos (su profundidad debe ser al menos de 10 cm). Si no existe dicho soporte se debe habilitar un espacio similar en la mesa delante del teclado.</p> <p>Formar al personal en los riesgos derivados de la adopción de malas posturas en la realización de su trabajo.</p> <p>La mesa de trabajo tendrá dimensiones suficientes para situar todos los elementos de trabajo: pantalla, teclado, documentos, teléfono, etc.</p> <p>El soporte de los documentos deberá ser estable y regulable y estará colocado de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos.</p> <p>Crear pautas de variación de postura durante la jornada habitual de trabajo, puesto que es importante que se tome conciencia de la importancia que tiene una buena postura en el trabajo continuado, evitando así las posibles lesiones musculares y óseas.</p> <p>La altura del asiento debe ser ajustable.</p> <p>El respaldo debe tener una suave prominencia para apoyar la zona lumbar. Su altura e inclinación deben ser ajustables.</p> <p>La profundidad del asiento debe ser regulable, de tal forma que se pueda utilizar eficazmente el respaldo, sin que el borde del asiento presione las piernas.</p> <p>Todos los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada y estar contruidos a prueba de cambios no intencionados.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de ruedas. La resistencia de las ruedas debe evitar desplazamientos involuntarios.</p> <p>Se recomienda la utilización de sillas dotadas de 5 apoyos para el suelo.</p> <p>Una correcta relación mesa/silla debe permitir una postura adecuada. Cuando esto no ocurre puede recurrirse a la utilización de reposapiés. Éste se hace necesario en los casos donde no se puede regular la altura de la mesa y la altura del asiento no permite al usuario descansar sus pies en el suelo. Cuando sea utilizado debe reunir las siguientes características: Inclinación ajustable entre 0° y 15° sobre el plano horizontal. Dimensiones mínimas de 45 cm de ancho por 35 cm de profundidad. Tener superficies antideslizantes, tanto en la zona superior para los pies como en sus apoyos para el suelo.</p>
Fatiga visual	Medio Probable / Leve	<p>Formar a los trabajadores en la correcta ubicación de las pantallas de visualización de datos, con el fin de evitar reflejos y contrastes de luz.</p> <p>El criterio para prevenir la aparición de reflejos debe recaer esencialmente en modificar las condiciones ambientales donde se ubica la pantalla. Se debe intentar ubicar los monitores lo más alejados posible de la luz del sol y paralelos a las ventanas.</p>

SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLES INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	AUTOMOVILES: En los cruces sin buena visibilidad, aunque se tenga preferencia de paso, actuar con mucha precaución.
	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	Como peatón, se debe caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
		Como peatón, no se debe cruzar distraídamente una calle. Cruzar siempre por los pasos señalizados. En caso de no estar señalizados, cruzar por las esquinas. Cruzar siempre en línea recta, en sentido perpendicular a las aceras, de modo que se permanezca en la calzada el menor tiempo posible.
		Como peatón, es recomendable cruzar a buen paso, sin entretenerse, ni correr tropezando con los demás peatones. Para cruzar, esperar en la acera hasta que se tenga vía libre.
		Al cruzar una calle como peatón, mirar primero hacia la izquierda para ver los vehículos que vienen de ese lado. En el caso de que sea de dos sentidos, al llegar al centro de la calzada, se debe mirar hacia la derecha para prevenirse de los vehículos que pudieran venir en el otro sentido.
		No se debe cruzar una calle cuando el semáforo está con luz amarilla.
		Algunos pasos de menor tráfico se indican con luces amarillas de destellos intermitentes, que advierten de ser pasos condicionados para vehículos y libres para los peatones. El peatón, antes de empezar a cruzar, tiene que dejar pasar el vehículo que circula próximo, y el vehículo debe detenerse y ceder el paso al peatón.
		En caso de que la circulación esté regulada por agentes de tráfico, han de seguirse las indicaciones que éstos hagan.
		Un peatón no debe atravesar las plazas diametralmente. Hay que rodearlas siguiendo las aceras.
		Nunca se debe subir a un vehículo en marcha. Es recomendable no subir a un vehículo de transporte público que vaya excesivamente lleno.
		No cruzar por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso, ya que puede producirse un atropello por otro vehículo. Lo más prudente es cruzar por detrás.
		Para caminar por carreteras se debe ir por el lado izquierdo y por el arcén. En las curvas sin visibilidad que se presentan a la izquierda, se debe ir orillado a la cuneta. En los cambios de rasante se actuará de la misma forma.
		Si se debe caminar de noche por zonas mal iluminadas, es recomendable usar un brazaletes blanco o reflectante, o llevar una linterna.
		VEHICULOS: Llevar siempre consigo los originales del permiso de conducir, el permiso de circulación, la tarjeta de inspección técnica si es necesario y el seguro obligatorio de vehículos.
VEHICULOS: Respetar todas las señales de circulación, los límites de velocidad y las indicaciones de los agentes por encima de todo.		
VEHICULOS: En autovías o autopistas entrar siempre por los carriles de aceleración sin interrumpir la marcha de los demás, poner especial precaución con los desplazamientos laterales y abandonándolas sólo por las salidas habilitadas para ello.		
VEHICULOS: No conducir bajo los efectos del alcohol ni ninguna otra droga.		
VEHICULOS: Mantener siempre la distancia de seguridad con el vehículo de delante. Si se tiene que girar o detener el vehículo, disminuir lentamente la velocidad para que el vehículo que va por detrás reaccione a tiempo.		

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: RESPONSABLES INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Fecha: JUNIO/2008
P.O.S. (N) IN ITINERE

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caídas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	No caminar por atajos en malas condiciones. Es recomendable que el trayecto sea siempre el mismo y el más seguro.
		Caminar siempre por las aceras. No se debe hacer por el borde de la calzada.
Incendios	Bajo Improbable / Grave	No se fumará cuando se cargue combustible.
		Se respetarán todas las instrucciones y señales existentes en los establecimientos de carga de combustible.
Caída de objetos desprendidos	Bajo Improbable / Grave	Como peatón, se debe evitar pasar por debajo de lugares que ofrezcan peligro de caída de objetos.

2. TABLAS GENERALES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

C. PUESTOS DE TRABAJO O ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DEL PROPIO CENTRO.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN AJENO**

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CHOFER

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Choques o golpes con vehículo	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Se recomienda utilizar el cinturón de seguridad durante la conducción. No utilizar pinzas para conseguir más holgura en el cinturón de seguridad, debe quedar ajustado al cuerpo. Los asientos deben disponer de reposacabezas.
Atropellos o golpes con vehículos	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	Los conductores de turismos, de autobuses, de automóviles destinados al transporte de mercancías, de vehículos mixtos, de conjuntos de vehículos no agrícolas, así como los conductores y personal auxiliar de los vehículos piloto de protección y acompañamiento deberán utilizar un chaleco reflectante de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que figura entre la dotación obligatoria del vehículo, cuando salgan de éste y ocupen la calzada o el arcén de las vías interurbanas.
Caídas de personas a distinto nivel	Medio Posible / Grave	Se subirá o bajará del camión cogiéndose de un punto fijo, evitando bajar pegando un salto. Los peidajos y asideros de acceso a la cabina o caja del vehículo han de estar en buen estado de mantenimiento. No subirse a los estribos, plataformas, trenes de enganche, etc. de los vehículos ni subir o apearse de los mismos estando en marcha. Extremar la limpieza en las cabinas y los suelos de las cajas de los camiones. Verificar la inmovilización del camión antes de introducirse en ellos. Comprobar el estado de la plataforma de acceso a la caja, asegurando que se apoye por lo menos de 5 a 10 cm. sobre el muelle. Para acceder a la parte superior de la caja, se utilizarán las escalerillas dispuestas para ello.
Caída de objetos desprendidos	Medio Posible / Grave	Sujetar las cargas susceptibles de moverse durante la marcha, para evitar desplazamientos inesperados cuando termine el viaje y se proceda a descargar. Utilizar guantes que mejoren el agarre de la carga durante su manipulación. No manipular cargas con las manos mojadas o grasientas.
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	Las tareas de control o mantenimiento se realizarán siempre con el vehículo parado. No se colocará nadie bajo vehículos, plataformas, basculantes, etc. sin haber parado el motor y calzado eficientemente las partes móviles. Utilizar guantes en las operaciones de enganche y desenganche de la lona, durante la fijación de la carga y para abrir o cerrar las puertas o portones de la caja. Las puertas de las cajas de los vehículos deben permitir su fácil apertura desde el interior. Los órganos móviles (correas, engranajes, etc.) de los vehículos han de disponer de protecciones y resguardos que impidan el acceso de partes del cuerpo a los mismos.
Exposición a Contaminantes Químicos	Medio Posible / Grave	Seguir las recomendaciones del fabricante de la batería.
Atropellos o golpes con vehículos	Medio Posible / Grave	Debe disponerse de vías de tránsito, independientes de las zonas de paso para evitar la sinergia vehículo-peatón, que dispongan de la anchura necesaria y estén correctamente señalizadas.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CHOFER

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atropellos o golpes con vehículos	Medio Posible / Grave	Debe planificarse esta maniobra de manera que no se pueda atropellar al guía ni atraparlo contra el muelle. Deberá además de disponer de silbato y es recomendable la realización de refugios en la zona de maniobra.
Choques o golpes con vehículo	Medio Posible / Grave	Mantener limpio y en condiciones tanto el suelo de la cabina como la superficie de los pedales, para evitar falsas maniobras por resbalones accidentales. No dejar herramientas, manivelas, cadenas y otros objetos sobre el suelo de la cabina, con riesgo de bloquear los pedales de mando durante el trabajo. Asegurarse de que el frenado se reparte por igual en las ruedas, para evitar derrapes peligrosos, y que después de un engrase o lavado la grasa o el agua no hayan penetrado en las zapatas. Verificar, antes de utilizar un vehículo, la posición y fijación de los retrovisores, el funcionamiento de los limpiaparabrisas, bocinas y dispositivos de alumbrado y señalización. Aplicar lo prescrito por el Código de la circulación y, si se trata de mercancías peligrosas, se aplicará el ADR (permisos, controles, tiempo de descanso, etc.). Debe conocer y respetar los límites de velocidad máximos y mínimos en vías urbanas e interurbanas establecidos por el código de circulación. Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro deberá dejar entre ambos un espacio libre que le permita detenerse en caso de frenado brusco sin colisionar con él, teniendo en cuenta especialmente la velocidad y las condiciones de adherencia y frenado. Se debe tener en cuenta que conforme se incrementa la velocidad se incrementa al cuadrado nuestra necesidad de tiempo de anticipación ante un imprevisto en la circulación. La regla establece un segundo por cada tres metros de longitud del vehículo. Los vehículos con M.M.A. (concepto equivalente a PMA) superior a 3.500 Kg. y los vehículos y conjuntos de vehículos de más de 10 m de longitud total, deberán guardar a estos efectos una separación mínima de 50 m. Guardar la derecha cuando hay circulación en sentido contrario y dejar paso al vehículo que está adelantando. No adelantar cuando haya peligro para la circulación en sentido contrario. Utilizar cadenas en ruedas motrices si hay nieve o hielo. No utilizar teléfono móvil o radioemisora con el vehículo en marcha, si no se dispone del equipo de manos libres oportuno. Es importante que una vez al año se haga un reconocimiento médico para conocer su estado de salud y de esta manera evitar accidentes por la manifestación aguda de alteraciones de su salud, como hipertensión, diabetes, aumento del colesterol, alteraciones cardíacas, obesidad, etc. Consultar al médico antes de usar tranquilizantes o barbitúricos. No consumir alcohol.
Atrapamiento por vuelco de vehículo	Medio Posible / Grave	Repartir uniformemente la carga en la caja del vehículo para evitar la inclinación del chasis. Sujetaría bien para evitar movimientos de la misma que puedan volcar el vehículo. Se colocarán en la parte inferior las cargas más pesadas, para hacer descender lo más posible el centro de gravedad del vehículo cargado. La altura de la carga, aunque vaya bien sujeta, debe ser limitada para evitar el vuelco del vehículo en un viraje. No sobrepasar la carga máxima o el galibo del vehículo ni el número de ocupantes. Los trabajos de carga del vehículo se realizarán con el motor parado y calzando bien la caja

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CHOFER

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Atrapamiento por vuelco de vehículo	Medio Posible / Grave	<p>Los vehículos serán sometidos a revisiones periódicas de frenos, amortiguación, etc. y pasarán periódicamente la inspección reglamentaria de I.T.V.</p> <p>Comprobar antes de iniciar un viaje el estado y presión de los neumáticos.</p> <p>En condiciones climáticas adversas, reducir la velocidad alrededor de un 20% y aumentar la distancia de seguridad y frenar de forma más suave.</p> <p>Extremar la atención en curvas, rampas y pendientes.</p> <p>Realizar mantenimiento periódico de los extintores.</p>
Incendios	Medio Posible / Grave	<p>Dotar al vehículo de los extintores pertinentes en función del tipo de carga y de su P.M.A.</p> <p>Es deseable que se equipe a los camiones con un interruptor de desconexión manual, de una clase aprobada para el tramo de la batería al generador.</p> <p>El mantenimiento eléctrico de rutina debe incluir una inspección para encontrar cables desgastados, accesorios flojos, lamparillas rotas de partes corroídas.</p> <p>No sobrecargar el vehículo y mantener los neumáticos con la presión adecuada.</p> <p>No fumar durante las operaciones de repostaje.</p> <p>Observar periódicamente el estado del vehículo durante la marcha: el humo que desprende una fricción accidental debe servir de advertencia, por lo que se controlara periódicamente el vehículo mediante el espejo retrovisor.</p> <p>No circular a velocidad excesiva ni abusar de los frenos durante el descenso de pendientes pronunciadas. Utilizar el freno motor.</p> <p>Realizar un correcto mantenimiento y control del estado de los neumáticos para evitar posibles accidentes durante la marcha.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre la correcta actuación en caso de incendio de un neumático: 1. Continuar lentamente la marcha y controlar que el fuego consuma el neumático y este caiga sin provocar daños, permitiéndole al vehículo detenerse totalmente con el caucho remanente. 2. Detenerse en una zona que ofrezca mayor protección y menos peligro para otros. 3. Una vez detenido alejarse del camión hasta que el incendio se haya extinguido o avisar a los equipos de emergencia y esperar que vengan a apagarlo.</p>
Carga de trabajo Física	Medio Posible / Grave	<p>Establecer pausas periódicas. Es preferible pausas cortas y frecuentes a pausas largas y de menor frecuencia.</p> <p>Para una cómoda manipulación del volante, los brazos deben colgar de los hombros de modo natural, ya que la posición con los brazos estirados suele ser fatigosa. Los codos deben moverse libremente sin tropezar con el cuerpo al accionar el volante, formando un ángulo de 120 para permitir la máxima acción de palanca sobre el mismo. Igualmente y para dominar el vehículo mejor y con más comodidad.</p> <p>Las manos deben sujetar el volante en una posición equivalente a las dos menos diez en las manillas de un reloj y de 15 a 30 cm por debajo del nivel de los hombros.</p> <p>Los mandos se deberán alcanzar sin necesidad de mover el cuerpo (ejemplo las luces). Esta accesibilidad de los mandos se podrá lograr en muchas ocasiones regulando convenientemente el asiento.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CHOFER

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Carga de trabajo Física	Medio Posible / Grave	<p>En cuanto al manejo de los pedales, las rodillas deben doblarse formando un ángulo de 105°, y nunca sobrepasar los 160°, que es con el que mayor fuerza se puede ejercer al accionar los pedales.</p> <p>El ángulo entre el pie y la espinilla debe ser de 100°, y nunca inferior a 90°; Además los talones deben apoyarse en el suelo del vehículo al accionar los pedales, para evitar que los tobillos se tornen rígidos y aparezcan molestias en las pantorrillas.</p> <p>El asiento deberá ser regulable tanto en altura como en profundidad.</p> <p>Cada conductor debería antes de iniciar el trayecto regularse el asiento según sus características, tanto en altura como en profundidad.</p> <p>Las características requeridas para un puesto de conducción serán las siguientes (UNE 26-316-83):- Ángulo de inclinación del respaldo: 9° a 33°.- Distancia vertical del punto R al punto-talón: 130 a 520 mm.- Recorrido horizontal del punto R: 130 mm mínimo.- Diámetro del volante de dirección: 330 a 600 mm.- Ángulo de inclinación del volante: 10° a 70°.- Distancia horizontal del volante: 660 a 152 mm.- Distancia vertical del volante: 530 a 838 mm.</p>
Carga de Trabajo o Fatiga Mental	Medio Posible / Grave	<p>Conducción ininterrumpida: El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de cuatro horas y media. Hay que respetar una interrupción de al menos 45 minutos entre cada cuatro horas y media de conducción, o interrupciones de 15 minutos cada una, intercaladas en el período de conducción de 4 horas y media.</p> <p>Conducción diaria: El tiempo máximo de conducción diaria no puede exceder las 9 horas, salvo dos veces por semana que puede llegar a 10 horas.</p> <p>Conducción bisemanal: El tiempo de conducción en dos semanas consecutivas no podrá exceder de 90 horas.</p> <p>Descanso diario: En cada período de 24 horas el conductor gozará de un tiempo de descanso diario de 11 horas consecutivas como mínimo. No obstante puede reducirse el descanso a 9 horas, también consecutivas, tres veces a la semana, pero antes de que acabe la semana siguiente habrá de compensar el descanso no tomado. También podrá sustituirse por un descanso tomado en dos o tres periodos durante las 24 horas, siendo uno de los periodos como mínimo, de 8 horas consecutivas. En este caso la duración del descanso diario se prolongará a 12 horas. En el supuesto de vehículos con dos conductores cada treinta horas (30h) cada conductor debe gozar de un descanso diario de ocho horas (8 h.) consecutivas.</p> <p>Descanso semanal: El descanso semanal será de 45 horas como mínimo. Después de realizar 6 periodos diarios de conducción o después de conducir durante 6 días consecutivos hay que tomar un descanso semanal.</p> <p>No se puede practicar el "trainig" o puente (realizar un viaje con un vehículo y tacógrafo y al llegar aun punto determinado cambiar de vehículo y tacógrafo); ello es peligroso.</p> <p>Los transportes de viajeros de largo recorrido deberán realizarse por dos conductores.</p>
Accidentes mayores por explosión	Medio Improbable / Muy Grave o Mortal	<p>Para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas es necesario obtener la correspondiente autorización administrativa especial.</p> <p>El conductor debe saber interpretar las fichas de seguridad de los productos transportados con el fin de poner los medios para minimizar los efectos de un posible accidente.</p> <p>La mercancía debe ir perfectamente identificada mediante la señalización correspondiente, para advertir de su grado de peligrosidad ante un accidente.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: CHOFER

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Golpes con objetos	Bajo Posible / Leve	Antes de entrar en la caja del camión, se debe verificar el estado de la carga y la inmovilización del camión.
		Seguir las recomendaciones de manipulación manual de cargas, asegurando la carga durante el transporte, evitando que ésta impida la visibilidad y comprobando que no hayan obstáculos en la zona de paso.
Sobreesfuerzos	Bajo Posible / Leve	Siempre que sea posible se utilizarán dispositivos mecánicos para el transporte de elementos pesados (transpaletas, etc.).
		Si no es posible y la carga es pesada, se debe hacer con la ayuda de un compañero.
		Evitar los movimientos de flexión o torsión del torso, así como movimientos bruscos que puedan entrañar un riesgo de lesión dorsolumbar.
Estrés térmico por frío	Bajo Posible / Leve	Informar a los trabajadores de cómo realizar correctamente el manejo manual de cargas.
		El vehículo empleado será de tal naturaleza y estará equipado de forma tal, desde el punto de vista isotérmico y como fuente de frío, que no sobrepase la temperatura máxima prevista en dicho marginal, independientemente de las condiciones atmosféricas.
		Un dispositivo apropiado permitirá comprobar en todo momento, desde la cabina del conductor, cuál es la temperatura en el espacio reservado a la carga.
		Las puertas de los vehículos isoterms, refrigerantes o frigoríficos estarán dotadas de sistemas para que puedan abrirse desde el interior y el exterior; y apertura desde el interior para las escotillas de escape (si existen), con el fin de que cualquier persona que trabaje en el remolque frigorífico siempre pueda salir de él.
		Toda persona que realice mantención de productos, o cualquier otra actividad, en el interior de un vehículo frigorífico y/o de congelación debe disponer y utilizar, equipos de protección individual adecuados (chaquetas acolchadas, guantes de resistencia térmica al frío, calzado adecuado con suela antideslizantes, etc.). La empresa proporcionará las prendas de protección adecuadas para la realización de tareas a bajas temperaturas.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ I
Puesto: TECNICO PANADERO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) TALLER DE PANADERÍA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Caidas de personas a distinto nivel	Alto Posible / Muy Grave o Mortal	<p>Las escaleras fijas tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 55 centímetros.</p> <p>Los peldaños de una escalera fija tendrán las mismas dimensiones. Se prohíben las escaleras de caracol excepto si son de servicio.</p> <p>Los escalones de las escaleras fijas que no sean de servicio tendrán una huella comprendida entre 23 y 36 centímetros, y una contrahuella entre 13 y 20 centímetros. Los escalones de las escaleras de servicio tendrán una huella mínima de 15 centímetros y una contrahuella máxima de 25 centímetros.</p> <p>La altura máxima entre los descansos de las escaleras fijas será de 3,7 metros. La profundidad de los descansos intermedios, medida en dirección a la escalera, no será menor que la mitad de la anchura de ésta, ni de 1 metro. El espacio libre vertical desde los peldaños no será inferior a 2,2 metros.</p> <p>Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente, que podrán tener partes móviles cuando sea necesario disponer de acceso a la abertura. Deberán protegerse, en particular: a. Las aberturas en los suelos. b. Las aberturas en paredes o tabiques, siempre que su situación y dimensiones suponga riesgo de caída de personas, y las plataformas, muelles o estructuras similares. La protección no será obligatoria, sin embargo, si la altura de caída es inferior a 2 metros. c. Los lados abiertos de las escaleras y rampas de más de 60 centímetros de altura. Los lados cerrados tendrán un pasamanos, a una altura mínima de 90 centímetros, si la anchura de la escalera es mayor de 1,2 metros; si es menor, pero ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos.</p> <p>Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.</p>
Incendios	Medio Posible / Grave	<p>Deben controlarse y eliminarse periódicamente los residuos combustibles (papel, cartón, trapos,...). Se recomienda, además, que todo cubo de recogida de desperdicios sea de material metálico y disponga de tapas.</p> <p>El emplazamiento de los equipos de protección contra incendios se señalará tal y como se establece en el RD 485/97.</p> <p>El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.</p> <p>Se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.</p> <p>Establecer un programa de mantenimiento y revisiones de las instalaciones de protección contra incendios, con el fin de mantener las condiciones de seguridad establecidas en el R.D 1942/93.</p> <p>Deben disponerse de zonas de almacenaje de estos productos, protegidas de los focos de ignición y en lugares bien ventilados, limitándose la acumulación excesiva de material combustible en el local.</p> <p>Señalizar, en las zonas donde exista una gran carga de fuego, la prohibición de fumar, mediante señal normalizada.</p>
Evacuación dificultosa en caso de incendio	Medio Posible / Grave	<p>Instalar alumbrado de emergencia en todas las instalaciones garantizando la visibilidad en condiciones seguras frente a corte de suministro eléctrico.</p> <p>Las vías de evacuación dispondrán de un alumbrado de emergencia que entrará en funcionamiento cuando falle la red general.</p> <p>Señalizar las vías de evacuación y medios de emergencia. Hacer uso de carteles fotoluminiscentes para que sean visibles inclusive en un posible corte de suministro eléctrico.</p>

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ /
Puesto: TECNICO PANADERO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) TALLER DE PANADERÍA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Evacuación dificultosa en caso de incendio	Medio Posible / Grave	Señalar todos los recorridos de evacuación, así como las salidas habituales y las de emergencia (R.D. 485/97). No situar objetos que impidan el paso u obstaculice el mismo, con especial atención a las vías de evacuación y emergencias. Revisar periódicamente el estado de las vías de evacuación, comprobando que las mismas se encuentran libres de obstáculos. Establecer un responsable y la frecuencia de llevar a cabo las mismas. Las salidas de emergencia no podrán cerrarse con llaves y deberán ser de fácil apertura desde el interior.
Atrapamiento por elementos móviles de equipos	Medio Posible / Grave	Comprobar que todos los resguardos y protecciones de las partes móviles de los equipos están colocadas. Revisar periódicamente el buen estado de los resguardos y carenado que protegen los elementos móviles de las máquinas e instalaciones. Prohibir al personal quitar o manipular las protecciones, resguardos y/o dispositivos de seguridad de las máquinas.
Contactos eléctricos	Medio Posible / Grave	Controlar la realización de revisiones periódicas de la instalación eléctrica por parte de una Entidad Autorizada. El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión establece que los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado. Realizar una comprobación periódica del correcto estado aparente de los elementos y equipos eléctricos. Asegurar el mantenimiento de la señalización en los cuadros eléctricos, con el fin de evitar confusiones al manipularlos. Se recomienda la colocación de señales normalizadas, según R.D. 485/97, en los cuadros eléctricos, para advertir del riesgo de contacto eléctrico.
Caída de objetos o materiales almacenados	Medio Posible / Grave	Anciar al suelo o a la pared las estanterías a fin de evitar el vuelco. Sustituir los estantes que se encuentren deformados. Realizar revisiones periódicas para asegurar el buen estado de las mismas. Comprobar que el pavimento donde están ubicadas las estanterías está correctamente nivelado. Colocar los objetos y el material más pesado en los estantes inferiores, procurando que no sobresalga el material de las estanterías.
Contactos térmicos	Medio Posible / Grave	Proteger y señalar la presencia de equipos o elementos a elevadas temperaturas para evitar contactos fortuitos.
Caidas de personas al mismo nivel	Bajo Posible / Leve	Establecer un sistema correcto de orden y limpieza basado en: métodos seguros de almacenamiento; orden de las herramientas; retirada sistemática de los desechos, residuos y desperdicios; y limpieza de suelos.
Caída de objetos desprendidos	Bajo Posible / Leve	Debe asegurarse la estabilidad de los carros utilizados en la cocción de los productos para evitar, cuando son manipulados, la caída de producto a elevada temperatura.
Explosiones	Bajo Improbable / Grave	Debe evitarse, debido a la constante manipulación de harina en el obrador, la formación de atmósferas polvorientas mediante extracción localizada y controlarse los focos de ignición. Prohibir encender llamas desnudas.

P.O.S. ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ
Puesto: TÉCNICO PANADERO

Fecha: JUNIO/2008

P.O.S. (N) TALLER DE PANADERÍA

Riesgo	Valoración	Medida Preventiva Propuesta
Contactos eléctricos	Bajo Improbable / Grave	Los recintos que estén impregnados de humedad y donde se vean aparecer, aunque sólo sea temporalmente, gotas de agua, deben disponer de la instalación eléctrica con un grado de protección IP*4* (protección proyección de agua en todas direcciones). En el caso de recintos húmedos el grado de protección debe ser IP*1* (protección contra la caída vertical de gotas de agua).
Golpes contra objetos móviles	Bajo Posible / Leve	Debe destinarse y señalizarse una zona concreta para ubicar los carros de cocción de producto y a ser posible destinar una zona de paso para la circulación de los mismos.
Exposición a ambientes extremos	Muy Bajo Improbable / Leve	Los hornos deben permanecer cerrados. Debe disponerse, además, de un adecuado sistema de extracción, ventilación y climatización que asegure una exposición a temperatura controlada.

3. PLAN DE MEDIDAS CORRECTORAS (PMC).

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

LUGAR: CENTRO DE PRODUCCIÓN

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Golpes / cortes por objeto o herramienta	Golpes debidos a los diversos sistemas de conducción existentes (tuberías, ...). Dicho riesgo se acentúa en las tareas, fundamentalmente de limpieza. Las plantas de mayor riesgo son: 6ª y 5ª.	Señalizar el riesgo de golpes a la entrada de las plantas.				Prev Real	Prev Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	La escalera principal de silo no tiene pasamanos.	Colocar pasamanos. Se recuerda: Los lados cerrados de las escaleras tendrán una pasamanos a una altura de 90 cm si la anchura de la escalera es mayor de 1.2 m; o si ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos llevará pasamanos. Llevarán además un pasamanos intermedio a partir de 2.4 m de anchura.(R.D. 486/97 y NBE-CPI-96)				Prev Real	Prev Real
Bajo Ambiente Térmico	El personal se queja del intenso calor existente en las plantas 3ª y 2ª, debido a la maquinaria existente. La empresa ha realizado bastantes inversiones de mejora en la ventilación de dichas plantas.	Se aconseja realizar un estudio/mediciones de ambiente térmico para determinar adecuadamente dicho riesgo. Se aconseja que dichas mediciones se realicen en verano.				Prev Real	Prev Real
Bajo Golpes contra objetos inmóviles	En la zona de empaquetado (Kg.) se aprecian pernos susceptibles de provocar golpes.	Caso de ser inviable el recortarlos, colocar protectores tipo "setas"				Prev Real	Prev Real
Bajo Caída de objetos desprendidos	La escalera del ensacado (báscula) no dispone de rodapiés.	Colocar rodapiés en la escalera del ensacado (válvulas).				Prev Real	Prev Real
Muy Bajo Golpes contra objetos inmóviles	Golpes con la estructura de la instalación en el ensacado (báscula), arriba de la escalera.	Señalizar la zona con franjas amarillas y negras y, a ser posible, envolverla en algún material absorbente.				Prev Real	Prev Real

LUGAR: LABORATORIO

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Bajo Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	El día de la visita se observó jabón para las manos en un envase de consumible.	Etiquetar e identificar correctamente todos los envases que contengan productos químicos.				Prev Real	Prev Real
Muy Bajo Caídas de personas al mismo nivel	Escalón de acceso al laboratorio.	Se aconseja señalar el escalón de acceso al laboratorio (por ejemplo mediante franjas amarillas y negras)				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

LUGAR: NAVES ALMACEN

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Las naves no disponen de líneas de vida donde poder anclar los cinturones de seguridad para trabajos en altura. Actualmente, los trabajadores se suben en los apilamientos de sacos mediante la carretilla automotora.	Estudiar la posibilidad de colocar líneas de vida u otros dispositivos que permita una correcta sujeción de los trabajadores.				Prev Real	Prev Real
Bajo Iluminación Insuficiente	Posible nivel insuficiente de iluminación.	Realizar mediciones de iluminación de forma que permitan tomar las acciones oportunas.				Prev Real	Prev Real

LUGAR: OFICINAS (EDIFICIO ATLAS)

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Alto Incendios	Vías de evacuación y salidas de emergencia. No se observan luces de emergencias ni señalización sobre evacuación en el interior de las oficinas; si en el Edificio "Atlas", zonas comunes.	Colocar alumbrado de emergencias y señalización de evacuación en el interior de las oficinas. Debe formarse a los trabajadores y establecer las pautas de actuación para casos de emergencias				Prev Real	Prev Real
Medio Incendios	Medios de extinción/detección. No se observan extintores en el interior de las oficinas. Los medios existentes son los del edificio "Atlas".	Se recomienda disponer, en el interior de las oficinas (archivo), de extintores de incendio portátiles adecuados a la clase de fuego que más probablemente pueda desarrollarse (fuegos de origen eléctrico, de combustibles sólidos), etc., en función de las necesidades y exigencias del local administrativo.				Prev Real	Prev Real
Medio Exposición a Foco Cond. termo higrométricas inadecuadas	Sistema de ventilación y climatización, perteneciente al Edificio Atlas defectuoso.	Se recomienda realiza una evaluación específica de ambiente térmico (Condiciones termo higrométricas inadecuadas) para poder determinar las medidas a adoptar.				Prev Real	Prev Real
Bajo Golpes contra objetos inmóviles	La unión entre estanterías en el archivo está demasiado bajo.	Se aconseja eliminar dicha unión y sujetar las estanterías a la pared.				Prev Real	Prev Real
Bajo Caídas de personas al mismo nivel	Obstáculos (papeleras, cables, cajas,...) en el suelo. Se observan cables en zonas de paso y/o áreas de trabajo (Zona Admón., Dpto. trigo y salvado, Logística nacional, ...). Se observan cajas en el suelo del archivo, sin mantener orden y limpieza.	Recoger los cables tras las mesas de trabajo de forma que se impidan tropezos y/o enganches (por ejemplo mediante bridas, ...)				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CADIZ

Fecha: JUNIO/2008

LUGAR: NAVES INSTALACIONES PORTUARIAS

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio: Prev/Real	Fecha Fin: Prev/Real
Alto Incendios	Almacenamiento de grano de origen vegetal. No existen medios contra incendios. La instalación eléctrica está sin servicio	Los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios.(R.D. 486/97). Colocar medios contra incendios.	Crítica			Prev Real	Prev Real

LUGAR: TALLER MECANICO

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio: Prev/Real	Fecha Fin: Prev/Real
Medio Incendios	No se observan luces de emergencia.	Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispondrán de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.(R.D. 486/97)				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008.

PUESTO: ADMINISTRACION
LUGARES ASOCIADOS: OFICINAS (EDIFICIO ATLAS)

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Bajo Accidentes por causa no codificada	La fotocopiadora general está demasiado cerca de un puesto de trabajo.	Se aconseja modificar la ubicación actual de la fotocopiadora general y alejarla del puesto de trabajo.				Prev Real	Prev Real

PUESTO: ELECTRICISTAS
LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, TALLER DE ELECTRICIDAD, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Contactos eléctricos	Normalmente se evita el trabajar con tensión. Si se puede trabajar en zonas con proximidad de corriente eléctrica (por ejemplo en los cuadros de baja). El mantenimiento de las celdas de transformación lo realiza una empresa externa.	Se aconseja la realización de un Procedimiento de Trabajo para trabajos en los cuadros de baja y/o cualquier otro en proximidades de tensión.				Prev Real	Prev Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura (andamios, escaleras, plataformas, ...)	Comprobar y realizar: Se ha de disponer de las notas de cálculo de resistencia y estabilidad ó Plan de montaje, uso y desmontaje de los andamios. Dirección de montaje y desmontaje. Formación de los trabajadores. Revisiones periódicas. R.D. 2177/2004.	Crítica			Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

PUESTO: EMPAQUETADO (PERS. ENSACADO DE KG)
LUGARES ASOCIADOS: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Atropellos o golpes con vehículos	Las carretillas elevadoras disponen de un mantenimiento periódico. En la carretilla, el rotor luminoso solo le funciona al dar la marcha atrás.	Revisar todos los dispositivos de seguridad y/o señalización de las carretillas elevadoras.				Prev Real	Prev Real
Bajo Propagación de incendios por medidas insuficientes	Los medios de extinción de incendios no están señalizados en la zona de almacenamiento (racks) del empaquetado de Kg.	Señalizar adecuadamente los medios de extinción de incendios.				Prev Real	Prev Real
Bajo Golpes / cortes por objeto o herramienta	Se utilizan útiles de corte como cúters, etc.	Se aconseja en futuras compras, adquirir útiles de seguridad.				Prev Real	Prev Real

PUESTO: ENVASADO
LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Alto Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas. Recepción Manual de salvado. Se recogen los sacos de 25 Kg. de la cinta transportadora sobre el hombro y se colocan sobre los palets, a las distintas altura del mismo.	Se aconseja la mecanización de la paletización, evitando la manipulación manual.	Crítica			Prev Real	Prev Real
Alto Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas. Recepción Manual de salvado. Se recogen los sacos de 25 Kg. de la cinta transportadora sobre el hombro y se colocan sobre los palets, a las distintas altura del mismo.	Realizar un estudio ergonómico (pesos, alturas, etc. del puesto de trabajo).	Crítica			Prev Real	Prev Real
Bajo Posturas y movimientos penosos / repetitivos	Trabajos repetitivos. El personal rota cada 2 h. con la recepción manual de salvado.	Se aconseja analizar las tareas y calcular los tiempos adecuados de rotación.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

PUESTO: GRANULADOR
LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Acceso a zonas elevadas. El día de la visita se observó, en la 1ª planta) una escalera metálica (5 peldaños) deteriorada.	Reparar y/o sustituir la escalera metálica observada en la 1ª planta.				Prev Real	Prev Real
Medio Manipulación de cargas	Manipulación de sacos sobre escalera en la limpieza y desatascos de los elevadores.	Todo el personal que manipula manualmente cargas ha de recibir formación/información sobre la manera correcta de realizar, así como del R.D. 487/97. Formar/informar al personal que no lo esté y reciclar al resto.				Prev Real	Prev Real
Medio Atrapamiento por o entre objetos	Posible atrapamientos en la enfriadora de la 4ª planta, en su desplazamiento.	Proteger la enfriadora de la 4ª planta de forma que se evite el posible atrapamiento en su desplazamiento (RD1215/97).				Prev Real	Prev Real

PUESTO: GRUISTAS
LUGARES ASOCIADOS: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Accidentes por causa no codificada	Bajada a los barcos.	Para evitar esta situación, la empresa comunica la intención de colocar cámaras de circuito cerrado de TV. Acelerar, dentro lo posible la instalación de las mismas.				Prev Real	Prev Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura.	Formar/informar al personal sobre la forma correcta de utilización de los equipos anticaídas.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO

PUESTO: MECANICOS
 LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, TALLER MECANICO, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura (andamios, escaleras, plataformas, ...)	Comprobar y realizar: Se ha de disponer de las notas de cálculo de resistencia y estabilidad ó Plan de montaje, uso y desmontaje de los andamios. Dirección de montaje y desmontaje. Formación de los trabajadores. Revisiones periódicas. RD. 2177/2004	Crítica			Prev Real	Prev Real
Bajo Caída de objetos desprendidos	Utilización de medios de elevación/movimiento de cargas: Diferenciales, trácteles, ... Si se deterioran se rompen.	Se aconseja realizar un Plan de mantenimiento periódico de los equipos y medios de elevación/movimiento de cargas. En caso de no ser viable, informar a los trabajadores de la necesidad de revisarlos SIEMPR, ANTES DE SU UTILIZACIÓN.				Prev Real	Prev Real

PUESTO: MEZCLADO HARINA (PERSONAL PAYPER)
 LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Sobreesfuerzos	Vertido de aditivos en las tolvas de micro dosificación. Son sacos de 25 Kg. a la altura del hombro. Se dispone de transpaleta.	Colocar una plataforma de forma que se eleve la/s persona/s y se disminuya la altura de manipulación de aditivos a la tolva.				Prev Real	Prev Real
Medio Manipulación de cargas	Vertido de aditivos en las tolvas de micro dosificación. Son sacos de 25 Kg. a la altura del hombro. Se dispone de transpaleta.	Formar e informar al personal sobre la forma correcta de manipular cargas y sobre el R.D.487/97.				Prev Real	Prev Real
		Disminuir el peso, mediante la manipulación de varias personas o mediante la utilización de medios auxiliares (cubos, ...) intermedios (de forma que no se manipulen los 25 Kg. del saco).				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008.

PUESTO: PALISTA
LUGARES ASOCIADOS: ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Explosiones	La pala, de reciente adquisición, se mueve en posibles atmósferas explosivas. La empresa cuenta con Evaluación ATEX y documento DOPEX realizado por ATISAE.	Comprobar que el equipo de trabajo está incluido en la Evaluación ATEX y documento DOPEX, y cumple con sus requisitos.				Prev Real	Prev Real
Medio Exposición a Ruido	Posible exposición a ruidos.	Realizar mediciones de nivel sonoro según legislación vigente en el interior de la cabina.				Prev Real	Prev Real

PUESTO: PERSONAL LABORATORIO
LUGARES ASOCIADOS: LABORATORIO
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Posturas y movimientos penosos / repetitivos	El personal pasa mucho tiempo de pie, sobre todo en el alveógrafo. Se dispone de un apoya nalgas.	Estudiar la viabilidad, en el puesto del alveógrafo, de alfombras especiales, que disminuyan la presión sobre los pies.				Prev Real	Prev Real
Medio Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	La ducha lavajos se encuentra en el lavabo, siendo de difícil acceso.	Se aconseja cambiar la actual ubicación de la ducha lavajos por otra mas cercana al lugar de trabajo (con productos químicos) y de mejor accesibilidad.				Prev Real	Prev Real
Medio Contacto sustancias cáusticas o corrosivas	La ducha lavajos se encuentra en el lavabo, siendo de difícil acceso.	Señalizar la ubicación de la Ducha Lavajos.				Prev Real	Prev Real
Medio Contactos térmicos	Trabajos y tareas en caliente (Horno Muflar, baños maría, ...). Se dispone de guantes térmicos en el horno, así como aspiración localizada para los humos.	Señalizar el riesgo de posible contacto térmico, en el Horno y en el Baño María.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

PUESTO: PRODUCCIÓN (PERSONAL FABRICA)
LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Golpes / cortes por objeto o herramienta	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	El perímetro de influencia de los Plansichter (7ª planta) de la Harinera III no está señalizado. Señalizarlo adecuadamente. Paddy (4ª pta.): señalizar zona de influencia.				Prev Real	Prev Real
Medio Caída de objetos desprendidos	Movimiento de cargas (fundamentalmente cilindros). Los medios de carga (eslingas, ...) se desechan si se deterioran.	Se aconseja realizar un Plan de mantenimiento periódico de los equipos y medios de elevación/movimiento de cargas. En caso de no ser viable, informar a los trabajadores de la necesidad de revisarlos SIEMPRE, ANTES DE SU UTILIZACIÓN.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Valoración/Riesgo	Condición Anomala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Para la limpieza y sustitución de filtros y mangas en la 9ª planta se dispone de una plataforma especial de trabajo (de mucho peso) y escaleras manuales; además se dispone de arnés de seguridad. El punto de enganche de los sistemas anticaídas no siempre es el adecuado (argollas y/o tubo soldado). Se aconseja colocar argollas o sistemas similares de resistencia adecuada en todos los filtros.				Prev Real	Prev Real
Medio Caídas de personas a distinto nivel	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Se utiliza una plataforma de madera (7ª pta.). Debido al trabajo a realizar (posible movimientos y esfuerzos) se aconseja la colocación de bandillas perimetrales en la plataforma de trabajo.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P:A:A:P Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Sobreesfuerzos	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Formar/informar al personal sobre manipulación manual de cargas y el RD467/97.				Prev Real	Prev Real
Medio Sobreesfuerzos	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	Para la limpieza y sustitución de filtros y mangas en la 9ª planta se dispone de una plataforma especial de trabajo (de mucho peso) y escaleras manuales; además se dispone de arnés de seguridad. El equipo de trabajo ha de estar puesto en conformidad respecto al RD1215/97. Se aconseja, igualmente, estudiar algún método/equipo que conlleve una menor manipulación de pesos.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Valoración/Riesgo	Condición Anomala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P:A:A:P Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio: Prev/Real	Fecha Fin: Prev/Real
Medio Atrapamiento por o entre objetos	Limpieza manual (mopas, recogedores, ...) y con aspiradora. Mantenimiento: sustitución de camisas en toda las líneas y semoleras; limpieza de filtros y sustitución de las mangas de los mismos; Despuntadoras y vibrocernedor 8ª pta.; Atascos y limpieza Plansichter, limpieza interior cajones, limpieza interior separador, colocación mangas 7ª pta; Limpieza cepilladora y cambios de camisas, mantenimiento de sasores, mantenimiento maquina combinada limpia 6ª pta; Plansichter y mantenimiento cernedor de salvado 5ª planta; Mantenimiento y limpieza Triarbejón, paddy, mantenimiento manguitos, ..., en básculas, mantenimiento rodillos en molino 4ª pta; Mantenimiento sustitución cilindros 3ª pta; Mantenimiento y sustitución camisas y martillos en molino de martillo, dosificador trigo 2º Pta; Molino de martillo, mesa densimétrica elevadores, ..., 1ª planta.	En Paddy (4ª Pta.) existe un movimiento de vaivén con posible atrapamiento. Proteger la zona con riesgo de atrapamiento.				Prev Real	Prev Real

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL

Empresa: HARINERA MARVA, S.A.
 Centro: CÁDIZ

Fecha: JUNIO/2008

PUESTO: RECEPCION DE MATERIA PRIMA (PERSONAL TORRE)
 LUGARES ASOCIADOS: CENTRO DE PRODUCCIÓN, ZONAS CON MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS
 ACTIVIDADES ASOCIADAS: ASPECTOS COMUNES

Valoración/Riesgo	Condición Anómala Detectada	Medida Correctora Propuesta	P.A.A.P. Crítica	Responsable	Recursos	Fecha Inicio Prev/Real	Fecha Fin Prev/Real
Medio Manipulación de cargas	Manipulación manual de cargas: vaciado de restos, ... Sobreesfuerzos en la limpieza de piqueta con pala y cepillo.	Formar e informar al personal sobre la manipulación manual de cargas y sobre el R.D.487/97.				Prev Real	Prev Real

4. SELECCIÓN Y CONTROL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

4.1. OBJETO.

El presente Procedimiento define los aspectos relativos a la utilización segura y obligatoriedad de uso de los equipos de protección individual que se hayan considerado necesarios para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la empresa HARINERA MARVA S.A. o de las personas ajenas a ella que puedan estar expuestas a determinados riesgos (Art. 17 de la Ley 31/95, punto 5.4. del presente Proyecto).

Este Procedimiento establecerá asimismo las pautas a seguir a efectos de determinación, identificación y adquisición de los Equipos de Protección Individual (EPIs) al objeto de obtener un mayor grado de eficacia respecto al objetivo anteriormente expuesto.

4.2. ALCANCE.

Este Procedimiento será de alcance a todo el personal perteneciente a la empresa HARINERA MARVA S.A., y exigible asimismo a aquellos trabajadores de contratas o personas que estén físicamente en la empresa, cuando ello sea requerido para la protección de los riesgos.

4.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

Este Procedimiento será de aplicación en todos los procesos de trabajo que se realicen dentro o fuera, que por la naturaleza de los riesgos tengan determinada la necesidad u obligatoriedad de uso de EPIs.

4.4. NORMATIVA APLICABLE.

- Como en el resto de Procedimientos, de forma general, la **Ley 31/95** de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y en ocasiones, las

disposiciones del **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- La **Directiva 89/686/CEE**, que establece las exigencias mínimas esenciales que deberán cumplir todos los equipos de protección individual, independientemente del lugar donde se esté ejerciendo la actividad.
- De forma específica, **Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo**, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE núm. 140 de 12 de junio.
- **Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre**, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. BOE núm. 311, de 28 de diciembre.
- La **Guía Técnica sobre Equipos de Protección Individual** publicada por el INST, que no es de obligado cumplimiento, aclara dudas sobre el R.D. 773/97, además de enriquecer datos y conceptos.

4.5.DEFINICIONES.

- **EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI):** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC):** cualquier útil o dispositivo de seguridad que pueda proteger a uno o varios trabajadores, y no se aplique sobre el cuerpo.
- **ROPA DE TRABAJO:** Su finalidad no es proteger la salud y la seguridad del trabajador, sino que se utiliza tan solo como medio de protección de la ropa de calle o frente a la suciedad.

4.6. RESPONSABILIDADES.

4.6.1. DE LA DIRECCIÓN.

El empresario velará para que se cumpla todo lo establecido en el presente Procedimiento sobre EPIs, adoptando las medidas necesarias, incluso las medidas disciplinarias, según lo establecido en el R.D. 773/97.

Respecto a la **información**, expresada siempre de una forma sencilla y comprensible, deberá ser:

- Previa al uso y frente a los riesgos que protege.
- Indicar las actividades u ocasiones en que debe utilizarse.
- Instrucciones preferentemente escritas sobre forma de utilizarlas y mantenerlas.
- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones del fabricante.

Sobre la **formación**, el empresario está obligado a garantizar la formación para su uso correcto y cuando la utilización de los EPIs sea compleja o bien por la necesidad de utilizar más de un EPI al mismo tiempo, organizará sesiones de entrenamiento específicas.

4.6.2. DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

Asesorar a los responsables de los departamentos sobre los equipos y señales necesarias en cada caso, sobre el correcto cumplimiento de lo establecido en el presente Procedimiento.

4.6.3. DEL INTERLOCUTOR CON EL SPA.

Las responsabilidades del interlocutor con el SPA de área en relación a los EPIs, serán desarrollar, junto a los responsables de departamentos, el SPA y el Comité de Seguridad y Salud:

- El listado de equipos de protección individual necesarios por puesto de trabajo.
- Determinar las señales necesarias para advertir el uso de protección individual.

4.6.4. DE LOS RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS.

Sus funciones serán:

- Dotar de los equipos de protección individual a los trabajadores a su cargo.
- Proporcionar al trabajador usuario del equipo de protección individual la información de los riesgos contra los que protege el hecho de utilizarlos, y sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.
- Controlar y exigir que se cumpla diariamente la obligatoriedad y el correcto uso de los equipos de protección individual establecidos en los trabajadores a su cargo.
- Hacer constar a los trabajadores o personas afectadas la obligatoriedad de su uso cuando se detecte un incumplimiento y en su caso, reportar la incidencia a sus superiores.
- Controlar el correcto estado de los equipos de protección individual utilizados por los trabajadores a su cargo y sustituirlos en caso necesario.
- Desarrollar junto con el interlocutor con el SPA y el propio SPA el listado de equipos de protección individual necesarios por puesto de trabajo y las señales necesarias para advertir el uso de protección individual.
- Vigilarán el stock de EPIs que se determine necesario y se encargarán de la reposición de los mismos.

4.6.5. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

Sus responsabilidades, en lo que a EPIs se refiere, serán:

- Informar de las necesidades de utilización de EPIs que sean detectadas por los trabajadores en los distintos puestos de trabajo.
- Colaborar en la determinación de los equipos de seguridad más idóneos en cada caso.
- Colaborar en la difusión del uso correcto de los distintos EPIs y del cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento.

4.6.6. DEL TRABAJADOR.

- Utilizar y mantener correctamente los equipos de protección individual que le sean asignados de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Colocar y mantener el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- Informar de inmediato a su Mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

4.7. PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y PROTECCIÓN COLECTIVA.

Tanto los Equipos de Protección Individual como los de Protección colectiva tienen por objeto proteger al trabajador frente agresiones externas de tipo físico, químico o biológico, y que existieran o se generaran en el desempeño de una actividad laboral determinada.

Los EPC deben priorizarse en cuanto a su uso respecto a los EPIs, dado que la protección colectiva actúa sobre uno o varios trabajadores simultáneamente, y estos además no son perturbados por la aplicación directa sobre su persona del equipo.

Toda protección colectiva cumplirá siempre una serie de requisitos fundamentales:

- Será fuerte y segura.
- Impedirá la caída de operarios.
- Será siempre continua, no dejando huecos por cubrir.
- Los trabajadores estarán protegidos en todas las fases de los trabajos.

Los EPIs, son la última barrera entre el hombre y el riesgo, y empleados frente a situaciones de riesgo que atentan contra la salud del trabajador nunca se deben considerar como una solución definitiva y su misión es permitir realizar el trabajo, disminuyendo sus consecuencias, como medida transitoria hasta que se solucione el problema que genera dicho riesgo.

En su Artículo 15, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece los principios de la acción preventiva y en ellos queda claramente especificado que los EPIs se deben utilizar como medidas complementarias a otras pero en ningún caso se pueden sustituir ni por la protección colectiva ni por cualquier otra medida preventiva, cuya acción es eliminar o reducir el riesgo hasta niveles aceptables.

Los EPIs no evitan el accidente, es decir, no eliminan los riesgos, sino que solo sirven para minimizar las consecuencias.

4.8. PROCEDIMIENTO.

Antes de implantar el EPI como medida de protección frente a una determinada situación de riesgo, se deben analizar una serie de aspectos con el fin de que la adecuación de la medida de protección sea la más correcta posible.

Para llegar a la elección del equipo de protección individual se deberán seguir los siguiente pasos:

1. Localización del Riesgo.

Se deberá estudiar en primer lugar la posibilidad de eliminar la situación de riesgo mediante el empleo de técnicas de protección colectiva. La necesidad de acudir a los EPIs como medida de protección frente a una situación de riesgo viene determinada por una serie de condicionamientos de tipo técnico y económico.

Como **condicionamientos de tipo técnico** hay que señalar:

- a. La imposibilidad de instalar protección colectiva.
- b. La existencia de un riesgo residual tras haber instalado una protección colectiva.

Como **condicionamiento de tipo económico**, hay que citar:

- a. Elevado costo de la instalación de protección colectiva en situaciones de riesgo

que se presentan muy ocasionalmente o en situaciones de riesgo de escasa entidad, siempre que en ambos casos pueda alcanzarse un grado de protección óptimo con el empleo de prendas de protección personal.

- b. Repercusión de la protección colectiva en el ritmo de producción.

Se deberán identificar los riesgos concretos que afectan al puesto de trabajo y que no se puedan evitar. Esta identificación podrá ser fruto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: inspecciones de seguridad, observaciones planeadas, controles ambientales, análisis de accidentes, etc.

2. Definición de las características del Riesgo.

Una vez identificado el riesgo se deberá analizar y comprobar la mejor manera de combatirlo. Se debe pensar que cada riesgo tiene unas características propias y que frente al mismo es necesario adoptar un tipo de protección.

3. Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger.

Deberá determinarse qué parte del cuerpo se protegerá:

- **Protección de la cabeza.** En aquellos puestos o lugares donde exista el peligro de impacto o penetración de objetos que caen o se proyectan.
- **Protección de los ojos.** En aquellos puestos o tareas que presenten un peligro de proyección de objetos o sustancias, brillo y radiaciones directas o reflejadas.
- **Protección de los oídos.** Cuando exista exposición a ruido que exceda de un nivel diario equivalente de 80 dBA o de un nivel de pico de 140 dB.
- **Protección de las vías respiratorias.** En aquellos lugares en los que exista un peligro para la salud por exposición a alguna sustancia tóxica, por falta de oxígeno del aire, existencia de polvo en el ambiente, etc.
- **Protección de manos.** En las operaciones en que exista peligro de cortaduras, quemaduras, electrocución o donde se manipulen sustancias agresivas o tóxicas.

- **Protección de pies.** En lugares donde exista peligro de impactos sobre los pies o presencia de objetos punzantes.
- **Otras protecciones necesarias según los riesgos:** De piernas, piel, tronco/ abdomen o cuerpo total.

4. Elección del EPI.

Los EPIs y la ropa de trabajo deberán satisfacer al menos los siguientes requisitos:

- Deben dar una protección adecuada a los riesgos para los que van a proteger, sin constituir por sí mismos un riesgo adicional.
- Deben ser razonablemente cómodos, ajustarse y no interferir indebidamente con el movimiento del usuario, en definitiva, tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.

Además, tal y como ya se ha mencionado en el apartado 12.4 del presente Proyecto, los equipos de protección individual, para garantizar su idoneidad y calidad deben cumplir con el R.D. 1407/1992 que regula las condiciones de comercialización de éstos y con el que el fabricante tiene la certificación con el mercado CE.

Cuando se produzcan modificaciones en cualquiera de las circunstancias y condiciones que motivaron la elección del EPI y de la ropa de trabajo, deberá revisarse la adecuación de los mismos a las nuevas condiciones.

5. Adquisición del EPI.

Una vez vistos y seleccionados los EPIs necesarios, deberá convencerse a la Dirección de la necesidad de su implantación, y al usuario de los mismos, sobre la necesidad de su utilización. En cuanto al convencimiento del usuario sobre la necesidad de utilización de los EPIs, deberá estar dentro del ámbito de un plan de formación e interacción sobre los riesgos a que se encuentra expuesto en su trabajo y la necesidad del empleo de equipos de protección para eliminar o disminuir sus consecuencias.

El interlocutor de cada área es el encargado junto con la dirección local de dar el visto bueno de compra de los EPIs mediante la aprobación de una solicitud de compra realizada por los responsables de departamento, los cuales se encargarán de exigir que el EPI disponga y se entregue con:

- Declaración de conformidad del equipo.
- Información de uso, mantenimiento y caducidad en castellano.
- Marcado con CE de forma visible, que implica la conformidad de los mismos con la normativa vigente.

Los EPIs tienen un alto componente de confort personal que ha de tenerse en consideración en la medida de lo posible. Cuando este factor pueda ser decidido mediante pruebas se adquirirá previamente un número limitado de equipos de protección individual para la idoneidad del equipo.

6. Distribución de los EPIs y archivos.

Los EPIs deben ser de uso individual, siendo avalados por razones de orden jurídico e higiénico. Están destinados a un uso personal y por consiguiente su distribución debe ser personalizada, por lo tanto deberá realizarse con acuse de recibo en el que se indicará:

- Nombre del trabajador.
- Sección o Departamento al que pertenece.
- Puesto de trabajo que ocupa.
- Fecha de entrega.
- Fecha de las reposiciones.
- Modelo entregado.
- Si se instruyó en el uso y conservación.
- Firmas (del trabajador y del responsable del departamento).

Los interlocutores con el SPA mantendrán un **archivo** de todos los recibos de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores que cada responsable de departamento se encargará de cumplimentar a la entrega de los mismos. Del mismo modo, mantendrá un archivo de las instrucciones facilitadas por los fabricantes de los EPIs que se utilicen en el área de su empresa y archivarán también los listados de equipos de protección individual a utilizar en las distintas tareas o puestos de trabajo.

7. Utilización y mantenimiento.

La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda y la reparación de los Equipos de Protección Individual y ropa de trabajo deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

El responsable de cada departamento se encargará de que se realice mantenimiento de los equipos de su personal y los interlocutores con el SPA de mantener archivo de estos mantenimientos.

4.9. CLASIFICACIÓN DE LOS EPIs A EFECTOS DE SU COMERCIALIZACIÓN.

El R.D. 1407/92, que tiene por objeto establecer las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE, de 21 de diciembre de 1989, establece las siguientes categorías:

♦ CATEGORÍA I

Son EPIs de diseño sencillo, para los que el usuario puede juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos, y cuyos efectos, cuando sean graduales, pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.

Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente, los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de:

- a. Las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedales, etc.).
- b. Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.).
- c. Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50 C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etc.).
- d. Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.).
- e. Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (cascos ligeros de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.).
- f. La radiación solar (gafas de sol).

◆ **CATEGORÍA II.**

Modelos de EPIs que no reuniendo las condiciones de la categoría I, no están diseñados de la forma y para la magnitud de riesgo que se indica en la categoría III.

◆ **CATEGORÍA III.**

Son los EPIs de diseño complejo, destinados a proteger al usuario de todo peligro mortal o que puede dañar gravemente y de forma irreversible la salud, sin que se pueda descubrir a tiempo su efecto inmediato.

Entran exclusivamente en esta categoría los equipos siguientes:

- a. Los equipos de protección respiratoria filtrantes que protejan contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos.
- b. Los equipos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, incluidos los destinados a la inmersión.
- c. Los EPI que sólo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes.
- d. Los equipos de intervención en ambientes cálidos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100 C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.
- e. Los equipos de intervención en ambientes fríos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiental igual o inferior a -50 C.
- f. Los EPI destinados a proteger contra las caídas desde determinada altura.
- g. Los EPI destinados a proteger contra los riesgos eléctricos, para los trabajos realizados bajo tensiones peligrosas o los que se utilicen como aislantes de alta tensión.

4.10. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD, EXAMEN CE DE TIPO Y GARANTÍA DE CALIDAD.

La Directiva 89/686/CEE y el R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre, establece unos requisitos esenciales de seguridad que deben cumplir los Equipos de Protección Individual, según les sea aplicable, para garantizar que ofrecen un nivel adecuado de seguridad en función de los riesgos para los que están destinados a proteger.

La **Declaración de Conformidad** es la declaración efectuada por el fabricante certificando que el EPI comercializado cumple con lo dispuesto en el R.D. 1407/1992, y

en su caso, en la norma nacional que efectuó la transposición de la norma analizada.

En el **examen CE de tipo**, un Organismo de Control comprueba y certifica que el modelo de EPI cumple las exigencias de seguridad del R.D. 1407/1992. Se llevarán a cabo controles y pruebas para comprobar que el modelo se ajusta a normas armonizadas.

La **Garantía de Calidad** la efectuará un organismo de Control, el cual realizará controles al azar de muestras y normalmente a intervalos de un año. Puede efectuarse sobre el producto final, sobre muestras elegidas al azar para determinar que cumplen los requisitos exigibles, o bien, vigilando la producción para asegurarse de que el producto final tiene la calidad requerida.

4.11. EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS EPIs SEGÚN SU CATEGORÍA PARA COMERCIALIZACIÓN.

◆ CATEGORÍA I

Podrán fabricarse sin someterlos a examen de tipo CE. Antes de comercializar un modelo de EPI de esta categoría, el fabricante deberá:

- a. Reunir la documentación técnica correspondiente.
- b. Elaborar una declaración de conformidad CE.
- c. Estampar en cada EPI y su embalaje de forma visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible de dicho EPI, el marcado CE.

Cuando por las dimensiones reducidas de un EPI (o componente de EPI), no se pueda inscribir toda o parte de la marca necesaria, habrá que mencionarla en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante.

◆ **CATEGORÍA II**

El fabricante deberá cumplir los mismos requisitos que en la categoría I, añadiendo que antes de ser fabricados deberán superar el examen CE de tipo.

◆ **CATEGORÍA II**

Además de los requisitos para la categoría II, la fabricación del EPI estará sometida a un Sistema de Garantía de Calidad que podrá efectuarse de dos formas distintas (Art. 9 del R.D. 1407/92):

- a. Control del producto final.
- b. Vigilancia de la producción.

ANEXO

Documentación relativa a los Equipos de Protección Individual.

1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
2. CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		OÍDO		OJOS Y CARA		VIA RESPIRATORIA		MANOS Y BRAZOS		PIES Y PIERNAS		PIEL		TRONCO Y ABDOMEN		CUERPO ENTERO		
PUESTO DE TRABAJO	Protectores auditivos																	
	Gafas Protección contra partículas																	
	Protección Facial-Ocular																	
	Pantalla soldadura																	
	Equipos filtrantes (partículas)																	
	Equipos filtrantes (químicos)																	
	Mascara de protección respiratoria específica																	
	Mascara de protección respiratoria																	
	Guantes (protección mecánica)																	
	Guantes (protección química)																	
	Guantes (protección térmica)																	
	Calzado de seguridad																	
	Calzado de trabajo/seguridad (ESD)																	
	Calzado frente a electricidad																	
	Cremas de protección y pomadas																	
	Chalecos, chaquetas y mandiles (riesgo mecánico)																	
	Chalecos, chaquetas y mandiles (riesgo químico)																	
	Cinturones sujeción tronco																	
	Fajas y cinturones antivibraciones																	
	Mandil (riesgo térmico)																	
Bata ESD																		
Bata Sanitaria																		
Ropa protección (según riesgos)																		
Ropa y accesorios señalización																		

2. CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Datos del Trabajador				
Nombre y Apellidos	Edad	Departamento	Tarea	Antigüedad en el puesto

Datos comerciales del equipo
Marca:
Modelo:
Nº de serie:
Distribuidor:

Datos relativos al uso del equipo
Condiciones de uso:
Vida útil / Fecha de caducidad:

Datos relativos al mantenimiento del equipo		
Descripción de la operación	Plazo	Responsable
1.		
2.		
3.		
4.		

Control de mantenimiento		
Operación realizada	Fecha	Firma Responsable

5. TRABAJOS ESPECIALES.

5.1. OBJETO.

Mediante este Procedimiento se pretende asegurar que no se realice ninguna intervención o actividad que pueda ocasionar accidentes graves si no se han controlado previamente las condiciones de la instalación o del entorno de trabajo.

5.2. ALCANCE.

Entran dentro de este procedimiento, independientemente de que las ejecute personal interno o externo, las siguientes tareas:

Trabajos en caliente.

Comprenden todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de polvos, líquidos o gases inflamables o en recipientes que contengan o hayan contenido tales productos. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.

Trabajos en frío.

Son las operaciones que normalmente se realizan sin generar calor pero que se efectúan en instalaciones por las que circula o en las que se almacenan fluidos peligrosos. Comprenden trabajos tales como: reparaciones en las bombas de trasvase de líquidos corrosivos, sustitución de tuberías, etc.

Trabajos en espacios confinados.

Comprenden todas las operaciones en el interior de depósitos, cisternas, fosos y en general todos aquellos espacios confinados en los que la atmósfera pueda no ser respirable o convertirse en irrespirable a raíz del propio trabajo, por falta de oxígeno o por contaminación por productos tóxicos. También se considera recinto confinado cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida donde la recuperación y/o auxilio a un trabajador se ven dificultadas por los accesos.

Otros trabajos especiales.

Trabajos que suponen riesgos importantes para personas o para la propiedad, y por ello requieran que las personas estén debidamente acreditadas y autorizadas (trabajos ocasionales en altura, etc).

5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Procedimiento es de aplicación a todo el personal de la empresa que debe conocer la necesidad de disponer del permiso de trabajo correspondiente (PTE), cualquiera que sea su función o responsabilidad en la misma.

En el ámbito de coordinación de las actividades empresariales, el presente Procedimiento será también de aplicación a los trabajadores de empresas ajenas que desarrollen su actividad en el centro de trabajo de la empresa.

5.4. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Responsable del departamento (producción).

Previamente a cualquier intervención en su unidad, de las definidas en el alcance de este Procedimiento, deberá asegurar e informar al responsable de la ejecución de que las instalaciones de su área están en correctas condiciones para poder ser intervenidas. Deberá cumplimentar y aprobar el Permiso de Trabajo Especial (PTE) correspondiente.

En caso de que el trabajo se ejecute por una empresa externa, deberá velar para que dicha empresa cumpla la normativa y especificaciones establecidas en el Permiso.

Responsable de mantenimiento.

Previamente a cualquier intervención de su departamento, de las definidas en el alcance de este Procedimiento, deberá cerciorarse de que ninguno de sus operarios inicie el trabajo sin la correspondiente autorización. Deberá cumplimentar y aprobar el PTE correspondiente.

También deberá asegurarse de que el operario que realice el trabajo posee la capacitación y aptitud adecuadas, está informado de los riesgos y utiliza los medios de protección necesarios.

Empresa contratada.

En los casos en que el trabajo se ejecute por una empresa contratada, ésta deberá cumplir con la normativa y especificaciones establecidas. Cumplimentará y aprobará la parte del PTE (código...) destinada a Mantenimiento en el caso de que el departamento de Mantenimiento no intervenga por no ser una instalación controlada por ellos y/o en el Operario Responsable firmará el operario que debe realizar la operación.

Operario que ejecute el trabajo especial.

No podrá actuar sin el correspondiente PTE correctamente cumplimentado y aprobado.

5.5. LOS PERMISOS DE TRABAJOS ESPECIALES.

Con el sistema de "permiso de trabajos especiales" (PTE) se pretende facilitar el que se efectúe una revisión del estado de las instalaciones, dejando plasmado de forma simple a modo de "listado de control" la contestación a una serie de preguntas mediante la colocación de marcas en su correspondiente casillero.

Las respuestas deben ser concretas y sin ambigüedades. No obstante se deja abierta la posibilidad de introducir, ocasionalmente, aclaraciones o indicaciones especiales.

Es de suma importancia que figure la indicación de la fecha y periodo de validez del permiso. Igualmente debe resaltarse de forma notoria que cada permiso es válido únicamente para una jornada laboral y como máximo un turno de trabajo, a fin de evitar incidentes por incorporaciones de personal que puede ser desconocedor del estado de los trabajos en curso.

El final del permiso está dirigido al responsable de producción, al de mantenimiento, y el propio operario ejecutor del trabajo. Sus actuaciones o instrucciones quedan certificadas mediante sus correspondientes firmas.

ANEXO

Documentación relativa a los Trabajos Especiales.

1. PERMISO PARA TRABAJOS ESPECIALES (GENERAL).
2. PERMISO PARA TRABAJOS ESPECIALES. REPARACIÓN EN SILOS.

A.- INSTRUCCIONES GENERALES

Los impresos de Permiso de Trabajos Especiales (P.T.E.) deben ir siempre unidos a su correspondiente Petición de Trabajo.

Se extenderán por triplicado (original y dos copias), una copia será la matriz y quedará unida al talonario en poder de producción. El original y la primera copia se entregarán a Mantenimiento quien una vez lo tenga cumplimentado entregará el original al operario ejecutor del trabajo, el cual firmará el enterado en el original y en la copia que quedará en poder de Mantenimiento. Una vez cumplido el trabajo la copia pasará al Departamento de Prevención.

A Producción le corresponde, en exclusiva, la generación del P.T.E., bien sea por propia iniciativa o a petición de Mantenimiento cuando éste crea necesario adoptar medidas especiales por cuanto el trabajo puede generar algún riesgo contemplado o no en la Normativa de trabajos especiales.

Las únicas personas capacitadas para autorizar con su firma un P.T.E. son los Jefes de Planta o de Sección, los Jefes de Turno y los Jefes o Encargados de Mantenimiento.

Se colocará la marca en la casilla **SI** cuando la contestación al enunciado sea totalmente positiva.

Se colocará la marca en la casilla **NO** cuando el trabajo o la operación objeto del enunciado no se haya efectuado pero deba realizarse obligatoriamente. En este caso en el espacio de "Instrucciones Complementarias" debe reseñarse quién y cuándo deberá realizarla.

Se colocará la marca en la casilla **No P. (NO PRECISO)** cuando la operación objeto del enunciado no se haya realizado y el no hacerlo no represente existencia de riesgos o incumplimiento de alguna norma de seguridad.

B.- TRABAJOS EN CALIENTE

Operaciones con generación de calor, produciendo chispa, llamas o elevadas temperaturas en las proximidades de líquidos o gases inflamables, o de recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados (soldadura, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.).

Este permiso será **obligatorio** en las siguientes secciones:

C.- TRABAJOS EN FRIO

Operaciones que normalmente se realizarán sin generación de calor, pero que se efectúan en instalaciones por las que circulan fluidos peligrosos (reparaciones en bombas de trasvase de líquidos peligrosos, sustituciones de tuberías, etc.).

D.- ENTRADA EN RECIPIENTES

Operaciones en el interior de depósitos, cisternas, calderas de vapor, fosos y lugares en los que la atmósfera pueda no ser respirable por falta de oxígeno o estar contaminada por productos inflamables, tóxicos o corrosivos.

2. PTE PARA REPARACIÓN EN SILOS.

Fábrica _____																																																																																																																									
Instalación _____																																																																																																																									
Equipo _____																																																																																																																									
Empresa _____																																																																																																																									
P. T. n.º _____ Trabajo a efectuar _____																																																																																																																									
Fecha _____																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">PRODUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> <th style="text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">No P.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El explosímetro da ambiente correcto</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>La atmósfera es respirable</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>El área o equipo está limpio de material inflamable</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se han despejado los accesos de entrada y salida</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>El área o equipo está libre de gas</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS A EMPLEAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gafas protectoras <input type="checkbox"/></td> <td>Extintoras CO₂ <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Guantes antiácidos <input type="checkbox"/></td> <td>Extintoras polvo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Traje antiácido <input type="checkbox"/></td> <td>Otros equipos: _____</td> </tr> <tr> <td>Máscara autónoma <input type="checkbox"/></td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Mascarilla buconasal <input type="checkbox"/></td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> <p>INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS O PRECAUCIONES ESPECIALES A SEGUIR POR MANTENIMIENTO EN LOS TRABAJOS PREVIOS.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Aplicar normativa de trabajo n.º _____</p> <p>Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o el equipo destinado a su reparación, certifico que se han efectuado correctamente los trabajos preparatorios especificados.</p> <p style="text-align: right;">El Responsable de Producción</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	PRODUCCIÓN					SI	No	No P.	El explosímetro da ambiente correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La atmósfera es respirable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El área o equipo está limpio de material inflamable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se han despejado los accesos de entrada y salida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El área o equipo está libre de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS A EMPLEAR		Gafas protectoras <input type="checkbox"/>	Extintoras CO ₂ <input type="checkbox"/>	Guantes antiácidos <input type="checkbox"/>	Extintoras polvo <input type="checkbox"/>	Traje antiácido <input type="checkbox"/>	Otros equipos: _____	Máscara autónoma <input type="checkbox"/>	_____	Mascarilla buconasal <input type="checkbox"/>	_____	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">SI</th> <th style="text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">No P.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Interrumpidas las conexiones eléctricas</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Colocadas bridas ciegas en entrada de productos</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Existe ventilación general adecuada</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se ha instalado la necesaria ventilación forzada</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Se han colocado carteles señalizadores adecuados en las áreas de trabajo posiblemente afectadas</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Existen medios de lucha contra incendios en buen estado próximos</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>La superficie de trabajo es adecuada</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cumplimentadas totalmente las instrucciones de Producción</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado fijaciones cesta</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado escaleras de acceso</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado suspensiones de andamio</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado andamio colgante</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado líneas de vida</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Existen gafas/caretas/guantes de protección</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado arneses de seguridad</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Buen estado andamio previo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Aplicar Normativa de Trabajo n.º _____</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trab. en caliente <input type="checkbox"/></td> <td>Trab. en frío <input type="checkbox"/></td> <td>Entrada en recip. <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS AL OPERARIO</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o el equipo destinado a su reparación y comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados, certifico que puede efectuarse el trabajo con las debidas garantías de seguridad</p> <p style="text-align: right;">El Responsable de Mantenimiento</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	MANTENIMIENTO					SI	No	No P.	Interrumpidas las conexiones eléctricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Colocadas bridas ciegas en entrada de productos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existe ventilación general adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se ha instalado la necesaria ventilación forzada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se han colocado carteles señalizadores adecuados en las áreas de trabajo posiblemente afectadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existen medios de lucha contra incendios en buen estado próximos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La superficie de trabajo es adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cumplimentadas totalmente las instrucciones de Producción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado fijaciones cesta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado escaleras de acceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado suspensiones de andamio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado andamio colgante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado líneas de vida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Existen gafas/caretas/guantes de protección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado arneses de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buen estado andamio previo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aplicar Normativa de Trabajo n.º _____				Trab. en caliente <input type="checkbox"/>	Trab. en frío <input type="checkbox"/>	Entrada en recip. <input type="checkbox"/>	
PRODUCCIÓN																																																																																																																									
	SI	No	No P.																																																																																																																						
El explosímetro da ambiente correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
La atmósfera es respirable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
El área o equipo está limpio de material inflamable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Se han despejado los accesos de entrada y salida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
El área o equipo está libre de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
EQUIPOS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS A EMPLEAR																																																																																																																									
Gafas protectoras <input type="checkbox"/>	Extintoras CO ₂ <input type="checkbox"/>																																																																																																																								
Guantes antiácidos <input type="checkbox"/>	Extintoras polvo <input type="checkbox"/>																																																																																																																								
Traje antiácido <input type="checkbox"/>	Otros equipos: _____																																																																																																																								
Máscara autónoma <input type="checkbox"/>	_____																																																																																																																								
Mascarilla buconasal <input type="checkbox"/>	_____																																																																																																																								
MANTENIMIENTO																																																																																																																									
	SI	No	No P.																																																																																																																						
Interrumpidas las conexiones eléctricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Colocadas bridas ciegas en entrada de productos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Existe ventilación general adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Se ha instalado la necesaria ventilación forzada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Se han colocado carteles señalizadores adecuados en las áreas de trabajo posiblemente afectadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Existen medios de lucha contra incendios en buen estado próximos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
La superficie de trabajo es adecuada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Cumplimentadas totalmente las instrucciones de Producción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado fijaciones cesta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado escaleras de acceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado suspensiones de andamio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado andamio colgante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado líneas de vida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Existen gafas/caretas/guantes de protección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado arneses de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Buen estado andamio previo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																																																																																						
Aplicar Normativa de Trabajo n.º _____																																																																																																																									
Trab. en caliente <input type="checkbox"/>	Trab. en frío <input type="checkbox"/>	Entrada en recip. <input type="checkbox"/>																																																																																																																							
<p>PERMISO VÁLIDO PARA EL DÍA _____ DE _____ HORAS A _____ HORAS ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLAMENTE PARA UN TURNO DE TRABAJO.</p>																																																																																																																									
<p>Enterado de las instrucciones complementarias, de los equipos a emplear y de la Normativa de trabajo a aplicar.</p> <p style="text-align: right;">El Operario de Mantenimiento</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>																																																																																																																									

A.- INSTRUCCIONES GENERALES

Los impresos de Permiso de Trabajos Especiales (P.T.E.) deben ir siempre unidos a su correspondiente Petición de Trabajo.

Se extenderán por triplicado (original y dos copias), una copia será la matriz y quedará unida al talonario en poder de producción. El original y la primera copia se entregarán a Mantenimiento quien una vez lo tenga cumplimentado entregará el original al operario ejecutor del trabajo, el cual firmará el enterado en el original y en la copia que quedará en poder de Mantenimiento. Una vez cumplido el trabajo la copia pasará al Departamento de Prevención.

A Producción le corresponde, en exclusiva, la generación del P.T.E., bien sea por propia iniciativa o a petición de Mantenimiento cuando éste crea necesario adoptar medidas especiales por cuanto el trabajo puede generar algún riesgo contemplado o no en la Normativa de trabajos especiales.

Las únicas personas capacitadas para autorizar con su firma un P.T.E. son los Jefes de Planta o de Sección, los Jefes de Turno y los Jefes o Encargados de Mantenimiento.

Se colocará la marca en la casilla **SI** cuando la contestación al enunciado sea totalmente positiva.

Se colocará la marca en la casilla **NO** cuando el trabajo o la operación objeto del enunciado no se haya efectuado pero deba realizarse obligatoriamente. En este caso en el espacio de "Instrucciones Complementarias" debe reseñarse quién y cuándo deberá realizarla.

Se colocará la marca en la casilla **No P. (NO PRECISO)** cuando la operación objeto del enunciado no se haya realizado y el no hacerlo no represente existencia de riesgos o incumplimiento de alguna norma de seguridad.

B.- TRABAJOS EN CALIENTE

Operaciones con generación de calor, produciendo chispa, llamas o elevadas temperaturas en las proximidades de líquidos o gases inflamables, o de recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados (soldadura, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.).

Este permiso será **obligatorio** en las siguientes secciones:

.....
.....
EN TODAS LAS SECCIONES
.....
.....

C.- TRABAJOS EN FRIO

Operaciones que normalmente se realizarán sin generación de calor, pero que se efectúan en instalaciones por las que circulan fluidos peligrosos (reparaciones en bombas de trasvase de líquidos peligrosos, sustituciones de tuberías, etc.).

D.- ENTRADA EN RECIPIENTES

Operaciones en el interior de depósitos, cisternas, calderas de vapor, fosos y lugares en los que la atmósfera pueda no ser respirable por falta de oxígeno o estar contaminada por productos inflamables, tóxicos o corrosivos.

6. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

6.1.OBJETO.

La investigación de accidentes es una actuación preventiva cuyo punto de arranque es, paradójicamente, la previa existencia de un accidente de trabajo (punto 5.11 del presente Proyecto).

La investigación de accidentes se define como “La técnica utilizada para el análisis con detalle de un accidente laboral acaecido, a fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar por qué ha sucedido”. Es una técnica analítica posterior al accidente (técnica reactiva).

El presente Procedimiento establece las actuaciones de información, análisis, investigación y control de los accidentes e incidentes laborales que afecten a la empresa, a fin de:

- Analizar las causas inmediatas y básicas que provocaron el accidente o incidente.
- Reducir la probabilidad de que se repitan accidentes o incidentes cuyas causas sean conocidas.
- Identificar necesidades a la hora de planificar y llevar a la práctica las correspondientes acciones preventivas o correctoras.
- Difundir una información precisa a la línea de mando y a los representantes de los trabajadores.
- Establecer el conjunto de personas implicadas en el análisis y seguimiento de los accidentes y en la elaboración de los listados preceptivos e índices estadísticos de referencia.
- Registro y control de la siniestralidad.

6.2. ALCANCE.

El Procedimiento es de alcance a los trabajadores de la empresa, ya sea en centros o instalaciones de la empresa o en instalaciones o locales que no pertenecen a la empresa y a los que hayan acudido por razones de su trabajo. También es de alcance a las personas no pertenecientes a la empresa que trabajen en instalaciones o centros de la misma.

6.3. AMBITO DE APLICACIÓN.

Se investigarán y registrarán:

- Todos los accidentes que hayan causado un daño para los trabajadores y hayan necesitado prestación al menos de primeros auxilios.
- Todos los accidentes con pérdidas materiales significativas o que impliquen paro de proceso.
- Los accidentes / incidentes que, potencialmente o cambiando alguna condición, podrían haber tenido consecuencias graves, tales como conatos de incendios, caídas libres de carga, etc.
- Otros que, a juicio del mando directo, sea conveniente investigar.

6.4. DEFINICIONES.

- **INVESTIGACIÓN**: Es la actuación que se lleva a cabo siguiendo un procedimiento reestablecido y que, de manera sistemática, trata de descubrir todas las circunstancias que han podido influir en el accidente o incidente, al objeto de determinar las causas y acciones correctoras a tomar.
- **PARTE OFICIAL DE ACCIDENTE DE TRABAJO**: Es el documento que hay que remitir a la administración cuando se dan accidentes o recaídas de los mismos que conllevan una ausencia de al menos un día, sin contar en el que ocurre el accidente, previa baja médica. El parte oficial de accidentes de trabajo se realizará por el personal administrativo con firma electrónica.
- **DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO**: Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- **ACCIDENTE LABORAL**: Cualquier suceso no esperado ni deseado que da lugar a pérdidas de la salud o lesiones a los trabajadores o pueda ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, pérdidas de la producción o aumento de las responsabilidades legales.

- **INCIDENTE:** Cualquier suceso no esperado ni deseado que no ha producido daños, pero que bajo circunstancias diferentes podría haber dado lugar a un accidente laboral.
- **ACCIDENTE DE TRABAJO (A.T.):** Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
- **DAÑOS A LA SALUD:** Enfermedad o alteración de la salud causada por las condiciones físicas, químicas y biológicas presentes en el ambiente de trabajo.
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL (E.P.):** Enfermedad contraída a consecuencia del trabajo efectuado y ejecutado por cuenta ajena, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que se encuentren en el hábitat laboral y que se especifiquen dentro del cuadro de actividades recogidos en el R.D. 1299/2006.
- **RELACIÓN DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA:** Registro en orden cronológico de los accidentes ocurridos en la empresa.
- **ÍNDICES ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTABILIDAD:** Parámetros numéricos de uso extendido que permiten comparar la frecuencia, gravedad e incidencia sobre la plantilla u otros factores, entre distintos grupos. La definición matemática de los índices que se proponen en el presente procedimiento se encuentra en las instrucciones operativas que acompañan al mismo.

6.5. RESPONSABLES.

Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de dar parte a su superior jerárquico de todo accidente / incidente sufrido por sí mismo o en el entorno de su puesto de trabajo (salvo que la propia gravedad del accidente se lo impida), facilitando información lo más veraz y detallada posible.

En caso de **accidente con baja**, la persona responsable de la empresa que tenga las funciones relativas al control del personal, procederá a emitir el **Parte Oficial de Accidentes** (Anexo), en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día del suceso.

En caso de **accidente muy grave o mortal**, además del trámite anterior se efectuará una comunicación (vía telegrama) a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo máximo de 24 horas, así como a informar al Servicio de Prevención Ajeno con el que la empresa tenga concertada la actividad preventiva, en este caso a Prevenca S.L. Dicho SPA, en el caso de estos accidentes graves o mortales, realizará una investigación completa del accidente ocurrido y separada de la que realiza la empresa, debiendo en tal caso remitir a la empresa el informe correspondiente.

Las personas que se encargarán de la investigación serán los encargados de la sección donde se produzca el accidente o incidente. La **responsabilidad** se extiende a la realización de las siguientes actuaciones:

- Investigación directa del suceso.
- Redacción del correspondiente informe en los términos que se han definido.

Las investigaciones serán realizadas cumplimentándose el informe de investigación de accidentes, incluido en el Anexo.

A través del Coordinador de Prevención de planta, podrá ser requerida la **presencia o colaboración** en la toma de datos de dicha investigación, de las personas que se citan a continuación:

- Otros responsables o técnicos de la empresa.
- El coordinador de Prevención de la planta.
- Los Delegados de Prevención.
- Y siempre que las circunstancias lo permitan, la propia persona accidentada.

El **Coordinador de Prevención del área** es el responsable de mantener la relación actualizada de accidentes ocurridos en la empresa, en su ámbito de responsabilidad. Todos los trabajadores de la empresa deberán colaborar y testificar en la investigación de accidentes siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso. Por otra parte, el Coordinador comprobará que la información obtenida del Análisis del accidente está incluida en la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo y, en caso necesario, dicho Análisis será una actualización de la Evaluación de Riesgos.

El **Servicio de Prevención Ajeno**, Prevenca S.L., establecerá la valoración del riesgo existente por el método habitual, descrito en la metodología de evaluación de riesgos.

La **Dirección** es la responsable de la implantación de este Procedimiento, exigiendo la ejecución de las medidas preventivas adoptadas.

6.6. PERIODO DE EJECUCIÓN.

La investigación se efectuará inmediatamente después del accidente, una vez se ha controlado la situación en un plazo no superior a 48 horas.

Las medidas de reducción o control del riesgo serán planificadas por escrito junto al conjunto de riesgos que se deriven de la evaluación de riesgos o cualquier otro sistema de detección de riesgos en vigor.

La relación de accidentes se mantendrá actualizada de forma permanente.

6.7. CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

A. Parte Oficial de Accidentes.

Será de obligado cumplimiento la emisión del Parte Oficial de Accidentes o de Enfermedad Profesional.

B. Investigación del accidente o incidente producido en la empresa y con daños sobre la propia plantilla o las instalaciones.

Cuando el accidente sea debido a la falta de medidas de seguridad de una máquina, instalación, vehículo, etc, se paralizarán los trabajos hasta que su estado sea verificado, y se determine por los responsables, la Línea de mando y /o en su caso el Coordinador de Prevención de la planta, que su utilización es segura. Cuando existan dudas al respecto, se reclamará la colaboración del Servicio de Prevenca S.L.

El **soporte documental de la investigación** contemplará entre otros los siguientes apartados:

- Datos de la persona que sufre el daño.
- Circunstancias del accidente o incidente.
- Consecuencias y resultados lesivos para la persona.
- Análisis de causas.
- Acciones correctoras provisionales adoptadas y /o propuestas.

Antes de iniciar el análisis se revisará la evaluación de riesgos del puesto de trabajo afectado con el fin de cotejarla sobre el terreno con los hechos acaecidos.

La investigación se iniciará con la descripción del accidente / incidente efectuada por el responsable directo de la línea jerárquica al accidentado, junto con los asesores técnicos de la empresa que crea necesario. Antes de proceder a la toma de datos, pondrá el hecho en conocimiento de los Delegados de Prevención, los cuales decidirán quien o quienes entre ellos participarán en el proceso de análisis, si es que consideran necesaria su presencia.

Para la realización del estudio se buscará toda la información que pudiera tener relevancia sobre el hecho, anotando los testimonios de quienes vieron el accidente o advirtieron el mismo al observar las consecuencias. Se cumplimentará la parte del Parte Oficial relativa a los datos del accidentado, puesto de trabajo, etc. A continuación se describirá el proceso de trabajo que se encontraba en ejecución cuando se produjo el accidente, así como la secuencia del mismo.

Dentro del Parte Oficial de Accidentes, en el apartado relativo a las causas del accidente, se distinguirán entre las causas que lo provocaron (causas inmediatas) y las que permitieron que las anteriores desembocarán en la secuencia accidental (causas básicas).

Una vez cumplimentado dicho informe oficial, será liberado directamente al Coordinador de Prevención de la Planta correspondiente. Éste incorporará el informe recibido a la evaluación de riesgos de la empresa en el apartado correspondiente al puesto de trabajo afectado y realizará las comunicaciones necesarias para que los responsables de las mejoras establezcan los planes de actuación que se deriven (presupuestos, medidas alternativas y fechas previstas), información que incorporará al plan general de medidas de control. De todo se informará al Servicio de Prevención Ajeno.

C. Investigación del accidente acaecido en un centro de trabajo ajeno a la empresa.

Cuando algún empleado de la empresa, por razones de su trabajo, sufriera en un centro de trabajo ajeno, un accidente o un incidente que evidenciara un alto potencial de daño, el Coordinador de Prevención correspondiente solicitará a la empresa titular la pertinente investigación. El análisis lo llevará a cabo, igualmente, el responsables de la línea de mando del accidentado siguiendo la misma sistemática prevista en el punto anterior.

D. Investigación del accidente acaecido a un trabajador ajeno a la empresa dentro del recinto de la misma.

Cuando en la empresa, algún empleado ajeno a la misma sufriera un accidente por razones de su trabajo, el Coordinador de Prevención que corresponda, comunicará el hecho a la empresa titular del trabajador y arbitrará los medios para que la misma, si tiene interés en ello, pueda acceder al lugar de los hechos a fin de hacer el correspondiente análisis.

En cualquier caso, cuando el accidente suponga o pudiera haber supuesto algún daño para las personas o instalaciones propias, se analizará como accidente sin daños personales o incidente siguiendo la sistemática ya descrita.

E. Relación de accidentes ocurridos en la empresa.

La persona responsable de la empresa que tenga las funciones relativas al control del personal mantendrá actualizada la relación de accidentes a disposición de la autoridad laboral competente. Y mantendrá actualizados los índices de siniestralidad siguientes:

$$\text{Índice de frecuencia} = \left(\frac{\text{n}^\circ \text{ total accidentes}}{\text{n}^\circ \text{ total horas} - \text{hom bre trabajadas}} \right) \times 10^6$$

$$\text{Índice de gravedad} = \left(\frac{\text{n}^\circ \text{ jornadas perdidas}}{\text{n}^\circ \text{ total horas} - \text{hom bre trabajadas}} \right) \times 10^3$$

$$\text{Índice de incidencia} = \left(\frac{\text{n}^\circ \text{ total accidentes}}{\text{n}^\circ \text{ medio personas expuestas}} \right) \times 10^3$$

$$\text{Duración media} = \frac{\text{jornadas perdidas}}{\text{n}^\circ \text{ accidentes}}$$

6.8. PARTICIPACIÓN.

El **Delegado de Prevención**, si está presente en el momento de producirse el accidente o una vez informado del mismo, podrá participar si así lo estima conveniente en la investigación del accidente.

El **Comité de Seguridad y Salud** en su caso, será informado especialmente (Art. 39 de la Ley 31/95, punto 4.3.6. del presente Proyecto) de los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de que pueda valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas. A dicho Comité se le darán a conocer, al menos trimestralmente, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias.

6.9. SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

Los **Coordinadores de Prevención** de planta, en su ámbito de responsabilidad se encargarán de:

- La coordinación de la formación que precise la Línea de mando para desarrollar la aplicación y obtener los objetivos fijados en el presente Procedimiento.
- Efectuar un seguimiento de la implantación y grado de eficacia de las acciones correctoras informando a la Dirección del grado de implantación de las medidas correctoras propuestas.

El **Servicio de Prevención Ajeno**, Prevenca S.L., realizará lo siguiente:

- Formación y reciclaje del personal implicado en la realización de los informes de análisis que haya sido designado por la empresa.
- Supervisión periódica de los informes emitidos, confirmando su adecuación y corrigiendo errores en la apreciación de causas y medidas preventivas de control.
- Revisión periódica de los valores de riesgo establecidos como consecuencia de la incorporación del riesgo detectado en la evaluación de riesgos.

6.10. REGISTRO Y ARCHIVO.

6.10.1. Parte Oficial de Accidentes de Trabajo o de Enfermedad Profesional.

Los originales serán conservados por el Jefe de Personal en el sistema informático, y remitirá copia a los Coordinadores de la planta.

6.10.2. Documentación relativa a la investigación y control de los accidentes y daños a la salud.

Cada Coordinador de Prevención de planta conservará los originales de la documentación interna generada como consecuencia de un accidente o incidente, la cual estará a disposición de la Autoridad Laboral y Sanitaria para el caso en que fuera requerida. Esta documentación tendrá el carácter de confidencial en los términos establecidos en la legislación vigente.

Los Coordinadores conservarán en particular la siguiente documentación:

- Copia de los Partes Oficiales.
- Informes de las Investigaciones de Accidentes realizadas.
- Relación de accidentes en la empresa.
- Registro de los índices estadísticos de accidentalidad.

Esta documentación se conservará por periodo indefinido hasta que se establezca la nueva normativa al respecto.

ANEXO

Documentación relativa a la Investigación de Accidentes.

1. PARTE OFICIAL DE ACCIDENTES / INCIDENTES. FICHA DE INVESTIGACIÓN.
2. COMUNICADO DE ACCIDENTES, INCIDENTES, RIESGOS O EMERGENCIAS.

1. PARTE OFICIAL DE ACCIDENTES.

DEPARTAMENTO:	CIRCUITO DEL INFORME
PARTE DE ACCIDENTE NUM.	<input type="checkbox"/> Servicio médico o botiquín
AÑO :	<input type="checkbox"/> Mando directo
ACCIDENTE : <input type="checkbox"/> INCIDENTE: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Servicio de Prevención / persona designada
	<input type="checkbox"/> Administración

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos: _____ Nombre: _____
Antigüedad: En la empresa (meses) _____ En el puesto (meses) _____
Edad: _____ Tipo de contrato: _____ Ocupación: _____
Categoría Profesional: _____

2. DATOS DEL SUCESO (A rellenar por el MANDO DIRECTO)

Fecha Hora del suceso : _____ de trabajo (1ª, 2ª)
Testigos:
Estaba en su puesto: Sí NO Era su trabajo habitual: Sí NO
Forma en que se produjo:
Agente material:
Parte del agente:

3. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Fecha:
Personas entrevistadas:
Descripción del accidente:

4. CAUSAS DEL ACCIDENTE: Descripción literal de las principales causas determinantes del accidente. Consultar el análisis causal del dorso de este formulario para facilitar la detección de causas

Fecha:

Firma del mando directo:

(A rellenar por el MANDO DIRECTO Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO)

ANÁLISIS CAUSAL			
MATERIALES	AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	INDIVIDUALES	ORGANIZATIVAS
1. Órganos móviles Alejados del punto de operación accesibles	11. Aberturas y huecos desprotegidos	20. Incapacidad física para el trabajo	30. Tarea extraordinaria / inhabitual para el operario
2. Zona de operación desprotegida	12. Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas	21. Deficiencia física para el puesto	31. Apremio de tiempo / ritmo de trabajo elevado
3. Parada de emergencia ineficaz	13. Dificultad en el acceso al puesto de trabajo	22. Falta de cualificación para la tarea	32. Monótono/ rutinario/ Aislamiento
4. Ausencia de medios para la consignación de la máquina	14. Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo	23. Inexperiencia	33. Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo
5. Productos peligrosos no identificados	15. Escaleras inseguras o en mal estado	24. Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas	34. Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes.
6. Materiales con aristas / perfiles cortantes	16. Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)	25. Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	35. Método de trabajo inexistente o inadecuado
7. Inestabilidad en el almacenamiento	17. Vías de evacuación insuficientes o no practicables	26. Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	36. Mantenimiento inexistente o inadecuado
8. Deficiente protección frente a contactos eléctricos	18. Falta de orden y limpieza	27. No utilización de equipos de protección individual	37. Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación / evaluación riesgos
9. Instalaciones de extinción de incendios incorrectas	19....	28. Incapacidad mental	38. Falta de corrección de riesgos ya detectados
10....		29....	39. Inexistencia de los EPI necesarios o no ser éstos inadecuados
			40. Intervenciones ante emergencias no previstas
			41....

5. **ÁRBOL CAUSAL.** Indicar las causas más significativas.

Fecha:

Fecha:

6. **MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS.** Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización.

Firma del Mando Directo:

Firma del Jefe del Departamento

7. INFORME ASISTENCIAL (A rellenar por el Servicio de Prevención / Coordinador Prevención)

Descripción de la lesión:

Parte del cuerpo lesionada:

Grado de la lesión: Leve Grave Muy Grave Fallecimiento

Causa Baja: SI NO Fecha de la Baja:

Informe médico:

Informe Mutua nº: Fecha:

8. INFORME SERVICIO DE PREVENCIÓN / COORDINADOR

(A rellenar por el Servicio de Prevención / Coordinador Prevención)

Observaciones adicionales: (al informe del MANDO DIRECTO)

ESTIMACIONES DE COSTES NO ASEGURADOS DEL ACCIDENTE:

Por horas perdidas (accidentados, compañeros, técnicos, etc.):

Por daños materiales (maquinaria, instalaciones, productos, etc):

Otros (comerciales, punitivos, honorarios profesionales, etc.):

 COSTE ESTIMADO:

COSTE TOTAL = COSTE ASEGURADO + COSTE ESTIMADO =

Fecha:

Firma del Coordinador:

9. OBSERVACIONES A LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS (A rellenar por el Jefe del Dpto.)

Solucionado en fecha: (Describir las soluciones adoptadas)

Se precisa asesoramiento de:

Se precisa elaboración de normativa de trabajo, por:

Se precisa presupuesto Fecha prevista para la ejecución medidas diferidas:

Fecha comprobación idoneidad de las medidas adoptadas:

Comprobación realizada por:

Fecha:

Firma del Jefe del Departamento:

2. COMUNICADO DE ACCIDENTES, INCIDENTES, RIESGOS O EMERGENCIAS.

DATOS DEL COMUNICANTE:

Nombre:			
Empresa:			
Departamento:			
Puesto:		Firma:	

INCIDENTE: ACCIDENTE: RIESGO: EMERGENCIA: MEJORA:

DESCRIPCIÓN DEL SUCESO O CONDICION DE RIESGO O EMERGENCIA:

RECIBÍ DEL MANDO INTERMEDIO (FIRMA):

INFORME DEL MANDO INTERMEDIO:

PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO				
GRADO DE SEVERIDAD (Consecuencias) ↓ POSIBLE	IMPROBABLE (EXTRAMEDIANAMENTE RARO, NO HA OCURRIDO HASTA AHORA)	POSIBLE (ES RARO PERO HA OCURRIDO EN ALGUNA PARTE)	PROBABLE (NO SERÍA RARA EXTRAÑO, HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES)	INEVITABLE (ES EL RESULTADO MÁS PROBABLE SI SE PRESENTA LA OCOR- SIÓN, OCURRIRÁ A LARGO PLAZO)
DAÑOS MUY LEVES (TRASTORNOS MORFOLÓGICOS, PATEA, TENDONES, INSTRUMENTACIÓN)	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO
LESIÓN LEVE (CONTUSIONES, EROSIONES, DERMIS SUPERFICIALES, ROTIACIONES)	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
LESIÓN GRAVE (LACERACIONES, DUE- ÑAS, CONJUN- TIVAS, FRACTURAS, HEMORR. SINGLES, DEBRAYTA, ASIA)	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
LESIÓN MUY GRAVE O MORTAL (AMPUTACIONES, IN- FECTACIONES, CÁNCER)	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	EXTRAMEDIANAMENTE ALTO

VALORACIÓN:

MEDIDAS PROPUESTAS:

RESPONSABLE:		FECHA PREVISTA:	
FECHA:		FIRMA:	
PRESUPUESTO:		APROBADO DIRECCIÓN:	

7. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

7.1. OBJETO.

Este procedimiento de Inspección de Accidentes tiene como objetivo establecer la metodología de inspección y revisión de los aspectos de seguridad, higiene y ergonomía de las instalaciones, máquinas y equipos.

La inspección es una técnica analítica de seguridad que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los puestos de trabajo.

También se refiere a las metodologías de trabajo, actitudes y comportamiento humano, aptitud de los trabajadores para el puesto de trabajo que desempeñan y sistema organizativo.

7.2. ALCANCE.

Se revisarán e inspeccionarán todas las condiciones y las partes o elementos críticos descritos en las fichas indicadas en el anexo de este Procedimiento.

7.3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Todos los operarios deberán comprobar y velar por el buen estado de los sistemas de seguridad de las máquinas y equipos que utilicen en su trabajo, así como de mantener su zona de trabajo ordenada y limpia.

Los responsables de las diferentes áreas funcionales o departamentos deberán cerciorarse mediante revisiones e inspecciones de seguridad de que las instalaciones, equipos y entorno de las áreas bajo su cargo cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. También se encargarán de realizar controles de orden y limpieza de sus secciones según Procedimiento establecido.

Los interlocutores de las diferentes unidades funcionales deberán comprobar que las revisiones e inspecciones se efectúan correctamente y en el plazo establecido.

Asimismo, deberán archivar los resultados de dichas revisiones e inspecciones y tomar las medidas correctoras pertinentes.

7.4. METODOLOGÍA.

Se deberán realizar las revisiones a HARINERA MARVA S.A. con la periodicidad establecida, reflejando documentalmente las deficiencias detectadas y las acciones pertinentes adoptadas.

Los interlocutores con el SPA, como mínimo semestralmente, visitarán los lugares de trabajo para realizar las inspecciones de seguridad, acompañados de los mandos intermedios.

La Inspección de Seguridad tiene dos partes bien diferenciadas, el trabajo de oficina o despacho y el trabajo de campo. Las fases de la inspección son tres: dos de ellas corresponden al trabajo de oficina y la otra al trabajo de campo.

La primera fase, correspondiente al trabajo de oficina, es previa a la visita al centro de trabajo o inspección propiamente dicha y consiste en la búsqueda, análisis y estudio de las fuentes de información. Estas fuentes son tres:

- Análisis documental.
- Análisis estadístico.
- Análisis directo, realizado sobre el terreno, en la visita al centro de trabajo y constituye la inspección propiamente dicha → Es la segunda fase, denominada trabajo de campo.

De este modo se podrá saber de antemano, previamente a la realización de la visita, cuales son los aspectos más importantes a tener en cuenta y el orden de prioridades en la actuación preventiva.

En definitiva, la primera fase la constituye el análisis documental y estadístico de la información, la segunda fase es el análisis directo y la tercera fase es la explotación de los resultados de la visita al centro de trabajo.

PRIMERA FASE: análisis documental y estadístico.

Para llevar a cabo eficazmente la primera fase hay que seguir unos principios y sistemática de actuación que se puede resumir en los siguientes puntos:

- a. Elección de la persona o personas que han de llevar a cabo la inspección.
- b. Recoger y estudiar toda la información previa, tanto en los aspectos humanos, como en los relativos a las características técnicas que influyen en la seguridad de los trabajadores del centro.
- c. Recoger y estudiar la información previa sobre los posibles riesgos a través del análisis estadístico, documental, y de las normas y reglamentos aplicables.
- d. Confeccionar un inventario o lista de comprobación (lo que los ingleses llaman “check-list”) que sirva de recordatorio de los puntos que deben ser inspeccionados. Un **check-list** es un cuestionario de preguntas con una posible respuesta dual pero excluyente, es decir, SÍ o NO.

El cuestionario puede referirse a cuatro aspectos distintos de la prevención de los riesgos laborales:

- Al agente material: instalaciones, máquinas, herramientas, sustancias peligrosas...
- Al entorno ambiental: orden y limpieza, ruido, iluminación, temperatura, corrientes de aire, etc.
- A las características personales de los trabajadores: conocimientos, aptitudes, adiestramiento, actitudes, etc.
- A la organización: gestión de la prevención, formación, métodos y procedimientos, etc.

En el anexo correspondiente aparece recogido el check-list llevado a acabo en las Inspecciones de Seguridad en HARINERA MARVA S.A.

- e. Decidir si la inspección se realizará sin previo aviso o con conocimiento previo de los responsables de las áreas a inspeccionar.

SEGUNDA FASE: análisis directo, ejecución de la inspección.

Se resume la sistemática de actuación en los puntos siguientes:

- a. Se deben inspeccionar todas las instalaciones, equipos y procesos en su funcionamiento normal y en todas sus posibles variaciones.
- b. La inspección debe ser exhaustiva, es decir, no desechando lugares recónditos, de difícil acceso o instalaciones repetitivas o similares a las ya inspeccionadas.
- c. Es muy conveniente realizar la visita acompañado de los responsables de las distintas áreas, o al menos, de una persona relacionada con el trabajo en las mismas.
- d. La inspección se realizará, si es factible, siguiendo los propios pasos de los procesos desde su inicio hasta su fin.
- e. Se tomarán en cuenta no solo los aspectos materiales y técnicos de las instalaciones, equipos, etc, sino también al comportamiento humano, organización, metodología de trabajo, aptitud física, etc.
- f. Sugerir medidas preventivas para los defectos de seguridad o fallos en la prevención de riesgos más graves observados, sin perjuicio del posterior informe más preciso y detallado de evaluación de riesgos.

En la ejecución de la visita hay que ver los siguientes aspectos:

- Instalaciones generales
- Condiciones ambientales.

- Instalaciones de servicio.
- Instalaciones de seguridad.
- Manutención.
- Maquinaria.
- Herramientas portátiles.
- Recipientes a presión.
- Trabajos con riesgos especiales.
- Equipos de protección individual (EPIs).

TERCERA FASE: explotación de los resultados.

La tercera fase consiste en la explotación de los resultados de la visita y este es un trabajo de despacho en el que deben realizarse los siguientes pasos:

- a. Ordenar y completar los datos recogidos durante la inspección con la mayor brevedad posible después de finalizar esta, ya que muchos datos estarán recogidos en la memoria.
- b. Diseñar las medidas preventivas para los riesgos detectados lo antes posible, pues si se han detectado riesgos importantes, el tiempo transcurrido hasta que se propongan las medidas correctoras es precioso y cuanto antes se propongan antes será posible adoptar las soluciones.
- c. Siempre que sea posible, dar un tratamiento informático y estadístico a los datos recogidos, para después poder extraer conclusiones de interés, no solo para HARINERA MARVA S.A., sino para todas las empresas con problemas similares en el sector, a las que puede ser de enorme utilidad la información recogida. De este modo, se logra multiplicar los efectos positivos de una inspección.

ANEXO

Documentación relativa a las Inspecciones de Seguridad.

1. “ CHECK-LIST ”.
2. PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

1. “ CHECK-LIST ”.

Área de trabajo _____ Fecha _____ Fecha próxima revisión _____

Cumplimentado por _____

LUGARES DE TRABAJO

Son correctas las características del suelo y se mantiene limpio	SI	NO
Están delimitadas y libres de obstáculos las zonas de paso.	SI	NO
Se garantiza totalmente la visibilidad de los vehículos en las zonas de paso.	SI	NO
Los pasillos por los que circulan vehículos permiten el paso de personas sin interferencias.	SI	NO
Están protegidas las aberturas en el suelo, los pasos y las plataformas de trabajo elevadas .	SI	NO
Están protegidas las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas.	SI	NO
El espacio de trabajo está limpio y ordenado, libre de obstáculos y con el equipamiento necesario	SI	NO
Los espacios de trabajo están suficientemente protegidos de posibles riesgos externos a cada puesto (caídas, salpicaduras, etc.).	SI	NO
El acceso, permanencia y salida de trabajadores a espacios confinados y a zonas con riesgo de caída, caída de objetos y contacto o exposición a agentes agresivos está controlado	SI	NO
Las escaleras fijas se encuentran en buenas condiciones de uso (barandillas en buen estado, peldaños uniformes y antideslizantes, rodapiés y barras verticales o listón intermedio)	SI	NO
Se utilizan escaleras de mano solo para accesos ocasionales y en condiciones de uso aceptable	SI	NO
Están bien calzadas en su base o llevan ganchos de sujeción en el extremo superior de apoyo.	SI	NO
Se observan hábitos correctos de trabajo en el uso de escaleras manuales	SI	NO
Las cargas trasladadas por las escaleras son de pequeño peso y permiten las manos libres.	SI	NO
Disponen las escaleras de tijeras de tirante de enlace en perfecto estado	SI	NO
Es adecuada la iluminación de cada zona (pasillos, espacios de trabajo, escaleras), a su cometido específico	SI	NO

MÁQUINAS

Existen resguardos fijos que impiden el acceso a órganos móviles a los que se debe acceder ocasionalmente. Son de construcción robusta y están sólidamente sujetos.	SI	NO
Su fijación está garantizada por sistemas que requieren el empleo de una herramienta para que puedan ser retirados o abiertos. Están situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.	SI	NO
Su implantación garantiza que no se ocasionen nuevos peligros.	SI	NO
Existen resguardos móviles asociados a enclavamientos que ordenan la parada cuando aquellos se abren e impiden la puesta en marcha. Cuando se abren permanecen unidos a la máquina.	SI	NO

Existen dispositivos de protección que imposibilitan el funcionamiento de los elementos móviles, mientras el operario puede acceder a ellos.	SI	NO
Garantizan la inaccesibilidad a los elementos móviles a otras personas expuestas.	SI	NO
La ausencia o el fallo de uno de sus órganos impide la puesta en marcha o provoca la parada de los elementos móviles.	SI	NO
En operaciones con riesgo de proyecciones, no eliminado por los resguardos existentes, se usan equipos de protección individual.	SI	NO
Los órganos de accionamiento son visibles, están colocados fuera de zonas peligrosas y su maniobra sólo es posible de manera intencionada.	SI	NO
Existen uno o varios dispositivos de parada de emergencia accesibles rápidamente.	SI	NO
Existen dispositivos para la consignación en intervenciones peligrosas (ej.: reparación, mantenimiento, limpieza, etc.).	SI	NO

HERRAMIENTAS MANUALES

Las herramientas que se usan están concebidas y son específicas para el trabajo que hay que realizar.	SI	NO
Las herramientas se encuentran en buen estado de limpieza y conservación.	SI	NO
Existen lugares y/o medios idóneos para la ubicación ordenada de las herramientas.	SI	NO
Las herramientas cortantes o punzantes se protegen con los protectores adecuados cuando no se utilizan.	SI	NO
Se observan hábitos correctos de trabajo.	SI	NO
Los trabajos se realizan de manera segura, sin sobreesfuerzos o movimientos bruscos.	SI	NO
Los trabajadores están adiestrados en el manejo de las herramientas.	SI	NO
Se usan equipos de protección personal cuando se pueden producir riesgos de proyecciones o de cortes.	SI	NO

MANIPULACIÓN DE OBJETOS

Se utilizan objetos cuya manipulación entraña riesgo de cortes, caída de objetos o sobreesfuerzos.	SI	NO
La forma y dimensiones de los objetos facilitan su manipulación.	SI	NO
El personal usa calzado de seguridad normalizado cuando la caída de objetos puede generar daño.	SI	NO
El personal expuesto a cortes usa guantes normalizados.	SI	NO
Se efectúa de manera segura la eliminación de residuos o elementos cortantes o punzantes procedentes del trabajo con objetos	SI	NO
El personal está adiestrado en la manipulación correcta de objetos	SI	NO
El nivel de iluminación es el adecuado en la manipulación y almacenamiento.	SI	NO
El almacenamiento de materiales se realiza en lugares específicos para tal fin.	SI	NO
Los espacios previstos para almacenamiento tienen amplitud suficiente y están delimitados y señalizados.	SI	NO
El suelo es resistente y homogéneo y la altura de apilamiento ofrece estabilidad.	SI	NO
Los materiales se depositan sobre palets.	SI	NO
Los palets se encuentra en buen estado.	SI	NO
La carga está bien sujeta entre sí, y se adoptan medidas para controlar el apilamiento directo de palets cargados	SI	NO
El almacenamiento de materiales se realiza en estanterías	SI	NO
Está garantizada la estabilidad de las estanterías mediante arriostramiento.	SI	NO

La estructura de la estantería está protegida frente a choques y ofrece suficiente resistencia.	SI	NO
---	----	----

ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

La visibilidad desde el puesto de conducción permite al conductor maniobrar con toda seguridad para sí mismo y para las personas expuestas.	SI	NO
En caso de utilización en lugares oscuros, el vehículo dispone de alumbrado satisfactorio.	SI	NO
Está limitada la velocidad de circulación en función de la zona.	SI	NO
Existen dispositivos de alarma sonora y/o luminosa.	SI	NO
Está señalizada la carga máxima de utilización.	SI	NO
Los cables, cadenas y demás accesorios de eslingado utilizados, se ajustan a los coeficientes de utilización previstos por el fabricante.	SI	NO
Todo accesorio de sujeción y elevación en mal estado (deformado, deshilachado, con corrosión, etc.), es sustituido inmediatamente y desechado.	SI	NO
Los medios de prensión y/o sujeción son adecuados para evitar una caída intempestiva de la carga.	SI	NO
Las puertas de acceso disponen de enclavamiento.	SI	NO
Está señalizada la carga máxima y la prohibición de uso a personas.	SI	NO
En caso de desplazarse personas, está fijada por el fabricante la carga y ocupación máxima.	SI	NO
Está equipada la máquina con dispositivos que adviertan en caso de sobrecarga e impidan el movimiento del habitáculo.	SI	NO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los cuadros eléctricos y los receptores confieren un grado de protección igual o superior a IP 5X7 (no pueden tocarse con los dedos partes en tensión).	SI	NO
Los conductores eléctricos mantienen su aislamiento en todo el recorrido y los empalmes conexiones se realizan de manera adecuada.	SI	NO
Los trabajos de mantenimiento se realizan por personal formado y con experiencia y se dispone de los elementos de protección exigibles.	SI	NO
La instalación general dispone de puesta a tierra (TT) revisado anualmente e interruptores diferenciales dispuestos por sectores.	SI	NO
Los receptores que no dispongan de puesta a tierra, disponen de doble aislamiento, separación de circuitos o uso de tensiones de seguridad.	SI	NO
Los equipos eléctricos, receptores fijos y tomas de corriente están protegidos con un grado de protección igual o superior a IP 5X7.	SI	NO
Lo pasos de las canalizaciones entre plantas y paredes son estancas.	SI	NO
Las lámparas portátiles y otros receptores móviles utilizan protección por "pequeñas tensiones de seguridad" o "separación de circuitos"	SI	NO
Es adecuado el mantenimiento (cajas cerradas, sin roturas, todos los tornillos puestos, canalizaciones bien montadas, etc.)	SI	NO

APARATOS A PRESIÓN Y GASES

Se llevan a cabo las formalidades administrativas que requieren estos equipos (autorización de puesta en marcha, revisiones periódicas, etc.).	SI	NO
Existe un registro interno de los controles y revisiones efectuados tanto por la empresa como por una entidad autorizada.	SI	NO
Disponen de válvulas de seguridad y/o discos de ruptura en adecuadas condiciones de uso.	SI	NO
Se llevan a cabo las operaciones de mantenimiento, de acuerdo con un plan preestablecido.	SI	NO
Los operarios están instruidos en el manejo seguro del equipo. En el caso de calderas hay una persona encargada de las mismas	SI	NO
Si se emplea caldera de vapor, existe doble sistema de seguridad y control de las variables físicas de la misma (control, nivel, presión, etc.).	SI	NO
La sala de calderas dispone de ventilación natural o forzada y su ubicación es adecuada (no sótano).	SI	NO
En la sala de calderas existe instalación fija de detección y alarma de incendio.	SI	NO
Las tuberías auxiliares están bien sujetas para evitar vibraciones y desprendimientos.	SI	NO
Los recipientes de gases en uso están bien sujetos y alejados de focos caloríficos y en áreas delimitadas y protegidas.	SI	NO
Las canalizaciones de gases se mantienen en buen estado (sin corrosión, buena sujeción, vainas pasamuros, etc).	SI	NO
Las botellas de gases almacenados, incluso las vacías, están provistas de caperuza o protector y tienen la válvula cerrada.	SI	NO
Las botellas de gases se transportan en carretillas adecuadas.	SI	NO
Los equipos de soldadura oxi-acetilénica disponen de válvulas antirretroceso de llama.	SI	NO
Existe un programa de mantenimiento preventivo y de formación sobre los peligros que se pueden producir en la manipulación , uso y almacenamiento de gases	SI	NO

INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Se conocen las cantidades de materias y productos inflamables presentes actualmente en la empresa.	SI	NO
El almacenamiento de materias y productos inflamables se realiza en armarios o en locales protegidos.	SI	NO
Los residuos combustibles (retales, trapos de limpieza, virutas, serrín, etc.) se limpian periódicamente y se depositan en lugares seguros.	SI	NO
Están identificados los posibles focos de ignición.	SI	NO
Está prohibido fumar en zonas donde se almacenan o manejan productos combustibles e inflamables.	SI	NO
Las materias y productos inflamables están separados de equipos con llama o al rojo vivo (estufas, hornos, calderas, etc.).	SI	NO
Existen extintores en número suficiente, distribución correcta y de la eficacia requerida.	SI	NO
Existen BIE's (Bocas de Incendio Equipadas) en número y distribución suficientes para garantizar la cobertura de toda el área del local.	SI	NO
Hay trabajadores formados y adiestrados en el manejo de los medios de lucha contra incendios.	SI	NO
Existen cuando se precisa rótulos de señalización y alumbrado de emergencia para facilitar el acceso al exterior.	SI	NO
La empresa tiene un Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación.	SI	NO
Se utilizan permisos de trabajo en operaciones ocasionales con riesgo de incendio.	SI	NO

ILUMINACIÓN

Los niveles de iluminación existentes (general y localizada) son los adecuados, en función del tipo de tarea, en todos los lugares de trabajo o paso.	SI	NO
Hay establecido un programa de mantenimiento de las luminancias para asegurar los niveles de iluminación.(Sustitución de los focos fundidos,Limpieza,	SI	NO

RUIDO

Se realizan mediciones de ruido con la periodicidad y condiciones que se indican en el RD 1316/1989.	SI	NO
Se llevan a cabo reconocimientos médicos específicos a las personas expuestas a ruido según lo indicado en el RD 1316/1989.	SI	NO
Se suministran y utilizan protectores auditivos a las personas expuestas a ruido, tal como se indica en el RD 1316/1989.	SI	NO
Se ha planificado la adecuación de medidas preventivas tendentes a la reducción del ruido.	SI	NO

VIBRACIONES

Los mecanismos tienen suficiente aislamiento o amortiguación o su diseño minimiza la transmisión de vibraciones a las personas.	SI	NO
Se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo de máquinas, herramientas e instalaciones.	SI	NO

AGENTES QUÍMICOS

Están correcta y permanentemente identificados y señalizados todos los agentes químicos peligrosos y se dispone de sus fichas de seguridad (FDS).	SI	NO
Están informadas las personas expuestas de los resultados de la evaluación, tienen acceso a las FDS y están formadas en el uso de los métodos de trabajo aplicables en la empresa.	SI	NO
Se almacenan los productos inflamables en armarios protegidos o en recintos especiales.	SI	NO
Está correctamente ventilada el área de almacenamiento, sea por tiro natural o forzado.	SI	NO
Son totalmente seguros los envases de sustancias peligrosas que se usan.	SI	NO
Se controla la formación y/o acumulación de cargas electrostáticas en el trasvase de líquidos inflamables.	SI	NO
Se dispone y se usan equipos de protección individual en la realización de operaciones con productos peligrosos.	SI	NO
Se sigue la legislación vigente en la eliminación de residuos peligrosos y sus envases.	SI	NO

CARGA FÍSICA

Los pesos que deben manipularse son inferiores a 25 kg.	SI	NO
Se ha formado al personal sobre la correcta manipulación de cargas	SI	NO
Se controla que se manejen las cargas de forma correcta	SI	NO

2. PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS.

PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS	
Área de trabajo _____	Fecha _____ Fecha próxima revisión _____
Cumplimentado por _____	
MEDIDA PROPUESTA	
Esta medida actualiza el Plan de Actuación de la evaluación de riesgo: XXXXXXXXXX	
V.B : Fdo:	APROBADO POR : Fdo:
D. _____ (Interlocutor y/o Servicio de Prevención)	D. _____ (Dirección)
MEDIDA PROPUESTA	
Esta medida actualiza el Plan de Actuación de la evaluación de riesgo: XXXXXXXXXX	
V.B : Fdo:	APROBADO POR : Fdo:
D. _____ (Interlocutor y/o Servicio de Prevención)	D. _____ (Dirección)
MEDIDA PROPUESTA	
Esta medida actualiza el Plan de Actuación de la evaluación de riesgo: XXXXXXXXXX	
V.B : Fdo:	APROBADO POR : Fdo:
D. _____ (Interlocutor y/o Servicio de Prevención)	D. _____ (Dirección)

8. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA O PUESTA EN SERVICIO DE MÁQUINAS.

8.1. OBJETO.

Las máquinas y herramientas tienen una elevada incidencia en los accidentes de trabajo con baja ocurridos en los centros de trabajo de los distintos sectores de actividad en el ámbito nacional. En el año 2000 fueron la causa de más de un 15% del total de accidentes, un 19% de los graves y un 5% de los mortales.

El presente procedimiento tiene el objeto de garantizar que las máquinas, los equipos y productos químicos que se compren sean seguros, cumplan con lo especificado reglamentariamente y se adapten a las personas y al puesto de trabajo en el cual van a ser utilizados (Artículo 41 de la Ley 31/95).

8.2. NORMATIVA.

El Real Decreto 1215/97 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo empleados por los trabajadores en el trabajo. Dicha normativa establece la obligación de que el empresario solo adquiera y ponga a disposición de los trabajadores máquinas legalmente comercializadas y las condiciones o precauciones que deben adoptarse para su instalación, utilización, mantenimiento o reparación.

Se establecen unos plazos para que los equipos ya instalados y en uso se adapten a los requisitos del Real Decreto. Son de un año para aquellos equipos cuya entrada en vigor se produjo el 27/08/97 y de cuatro años a partir de su entrada en vigor para aquellos equipos cuya entrada en vigor se produjo el 5/12/98.

En cuanto a sustancias peligrosas, el R.D. 99/2003 de 24 de enero, modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo.

8.3. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.

El Responsable de compras será el encargado de velar por que la máquina o el equipo adquirido cumpla con la normativa legal en materia de seguridad y salud. El Departamento de Compras puede delegar en el Responsable de área o departamento las siguientes funciones:

- La petición de presupuestos.
- Selección del proveedor.
- Definición del producto o servicio a adquirir.
- Contactos con el proveedor para definir el producto.

En este caso, el Responsable de área que realiza la solicitud de compras debe comprobar que, en caso de equipo nuevo, éste dispone de marcado CE, de la declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones.

En el caso de producto químico, dicho responsable deberá velar porque éste se reciba debidamente envasado, etiquetado y con ficha de datos de seguridad. En tal sentido lo contemplará en proyectos o solicitudes de compras. Cuando se trate de producto químico peligroso también deberá recabar que éste se encuentre en las debidas condiciones de seguridad.

Los Responsables de departamentos junto con el interlocutor con el SPA y el propio SPA, podrán no aprobar la adquisición de un equipo si consideran que puede implicar un efecto perjudicial para la salud de los trabajadores. Además, asesorarán a los Responsables de las unidades funcionales y de compras a la hora de elegir el equipo que mejor se adapte al puesto de trabajo, con las debidas medidas de seguridad y ergonómicas.

También asesorará en todo lo relativo a la adquisición y almacenamiento de productos químicos peligrosos.

8.4. METODOLOGÍA.

La gestión de una compra incluye el siguiente proceso:

1ª. SOLICITUD DE OFERTA.

El responsable de cada departamento que realice una petición a un proveedor o proveedores, contando con el asesoramiento si fuese necesario del interlocutor con el SPA y el propio SPA, exigirá en su solicitud de oferta que los equipos, máquinas y productos objeto de la oferta cumplan con la legalidad vigente.

La petición de oferta deberá exigir preferentemente de manera escrita:

- Identificación.
- Marcado CE.
- Elementos de seguridad del equipo.
- Aspectos de seguridad y salud (ruidos, radiación, etc.).
- Manual de mantenimiento en el idioma del país (España).
- Documentación completa del equipo (incluyendo toda la documentación relacionada con seguridad y salud) en el idioma del país (España).
- Plazo de entrega, nombre del proveedor y condiciones económicas.
- En cuanto a la solicitud de compra de un producto químico, se deberá recabar que este cumpla las especificaciones reglamentarias respecto a envasado, etiquetado y ficha de datos de seguridad.

2ª. REALIZACIÓN DEL PEDIDO DE COMPRA.

Si se acuerda con un proveedor el suministro de un equipo determinado, el Responsable de compras elaborará el pedido. Una vez efectuada la revisión y aprobación del pedido por la dirección de la empresa si procede, éste será enviado al proveedor.

3ª. RECEPCIÓN DE LA MÁQUINA EQUIPO Y PRODUCTO QUÍMICO.

Al objeto de comprobar que el equipo cumple efectivamente con los requisitos especificados en el pedido en materia de seguridad y salud, aquel será recepcionado y revisado antes de su incorporación al proceso productivo por el responsable del departamento. Los Responsables de departamento al firmar la copia del albarán de entrega que es enviado a contabilidad reflejarán su conformidad con la adaptación del equipo a normativa.

9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS AFECTADAS POR EL R.D. 1627/97.

9.1 OBJETO.

El objeto de este presente Procedimiento es la coordinación de actividades empresariales afectadas por el R.D. 1627/97 de obras de construcción.

Este documento está concebido para facilitar la cooperación en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales cuando la empresa coincida con otras en un mismo centro de trabajo durante el desarrollo de su actividad en una de las actividades consideradas en el anexo I del R.D. 1627/97.

El objeto es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, adoptando la organización prevista en el citado Real Decreto 1627/97.

9.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud previstos en el artículo 15 de la Ley 31/95 deberán ser tomados en consideración por el proyectista en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra en particular.

Cuando intervenga más de un proyectista será necesario la figura del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra. En el caso de que no fuese necesaria la designación del mencionado coordinador será el proyectista el que asumirá la función referida.

Durante la ejecución de la obra y en caso de que solo exista **un contratista**, la ley no contempla la figura del Coordinador de Seguridad, por lo que cuando no sea necesaria la designación de Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Si por el contrario, y como será lo habitual, existiera **más de un contratista** durante la realización de la obra, el Coordinador de Seguridad en obra será el técnico colegiado competente especialmente designado expresamente para la obra en cuestión.

En este sentido cabe recordar que el Coordinador está integrado, a todos los efectos, en la dirección facultativa. Ello no significa que el mencionado Coordinador durante la ejecución deba tomar las decisiones técnicas y de organización propias de la obra que son competencias de la Dirección Facultativa, sino que este Coordinador, por estar integrado en aquella, participa en esas decisiones comprobando que han sido tenidos en cuenta los referidos principios de la acción preventiva.

El Coordinador guardará copia de las reuniones de coordinación llevadas a cabo para la realización de la actividad de coordinación entre empresas.

Tabla 3.8. Coordinador de Seguridad en obra.

POSIBLES SITUACIONES	INTERPRETACIÓN	COORDINADOR EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Un contratista. • Una unión temporal de empresas (UTE). • Un trabajador autónomo más uno o varios trabajadores por cuenta ajena o a su cargo. 	Una empresa	NO
<ul style="list-style-type: none"> • Dos o más contratistas. • Un contratista más uno o varios subcontratistas. • Una unión temporal de empresas (UTE) que subcontrate a otra empresa siendo una de ellas la que la constituyen. 	Varias empresas	SÍ
<ul style="list-style-type: none"> • Un contratista más un trabajador autónomo. • Una unión temporal de empresas más un trabajador autónomo. • Un trabajador autónomo más uno o varios trabajadores por cuenta ajena a su cargo, más otro trabajador autónomo. 	Una empresa y trabajadores autónomos	SÍ
<ul style="list-style-type: none"> • Dos o más trabajadores autónomos 	Diversos trabajadores autónomos.	SÍ

La actuación de la empresa en las obras dependerá del papel que desempeñe en las mismas.

9.3. PROMOTOR.

Según lo establecido en el R.D. 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (punto 5.12 del presente Proyecto), en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, la información del empresario titular a los demás empresarios concurrentes (Artículo 7 del R.D. 177/2004) se entenderá cumplida por el promotor, mediante el Estudio Básico, en los términos establecidos en los Artículos 5 y 6 del R.D. 1627/97, de 24 de Octubre.

Las instrucciones del empresario titular a los demás empresarios concurrentes (Artículo 8 del R.D. 171/2004) se entenderán cumplidas por el promotor mediante las impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra designado para la misma, o en su caso, por la Dirección Facultativa de la obra.

El promotor efectuará el Aviso Previo a la autoridad laboral competente antes del comienzo de los trabajos, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/97 (Anexo). Este aviso permanecerá en la obra de forma visible y será actualizado si fuera necesario.

9.4. EMPRESA CONTRATISTA.

OBRAS CON PROYECTO.

- Tendrán Estudio o **Estudio Básico de Seguridad y Salud** incluido en el Proyecto de la obra y por lo tanto la empresa, como contratista, deberá redactar un **Plan de Seguridad y Salud** que se base en dicho Estudio. En este Plan se adaptarán los contenidos del citado Estudio al sistema de ejecución que la empresa contratista va a emplear en las unidades de obra contratadas.
- Antes del comienzo de la obra, este Plan de Seguridad y Salud se presentará para su aprobación al Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra designado para la misma, o en su caso a la Dirección Facultativa de la

obra (ver Anexo de este Procedimiento). Una vez aprobado el Plan, será facilitada una copia del mismo a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo, a efectos de su conocimiento y su seguimiento. En el caso de que la empresa contratista subcontrate trabajos para efectuar en la obra, deberá entregar a sus subcontratistas copia del Plan de Seguridad o de la parte del mismo que corresponda a los trabajos objeto de la contratación.

- Debe cumplirse íntegramente el R.D. 1627/97 por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

OBRAS SIN PROYECTO.

- No tendrán Estudio o Estudio Básico de Seguridad, por lo que no se requiere la redacción de un Plan de Seguridad y podrá llevarse a cabo la coordinación según el R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Aún así la empresa puede optar por la elaboración de un Estudio Básico donde se realice la Evaluación de Riesgos de los trabajos que se vayan a desarrollar y posteriormente elaborar el Plan de Seguridad y seguir el Procedimiento establecido por el R.D. 1627/97.
- En el primer caso se deberá de tener la Evaluación de Riesgos de los trabajos que se vayan a desarrollar y se deben cumplir los Artículos generales y el Anexo IV del R.D. 1627/97. Además, se seguirá el Procedimiento para coordinación de actividades no afectadas por el R.D. 1627/97.

OBRAS EVENTUALES (reparación, corta duración o similar)

- Se deberá tener la Evaluación de Riesgos de los trabajos que se vayan a desarrollar.
- Se deben cumplir los Artículos generales y el Anexo IV del R.D. 1627/97. Además, se seguirá el Procedimiento para coordinación de actividades no afectadas por el R.D. 1627/97.

9.5. EMPRESAS SUBCONTRATISTAS.

Las empresas subcontratistas deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- En términos generales, cumplir con lo especificado en el Artículo 11 del R.D. 1627/97. En este sentido y si la empresa participa en una obra, es posible que su contratista le entregue el Plan de Seguridad de la obra en el que se recogen los riesgos inherentes a los trabajos que va a desarrollar. El subcontratista debe analizarlo minuciosamente y si lo considera oportuno, realizará las puntualizaciones necesarias para cubrir posibles carencias del Plan. Para ello puede utilizar el Registro correspondiente que se adjunta en el Anexo de este Procedimiento.
- Si antes de los comienzos de los trabajos la empresa contratista no ha entregado el Plan de Seguridad de la obra, se deberá solicitar el mismo por escrito (ver Anexo).
- Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales, incluyendo los aspectos relacionados con la Vigilancia de la Salud.
- **Organización de la prevención:** antes de incorporarse a la obra, la empresa subcontratista certificará al contratista que tipo de organización preventiva, acorde a la Ley de Prevención, tiene implantada y de qué manera lo va a reflejar en la obra.
- Acreditar por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y planificación de su actividad preventiva (incluyendo Vigilancia de la Salud).
- Acreditar por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Impartir o asistir a sesiones específicas de formación para sus trabajadores a instancia de la contratista.

- Cada subcontratista designará a su **Encargado de la Prevención**, que se ocupará de las actividades de prevención de riesgos, en los trabajos que realice en la obra.
- Establecer los medios de coordinación necesarios.
- **Equipos de Protección Individual:** todo el personal deberá utilizar el equipo adecuado y específico para el trabajo a realizar. En este sentido, las empresas subcontratistas deberán proporcionar los equipos necesarios a sus trabajadores.
- **Certificados de máquinas y equipos:** las empresas subcontratistas deberán disponer de los correspondientes certificados de conformidad de las máquinas y equipos que utilicen en la obra y tenerlos a disposición de la empresa contratista, del Coordinador de Seguridad y Salud, de la Dirección Facultativa, o de quien corresponda.
- Comunicar al contratista cualquier anomalía, incidente o accidente que se produzca durante la realización de los trabajos.

Cuando una empresa subcontratista contrate a otras empresas o trabajadores autónomos, además de comunicarlo a la contratista, debe exigir, para su entrega al contratista:

- Que las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y planificación de su actividad preventiva.
- Que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

9.6. TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Lo anteriormente indicado para las empresas subcontratistas, es de aplicación en el caso de subcontratación de trabajadores autónomos, en aquellos aspectos que puedan ser

aplicables, dadas sus especiales características laborales. En todo caso, deberán atenerse a lo establecido en el Artículo 12 del R.D. 1627/97.

9.7. DOCUMENTACIÓN.

Para realizar cualquier obra afectada por este Procedimiento, es necesario que el Coordinador de seguridad de la obra ponga a disposición del Coordinador de Prevención del área de HARINERA MARVA S.A., a través de sus interlocutores, una carpeta con la documentación que a continuación se detalla.

9.7.1. Corresponde al promotor.

1. Estudiar si la obra a realizar necesita proyecto y realizar o contratar dicho proyecto o proyectos.
2. A realizar el Estudio de Seguridad o Estudio Básico de seguridad según el caso.
3. Si fueran varios proyectos o proyectistas, a designar un Coordinador de Seguridad en fase de proyecto de cuya designación se levantará acta.
4. A presentar el Aviso Previo ante la autoridad laboral antes del inicio de la obra.
5. Designar a un Coordinador de Seguridad de la obra de cuya designación se levantará acta en el caso de la existencia de más de un contratista.

9.7.2. Corresponde al Coordinador de Seguridad en fase de ejecución.

1. Aprobar el Plan de Seguridad presentado por el contratista, de lo que se levantará acta.
2. Mantendrá el libro de incidencias actualizado y siempre en obra sellado por el colegio profesional del coordinador.
3. Levantará actas de todas las reuniones de coordinación llevadas a cabo.

9.7.3. Corresponde al contratista.

1. Elaborar un Plan de Seguridad y Salud conforme al Estudio Básico de seguridad, o en su caso y bajo aprobación escrita asumir un plan existente para esta obra que contemple su actividad.
2. Presentar documento que acredite la entrega de una copia del Plan de Seguridad y Salud a los representantes de los trabajadores y documento firmado por los trabajadores que van a intervenir en la obra de haber sido informados y formados.
3. Presentar el documento acreditativo de alta en Seguridad Social de sus trabajadores y de estar al corriente de los pagos.
4. Presentar el certificado de aptitud médica de sus trabajadores.
5. Presentar documento de aptitud formativa de sus trabajadores.
6. Presentar documento de nombramiento de la persona que actuará como medio de coordinación de la empresa contratista.

Cuando el **contratista subcontrate a otras empresas o trabajadores autónomos** deberá presentar al promotor:

1. Documento de aceptación como propio por parte de la subcontrata del Plan de Seguridad y Salud del contratista, previamente aprobado por el Coordinador de Seguridad. La empresa subcontratista puede optar por realizar un Plan propio, pero éste deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad.
2. Presentar documento que acredite la entrega del Plan de Seguridad y Salud a los representantes de los trabajadores de la subcontrata.
3. Presentar el documento acreditativo de alta en Seguridad Social de los trabajadores de la subcontrata y de estar al corriente de los pagos.

4. Presentar el certificado de aptitud médica de los trabajadores de la subcontrata.
5. Presentar documento de aptitud formativa de los trabajadores de la subcontrata.
6. Presentar documento de nombramiento de la persona que actuará como medio de coordinación de la empresa subcontratista.
7. Presentar documento que acredite haber realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que realizará la subcontrata.

9.7.4. Corresponde a los trabajadores autónomos.

1. Presentar documento de aceptación como propio del Plan de Seguridad y Salud previamente aprobado por el Coordinador de Seguridad.
2. Presentar el documento acreditativo de alta en Seguridad Social de los trabajadores de la subcontrata y de estar al corriente de los pagos.
3. Presentar el certificado de aptitud médica.
4. Presentar documento de aptitud formativa.

En el Anexo de este Procedimiento se recogen los modelos de documentos que pueden ser necesarios para el registro de las actividades relacionadas con la Coordinación de Actividades Empresariales.

ANEXO

Documentación relativa a la Coordinación de Actividades Preventivas afectadas por el R.D. 1627/97.

1. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD EN FASE DE PROYECTO.
2. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
3. AVISO PREVIO.
4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.
5. ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.
6. PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONTRATISTA.
7. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD POR EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.
8. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE FORMACIÓN DEL TRABAJADOR.
9. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PLAN.

1. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SEGURIDAD EN FASE DE PROYECTO.

En Cádiz a ____ de _____ de 20____,

HARINERA MARVA, S.A. designa como **COORDINADOR EN FASE DE PROYECTO** a:

D. _____

de profesión _____

y colegiado nº _____ por el colegio _____

de _____.

Para coordinar la aplicación de los principios generales de prevención en el proyecto, estudio o estudio básico y en las previsiones e informaciones útiles para la realización de los trabajos posteriores. Del mismo modo deberá elaborar o hacer que se elabore bajo su responsabilidad el estudio o estudio básico.

Denominación del proyecto general:

Relación de proyectos y proyectistas coordinados:

PROYECTO	PROYECTISTA
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Cargo que acepta y asume.

Firmado

D. _____

D. _____

Coord. de seguridad del proyecto.

HARINERA MARVA S.A.

2. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En Cádiz a ____ de _____ de 20____,

HARINERA MARVA, S.A. designa como **COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** a :

D. _____

de profesión _____

y colegiado nº _____ por el colegio _____ de _____

Para coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, para lo que tomará las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente; y estimando la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Denominación del proyecto general:

Cargo que acepta y asume.

Firmado

D. _____

Coord. de seguridad de la ejecución.

D. _____

HARINERA MARVA S.A.

3. AVISO PREVIO.

AVISO PREVIO

En cumplimiento del artículo 18 del R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, por el Promotor que suscribe se efectúa el presente aviso a la autoridad laboral, antes del comienzo de los trabajos.

Este aviso previo se redacta con arreglo a lo dispuesto en el anexo III del mencionado Real Decreto y será expuesto en la obra de forma visible, actualizándolo si fuera necesario.

1. Fecha: En _____ a _____ de _____ de 20____
2. Dirección exacta de la obra:
3. Nombre del Promotor:
dirección
4. Tipo de obra:
5. Nombre del Proyectista(s):
dirección
6. Coordinador(es) en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de la obra:
dirección:
7. Coordinador(es) en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra:
dirección:
8. Fecha prevista para el comienzo de la obra:
9. Duración prevista de los trabajos en la obra:
10. Número máximo estimado de trabajadores en la obra:
11. Nº previsto de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos en la obra:
12. Nombre y domicilio del Contratista:
13. Nombre(s) y domicilio(s) de subcontratista(s):
14. Nombre(s) y domicilio(s) de trabajador(es) autónomo(s):

El Promotor: HARINERA MARVA S.A.

Fdo: _____

4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.

D. _____
de profesión _____
colegiado nº _____ por el colegio _____
de _____.

DECLARA:

DATOS DE LA OBRA
<i>Nombre de la obra:</i>
<i>Presupuesto de ejecución material:</i>
<i>Presupuesto de seguridad para la obra:</i>
<i>Localidad de la obra:</i>
<i>Situación de la obra:</i>
<i>Promotor (Propiedad):</i>
<i>Autor del Proyecto de obras:</i>
<i>Dirección Facultativa de obras:</i>
<i>Contratista Principal:</i>
<i>Autor del Estudio de Seguridad y Salud:</i>
<i>Autor del Plan de Seguridad y Salud:</i>
<i>Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:</i>

1. Por el Técnico competente que autoriza esta Acta, en su condición de Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra de construcción reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a su intervención contractual en la mencionada obra.

5. ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Fecha _____ Convocada por _____	
Temas a tratar _____	

Asistentes	
Nombre	Empresa
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Observaciones	

6. PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONTRATISTA.

DATOS DE LA OBRA
Contratista Principal:
Localidad de la obra:
Situación de la obra:
Promotor (Propiedad):
Autor del Proyecto de obras:
Dirección Facultativa de obras:
Nombre de la obra:
Autor del Estudio de Seguridad y Salud:

Por la presente y en cumplimiento del R.D. 1627/97 de coordinación de actividades en obras de construcción se requiere al contratista la siguiente documentación:

1. Plan de seguridad y salud conforme al estudio / estudio básico de seguridad o en su caso y bajo aprobación escrita asumir un plan existente para esta obra que contemple su actividad.
2. Documentación que acredite la entrega de una copia del plan de seguridad y salud a los representantes de los trabajadores.
3. Documentación acreditativa de alta en seguridad social de sus trabajadores y de estar al corriente en los pagos.
4. Certificado de aptitud médica de sus trabajadores.
5. Documentación de aptitud formativa de sus trabajadores.
6. Documentación de nombramiento de la persona que actuará como medio de coordinación de la empresa contratista.

Cuando el contratista subcontrate a otras empresas o trabajadores autónomos deberá entregar al promotor la siguiente documentación:

7. Documento de aceptación como propio por parte de la subcontrata y trabajadores autónomos del plan de seguridad y salud del contratista previamente aprobado por el coordinador de seguridad.
8. Documento que acredite la entrega del plan de seguridad y salud a los representantes de los trabajadores de la subcontrata.

9. Documento acreditativo de alta en seguridad social de los trabajadores de la subcontrata y trabajadores autónomos y de estar al corriente en los pagos.
10. Certificado de aptitud médica de los trabajadores de la subcontrata y trabajadores autónomos
11. Documento de aptitud formativa de sus trabajadores de la subcontrata y trabajadores autónomos.
12. Documento de nombramiento de la persona que actuará como medio de coordinación de la empresa subcontratista.

Firmado:

D.

Coordinador de Seguridad de HARINERA MARVA S.A.

7. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD POR EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES.

DATOS DE LA OBRA
<i>Nombre de la obra:</i>
<i>Localidad de la obra:</i>
<i>Situación de la obra:</i>
<i>Promotor (Propiedad):</i>
<i>Proyecto de:</i>
<i>Dirección Facultativa de obras:</i>
<i>Contratista Principal:</i>
<i>Autor del Estudio de Seguridad y Salud:</i>
<i>Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra:</i>

D. _____ con DNI _____ trabajador de la Empresa _____ y en calidad de _____ asegura haber recibido una copia del plan de seguridad para la obra de referencia y haber recibido las instrucciones de seguridad pertinentes .

Firmado:

D. _____

8. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE FORMACIÓN DEL TRABAJADOR.

DATOS DE LA OBRA
<i>Nombre de la obra:</i>
<i>Localidad de la obra:</i>
<i>Situación de la obra:</i>
<i>Promotor (Propiedad):</i>
<i>Proyecto de:</i>
<i>Dirección Facultativa de obras:</i>
<i>Contratista Principal:</i>
<i>Autor del Estudio de Seguridad y Salud:</i>

D. _____ con DNI _____ trabajador de la Empresa _____ y en calidad de _____ asegura haber sido informado y formado en el contenido del plan de seguridad para la obra de referencia y haber recibido las instrucciones de seguridad pertinentes .

Firmado:

D. _____

9. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PLAN.

DATOS DE LA OBRA
Nombre de la obra:
Localidad de la obra:
Situación de la obra:
Promotor (Propiedad):
Proyecto de:
Dirección Facultativa de obras:
Contratista Principal:
Autor del Estudio de Seguridad y Salud:

D. _____ con DNI _____ en representación de la empresa _____ y en calidad de _____ acepta como propio el Plan de Seguridad y Salud para la obra de referencia, una vez comprobado que en el Plan de Seguridad y Salud se recogen todos los riesgos y medidas preventivas que afectan a las actividades de su empresa, y se compromete a dar traslado de su contenido a sus trabajadores. Se nombra como recurso preventivo de la empresa a _____ con DNI _____ quien firma aceptando el nombramiento.

Firmado: _____ Firmado: _____

Representante de le empresa Recurso Preventivo de la empresa

D. _____ D. _____

**10. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
PREVENTIVAS NO AFECTADAS POR EL R.D.
1627/97.**

10.1. OBJETO.

Este documento tiene como objetivo recoger los criterios técnicos y las herramientas para realizar la coordinación de actividades preventivas en los casos en que HARINERA MARVA S.A. actúe como empresa titular del centro de trabajo y se trate de actividades no afectadas por el R.D. 1627/97 relativo a obras de construcción.

10.2. DESARROLLO.

El contenido de este Procedimiento está basado en el Artículo 24 de la Ley 31/95 de prevención y en el R.D. 171/04 por el que se desarrolla el anterior.

Según este último R.D. se entenderá que HARINERA MARVA S.A. actúa como titular del centro de trabajo cuando ponga a disposición de otros empresarios dicho centro para la realización de obras o servicios, siendo HARINERA MARVA S.A. quien gestione el centro.

Las actividades de coordinación se desarrollarán a través del intercambio de información, de la impartición de instrucciones y de la celebración de reuniones con las demás empresas cuando se considere necesario.

Antes de que se inicien los trabajos se organizará la documentación y los medios necesarios para que se cumplan las especificaciones de este procedimiento.

Antes de la preparación de esta documentación, se comprobará que los trabajos objeto del contrato no están afectados por el R.D. 1627/97, es decir, que no se trata de realizar una obra de construcción. Para ello se verificará que no se encuentran en el apartado 45 de la lista de CNAE-2003. En caso de que sí lo estuvieran, se aplicará el procedimiento correspondiente a obras de construcción. Si se tiene dudas al respecto, se consultará con el Servicio de Prevención y los coordinadores del área.

Del mismo modo, se comprobará que dichos trabajos no implican una especial peligrosidad, por lo que no es necesaria la presencia de algún recurso, preventivo ni de una persona que se encargue de la coordinación durante la realización de los mismos. La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social establece un listado de aquellos trabajos donde es necesaria la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo durante la ejecución de los mismos.

Tabla 3.9. Clasificación de empresas según su actividad.

Clasificación de empresas según CNAE-2003
45.- Construcción
451 Preparación de obras
4511 Demolición y movimiento de tierras
4512 Perforaciones y sondeos
452 Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
4521 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, ...)
4522 Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento
4523 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos
4524 Obras hidráulicas
4525 Otras construcciones especializadas
453 Instalaciones de edificios y obras
4531 Instalaciones eléctricas
4532 Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio
4533 Fontanería e instalación de climatización
4534 Otras instalaciones de edificios y obras
454 Acabado de edificios y obras
4541 Revocamiento
4542 Instalaciones de carpintería
4543 Revestimientos de suelos y paredes
4544 Acristalamiento y pintura
4545 Otros trabajos de acabado de edificios y obras
455 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario
4550 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario

Tabla 3.10. Trabajos que precisan de recursos preventivos.

Listado de trabajos donde es necesaria la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo según La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
1.- Trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores y montacargas y de aparatos de elevación distintos a éstos.
2.- Trabajos realizados en espacios confinados, ya que en su interior puede producirse una acumulación de gases peligrosos o la creación de una atmósfera con escasez de oxígeno o la acumulación de productos tóxicos.
3.- Construcción y mantenimiento de edificios: <ul style="list-style-type: none">a) Trabajos con riesgo de caída de altura.b) Montaje, desmontaje y transformación de andamios.c) Trabajos subterráneos en pozos o galerías.d) Trabajos en el interior de túneles.e) Trabajos de demolición.f) Trabajos de buceo o inmersión bajo el agua.
4.- Aparatos y maquinaria de obra: <ul style="list-style-type: none">a) Equipos de trabajo automotores.b) Equipos de elevación de cargas.
5.- Carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo.
6.- Trabajadores que intervengan en la circulación de ferrocarriles con trabajos simultáneos de mantenimiento o reparación en las vías o sus proximidades.
7.- Electricidad: <ul style="list-style-type: none">a) Trabajos con instalaciones de alta tensión.b) Trabajos en proximidad de elementos en tensión.c) Acceso a recintos de servicio y envoltorio de material eléctrico.d) Trabajos de obras y otras actividades en las que se realicen movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en proximidad a líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas.e) Trabajos en emplazamiento con riesgo de incendio o explosión.
8.- Trabajos de construcción naval.
9.- Trabajos en instalaciones frigoríficas.
10.- Trabajos en caliente, es decir, que generen calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de líquidos o gases inflamables, o en recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados.
11.- Trabajos en zonas con radiaciones ionizantes.
12.- Trabajos en medios hiperbáricos: Actividades de inmersión bajo el agua y buceo profesional.
13.- Trabajos realizados en cajones con aire comprimido.
14.- Trabajos en atmósferas explosivas.
15.- Trabajos con productos peligrosos: <ul style="list-style-type: none">a) Agentes químicos.b) Agentes biológicos.c) Agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción.d) Trabajos con amianto.
16.- Actividades peligrosas por trabajos aislados en altura o en montaña.

El intercambio de información solo se hará por escrito cuando existan riesgos de especial peligrosidad y cuando la empresa lo considere conveniente. En los demás casos sólo será necesario que quede constancia del hecho, para lo cual se utilizarán las hojas de recibí y de certificación por parte de la empresa contratista.

Cuando no sea posible hacer entrega en mano de las mismas, se hará uso de un procedimiento de envío que deje constancia del mismo, así como de la recepción (fax, correo electrónico, correo certificado con acuse de recibo, etc...).

Los pasos a seguir para organizar la coordinación en los casos en que HARINERA MARVA S.A. actúe como titular del centro de trabajo se especifican a continuación:

1. Una vez establecido el contrato con la empresa externa se pasará información del mismo al Interlocutor y al medio de coordinación de su departamento. Éste último comprobará que no se trata de una obra de construcción afectada por el R.D. 1627/97. También comprobará si se desarrollarán trabajos de especial peligrosidad.
2. Cualquier persona con capacidad y autoridad que haya gestionado el contrato o pedido preparará y enviará la documentación de intercambio de información previa, que debe contener los siguientes aspectos:
 - Información sobre riesgos generales de nuestro centro de trabajo.
 - Normas de actuación en el centro, incluyendo las de emergencia.
 - Instrucciones para el caso de que se produzca alguna subcontratación.
 - Nombre de nuestro medio de coordinación y en su caso del recurso preventivo.
 - Solicitud de información sobre riesgos que el contratista pudiera generar durante el desarrollo de los trabajos.
 - Solicitud de certificación de tener realizada la evaluación de riesgos para los trabajos objeto del contrato o pedido.
 - Solicitud de certificación de que los trabajadores son aptos y están formados para realizar dichos trabajos y disponen de los equipos de protección personal necesarios.
 - Solicitud del nombre de la persona encargada del equipo de trabajadores que vaya a intervenir y en su caso del recurso preventivo.
 - En su caso acreditación de la formación del recurso preventivo (trabajadores con conocimientos, cualificación y experiencia en la actividad, que cuenten con formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales).

- Certificado que acredite el estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y el estado de alta laboral de los trabajadores implicados en el desarrollo de los trabajos y con actualización mensual en su caso.
3. Cuando se reciba la información solicitada a la empresa contratista, la persona con capacidad y autoridad que haya gestionado el contrato comprobará que está correctamente cumplimentado. Si existen dudas respecto a algún aspecto del mismo solicitará la información complementaria que considere conveniente.
 4. Cuando se vayan a iniciar los trabajos, el responsable del departamento y medio de coordinación se reunirá con el encargado del equipo de la empresa contratista para:
 - Organizar los trabajos.
 - Comprobar que cumplen las condiciones exigidas
 - Entregar hoja de instrucciones generales, que dicho encargado deberá distribuir entre sus trabajadores.
 - Recoger los recibís de la información entregada a los trabajadores de la empresa contratista.
 - Transmitir las instrucciones particulares que considere necesarias.
 5. Durante la realización de los trabajos, el medio de coordinación se reunirá periódicamente con el encargado de la empresa contratista y con los recursos preventivos, si los hubiera, para comprobar la evolución de los mismos.
 6. Si el medio de coordinación o el recurso preventivo considera necesario comunicar por escrito alguna instrucción, lo hará utilizando el modelo correspondiente.
 7. Cuando se trate de actividades propias de HARINERA MARVA S.A. (actividades que forman parte de la cadena de producción), en cumplimiento del Artículo 10 del R.D. 171/2004, el medio de coordinación realizará inspecciones directas junto con el encargado. En estas reuniones y visitas se prestará especial atención a comprobar que funciona el mecanismo de coordinación entre la empresa principal, el contratista y los subcontratistas y que estos cumplen con

las instrucciones recibidas. De estas visitas y reuniones quedará constancia por escrito, incluyendo las instrucciones que considera necesarias.

8. En el caso de que el medio de coordinación o el recurso preventivo reciba alguna comunicación del encargado de la empresa contratista, analizará la situación planteada e intentará dar solución al problema. Si no lo puede hacer por sus propios medios, planteará la situación a la Dirección para buscar la solución más oportuna. Cuando se considere necesario, se consultará al Servicio Concertado de Prevención (en este caso Prevenca S.L.) para recabar su opinión sobre el problema planteado.
9. Toda la documentación generada por los participantes durante la realización de los trabajos será puesta a disposición del Interlocutor del área que la archivará en una carpeta preparada al efecto.

ANEXO

Documentación relativa a la Coordinación de Actividades Preventivas no afectadas por el R.D. 1627/97.

1. FORMATO DE ESCRITO DE PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA CONTRATISTA.
2. VIGILANCIA E INSTRUCCIONES PARA CONTRATISTAS.

1. FORMATO DE ESCRITO DE PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA CONTRATISTA.

Estimado Sr.a.:

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención y del R.D. 171/20004 por el que se desarrolla el artículo anterior HARINERA MARVA S.A ha desarrollado un procedimiento interno "**PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS NO AFECTADAS POR EL R.D. 1627/97**"

En dicho procedimiento y de acuerdo con la legislación vigente se establece que las actividades de coordinación se desarrollarán a través del intercambio de información, de la impartición de instrucciones y de la celebración de reuniones con las demás empresas cuando se considere necesario.

Por tanto se le hace llegar a la empresa contratista los siguientes documentos:

1. Información sobre la evaluación de riesgos de las siguientes actividades:

2. Normas generales de la empresa.
3. Instrucciones a seguir ante emergencias.
4. Otras instrucciones:

5. Documentos sobre otras empresas afectadas:

Por otra parte le informamos que la persona responsable de coordinación en materia de seguridad y salud con su empresa es:

D. _____ Tlf: _____ y _____

Del mismo modo es indispensable que nos aporten la siguiente documentación:

- Copia firmada de esta carta como acuse de recibo.
- Certificación del servicio de Prevención de tener realizada la evaluación de riesgos para los trabajos objeto del contrato o pedido y en su caso la de los subcontratistas.
- Información sobre los riesgos que pueden generar sus actividades en los servicios que nos prestan.
- Certificado de aptitud médica de los trabajadores donde figure el puesto desempeñado.
- Nombre del recurso preventivo y/o encargado de los equipos de trabajadores y formación en materia de seguridad recibida.
- Formación recibida por los trabajadores en materia de seguridad y salud.
- Certificado de estar al corriente de pagos a la seguridad social y estado de alta laboral de los trabajadores que desarrollarán los trabajos.

En espera de recibir la documentación solicitada, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente:

Firmado:

Acuse de recibo:

D. _____

D. _____

HARINERA MARVA S.A.

Empresa: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

11. VIGILANCIA DE LA SALUD.

11.1. OBJETO.

La vigilancia de la salud consiste en la recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud.

Su objeto es obtener conclusiones relevantes relacionadas con la adecuación del puesto de trabajo a la persona, actuar con rapidez ante alteraciones de la salud y determinar la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención y protección de los puestos de trabajo.

Existen dos tipos de objetivos:

- **los individuales:** relacionados con el sujeto que sufre el reconocimiento médico,
- **los colectivos:** relacionados con el grupo de trabajadores.

La Vigilancia de la Salud es una de las funciones inherentes de la Medicina del Trabajo dentro de la empresa. Es uno de los instrumentos que utiliza la Medicina del Trabajo para controlar y hacer el seguimiento de la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de la población trabajadora. Como tal, es una técnica complementaria de las correspondientes a las disciplinas de Seguridad, Higiene y Ergonomía / Psicosociología, actuando a diferencia de las anteriores y salvo excepciones, cuando ya se han producido alteraciones en el organismo.

La vigilancia de la salud no tiene pues sentido como instrumento aislado de prevención. Ha de integrarse en el plan de prevención global de la empresa.

11.2. ALCANCE.

La vigilancia de la salud abarca a todos los trabajadores de la empresa que voluntariamente den su consentimiento para llevarla a cabo. Esta vigilancia dejará de ser voluntaria, previo informe de los representantes de los trabajadores, en los siguientes supuestos:

- Cuando se deba verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.

11.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

En el ámbito de coordinación de las actividades empresariales, será necesario la exigencia del certificado de aptitud médica de aquellos trabajadores de empresas externas que desarrollen algún trabajo para la empresa HARINERA MARVA S.A. en sus centros de trabajo.

11.4. DEFINICIONES.

- **ACCIDENTE DE TRABAJO (A.T.):** Es un suceso anormal, que se presenta de forma brusca e inesperada, normalmente es evitable, interrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas.
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL (E.P.):** Enfermedad contraída a consecuencia del trabajo efectuado y ejecutado por cuenta ajena, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que se encuentren en el hábitat laboral y que se especifiquen dentro del cuadro de actividades recogidos en el R.D. 1299/2006.
- **ENFERMEDAD COMÚN (E.C.):** Dolencia que sufre la persona, trabajador o no, y que no tiene relación alguna con el trabajo.

- **PELIGROS FÍSICOS**: Son aquellos causados por agentes físicos como el ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, humedad ambiental, etc.
- **PELIGROS BIOLÓGICOS**: provocan enfermedades transmitidas por los seres vivos, tales como bacterias, hongos, virus y parásitos.
- **PELIGROS ERGONÓMICOS**: Situaciones en las cuales no se produce una adaptación de los medios a las cualidades de las personas. Situaciones como; malas posturas en el trabajo, mala organización del trabajo, inadecuadas condiciones ambientales, etc.
- **PELIGROS QUÍMICOS**: Causados por aquellos agentes químicos que forman parte del ambiente laboral, bien en forma de polvo, niebla, vapores, humos, etc. Pueden penetrar en el cuerpo por tres vías principales: inhalación hacia los pulmones, absorción a través de la piel e ingestión hacia el estómago.

Tabla 3.11. Diferencias entre Accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.

CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS ENTRE A.T. Y E.P.		
	ACCIDENTE DE TRABAJO A.T.	ENFERMEDAD PROFESIONAL E.P.
INICIO	Súbito, brusco.	Lento, solapado.
PRESENTACIÓN	Inesperada.	Esperada.
MOTIVACIÓN	Causas Externas.	Causas Internas.
MANIFESTACIÓN	Violenta.	Solapada.
RELACIÓN DE CAUSALIDAD	Fácil.	Difícil.
TRATAMIENTO	Médico /Quirúrgico.	Médico

11.5. IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES.

LA DIRECCIÓN

HARINERA MARVA S.A. garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo (Art. 22 de la Ley 31/95), tal y como queda expresado en el punto 5.9. del presente Proyecto.

EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

El servicio de vigilancia de la salud está concertado con **Prevenca S.L.**, quien establece el Programa de vigilancia de la salud apropiado al centro de trabajo HARINERA MARVA S.A. y a cada puesto de trabajo dentro de ella.

El artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención marca de forma clara cuáles son las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores a desarrollar por el personal sanitario de dichos servicios:

1. El servicio de prevención de Prevenca S.L., ya que HARINERA MARVA S.A. tiene menos de 1000 trabajadores, deberá contar con una Unidad Básica Sanitaria (U.B.S.) constituida por un médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y un A.T.S./D.U.E de empresa, sin perjuicio de la participación de otros profesionales sanitarios con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.
2. El personal sanitario del servicio de prevención deberá:
 - Estudiar las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud.
 - Analizar, con criterios epidemiológicos, los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.
 - Actuar en caso de emergencia.

- Estudiar y valorar los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente y a aquellos trabajadores que el reglamento llama “especialmente sensibles”.

Prevenca S.L. ejecuta la vigilancia de la salud e informa a la empresa de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que los trabajadores puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

A continuación, se describen los **mínimos exigibles para las funciones del área sanitaria dentro del SPA:**

- ❖ Equipos, Instrumental y Local, deben de ser autorizados por la autoridad Laboral, previo al inicio de las actividades.
- ❖ Incompatibilidad de Horarios y de Cargos (el personal médico no podrá trabajar en administraciones o Servicios Públicos con actuación administrativa en prevención de riesgos laborales).
- ❖ El personal no sanitario que forme parte del Servicio de Prevención, área de Vigilancia de la Salud, guardará la oportuna confidencialidad sobre los asuntos que conozca.
- ❖ Con respecto a los recursos materiales (Art. 18, apartado 3 del Reglamento del Servicio de Prevención):
 - Sala de espera y recepción.
 - Despacho Médico, con sala para consulta exploración con lavamanos.
 - Despacho de Enfermero/a y sala de curas con lavamanos.
 - Otras salas como RX, laboratorio, etc.
 - Aseos independientes, para personal sanitario y para el público.
- ❖ Con respecto a la dotación Médica mínima, consistirá en:
 - Peso Clínico.
 - Tallador.

- Negatoscopio.
 - Otoscopio.
 - Rinoscopio.
 - Oftalmoscopio.
 - Fonendoscopio.
 - Esfingomanometro.
 - Nevera con termómetro de máximas y mínimas.
 - Espirómetro homologado.
 - Equipo de visión homologado.
 - Audiómetro con cabina homologada.
 - Laboratorio propio o concertado.
 - Rx propia o concertada.
 - Material del archivo.
- ❖ Debe de quedar establecido en el proyecto de actuación mediante protocolos, como se obraría en las empresas asociadas en caso de:
- Primeros auxilios.
 - Evacuación.
 - Traslados.
- ❖ En caso de disponer de un equipo sanitario móvil, deberá poseer:
- 1 Unidad Básica Sanitaria (UBS).
 - 1 conductor.
 - Despacho Médico con sala de reconocimientos con lavamanos.
 - Sala de extracciones y curas, con lavamanos.
 - Material médico consistente en:
 - Peso cínico.
 - Tallador.
 - Negatoscopio.
 - Oftalmoscopio.
 - Rinoscopio.
 - Otoscopio.
 - Fonendoscopio.
 - Esfingomanometro.
 - Espirómetro homologado.

- Equipo de visión homologado.
 - Nevera con termómetro de máximas y mínimas.
- ❖ Los Servicios de Prevención Ajenos no podrán estar a unas isócronas de más de 75 Km. de las empresas afiliadas a él y los móviles cubrirán el territorio comprendido entre las isócronas de 75 y 125 Km.

LOS TRABAJADORES

- Tienen derecho a exámenes de salud en función de su puesto de trabajo y los riesgos inherentes al mismo.
- Tienen la obligatoriedad de someterse a los reconocimientos médicos que sean considerados obligatorios, siempre de acuerdo con la legislación vigente, Artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y colaborar en aquellos que sean de carácter voluntario.
- Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal, tendrán derecho a una vigilancia periódica de su estado de salud (Art. 28, Ley 31/95).
- La vigilancia de la salud de los trabajadores se prolongará más allá de la finalización de la relación laboral en aquellos casos en los que los efectos sobre los trabajadores así lo aconsejen.
- El coste económico de cualquier medida relativa a la seguridad y salud en el trabajo, y por tanto el derivado de la vigilancia de la salud, no deberá recaer sobre el trabajador (Art. 14, punto 5, de la Ley de Prevención). Una consecuencia de lo anterior es la realización de los reconocimientos médicos dentro de la jornada laboral o el descuento del tiempo invertido de la misma.
- Los trabajadores deberán informar a la Unidad de Vigilancia de la Salud de cualquier síntoma, alteración de la salud... etc, así con informar a su superior jerárquico directo de la detección de cualquier compañero que se encuentre en una situación o estado que constituya un peligro para el mismo o para terceros.

11.6. PROTOCOLOS MÉDICOS. MODOS DE ACTUACIÓN.

De la Ley 31/95 surge la necesidad de cambiar radicalmente la práctica de los reconocimientos médicos. Y así, de ser unos exámenes médicos inespecíficos y cercanos a los chequeos médicos, deben de pasar a ser específicos y periódicos frente a los riesgos derivados del trabajo.

Los protocolos de Vigilancia de la Salud son pruebas adicionales al reconocimiento o evaluación básica de salud, y que se realiza si el riesgo al que está expuesto el trabajador así lo exige.

Para elaborar los distintos protocolos, el Mto. De Sanidad ha creado diferentes grupos de trabajo, participando en ellos distintos especialistas, agentes sociales y una serie de sociedades científicas. Estas guías para la Vigilancia Específica de la Salud serán revisadas periódicamente.

Hasta la fecha se han publicado los siguientes Protocolos Médicos:

- Agentes Anestésicos Inhalatorios.
- Agentes Biológicos.
- Agentes Químicos (R.D. 374/2001, de 6 de Abril).
- Alveolitis y Neumonitis Extrínseca.
- Amianto.
- Asma.
- Citostáticos.
- Cloruro de Vinilo Monómero.
- Dermatitis.
- Manejo manual de cargas (R.D. 487/97).
- Movimientos Repetitivos.
- Neuropatías por Presión.
- Oxido de Etileno.
- Pantalla de Visualización de Datos, también conocidos como P.V.D. (R.D. 488/97) Según la norma técnica, este Decreto se aplicaría toda aquella persona que permanezca más de 4 horas al día o más de 20 a la semana delante de una pantalla de visualización.

- Plaguicidas.
- Plomo.
- Posturas Forzadas.
- Ruido.
- Silicosis y Otras Neumoconiosis.
- Agentes Cancerígenos.
- Agentes Neurotóxicos.
- Radiaciones Ionizantes.

Existen otros Protocolos actualmente en elaboración por el Grupo de trabajo de Salud Laboral, de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Es evidente que para realizar una buena Vigilancia de la Salud es imprescindible contar con una adecuada y fiable evaluación de riesgos y en base a ella poder aplicar y desarrollar el protocolo médico idóneo para cada caso en cuestión. Mediante el análisis de tareas se identificarán posibles exposiciones a agentes nocivos para la salud. De los resultados obtenidos derivará la identificación de los efectos adversos relacionados con el trabajo, así como los datos para un adecuado estudio epidemiológico.

11.7. METODOLOGÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD.

La vigilancia de la salud no tiene sentido como instrumento aislado de prevención. Ha de integrarse en el Plan de Prevención global, recibiendo información y facilitándola a su vez a los otros programas que constituyen dicho plan (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología aplicada).

→ **TIPOS DE EVALUACIONES DE LA SALUD**

La vigilancia sanitaria deberá abarcar, en las condiciones fijadas por el artículo 22 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales:

- 1.** Una **evaluación inicial** después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.

2. Una evaluación de la salud de los trabajadores **después de ausencias prolongadas** por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los trabajadores.

3. Evaluaciones a **intervalos periódicos**.

No se debe olvidar un cuarto tipo de evaluación de salud: el **reconocimiento previo**. Pese a que dicha figura no se consigna en el reglamento de los servicios de prevención, sí que aparece en ciertas normas específicas. Será obligatorio si se considera imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo o para verificar la adecuación del trabajador a su puesto de trabajo o función.

El contenido de dichas evaluaciones incluirá:

- Como mínimo una historia clínico-laboral, que incluya datos de anamnesis, exploración física, control biológico y exámenes complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Descripción detallada del puesto de trabajo actual, del tiempo de permanencia en el mismo, riesgos detectados y medidas de prevención adoptadas.
- Descripción de los puestos de trabajo anteriores, tanto en HARINERA S.A., como en otras empresas.

→ **PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**

En el caso en el que exista la necesidad de elaboración de un Programa de vigilancia de la salud, se deben tener en cuenta las siguientes fases:

1. Determinación de objetivos: tanto los individuales como los colectivos.

Los primeros están relacionados con el sujeto que sufre el reconocimiento médico y los segundos con el grupo de trabajadores. Aunque en la práctica se les ha de conceder la misma importancia, la repercusión de cada uno de ellos en el terreno de la prevención es bien distinta.

Los objetivos individuales de la vigilancia de la salud son tres:

- la detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud,
- la identificación de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos,
- la adaptación de la tarea al individuo.

Los principales objetivos colectivos de la vigilancia de la salud en la empresa son:

- la valoración del estado de salud de los trabajadores,
- la disponibilidad de una alerta sobre posibles situaciones de riesgo,
- la evaluación de la eficacia del plan de prevención.

2. **Determinación de actividades:** siempre con relación a los objetivos y a los mínimos legales exigidos, se deberá decidir el contenido de la vigilancia de la salud que dependerá naturalmente de las características tanto del riesgo como de la alteración derivada del mismo, así como de la población y de los recursos humanos, técnicos y económicos.
3. **Realización:** siempre por personal sanitario cualificado (Art. 22, punto 6 de la Ley 31/95 y 37, punto 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención).
4. **Elaboración de conclusiones y recomendaciones** atendiendo a lo consignado sobre la confidencialidad de los informes médicos y sobre la documentación necesaria en los Artículos 22, punto 4 y Artículo 23 de la Ley 31/95 de Prevención y en el Artículo 15, punto 2 del Reglamento de Prevención.
5. **Evaluación de la actividad** con relación a la cumplimentación de objetivos, al contenido de la vigilancia y a los recursos utilizados. Es decir, se deben evaluar tanto el proceso como el impacto y los resultados de la acción preventiva.

11.8. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE SALUD.

La información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada trabajador estará disponible para el propio trabajador, los servicios médicos responsables de su salud y la autoridad sanitaria. Ningún empresario podrá tener conocimiento del contenido concreto de las pruebas médicas o de su resultado sin el consentimiento expreso y fehaciente del trabajador.

Cuando se entregue al trabajador de forma confidencial e individual el resultado de su examen de salud, en este debe de incluir el grado de aptitud detectado, mediante una de estas variables:

- ❖ Apto.
- ❖ No apto.
- ❖ Apto con Condicionantes o con limitaciones.
- ❖ En ocasiones se emplea, Apto en Observación, y que se suele aplicar a aquellas dolencias de carácter transitorio, con perspectiva de Aptitud a corto-medio plazo. También es usual aplicar esta opción en anomalías analíticas.

A la dirección de HARINERA MARVA S.A. y a las otras personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención se les deberán facilitar las conclusiones de dicho reconocimiento en los términos de:

- Aptitud o adecuación del trabajador a su puesto de trabajo o función.
- Necesidad de introducir o de mejorar las medidas de protección o de prevención.

La valoración colectiva de los resultados permite valorar el estado de salud de la empresa, dando respuesta a las preguntas, ¿quién presenta alteraciones?, ¿en qué lugar de la empresa? y ¿cuándo aparecen o aparecieron?. Ello hace posible establecer las prioridades de actuación en materia de prevención de riesgos en la empresa, motivar la revisión de las actuaciones preventivas en función de la aparición de datos en la población trabajadora y evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores.

11.9. DOCUMENTACIÓN DE UNA UNIDAD BÁSICA SANITARIA (U.B.S.)

La U.B.S. dentro del Servicio de Prevención Ajeno contratado con Prevenca S.L., habrá de poseer la siguiente documentación:

- Historia clínico-laboral y expediente de los trabajadores.
- Documentos necesarios:
 - Descripción detallada de cada puesto de trabajo.
 - Evaluación actualizada de riesgos.
 - Medidas preventivas adoptadas.
 - Datos epidemiológicos.
 - Estudio de las condiciones de trabajo.
 - E.P., en fase de observación o de diagnóstico.
 - A.T. con su investigación correspondiente y los informes preceptivos.
- Justificantes de las acciones realizadas:
 - Consultas al Comité de Seguridad y Salud.
 - Consentimiento de los trabajadores para realizarles el examen de salud (Anexo).
 - Memoria y planificación anuales.
 - Actas del Comité de Seguridad y Salud.
 - Cartas con recibí a los distintos departamentos de la empresa (Anexo).
 - Contrato con las entidades colaboradoras.
 - Fichas de formación.
- Documentos legales:
 - Autorización por parte de la autoridad sanitaria.
 - Acreditación del personal sanitario.
 - Acta de constitución del servicio de prevención.
 - Fecha de comienzo con notificación del inicio de la actividad sanitaria.
 - Archivos históricos (en el caso de ruido y sustancias cancerosas hasta 30 años).

11.10. NOTIFICACIÓN EMPRESARIAL.

La obligación de notificación empresarial sobre los daños para la salud de los trabajadores se recoge en el Artículo 23 de la Ley de Prevención. El empresario debe elaborar y conservar la documentación generada por la práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores así como las conclusiones obtenidas de la misma.

En general, el contenido de dicha documentación debe incluir el tipo de control realizado, su temporalidad, los trabajadores afectados, la metodología y técnicas utilizadas, el personal que ha realizado los controles y los resultados y conclusiones de las mismas. Se debe añadir la obligación de documentación de todas aquellas enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

Las obligaciones documentales y de notificación tienen como objetivos básicos los de posibilitar las labores de inspección por parte de la autoridad sanitaria, disponer de información fiable para el desarrollo de las actividades de prevención de riesgos laborales por parte de los servicios de prevención, facilitar el establecimiento de prioridades en salud laboral a todos los niveles tanto nacionales como internacional y facilitar el estudio de la posible relación causa-efecto derivada de la exposición a condiciones de trabajo inadecuadas.

11.11. PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA EMPRESA.

Evidentemente, más vale prevenir que curar y sin duda el primer paso prevencionista es la formación. La formación es el modo más eficaz de promover salud.

Para promover y preservar la salud dentro de la empresa se realizarán diferentes actividades, tales como:

- Campañas de vacunación.
- Información y Formación en temas de salud.
- Charlas, conferencias, etc.

ANEXO

Documentación relativa a la Vigilancia de la Salud.

1. NOTIFICACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.
2. CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA EXAMEN DE SALUD.
3. APTITUD Y RECIBÍ.

1. NOTIFICACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

MODELO DE CONSULTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SOBRE EXAMANES DE SALUD

Sr. Presidente del Comité de Seguridad y Salud:

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se hace obligado el examen de salud, para los trabajadores que ocupan los puestos, a fin de:

- Evaluar las repercusiones para la salud de las condiciones de trabajo.
- Verificar si el estado de salud puede constituir en sí un riesgo para el propio trabajador o para terceros.

Esta obligatoriedad se encuentra recogida en el reglamento de los Servicios de Prevención. Rogamos que en el plazo de días, que expira el de de, emita el preceptivo informe que recoja:

- Si a su juicio se mantienen las premisas que hacen necesaria la obligatoriedad de la vigilancia del estado de salud de los trabajadores afectados.
- Que habiendo sido informado de esta necesidad y estando de acuerdo con ella, da un informe favorable a la realización de los procedimientos más adecuados que a juicio del personal médico se deban de aplicar.
- En caso de disconformidad, esta deberá ser expresada y motivada.

En..... ade.....de.....

Fdo., Presidente del Comité de Seguridad y Salud.

2. CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA EXAMEN DE SALUD.

MODELO DEL CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA SOMETERSE A LOS EXAMENES DE SALUD

Original para U.B.S.
Copia para el Trabajador.

D.....
Trabajador de la Empresa
con D.N.I. y nº de afiliación a la S.S.
habiendo sido informado del derecho a la Vigilancia de la Salud para aspectos relacionados con riesgos derivados del trabajo que realizo en y de la necesidad de someterme a un examen de salud, para poder conocer las posibles repercusiones del trabajo sobre mi salud, determinar las medidas de protección necesarias para evitar o minimizar estas, **ACEPTO/ NO ACEPTO** (táchese lo que no proceda), la realización del mismo, con las garantías del derecho a la intimidad y salvaguarda de los datos obtenidos por el personal sanitario, a los efectos de esta autorización.

En a de de

Fdo.

3. APTITUD Y RECIBÍ.

En base a lo recogido en el artículo 22, punto 3 de la **LEY PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** (31/1995 de 8 de Noviembre), y en el capítulo VI artículo 37 del **Reglamento de los Servicios de Prevención**, editada mediante R.D. 39/1997 de 17 de Enero y en los que, se indica la obligatoriedad de informar a los trabajadores de forma individual y confidencial de los resultados y grado de aptitud, de sus exámenes de salud.

Es por lo que le hacemos llegar este documento, por duplicado, para que uno de los ejemplares sea devuelto a este estamento Médico y de esta forma quede constancia escrita de haberla recibido.

Este se archivará en su expediente médico, cumplimentando de ese modo la legislación vigente.

Su resultado del Examen de Salud ha sido:

APTO.

NO APTO.

APTO CON CONDICIONES o CON LIMITACIONES. (le rogamos se persone a la mayor brevedad posible, en nuestras dependencias para detallarle estas).

POR EL PRESENTE DECLARO QUE HE RECIBIDO DE FORMA INDIVIDUAL Y CONFIDENCIAL, EL RESULTADO DE MI EXAMEN DE SALUD PERIODICO RELATIVO A LOS RIESGOS DE MI PUESTO DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL AÑO.....

Y PARA QUE ASI CONSTE EN MI EXPEDIENTE MEDICO, FIRMO EL PRESENTE EN, A DE DEL

Firma

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Puesto de Trabajo

12. PLAN DE EMERGENCIA.

12.1. OBJETIVO.

El objetivo del presente procedimiento es establecer los criterios y responsabilidades para la ejecución del Plan de Emergencia y evacuación en las instalaciones de HARINERA MARVA S.A.

El Plan de Emergencia consiste básicamente en el estudio de una serie de actuaciones a emprender en caso de incendio, accidente o de cualquier riesgo catastrófico, redactado en forma concisa y sencilla, y que tiene como objetivos principales:

- Reducir o minimizar el número de emergencias.
- Controlar con rapidez las emergencias de forma que sus consecuencias sean mínimas.

El Plan se basa en la combinación de dos elementos fundamentales:

- Medios suficientes de extinción y evacuación.
- Personal entrenado y convenientemente adiestrado.

12.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

A. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

HARINERA MARVA S.A. es una industria agroalimentaria con tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios partir de materia prima vegetal. También dedicada al comercio al por mayor de cereales (trigo).

En síntesis, el proceso de elaboración de harina y sémola consiste, en primer lugar, en la recepción y limpieza de la materia prima. Seguidamente se someterá trigo a

diversos y diferentes tratamientos, hasta la obtención de harina, sémola y otros subproductos, por separado, para después proceder a su envasado y / expedición.

La limpieza del trigo y la elaboración de la harina y la sémola, no conlleva aparición de grandes cantidades de residuos, ya que los desechos que se producen en la fábrica constituyen subproductos. Los residuos generados provienen de los servicios auxiliares, como por ejemplo, el mantenimiento de las instalaciones.

En la manipulación del producto, rara vez interviene la mano del hombre en lo que a su contacto físico con la mercancía se refiere, aunque, si se diese esta circunstancia, el operario pone en práctica una serie de medidas higiénico-sanitarias adecuadas a cada situación, tales como ropa y calzado convenientemente higienizados, guantes de látex, mascarillas, protectores de oído, etc., todo ello encaminado a evitar eventuales contagios del producto ocasionados por una deficiente manipulación.

B. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

HARINERA MARVA S.A. es propietaria de una planta dedicada a la fabricación de harinas y sémolas, sita en Avenida de Alemania, s/n, Recinto Interior Zona Franca, C.P. 11001 de Cádiz.

A los efectos de la lucha contra emergencias, las instalaciones se dividen en dos partes claramente definidas debido a la separación física existente entre las instalaciones de cada una de ellas ya que dependen, tanto en su funcionamiento diario como en la lucha contra emergencias, de equipos humanos diferentes.

Las dos partes en que se dividen las instalaciones de la empresa son:

- **Fábrica.**
- **Administración y Logística.**

C. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La referida planta se encuentra situada en suelo portuario, perteneciente al Dominio Público Marítimo Terrestre. Está rodeada por el puerto excepto por el Noreste, donde se ubicaba una central eléctrica de la empresa Sevillana de Electricidad, S.A., y que en la actualidad se realizan labores de desmantelamiento y limpieza del terreno.

Las características del emplazamiento son idóneas para este tipo de planta. Ventajas de carácter comercial, fiscal y administrativas que unidas a una operativa más ágil y económica en las operaciones de puerto, posibilitan la mejora de la competitividad requerida en el mercado exterior.

Las características de las vías de acceso se considera que cumplen con las condiciones de aproximación, condiciones del entorno de los edificios y condiciones de accesibilidad por fachada necesarios para el acceso de vehículos de emergencia y para la intervención en caso de emergencias.

12.3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

El presente documento constituye el Plan de Emergencia de las instalaciones de HARINERA MARVA S.A. en Cádiz y alcanza a las siguientes instalaciones:

- Tolva de descarga, Silo de materias primas y Torre de servicio.
- Silo de grano mojado, Fábrica y Silo de Productos Terminados.
- Almacén y Nave de Envasado.
- Grúa de carga y descarga.

- Taller Mecánico.
- Naves de logística.
- Administración (Oficinas del Edificio Atlas).
- Surtidor de Gasoil
- Calderas
- Báscula. Envasado de Productos Finales.

A continuación se detallan cada una de las instalaciones:

Tolva de descarga: Las instalaciones de las tolvas de descarga de trigo a granel en camiones se encuentra situada en la cota 0,00 junto a la torre del silo, con unas dimensiones (aproximadas) en planta de aproximadamente 9,9 x 16,5 m (163 m²).

Silo de materias primas: El silo de materias primas está situado junto al edificio de la fábrica, con unas dimensiones (aproximadas) en planta de 52,5 x 30 m (1.575 m²) y una altura de 62 m. Está compuesto por 28 celdas principales de hormigón con un volumen útil de 60.000 m³ (50.000 Tm).

Torre de servicio: La torre de servicio está situada entre la tolva de descarga y el silo de materias primas, tiene unas dimensiones (aproximadas) en planta de 7 x 13 m (91 m²) y una altura de 65 m más "dos niveles por debajo de la cota 0.00 alcanzando la cota -8.50". Posee un ascensor.

Silo de grano mojado: Se encuentra situado en el edificio de fábrica, entre el silo de materias primas y la fábrica propiamente dicha y tiene unas dimensiones (aproximadas) en planta de 17,5 x 13.5 m (236 m²) y una altura de 44 m, ocupando el silo propiamente dicho. Esta zona del edificio se sitúa entre la cota 11,70 y la 38,70 y está compuesta por 16 celdas principales.

Fábrica: La zona de fábrica tiene unas dimensiones (aproximadas) en planta de 17 x 40 m (680 m²) y una altura de 44 m dividida en 10 niveles o plantas diferentes. En el nivel inferior se encuentran situados vestuario, aseos, comedor y laboratorio y en el primer nivel se encuentra una zona de oficinas. Posee un ascensor y un montacargas.

Almacén: Se sitúa en la cota 0,00 del edificio de fábrica y tiene unas dimensiones (aproximadas) en planta de 90 x 13 m (1.170 m²). En esta misma cota y junto al almacén se encuentra la sala de calderas. En este nivel también se encuentra un montacargas.

Nave de envasado: Se sitúa en la cota 0,00 en una nave adosada al edificio de fábrica, con unas dimensiones (aproximadas) en planta de 19 x 28 m (532 m²). Se encuentra dividida en tres zonas; una para empaquetado, una para paletizado y una para almacén de cajas de paquetes.

Silo de productos terminados: El silo de productos terminados se sitúa junto a la fábrica al lado opuesto del silo de grano mojado, tiene unas dimensiones (aproximadas) en planta de 17 x 35 m (595 m²) y una altura de 44 m, ocupando el silo propiamente dicho la zona de la edificación comprendida entre las cotas 7,50 y 38,70 y estando compuesto por 32 celdas principales. La cota inferior se destina a la carga en camiones a granel.

Grúa de carga y descarga: La grúa de carga y descarga se encuentra situada en el cantil del muelle frente al edificio de fábrica unida a fábrica mediante elementos de transporte de producto.

Oficinas en el edificio Atlas: Oficinas ocupan tres módulos del edificio Atlas y tiene una superficie de 411 m².

Nave de logística: Se sitúa en la cota 0.00 en una nave con una superficie aproximada de 2.000 m².

Nave de paletizado/ensado y Naves de Stock: Se sitúan en la cota 0.00 y son un conjunto de naves con una superficie aproximada de 2.897 m².

Surtidor de Gasoil: Consta de un depósito de acero 12.000 litros construido conforme a las normas UNE 53.361, UNE 53.432, UNE 53.494, UNE 62.350, UNE 62.351, UNE 62.352, con una longitud de 3.41 mts, un diámetro generatriz de 2,2 mts, un peso de 1.146 kg y un diámetro de boca de hombre de DN-500, que alimenta a un surtidor de combustible (gasoleo "A").

En la instalación contra incendios se ha adoptado las medidas de seguridad especificadas en el capítulo VII de la MI-IP-03, así como todas lo aplicable de la norma NBE-CPI-96. El combustible almacenado se encuentra catalogado según su inflamabilidad como de 3ª categoría. Existe un extintor de polvo portátil colocado de tal forma que la distancia a recorrer horizontalmente desde cualquier punto del área protegida hasta alcanzar el extintor no exceda de 15 mts.

Calderas: La sala de calderas consta de dos generadores de vapor de 2.000 kg/h de vapor a 9 kg/cm² e instalaciones complementarias de acuerdo con el vigente Reglamento de Aparatos a Presión R.D. 1244/1979 de 4 de abril y ITC-MIE-AP1 y AP2. Posee una superficie de 62.3 m².

Los dos generadores son idénticos y sus características son:

- Modelo TCU-2000 tipo horizontal de tubos de humo.
- Volumen a nivel medio: 2,42 m³.
- Superficie de calefacción: 41,9 m².
- Presión de diseño: 9,8 bar.
- Presión de trabajo: 8,82 bar.
- $P \times V = 21,34 \text{ bar} \times \text{m}^3$.
- Potencia en Kcal/h: 1.323.000.

Los generadores de vapor disponen de un sistema de alimentación de agua compuesto por un grupo de bomba, cada uno de un caudal de 2.600 litros/h con una presión de salida de 10 kg / cm² y una Tª máxima de agua de 100°C con válvulas de retención (plana de disco). Existe un depósito de agua para depositar los condensados de la línea y para alimentar al grupo de bombas.

La línea de agua posee un descalcificador y unas bombas reguladoras de productos químicos para el correcto tratamiento del agua que se introduce en las calderas.

Báscula: Se sitúa en la cota 0.00 con una superficie aproximada de 42 m².

B. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

B.1 - EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Los riesgos detectados debido a los procesos que se desarrollan en las instalaciones y a las características de éstas son los que a continuación se detallan:

- Incendio.
- Explosión debida a atmósferas de polvos o gases combustibles.
- Explosión de recipientes con fluidos a presión.
- Fuga de líquidos inflamables.
- Fuga de líquidos corrosivos.
- Fuga de vapor.
- Fuga de gases refrigerantes.
- Fuga de gases inflamables.
- Emisiones incontroladas a la atmósfera.
- Vertidos al alcantarillado.
- Vertidos al suelo.
- Inundación.
- Amenaza de bomba.
- Accidente exterior.

El **riesgo de incendio y explosión** característico de este tipo de establecimientos viene determinado por la presencia de polvo de cereal y de harina en CAPA y/o NUBE.

El polvo en "CAPA" es el que puede presentarse sobre máquinas o partes de la edificación. El polvo en "NUBES" normalmente se presenta en el interior de silos de almacenamiento y en la tolva de descarga de trigo y accidentalmente en cualquier otro lugar.

Los factores que influyen en una potencial explosión de polvos son:

- Dimensión de la partícula.
- Concentración del polvo (g/m^3).

- Concentración de O₂.
- Potencia fuente de ignición.

El riesgo de explosión del polvo está relacionado con los siguientes factores:

- Facilidad de ignición.
- Gravedad de la explosión resultante.

El riesgo de incendios del polvo en capas viene condicionado por los siguientes factores:

- Temperatura máxima superficie de la envolvente de los equipos de trabajo.
- Temperatura de inflamación en CAPA de polvo.
- Fuente de ignición.

Dado que la temperatura y energía de ignición necesarias para incendiar y/o hacer explotar los polvos son mucho más bajos que los producidos por la mayor parte de las fuentes de ignición más comunes, la eliminación de las posibles fuentes de ignición constituirá el "Principio Básico" de la prevención de incendio y/o explosión de polvos, así como la eliminación de la presencia del mismo en lo posible, con lo que bajamos la concentración límite de riesgo o límite inferior de explosividad.

Las **medidas de prevención** adoptadas para eliminar o minimizar el riesgo de incendio y explosión son los siguientes:

- Observación de una limpieza total de polvos tanto en maquinaria como edificio. Limpieza y mantenimiento llevado a cabo por el personal de producción incluido en el plan de mantenimiento.
- Evitar la fuga de polvo de las tuberías y maquinarias manteniendo en depresión la instalación mediante los sistemas de aspiración y recogida de polvo en filtros de mangas, tanto en el proceso de molturación como de limpia y almacenado de trigo y producto acabado.
- Control de los puntos susceptibles de constituir focos calientes que puedan formar fuentes de ignición, para ello se ha procedido a instalar los siguientes elementos de seguridad.
 - Control de giro y desvío de elevadores de cangilones en aquellos elevadores que presenten mayor riesgo.

- Control de temperatura de motores mediante sondas de temperatura que pararán el equipo en caso que alcance la temperatura máxima superficial.
- Utilización de métodos supresores de explosión en los lugares donde no es posible la eliminación del riesgo. Este método consiste en:
 - Detección de chispa en estado incipiente (instalado en molino de martillos y de restos de limpia)
 - Supresión mediante agente supresor (instalado en molinos de martillos y de restos de limpia).
- Sondas de Temperatura en el interior de los Silos.
- Instalación de detección de incendio en cuadros eléctricos.
- Medidas organizativas:
 - Utilización de permiso de trabajos especiales en el caso que se tengan que emplear métodos de trabajo en el mantenimiento, reparación y montaje que sean susceptibles de ser fuentes de ignición.
 - Prohibición de fumar en todas las instalaciones y habilitación de espacios de descanso para los fumadores.
 - Prohibición de limpieza con aire comprimido en las zonas de riesgo fomentando el uso de aspiradores adecuados a la zona de trabajo.

B.2 - RIESGOS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DISTINTOS A LOS DE INCENDIO.

En la evaluación de los riesgos de accidente distintos de los de incendio se ha aplicado el siguiente método.

Cada accidente posible posee una **gravedad (GRA)** que es función de la **severidad (SEV)** de las consecuencias esperadas y de la **probabilidad (PRO)** de que el riesgo se materialice según la siguiente matriz.

Tabla 3.12. Niveles de riesgos distintos a los de incendio.

		GRAVEDAD		
PROBABILIDAD	3	B	A	A
	2	C	B	A
	1	C	C	B
		1	2	3
		SEVERIDAD		

La **probabilidad** de que ocurra el accidente se clasifica como:

- **Alta – 3:** Existe el precedente de que ha ocurrido más de una vez, no se aplican medidas tecnológicas que disminuyan o eviten el que se materialice.
- **Media – 2:** Existe el precedente de que ha ocurrido una vez, las medidas tecnológicas aplicadas disminuyen el que se materialice.
- **Baja – 1:** No existen precedentes de que haya ocurrido alguna vez, las medidas tecnológicas que se aplican que evitan el que se materialice.

La **severidad** del accidente se clasifica como:

- **Extremadamente dañino – 3:** Las consecuencias serán de víctimas y daños materiales o medioambientales graves que afecten tanto a la propia instalación (no es posible la reparación de los daños en un plazo de un mes) como al exterior.
- **Dañino – 2:** Las consecuencias serán de víctimas de carácter leve o de daños materiales o medioambientales graves que afecten a la propia instalación o daños leves al exterior. Las medidas tecnológicas paliativas existentes limitarán el daño al nivel descrito.
- **Ligeramente dañino – 1:** Las consecuencias serán de daños materiales o medioambientales leves que afecten a la propia instalación. Las medidas tecnológicas paliativas existentes limitarán el daño al nivel descrito.

La **gravedad** se clasifica como:

- **Riesgo alto – A.**
- **Riesgo medio – B.**
- **Riesgo bajo – C.**

Los riesgos más graves son los tipificados como AA y los más triviales son los tipificados como CC.

Tabla 3.13. Accidentes distintos a los de incendio y sus niveles de riesgo.

ACCIDENTES POSIBLES DISTINTOS DE LOS DE INCENDIO				
ACCIDENTE	PRO	SEV	GRA	OBSERVACIONES
Explosión debida a atmósferas de combustibles	1	3	B	Riesgo medio
Explosión debida a atmósferas de combustibles	1	3	B	Riesgo medio
Explosión de recipientes con flu presión	1	3	B	Riesgo medio
Fuga de líquidos inflamables	1	2	C	Riesgo bajo
Fuga de líquidos corrosivos	1	2	C	Riesgo bajo
Fuga de vapor	1	2	C	Riesgo bajo
Fuga de gases refrigerantes	1	2	C	Riesgo bajo
Fuga de gases inflamables	1	2	C	Riesgo bajo
Emisiones incontroladas a la atmósfe	1	1	CC	Riesgo trivial
Vertidos al alcantarillado	1	1	CC	Riesgo trivial
Vertidos al suelo	1	1	CC	Riesgo trivial
Inundación	1	2	C	Riesgo bajo
Amenaza de bomba	1	3	B	Riesgo medio
Accidente exterior	1	3	B	Riesgo medio

B.3 – NIVEL DE RIESGO DE INCENDIO.

Tomando como referencia el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (Real Decreto 2267/2004), se calcula a continuación el nivel de riesgo de incendio.

Las muy diversas configuraciones y ubicaciones que pueden tener los **establecimientos industriales** se consideran reducidas a:

- **Tipo A:** El establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio que tiene además otros establecimientos, ya sean éstos de uso industrial ya de otros usos.
- **Tipo B:** El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro/s edificio/s, ya sean éstos de uso industrial o bien de otros usos.
- **Tipo C:** El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio, o varios, en su caso, que está a una distancia mayor de 3 m del edificio más próximo de otros establecimientos.
- **Tipo D:** El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto, que puede estar totalmente cubierto, algunas de cuyas fachadas carece totalmente de cerramiento lateral.
- **Tipo E:** El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto que puede estar parcialmente cubierto (hasta un 50 por ciento de su superficie), alguna de cuyas fachadas en la parte cubierta carece totalmente de cerramiento lateral.

Se define entonces el establecimiento industrial de la siguiente manera:

- Tipo B: Al conjunto formado por la Fabrica, Limpia, almacén de envasado, torre de servicio y Silo de Materias Primas, Silo de grano mojado, Silo de productos terminados y Grúa.
- Tipo B: Al conjunto formado las naves de Paletizado, Envasado y las naves de stock.

- Tipo C: Nave de logística.
- Tipo A: Oficinas del Edificio Atlas.
- Tipo B: Surtidor de Gasoil.
- Tipo C: Bascula .

Según se recoge en el punto 3.1.del Anexo I del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, tenemos que: para los de tipo A, B, C se considera “**sector de incendio**“ el espacio del edificio cerrado por elementos resistentes al fuego durante el tiempo que se establezca en cada caso.

➤ **RIESGOS EN FÁBRICA.**

La fábrica se considera un único sector de incendio debido a que el espacio cerrado del edificio no posee elementos resistentes al fuego, para una mayor claridad en los cálculos se calcularan por separado las siguientes áreas de incendios:

1. Conjunto formado por la Fabrica, Limpia y almacén de envasado.
2. Conjunto formado por Torre de servicio y Silo de Materias Primas.
3. Silo de grano mojado.
4. Silo de productos terminados.
5. Grúa.

1. Conjunto formado por la Fabrica, Limpia y almacén de envasado.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Harina, Fabrica o Comercio sin almacén.

Actividad	Densidad de carga de fuego q_{si} Mcal/m ²	Superficie S_i m ²	Coficiente grado de peligrosidad C_i	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{si} \times S_i \times C_i \times R_a$
Harina fabrica	409	10453,3	1,6	2	
				Sumatorio	13681279

Área total m ² : 10453,3	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² :	1308,8
-------------------------------------	---	---------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2a

Según los valores especificados en la Tabla 1.3 del Anexo 1 del R.D. 2267/2004, en este caso; NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 6.

2. Torre de servicio y Silo de Materias Primas.

Primero calcularemos el riesgo intrínseco del **Silo de Materias Primas**:

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento granos.

Actividad	Carga de fuego por volumen q_{vi} Mcal/m ³	Altura almacenamiento h_i m	Coficiente grado de peligrosidad C_i	Superficie ocupada S_i m ²	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{vi} \times S_i \times C_i \times R_a$
Almacenamiento granos	192	62	1,6	1575	1,5	44997120

Area total m ² :	1575	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² :	28569,6
-----------------------------	------	---	----------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2b

A continuación calcularemos el riesgo intrínseco de la **torre de servicio**:

Actividad	Densidad de carga de fuego q_{si} Mcal/m ²	Superficie S_i m ²	Coficiente grado de peligrosidad C_i	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{si} \times S_i \times C_i \times R_a$
Harina fabrica	409	3730	1,6	2	
				Sumatorio	4881824

Área total m ² :	3730	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² :	1308,8
-----------------------------	------	---	---------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2a

Para calcular el riesgo del área de incendio formada por la torre de servicio y el silo de materias primas se usará la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Q_e .

El nivel de riesgo intrínseco de un edificio o un conjunto de sectores y/o áreas de incendio de un establecimiento industrial, a los efectos de la aplicación de este reglamento, se evaluará calculando la siguiente expresión, que determina la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Q_e , de dicho edificio industrial. (R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.3)

$$Q_e = \frac{\sum_{i=1}^n Q_{si} \cdot A_i}{\sum_{i=1}^n A_i}$$

Donde:

- Q_e es la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio industrial, en MJ/m².
- Q_{si} es la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los sectores o áreas de incendio (i) que componen el edificio industrial, en MJ/m² ó Mcal/m².
- A_i es la superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio (i) que componen el edificio industrial, en m².

Entonces, el Riesgo Intrínseco Q_e Mcal/m²: **9402,25**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

3. Silo de grano mojado.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento granos.

Actividad	Carga de fuego por volumen q_{vi} Mcal/m ³	Altura almacenamiento h_i m	Coefficiente grado de peligrosidad C_i	Superficie ocupada S_i m ²	Coefficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{vi} \times S_i \times C_i \times R_a$
Almacenamiento granos	192	44	1,6	236	1,5	4784947,2

Area total m ² :	236	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² :	20275,2
-----------------------------	-----	---	----------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2b

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

4. Silos de productos terminados.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento Harina.

Actividad	Carga de fuego por volumen q_{vi} Mcal/m ³	Altura almacenamiento h_i m	Coefficiente grado de peligrosidad C_i	Superficie ocupada s_i m ²	Coefficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{vi} \times S_i \times C_i \times R_a$
Almacenamiento Harina	3.125	44	1.6	595	2	261800000

Area total m ² :	595	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² :	440000
-----------------------------	-----	---	---------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2b

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

5. Grúa.

Debido a la tipología del edificio, a su gran superficie y su baja carga de fuego consideramos que el nivel de riesgo del área de incendio es:

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: BAJO 2.

Para calcular el conjunto formado por todas las áreas de incendio de la fabrica usaremos la formula 3.3 del Anexo I del R.D.2267/2004, ya definida anteriormente:

$$Q_e = \frac{\sum_{i=1}^n Q_{s_i} \cdot A_i}{\sum_{i=1}^n A_i}$$

En definitiva, el Riesgo Intrínseco del edificio, Q_e , Mcal/m²: **19901,09.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO DE FÁBRICA: ALTO 8.

➤ **RIESGOS EN NAVES DE PALETIZADO, ENVASADO Y NAVES DE STOCK.**

Establecemos cuatro sectores de incendio en el conjunto formado por:

1. Las naves de Paletizado, Envasado y stock 1.
2. Nave de Stock 2.
3. Nave de Stock 3.
4. Nave de Stock 4.

1. Naves de Paletizado, Envasado y stock 1.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento Harina sacos.

Material/ sustancia	Masa Gi Kg	Poder calorífico Qi Mcal/Kg	Coficiente grado de peligrosidad Ci	Coficiente corrección del grado de peligrosidad Ra	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	1.400.000	4	1,6	2	
				Sumatorio	17920000

Área total m ² : 1728,2	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m² : 10369,17
------------------------------------	---

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 - 1

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

2. Nave de Stock 2.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento Harina sacos.

Material/ sustancia	Masa Gi Kg	Poder calorífico Qi Mcal/Kg	Coficiente grado de peligrosidad Ci	Coficiente corrección del grado de peligrosidad Ra	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	400.000	4	1,6	2	
				Sumatorio	5120000

Área total m ² :	290,65	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m² :	17615,68
-----------------------------	--------	--	-----------------

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 - 1

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

3. Nave de Stock 3.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento Harina sacos.

Material/ sustancia	Masa Gi Kg	Poder calorífico Qi Mcal/Kg	Coficiente grado de peligrosidad Ci	Coficiente corrección del grado de peligrosidad Ra	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	400.000	4	1,6	2	
				Sumatorio	5120000

Área total m ² :	439,25	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m² :	11656,23
-----------------------------	--------	--	-----------------

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 - 1

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

4. Nave de Stock 4.

Tipo de sector de incendio: Tipo B.

Actividades: Almacenamiento Harina sacos.

Material/ sustancia	Masa Gi Kg	Poder calorífico Qi Mcal/Kg	Coefficiente grado de peligrosidad Ci	Coefficiente corrección del grado de peligrosidad Ra	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	400.000	4	1,6	2	
				Sumatorio	5120000

Área total m ² : 439,25	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_s Mcal/m ² : 11656,23
------------------------------------	--

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 - 1

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: ALTO 8.

Para calcular el conjunto formado por todas las áreas de incendio de las naves estudiadas usaremos la formula 3.3 del Anexo I del R.D.2267/2004, ya definida anteriormente:

$$Q_e = \frac{\sum_{i=1}^n Q_{s_i} \cdot A_i}{\sum_{i=1}^n A_i}$$

Entonces, el Riesgo Intrínseco del edificio, **Qe, Mcal/m²: 11486,3582.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL CONJUNTO DE NAVES DE PALETIZADO, ENVASADO Y STOCK: ALTO 8.

➤ **RIESGOS EN NAVE DE LOGÍSTICA.**

Tipo de sector de incendio: Tipo C.

Actividades: Almacenamiento Harina .

Material/ sustancia	Masa Gi Kg	Poder calorífico Qi Mcal/Kg	Coficiente grado de peligrosidad Ci	Coficiente corrección del grado de peligrosidad Ra	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	9.000.000	4	1,6	2	
				Sumatorio	115200000

Area total m ² :	2000	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_e Mcal/m²:	57600
-----------------------------	------	--	--------------

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 - 1

Entonces, el nivel de Riesgo Intrínseco del edificio, **Qe, Mcal/m²: 57600.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO: ALTO 8.

➤ **RIESGOS EN OFICINAS DEL EDIFICIO ATLAS.**

Tipo de sector de incendio: Tipo A.

Actividad	Densidad de carga de fuego q_{si} Mcal/m ²	Superficie S_i m ²	Coficiente grado de peligrosidad C_i	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$q_{si} \times S_i \times C_i \times R_a$
Oficina Técnica	144	411	1	1	
				Sumatorio	59184

Área total m ² :	411	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_e Mcal/m ² :	144
-----------------------------	-----	---	------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2ª

Entonces, el Riesgo Intrínseco del edificio, Q_e , Mcal/m²: **144**.

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO: BAJO 2.

➤ **RIESGO SURTIDOR DE GASOIL.**

Tipo de sector de incendio: Tipo C.

Actividades: Almacenamiento de Gasoil.

Material/sustancia	Masa G_i Kg	Poder calorífico Q_i Mcal/Kg	Coficiente grado de peligrosidad C_i	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R_a	$G_i \times q_i \times C_i \times R_a$
Harina de trigo	10.000	10	1,6	3	
				Sumatorio	480000

Área total m ² :	24	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_e Mcal/m² :	20000
-----------------------------	----	---	--------------

R.D.2267/2004 Anexo I formula 3.2 – 1

Entonces, el Nivel de Riesgo Intrínseco del edificio, **Q_e, Mcal/m²: 20000.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO: ALTO 8.

➤ **RIESGO BÁSCULA.**

Tipo de sector de incendio: Tipo C.

Actividad	Densidad de carga de fuego q _{si} Mcal/m ²	Superficie S _i m ²	Coficiente grado de peligrosidad C _i	Coficiente corrección del grado de peligrosidad R _a	q _{si} xS _i xC _i xR _a
Oficina Técnica	144	42	1	1	
				Sumatorio	6048

Área total m ²	42	Densidad carga de fuego ponderada y corregida Q_e Mcal/m² :	144
---------------------------	----	---	------------

R.D.2267/2004 Anexo I fórmula 3.2 – 2a

Entonces, el Riesgo Intrínseco del edificio, **Q_e, Mcal/m²: 144.**

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DEL EDIFICIO: BAJO 1.

C. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectadas por la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Además del personal descrito en el apartado 1.1 del Documento N° 2, acceden a las instalaciones trabajadores de las diversas empresas que realizan trabajos en la HARINERA MARVA. La relación de personal externo son los descritos a continuación:

- Mecánicos: 4 personas
- Eléctricos: 2 personas
- Albañiles: 7 personas
 - o Trabajos de envase en carruseles: 8 personas por turno (no siempre estamos con los tres turnos)
 - o Trabajos de envase en paletizadoras: 6 personas por turno (no siempre estamos con los tres turnos)
- Trabajos de limpieza: 2 personas por turno de mañana y tarde.
- Carga de cubas y subproducto: 2 por turno de mañana y tarde.
- Camioneros: 4 en carga a granel y 2 en descarga de materias primas.

12.4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

A. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

A.1 - FÁBRICA.

Los medios de protección existentes en fábrica son los siguientes:

Extintores móviles:

Los extintores a instalar, corresponden a tipos homologados por el Ministerio de Industria y Energía y cumplen la Instrucción Técnica Complementaria MIE/AP-5 del Reglamento de Aparatos a Presión, así como las Normas UNE 23-110.

Distribución de extintores: se dispondrán tal como se especifica en planos adjuntos, con la simbología:

- extintor y carro extintor.

La zona de Fábrica cuenta con la dotación de extintores que se indica en el cuadro siguiente:

Tabla 3.14. Listado de Extintores en MARVA S.A.

EXTINTORES PORTÁTILES	
UBICACIÓN	Nº Y TIPO DE EXTINTORES
FAB. EXTERIOR	2 Extintores de CO ₂ de 5 kg
FAB. ZONA MONTACARGAS	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. ZONA ASCENSOR	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 1ª PLANTA	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 2ª PLANTA	11 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 3ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 4ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 5ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 50 kg 1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
FAB. 6ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 7ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 8ª PLANTA	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
FAB. 9ª PLANTA	8 Extintores de polvo ABC de 9 kg
CUARTO MAQ. MONTACARGAS	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CUARTO MAQ. ASCENSOR	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CUARTO MAQ. ASCENSOR TORRE	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CENTRO A.T.	2 Extintores de CO ₂ de 5 kg
CENTRO CUADRO BAJA	2 Extintores de CO ₂ de 5 kg

SALA CUADROS SERV. AUXILIARES	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SALA CUADROS SILOS	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
1ª S. CUADROS FABRICA	2 Extintores de CO ₂ de 5 kg
SALA CUADROS PRODUCTOS FINALES	2 Extintores de CO ₂ de 5 kg
SALA CUADROS GRANULADOS	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SALA CONTROL SILOS	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SALA CONTROL PROD. FINALES	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SALA CONTROL FABRICA	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SILO T. COTA 8,5	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
SILO T. COTA 5,1	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg
P. BAJA S. TORRE SILOS A-B	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
P. BAJA S. TORRE	3 Extintores de polvo ABC de 9 kg
PLANTAS SILOS TORRE	19 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 50 kg
PRODUCTOS FINALES	11 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 50 kg
ALMACÉN 2º PLANTA	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg 2 Extintores de polvo ABC de 50 kg
LABORATORIO	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CUARTO DE BOMBAS	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CUARTO CALDERAS	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 25 kg
C. COMPRESOR 1ª PLANTA	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
CUARTO AMPLI. ELECTR.	3 Extintores de CO ₂ de 5 kg
C. REPUESTOS	3 Extintores de polvo ABC de 9 kg
COMEDOR	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg
TRANSP. A PUERTO TORRE	3 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
GRÚA DE GRANELES	7 Extintores de polvo ABC de 9 kg 3 Extintores de CO ₂ de 5 kg

NAVE TALLER MECÁNICO	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 25 kg
CUARTO DE GRASAS	1 Extintor de polvo ABC de 25 kg
DEPOSITO GASOIL	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
ALTILLO TALLER	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg
PALETIZADORA NAVE	1 Extintor de polvo ABC de 50 kg
STOCK	9 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 6 kg 1 Extintor de polvo ABC de 3 kg 1 Extintor de polvo ABC de 50 kg 11 Extintores de CO ₂ de 5 kg
NAVE ALMACENAMIENTO ENSACADO	2 Extintores de polvo ABC de 50 kg
NAVE MAQUINARIA ENSACADO	3 Extintores de CO ₂ de 5 kg
NAVE DE TRIGO	1 Extintor de polvo ABC de 9 kg
NAVE DE ESTANTERÍA	1 Extintor de polvo ABC de 50 kg
NAVE ALM. JUNTA DE OBRA	3 Extintores de polvo ABC de 9 kg 1 Extintor de polvo ABC de 50 kg
NAVE 56	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
NAVE 57	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
NAVE 58	2 Extintores de polvo ABC de 9 kg
NAVE TRASERA	1 Extintor de polvo ABC de 25 kg 1 Extintor de polvo ABC de 9 kg
NAVE TRIGO	1 Extintor de polvo ABC de 25 kg
NAVE TALLER MAQUINARIA	1 Extintor de CO ₂ de 5 kg
SALA CARGA BATERÍAS	4 Extintores de polvo ABC de 9 kg
VEHÍCULOS	10 Extintores de polvo ABC de 6 kg

Instalación de detección de incendios:

Básicamente la instalación de detección automática de incendios consta de 4 elementos principales, conectados eléctricamente entre sí:

- Elementos de detección.
- Central de alarma.
- Pulsadores de alarma.
- Sirena de alarma.

Instalación de bocas de incendio BIE 45 y BIE 25:

Según lo previsto en la NBE/CPI-91, se han instalado bocas de incendio equipadas (BIE), de forma que ningún punto del edificio quede a más de 25 m. de distancia de una de ellas, siendo la distancia máxima entre cada una de 50 m., según queda reflejado en planos.

Instalación de hidrantes:

De acuerdo con el apartado 4.2.2.2 de la NBE/CPI-82, el edificio dispone junto a su fachada y a una distancia inferior a 100 m. un hidrante de incendios, tal como queda reflejado en plano de emplazamiento.

Alumbrado de emergencia y señalización:

En todas las zonas comunes del edificio, se ha instalado alumbrado de emergencia y señalización, de forma que se mantenga una intensidad lumínica de 5 lux. El sistema entra en funcionamiento cuando la tensión sea igual o inferior al 70% de su valor nominal. En aquellos lugares en que exista una salida de emergencia o vías de evacuación, se han ubicado sobre las puertas y en todo el recorrido, puntos de luz de emergencia que indican inequívocamente el camino a seguir en una hipotética evacuación.

Señalización:

En las vías de evacuación y resto de la fábrica, se han colocado pictogramas normalizados con indicación de puertas de salida de emergencia, puertas no utilizables en caso de emergencia, de prohibición de fumar y de indicación de medios manuales de extinción. Las placas están dotadas de pintura fotoluminiscente, que las hace visibles, aún cuando falte la iluminación.

A.2 – LOGÍSTICA.

Los medios de protección existentes son:

- Detectores Termovelocimétricos.
- Una Central de detección de incendios convencional para dos zonas, compuesta por fuente de alimentación, pilotos de señalización, pulsadores de control, alarma acústica.

- Sirena Bitonal óptico-acústica interior.
- Sirena Bitonal óptico-acústica exterior.
- Pulsador de alarma manual.
- Bocas de incendio equipada BIE con 20 metros de manguera sintética de 45 mm y manómetro de 0 a 16 Kg/ cm² según norma UNE 23402.
- Alumbrado de emergencia con equipos autónomo antideflagrante con protección para polvo en nube Eex-d II CT6.

A.3 - BÁSCULA.

Los medios de protección existentes son: 1 Extintor de CO₂ de 5 kg

A.4 – MEDIOS HUMANOS.

Todos los medios humanos con que cuenta la organización están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Se celebrará un curso de formación sobre emergencias a toda la plantilla del establecimiento, donde se explicará el Plan de Emergencia Interior (PEI) entregando a cada uno un dossier con las consignas de autoprotección.

En el dossier se incluirán:

- Precauciones a adoptar para evitar causas origen de emergencia.
- Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- Forma en que se les transmitirá la alarma
- Información sobre lo que se debe hacer y lo que no en una emergencia.

Los cursos se celebrarán con periodicidad anual y serán incluidos en el Plan de Formación de la empresa. Así mismo, se realizará al menos una jornada al año de adiestramiento del equipo de intervención en el uso de los medios de lucha contra emergencias.

La programación y coordinación de las acciones formativas son responsabilidad del Jefe de Emergencia.

B. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

B.1 – FÁBRICA.

Distinguimos entre medios de protección pasiva y de protección activa contra incendios, se detalla a continuación la situación actual:

Protección Pasiva:

- Compartimentación salas de calderas y locales técnicos.
- Iluminación de emergencia y señalización en todas las zonas de uso común del edificio.
- Instalación de pulsadores de alarmas y de sirenas para evacuación en todas las zonas.
- Placas de señalización de equipos contra incendios y salidas de emergencia, fotoluminiscentes.

Protección Activa:

- Extintores manuales en todas las zonas de uso común y fabricación.
- Hidrante en el exterior del edificio.
- Red en carga de Bocas de Incendio Equipadas de 45 mm y 25 mm.
- Personal con adiestramiento periódico mediante cursillos.
- Sistema de detección y eliminación de chispas en las líneas de restos de harinas y sémolas llamado FIREFLY.
- Control de temperatura en la cámara de los molinos martillo.
- Detección de humo en las salas de los cuadros eléctricos, sala de baja y laboratorio, que esta comunicado con la central de alarmas de incendios. Se llama VESDA.
- Señalizaciones en todas las plantas de zonas de atmósfera explosiva.
- Recinto para la recogida de residuos generados ya sean peligrosos o no, como cubetos antiderrames para los bidones de aceites, cubetos para material eléctrico obsoleto, cubetos para tubos fluorescentes, cubetos para baterías usadas, cubetos para depósitos metálicos vacíos, etc.

B.2 – LOGÍSTICA.

Distinguimos entre medios de protección pasiva y de protección activa contra incendios, se detalla a continuación la situación actual:

Protección Pasiva:

- Iluminación de emergencia y señalización en todas las zonas de uso común
- Instalación de pulsadores de alarmas y de sirenas para evacuación .
- Placas de señalización de equipos contra incendios y salidas de emergencia, fotoluminiscentes.

Protección Activa:

- Red en carga de Bocas de Incendio Equipadas de 45 mm.
- Personal con adiestramiento periódico mediante cursillos.

12.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO Y DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

Las **instalaciones que sean susceptibles de producir riesgos**, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente. Las prácticas de mantenimiento comprenden la existencia de una ficha para cada máquina o instalación, en la que se indican las operaciones a realizar y su prioridad así como el departamento encargado de realizarlas.

Existe una planificación en el tiempo de las tareas de mantenimiento que se realizan, basándose en las fichas de mantenimiento de cada equipo / instalación.

Las distintas operaciones de mantenimiento se agrupan en una serie de gamas (tipos de mantenimiento) en función de su periodicidad (diario, semanal, etc) para racionalizar la ejecución de las operaciones de mantenimiento programadas. Se registra la persona, la fecha y el resultado de las operaciones de mantenimiento realizadas.

Existe un sistema de registro mediante partes de averías para el control de las reparaciones e intervenciones no programadas.

Se realizan labores sistemáticas de limpieza mediante la asignación de tareas de limpieza por cada turno de producción.

Es de suma importancia que los **materiales de protección activa y pasiva** contra incendios se encuentren en todo momento en perfecto estado de uso y conservación. La reglamentación actual exige y por tanto responsabiliza a la propiedad y al usuario de instalaciones contra incendios, de la realización de revisiones periódicas (extintores, detección de incendios, bocas de incendio, etc.).

Las tareas de mantenimiento podrán ser efectuadas en dos niveles diferenciados, por personal del usuario y por la empresa especializada con quién la propiedad contrate dicho servicio. También se realiza el mantenimiento de los equipos e instalaciones de lucha contra emergencias distintas de los de incendios.

Para las instalaciones de protección contra incendios existe el R.D. 1942/1993, que fija condiciones mínimas de mantenimiento periódico. Para las obligaciones que a cada uno le sean de aplicación, tanto el mantenedor autorizado, como el usuario de la instalación deberán conservar constancia documental de la realización del programa de mantenimiento preventivo. EL centro de trabajo deberá realizar en sus instalaciones una serie de revisiones o inspecciones periódicas, las cuales serán realizadas por Organismos de Control Autorizados.

- Medios de extinción de incendios.
- Instalación eléctrica de Baja Tensión.
- Instalación eléctrica de Alta Tensión
- Calderas

12.6. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARAN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Los **objetivos básicos** de la estructura organizativa para la lucha contra emergencias son garantizar:

- La coordinación de todo el personal.
- La lucha contra la emergencia.
- La evacuación parcial o total en caso necesario.
- El mantenimiento de la producción en las zonas no afectadas.
- La prestación de los auxilios médicos necesarios.
- La comunicación con el exterior.

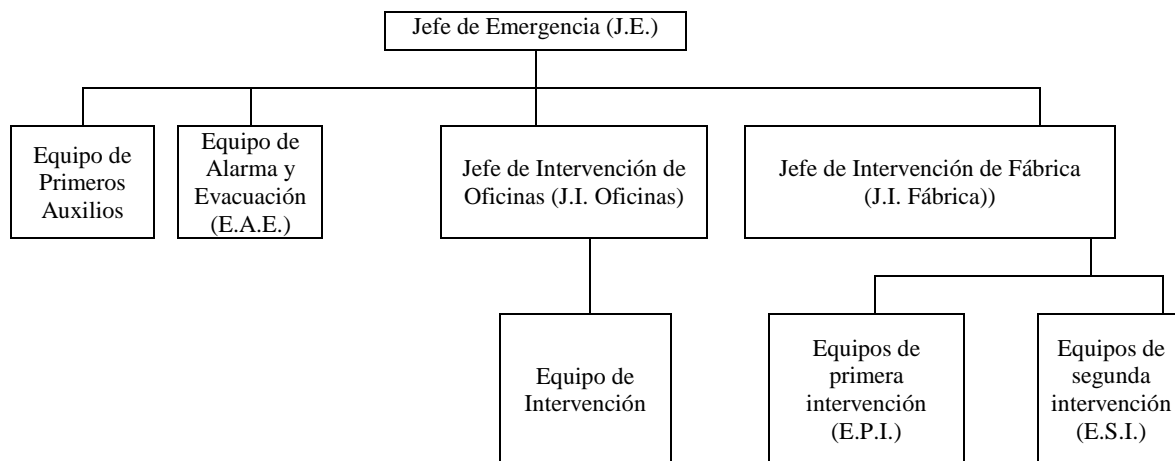


Figura 3.18. Organigrama para la lucha contra emergencias.

La Organización de la Emergencias establecida para la actuación en casos de emergencia, persigue el conseguir una actuación RÁPIDA y EFICAZ, para lo que se estructura en una serie de equipos claramente definidos, compuestos por personas convenientemente formadas y coordinadas por un mando único.

Las funciones básicas de los equipos de emergencia son:

- a) PREVENCIÓN de riesgos que pueden ser causa de emergencia.
- b) ACTUACIÓN en caso de emergencia de acuerdo al Plan de Emergencia.

La misión fundamental de estos equipos es de PREVENCIÓN, tomando todas las precauciones útiles para impedir que se den las condiciones necesarias para originar una emergencia. Para ello existen una serie de funciones que son comunes a todas las personas que forman parte de la Organización de Emergencias y que son las siguientes:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos e instalaciones del Establecimiento.

- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone en el Establecimiento.
- Señalar las anomalías que se detecten en los sistemas de protección y evacuación.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier emergencia.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de la emergencia o reducirlos al mínimo.
- Combatir el fuego u otro tipo de accidente desde su descubrimiento, dar la alarma y aplicar las consignas del Plan de Emergencia.

➤ **JEFE DE EMERGENCIA.**

Existe un titular y un sustituto.

a) Funciones:

- Selecciona y organiza junto con el Jefe de Intervención el conjunto de equipos que forman la Organización de Emergencias.
- Ajusta la composición de los equipos (bajas, vacaciones, etc.)
- Promueve el cumplimiento de los Planes de Formación relacionados con la Organización de Emergencias.
- Programa los simulacros de evacuación.
- Controla el correcto mantenimiento de:
 - o Sistemas de detección y protección contra incendios.
 - o Sistemas de protección contra otro tipo de accidentes.
 - o Instalaciones potencialmente peligrosas.

b) En situación de emergencia:

- Se constituye en la **Máxima Autoridad del Establecimiento**.
- Cuando reciba una llamada de emergencia se desplazará inmediatamente al Centro de Coordinación y Control desde donde dirigirá todas las operaciones de lucha contra la emergencia. Permanecerá en el Centro de Coordinación y Control hasta que se decrete el fin de la emergencia o se precise su evacuación.
- Declara el tipo de emergencia.
- Mantiene la seguridad del Establecimiento.

- Se mantiene en contacto permanente con el Jefe de Intervención, tomando las decisiones en función de la información transmitida por el Jefe de Intervención.
- Se mantiene en contacto permanente con el resto de equipos de actuación en caso de emergencia, estando informado de las actuaciones de cada uno de ellos, supervisando su funcionamiento.
- Informa a las autoridades competentes.
- Solicita las ayudas exteriores necesarias (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc).
- Decide el momento de la evacuación.
- Decreta el fin de la emergencia una vez inspeccionada la zona.
- Investigación, análisis e informe del siniestro.

c) Localización durante la Emergencia:

Tan pronto tenga conocimiento de la situación de emergencia, se dirigirá al Centro de Coordinación y Control, en donde permanecerá hasta que se decrete el fin de la emergencia o sea necesaria la evacuación del mismo.

➤ **JEFES DE INTERVENCIÓN.**

1. Jefe de Intervención de Fábrica.

Su área de actuación es la Fábrica y los Almacenes de Logística. Existe un titular y un sustituto.

a) Funciones:

- Colabora con el Jefe de emergencia en la selección y organización de los equipos de la Organización de Emergencias de Fábrica.
- Supervisa el cumplimiento de los planes de formación relativos a dichos equipos.
- Caso de detectar alguna anomalía lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.

b) En situación de emergencia:

- Al conocer la situación de emergencia comunicará inmediatamente, a través del teléfono, con el Jefe de Emergencia el cual le comunicará las características de la emergencia (lugar e importancia).

Con esta información, el Jefe de Intervención, salvo orden contraria del Jefe de Emergencia, se dirigirá inmediatamente al foco de emergencia donde dirigirá las operaciones de extinción de incendios o de lucha contra la emergencia de que se trate.

- Ejerce el mando de los Equipos de Segunda y Primera Intervención, dirigiendo las operaciones en el punto de emergencia.
- Coordina en la zona de emergencia al resto de equipos de actuación en emergencias.
- Evaluación e información constante al Jefe de Emergencia de la evolución de la emergencia, ejecutando las órdenes que reciba del mismo.
- Puede decretar la evacuación de la zona en caso de riesgo grave.
- Recibe a las ayudas exteriores, entregando el mando de las operaciones y se pondrá a disposición de las mismas.

c) Localización durante la emergencia:

Al conocer la situación de emergencia, se dirigirá, salvo orden contraria del Jefe de Emergencia, al lugar de la emergencia donde dirigirá las operaciones de lucha contra la misma hasta que se produzca cualquiera de las tres situaciones alternativas:

- o Control y neutralización de la Emergencia.
- o Llegada de los Servicios Exteriores.
- o Evacuación decretada por falta de control.

2. Jefe de Intervención de Oficinas.

Su área de actuación son las oficinas ubicadas en el Edificio Atlas. Existe un titular y un sustituto.

a) Funciones:

- Colabora con el Jefe de emergencia en la selección y organización de los equipos de la Organización de Emergencias de Oficinas.
- Supervisa el cumplimiento de los planes de formación relativos a dichos equipos.
- Caso de detectar alguna anomalía lo pondrá en conocimiento del Jefe de Emergencia.

b) En situación de emergencia:

- Al conocer la situación de emergencia comunicará inmediatamente, a través del teléfono, con el Jefe de Emergencia el cual le comunicará las características de la emergencia (lugar e importancia). Con esta información el Jefe de Intervención, salvo orden contraria del Jefe de Emergencia, se dirigirá inmediatamente al foco de emergencia donde dirigirá las operaciones de extinción de incendios o de lucha contra la emergencia de que se trate.
- Ejerce el mando del Equipo de Intervención, dirigiendo las operaciones en el punto de emergencia.
- Coordina en la zona de emergencia al resto de equipos de actuación en emergencias.
- Evaluación e información constante al Jefe de Emergencia de la evolución de la emergencia, ejecutando las órdenes que reciba del mismo.
- Puede decretar la evacuación de la zona en caso de riesgo grave.
- Recibe a las ayudas exteriores, entregando el mando de las operaciones y se pondrá a disposición de las mismas.

c) Localización durante la emergencia:

Al conocer la situación de emergencia, se dirigirá, salvo orden contraria del Jefe de Emergencia, al lugar de la emergencia donde dirigirá las operaciones de lucha contra la misma hasta que se produzca cualquiera de las tres situaciones alternativas:

- o Control y neutralización de la Emergencia.
- o Llegada de los Servicios Exteriores.
- o Evacuación decretada por falta de control.

➤ **EQUIPOS DE INTERVENCIÓN EN FÁBRICA.**

1. **Equipos de Primera Intervención (E.P.I.)**

Tabla 3.15. Composición E.P.I.

ZONA	Nº DE PERSONAS	ZONA	Nº DE PERSONAS
ENSACADO PRODUCTOS FINALES	8	FÁBRICA	15
CARGA GRANELES Y ENSACADO VÁLVULAS	5	GRÚA	3
ALMACÉN PALETS	2	LABORATORIO	6
EMPAQUETADO DE KILO	4	LOGÍSTICA	4

a) Funciones:

Vigilan el cumplimiento de las normas fundamentales de prevención de incendios y otros accidentes. En particular:

- Orden y limpieza.
- Iluminación de emergencia.
- Señalización y condiciones de utilización de las vías de evacuación.

Caso de detectar anomalías deberán comunicarlo al Jefe de Intervención o en su ausencia al Jefe de Emergencia.

b) En situación de emergencia:

- Detectan en sus respectivas zonas los brotes de emergencia.
- Intentarán controlar o extinguir el foco de emergencia en el mismo momento de su detección, utilizando para ello los medios de primera intervención adecuados (extintores móviles, etc...).
- Si no es posible la extinción o el control del foco de emergencia, lo pondrán en conocimiento de la Centralita o el Laboratorio (según horario), indicando lugar de la emergencia, importancia aparente y si se está haciendo frente a ella.
- Actuarán, siempre que sea posible, por parejas.
- Cuando se persone el Equipo de Segunda Intervención, si la emergencia persiste, cederán el control del foco a dicho equipo.

c) Localización durante la emergencia:

La posición de los Equipos de Primera Intervención durante la Emergencia se sitúa en el foco de la misma en su fase inicial. Posteriormente quedan a disposición del Jefe de Intervención, quién determinará si es necesaria su colaboración.

2. Equipos de Segunda Intervención (E.S.I.)

La composición de los E.S.I. es de 15 personas y un mínimo de 2 personas por turno.

a) Funciones:

Similares a las del E.P.I.

b) En situación de emergencia:

- Al conocer la situación de emergencia se desplazarán al foco de emergencia, provistos del equipo móvil y equipos de protección adecuados, bajo el mando del Jefe de Intervención.
- Atacarán el foco de emergencia a las órdenes del Jefe de Intervención.
- Manejarán las Bocas de Incendio Equipadas (BIE's), Columnas Hidrantes, Exteriores, etc..
- Prestarán su apoyo a las ayudas exteriores, caso de que sea necesario.
- Este equipo representa la máxima capacidad de lucha contra emergencias del Establecimiento. Su ámbito de actuación será cualquier punto del Establecimiento donde se produzca una emergencia.

c) Localización durante la emergencia:

La posición de los Equipos de Segunda Intervención durante la emergencia se sitúa en el foco de la misma donde recibirán las instrucciones oportunas del Jefe de Intervención.

3. Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

De lunes a Viernes son los encargados y los Jefes de Turno. Noches/ Sábados y Domingos son todos los equipos de 1ª intervención excepto cuando están los encargados.

a) Funciones:

- Actúan durante una emergencia en el caso de que se ordene la evacuación dirigiendo y controlando el flujo de personas hasta las vías de evacuación y garantizando que se ha dado la alarma.
- Comprobarán la situación de los ascensores y lugares de riesgo de la zona por si hubiera personas atrapadas o impedidas, comunicándolo inmediatamente al Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Ordenada la evacuación, ocuparán el punto de evacuación de la zona. Están definidos en los planos la situación de dichos puntos.
- Efectuado el desalojo, comprobarán su realización total evitando que queden puertas o ventanas abiertas en la zona.
- Una vez en el punto de concentración general, realizará el control de ausencias informando inmediatamente al Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Deberán disponer de algún distintivo para su clara identificación (Chaleco, brazalete, etc.).

b) Localización durante la emergencia:

Ordenada la evacuación se situarán en el punto de evacuación o reunión de la zona afectada.

4. Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A)

Estará constituido por personal de los equipos de segunda intervención. Constituyen el conjunto de personas especialmente organizadas para ofrecer los cuidados médicos inmediatos. El equipo estará organizado y formado para que en caso de producirse una situación de emergencia médica sea capaz de eliminar o reducir sus consecuencias.

Deberán tener conocimientos médicos y conocer el Plan de Autoprotección y las consignas básicas.

En situación de emergencia:

- Están en contacto constante con el Jefe de emergencias, ejecutando las órdenes que reciba del mismo e informándole de los auxilios que están siendo prestados y de las situaciones anómalas que puedan darse.
- Prestarán los primeros auxilios sanitarios a los accidentados.
- Se encargarán de la liberación y traslado de las personas atrapadas o impedidas.

5. Equipos de Intervención de Oficinas.

El Equipo de Intervención de Oficinas está compuesto por 4 personas.

a) Funciones:

Vigilan el cumplimiento de las normas fundamentales de prevención de incendios y otros accidentes. En particular:

- o Orden y limpieza.
- o Iluminación de emergencia.
- o Señalización y condiciones de utilización de las vías de evacuación.

Además, tienen asignadas para el área de actuación de las oficinas del Edificio Atlas las funciones indicadas para el Equipo de Alarma y Evacuación.

Caso de detectar anomalías deberán comunicarlo al Jefe de Intervención de Oficinas o en su ausencia al Jefe de Emergencia.

b) En situación de emergencia:

- Detectan en sus respectivas zonas los brotes de emergencia.
- Intentarán controlar o extinguir el foco de emergencia en el mismo momento de su detección utilizando para ello los medios de primera intervención adecuados (extintores móviles, etc...).
- Si no es posible la extinción o el control del foco de emergencia, lo pondrán en conocimiento de la Centralita, indicando lugar de la emergencia, importancia aparente y si se está haciendo frente a ella.
- Actuarán, siempre que sea posible, por parejas.

c) Localización durante la emergencia:

La posición de los Equipos de Primera Intervención durante la Emergencia se sitúa en el foco de la misma, a las órdenes del Jefe de Intervención de Oficinas.

➤ **ORGANIGRAMA FUNCIONAL.**

Fabrica:

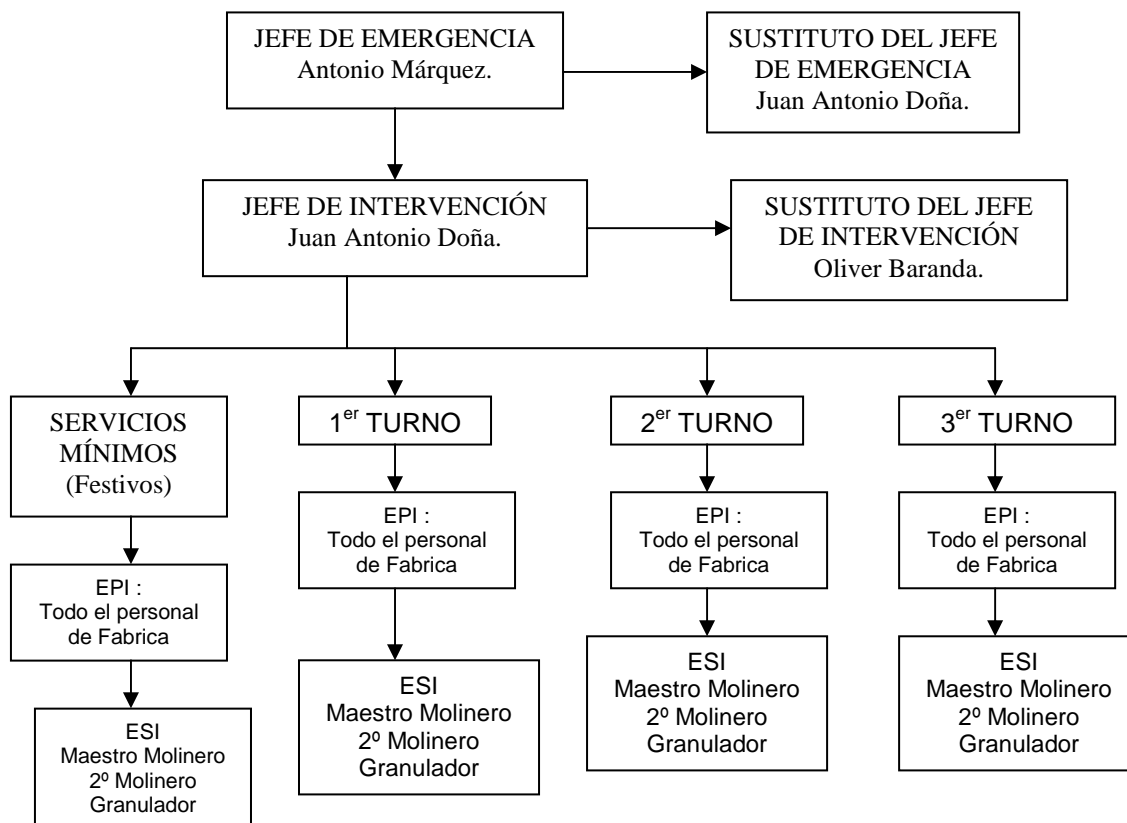


Figura 3.19. Organigrama funcional para Emergencias en Fábrica.

Oficinas:

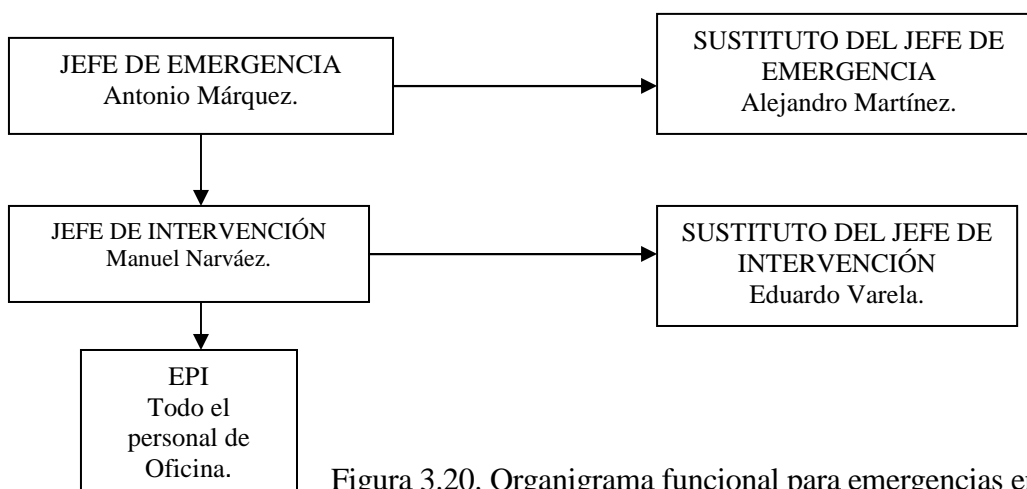


Figura 3.20. Organigrama funcional para emergencias en Oficinas.

12.7. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

A. Identificación y clasificación de las emergencias.

Dentro de este capítulo se establecen las normas de conducta a seguir una vez producida la alarma, reconociendo y clasificando su tipo y en función de éste, tomando las medidas que previamente se indican en el presente Plan de Emergencia.

Los tipos de emergencia son:

1- Conato de Emergencia:

Situación generada por un accidente que puede ser controlado y dominado de forma RÁPIDA y SENCILLA por el personal y medios de protección de la zona. Controlado y extinguido por los Equipos de Primera Intervención.

2- Emergencia Parcial:

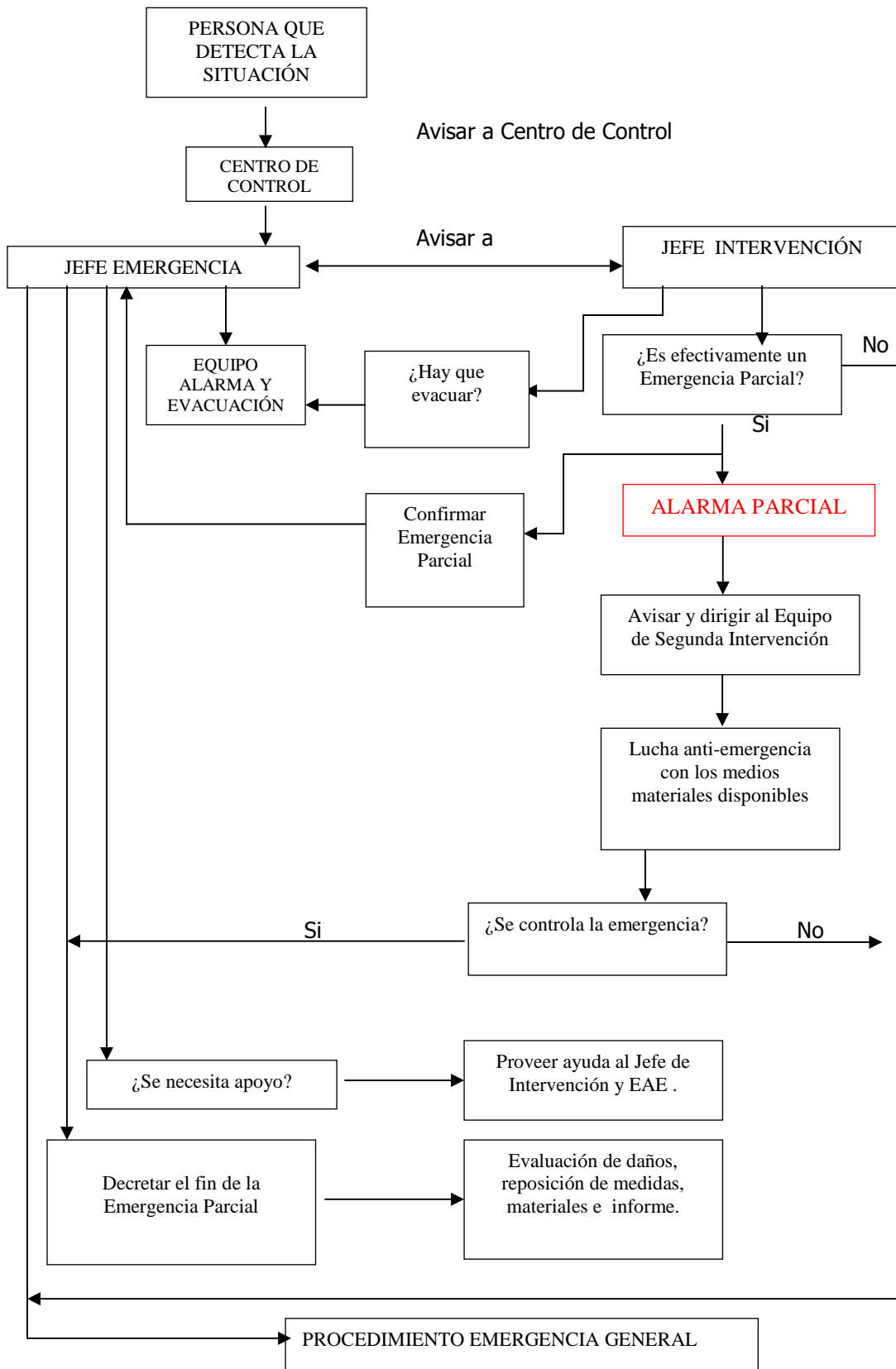
Situación generada por un accidente que para ser dominado requiere la actuación de los Equipos de Segunda Intervención. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a sectores colindantes ni a terceras personas.

En el caso de las Oficinas del Edificio Atlas, no existe Equipo de Segunda Intervención y pasará a decretarse la Emergencia General.

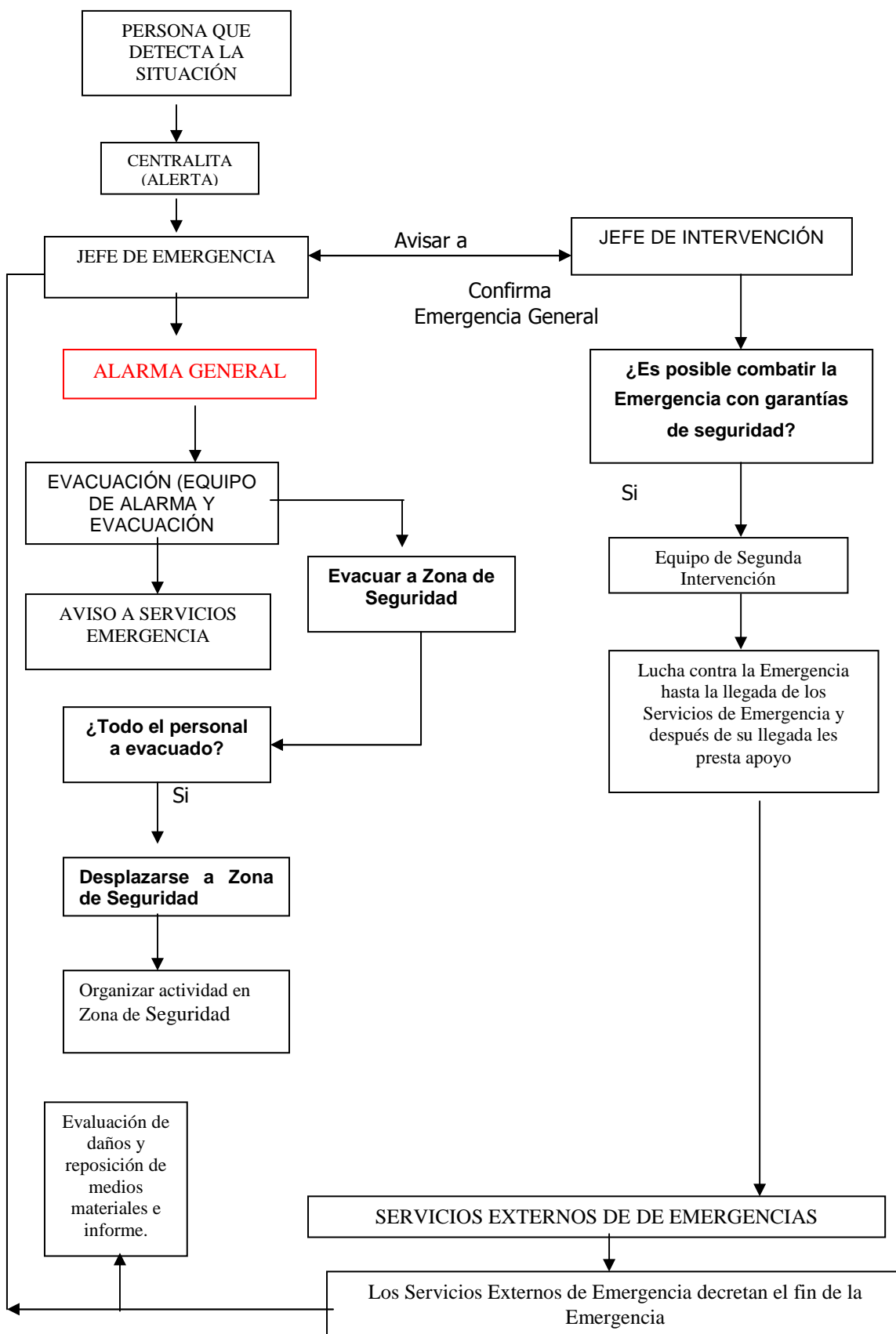
3- Emergencia General:

Situación generada por un accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general conlleva la evacuación de las personas de determinados sectores.

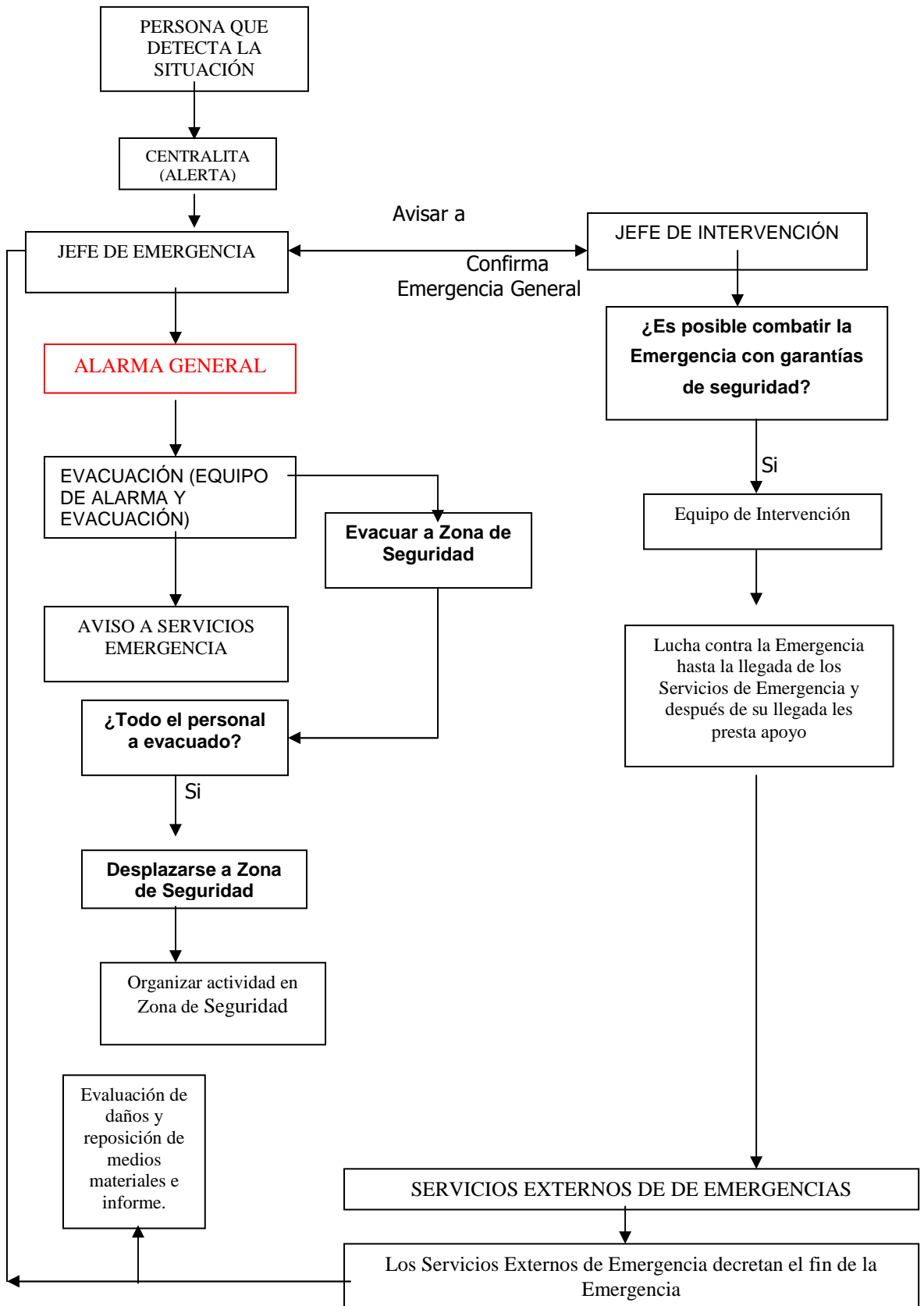
ALARMA TIPO A (Emergencia PARCIAL en Fábrica).



ALARMA TIPO B (Emergencia GENERAL en Fábrica).



ALARMA TIPO B (Emergencia GENERAL en Oficinas).



B. Procedimientos de actuación ante emergencias.

La persona que detecte la emergencia, lo comunicará mediante uno de los siguientes sistemas y debe actuar con los medios disponibles sin arriesgarse inútilmente.

- Teléfono.
- Desplazándose personalmente, debe dar la siguiente información:
 - o Identificarse.
 - o Zona implicada.
 - o Tipo de accidente (incendio, fuga, vertido, ...)
 - o Sustancias implicadas.
 - o Personas afectadas.

La emergencia puede detectarse también mediante los detectores de incendio distribuidos por distintas áreas de la Fábrica, los cuales activan una señal en la sala de mando de Producción en la 3ª Planta y esta a su vez actúa sobre unas alarmas acústicas repartidas por todo el edificio.

B.1 – ACTIVACIÓN EN FÁBRICA.

A continuación se presenta el esquema genérico de actuación si la emergencia se detecta en Fábrica:

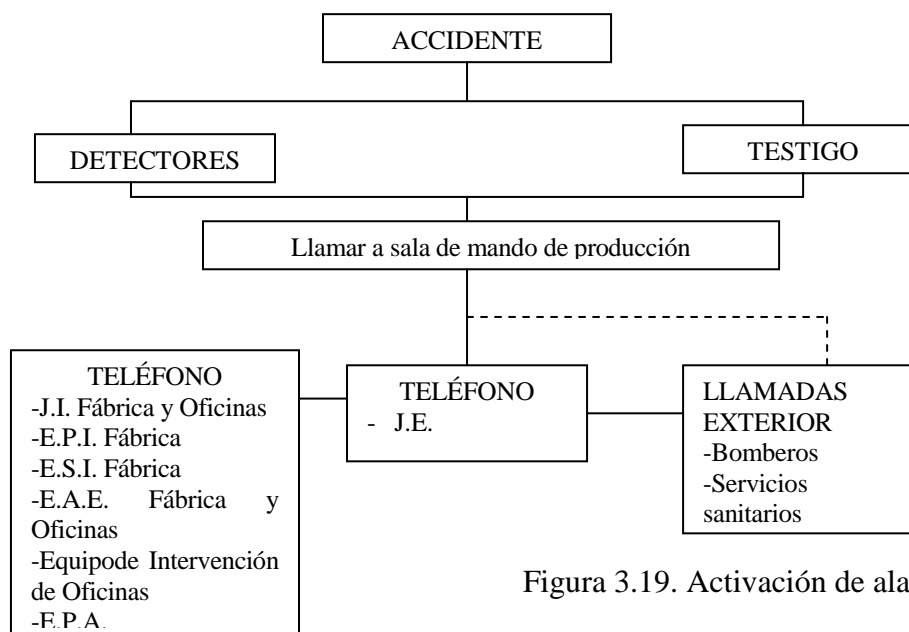


Figura 3.19. Activación de alarma en Fábrica.

Una vez producida la alarma, la activación del Plan de Emergencia dependerá del momento en que ésta se produzca, pudiendo ser:

. Activación de la detección.

Una vez recibida la alarma en la sala de mando de producción, el maestro molinero deberá recabar información acerca del lugar de la emergencia, características de la misma y si se está haciendo frente a ella y avisará inmediatamente por teléfono al Jefe de Emergencia y, si éste no le da instrucciones en contrario, avisará por teléfono al Jefe de Intervención de Fábrica, le informará de la situación y seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia.

Según la situación pueden darse tres casos, los cuales pueden ir evolucionando hacia situaciones de emergencia de mayor grado o hacia el control de la misma.

. Conato de Emergencia.

El conato debe ser comunicado, si es detectado por una persona ajena al Equipo de Primera Intervención (E.P.I.), al E.P.I.. Si el conato es comunicado a la Sala de Mando, esta actuará según se ha indicado en el punto anterior. Se actuará como sigue:

- El E.P.I. de cada zona deberá ser conocido por todo el personal de la zona. Si es posible, se esperará hasta la llegada del E.P.I y se usarán los extintores en la medida en que sea posible y razonable. No se deben correr riesgos innecesarios.
- Una vez detectada la emergencia, el E.P.I. de la zona tratará de controlarla con los medios de extinción disponibles al efecto y cortará la energía eléctrica a la zona afectada.
- Si en un primer ataque del E.P.I. al foco de emergencia no es posible la extinción, uno de los miembros del E.P.I. avisará o hará avisar a la Centralita, indicando lugar de la emergencia, características de la emergencia y si se está haciendo frente a la misma.
- Si se realiza la extinción en este primer ataque, se informará al Jefe de Intervención, el cual, tras inspeccionar la zona informará al Jefe de Emergencia quién decretará el fin de emergencia.

- Finalizada la emergencia y una vez evaluada, el Jefe de Emergencia emitirá un informe escrito.
- Si la información transmitida por el Jefe de Intervención de Fábrica sobre el control del conato es negativa, el Jefe de Emergencia enviará al Equipo de Segunda Intervención al foco de emergencia y se pondrá en marcha el Plan de Emergencia Parcial que se describe a continuación.

Emergencia Parcial.

La puesta en marcha de la emergencia parcial es ordenada por el Jefe de Emergencia tras la información negativa del Jefe de Intervención de Fábrica sobre el control del conato de emergencia.

El Jefe de Emergencia se dirige al Centro de Coordinación y Control y avisará al Equipo de Segunda Intervención. De la fase de conato de emergencia están ya movilizados: Jefe de Intervención de Fábrica y el E.P.I de la zona.

A continuación activará la sirena de alarma de emergencia parcial.

- Mientras se produzca la llegada del E.S.I., el E.P.I., en la medida en que sea posible actuará en el foco de emergencia evitando la propagación del mismo.
- Cuando se produzca la llegada del E.S.I al foco de emergencia el J.I. de Fábrica lo comunicará al J.E., el cual una vez recibida la información decretará la evacuación de la zona afectada, pasando el E.P.I. a desempeñar las funciones que pueda encomendarles el J.I.
- Se anularán las comunicaciones externas.
- El E.P.A. de fábrica al conocer la situación de emergencia estará a la espera de recibir órdenes por si fuera necesaria su intervención.
- Tras el ataque del E.S.I. al foco de emergencia el J.I. de Fábrica informará al J.E. sobre la actuación y posibilidades de control de la emergencia tras la actuación del E.S.I.
- El E.P.A. al conocer la situación de emergencia estará a la espera de recibir órdenes por si fuera necesaria su intervención.
- De acuerdo con la información recibida, el J.E. decretará el fin de la emergencia parcial o pondrá en marcha la Emergencia General si la información recibida del J.I. de Fábrica es negativa.

- Si se decreta el fin de la emergencia parcial, el personal, tras la inspección de la zona por el J.E. y el J.I. de Fábrica, se incorporará a sus puestos de trabajo (si las instalaciones afectadas lo permiten) y el J.E. emitirá un informe por escrito.

Emergencia General.

Tras la información recibida por el J.E. y ante la grave situación que se presente o el inminente agravamiento, el J.E. pondrá en marcha la Emergencia General. El Jefe de Emergencia movilizará al Equipo de Alarma y Evacuación. De las fase anteriores de conato y emergencia parcial están ya movilizados: Jefe de Intervención y E.S.I.

A continuación activará la sirena de alarma de Emergencia General.

- Decretada la emergencia general, el J.E. solicitará la ayuda exterior necesaria. Obligatoriamente avisará a los Bomberos de Cádiz.
- El E.P.A. de Fábrica al conocer la situación de emergencia estará a la espera de recibir órdenes, por si fuera necesaria su intervención.
- El J.I. de Fábrica comunicará la situación de Emergencia General a los equipos que actúan en la zona.
- Se procederá a la evacuación de la Fábrica y de los almacenes afectados.
- El E.S.I., en la medida en que sea posible, continuará con el ataque al foco de emergencia hasta la llegada de los servicios externos, salvo que el J.I. de Fábrica dé la orden de desalojar totalmente la zona.
- Cuando se produzca la llegada de las Ayudas externas, un miembro del E.A.E. designado por el Jefe de Emergencia les acompañará hasta el lugar de la emergencia.
- El E.P.A., al conocer la situación de emergencia, estará a la espera de recibir órdenes por si fuera necesaria su intervención.
- La Ayuda Externa tomará el mando de las operaciones y tanto el J.I. de Fábrica como el E.S.I. se pondrán bajo sus órdenes por si fuera necesaria su intervención.
- De acuerdo con las informaciones favorables transmitidas por la Ayuda Externa y el J.I. de Fábrica, el J.E. decretará el cese de la situación de emergencia.

Finalizada la emergencia, una vez evaluada, el J.E. emitirá un informe por escrito.

B.2 – ACTIVACIÓN EN OFICINAS.

A continuación se presenta el esquema genérico de actuación si la emergencia se detecta en las Naves de Logística, Oficinas y Bascula:

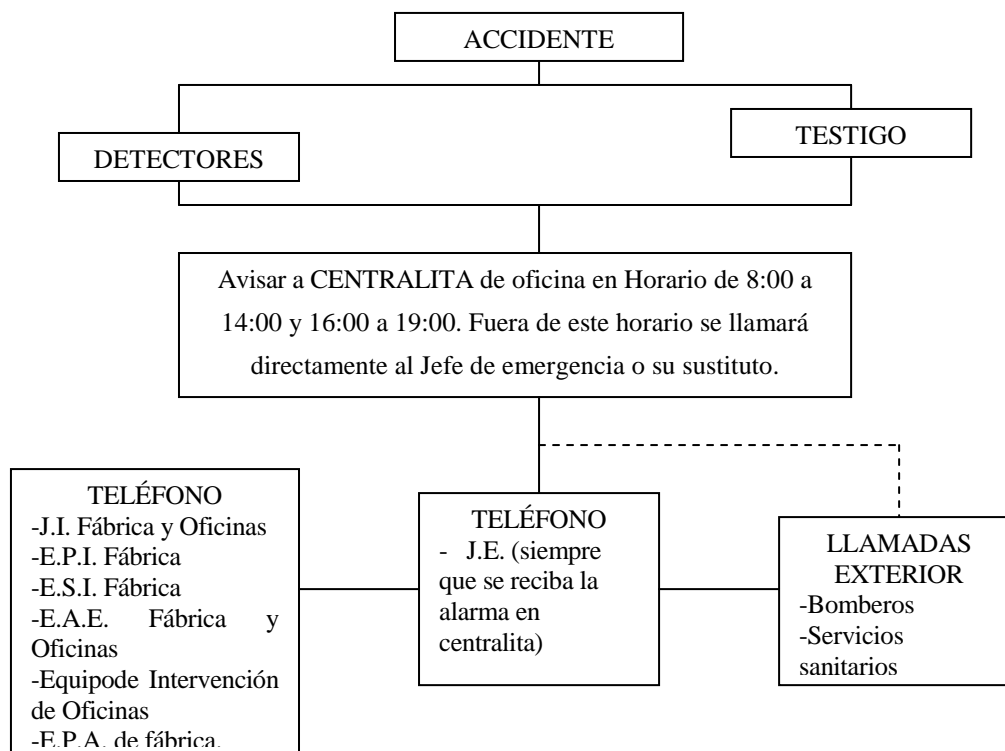


Figura 3.20. Activación de alarma en Oficinas.

Una vez producida la alarma, la activación del Plan de Emergencia dependerá del momento en que ésta se produzca, pudiendo ser:

- 1) Emergencia durante días LABORABLES (En horario laboral)
- 2) Emergencia durante SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Y NOCTURNO.

. Emergencia en días Laborables (En horario Laboral).

Se pueden dar dos casos:

- Que se reciba la alarma dentro del Horario de Centralita (de lunes a viernes de 8 a 14 y de 16 a 19). La persona que opera en la Centralita deberá recabar información acerca del lugar de la emergencia, características de la misma y si se está haciendo frente a ella y avisará inmediatamente por teléfono al Jefe de Emergencia y, si éste no le da instrucciones en contrario, avisará por teléfono a

al Jefe de Intervención de Oficinas. Le informará de la situación y seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia.

- Que se reciba la alarma fuera de ese horario: se deberá avisar directamente al Jefe de Emergencia ó sustituto y en caso contrario a los bomberos.

Donde quiera que se reciba la alarma y según la situación, pueden darse dos casos, los cuales pueden ir evolucionando hacia situaciones de emergencia de mayor grado o hacia el control de la misma.

. Emergencia en Sábados, Domingos y Festivos y Turno de Noche.

En sábados, domingos, festivos y durante la noche no queda ningún personal en las oficinas. Caso de detectar una emergencia se deberá avisar al servicio de guardería de la Zona Franca.

B.3 – IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL.

Todos los equipos que componen la Organización de Emergencias están coordinados en sus distintas actuaciones por un mando único que es el Jefe de Emergencia, que estará comunicado con ellos a través del Centro de Coordinación y Control.

Por lo tanto, es esencial que los medios de comunicación disponibles sean adecuados y suficientemente fiables de forma que se garantice su funcionamiento en caso de emergencia. Se debe determinar claramente que medios de comunicación se utilizarán en cada una de las actuaciones previstas. El Centro de Coordinación y Control es pues el centro de donde parten todas las órdenes para la acción coordinada de los diferentes equipos durante la emergencia.

Asimismo, desde el Centro de Coordinación y Control, independientemente de su localización, tiene que ser posible la realización de las siguientes funciones:

- Accionar las alarmas de emergencia que alerten de la realización de la evacuación.
- Disponer de los medios necesarios para realizar las comunicaciones previstas en caso de emergencia. Debe disponer de todos los medios que permitan una rápida localización de los diferentes equipos de Organización de Emergencias.

El Centro de Coordinación y Control se encuentra ubicado en el DESPACHO DEL GERENTE en el Edificio Atlas. En el Centro de Coordinación y Control deberá haber de modo permanente:

- Copia del Plan de Autoprotección.
- Teléfonos de todo el personal.
- Lista de teléfonos de urgencia, tanto interiores como exteriores.
- Juego de llaves de la Fábrica.
- Luces autónomas de larga duración.
- 2 teléfonos de comunicación con línea directa con el exterior.
- 2 radioteléfonos de comunicación (J.E., J.I.).
- Lista del personal ordenado por turnos de trabajo.
- Lista del personal de contratistas ordenado por turnos de trabajo.

El Centro de Coordinación y Control alternativo, en caso de verse afectado el despacho del gerente, será la CASETA DE BÁSCULA.

B.4 – MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS.

Los mecanismos de actuación en caso de emergencias son:

. Incendio y explosión.

Centralita / sala de mando producción: dar la alarma.

Jefe de Emergencia: activar el Plan de Emergencia.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fábrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Si el incendio proviene de una fuga detenerla, antes de proceder a la extinción, cerrando válvulas y parando bombas.
- Parar todo tipo de trabajos de mantenimiento y de carga y descarga.
- Corte de energía eléctrica a zona afectada incluyendo el aire acondicionado.
- Cierre de válvulas de tuberías de fluidos distintos de agua contra incendios y paro de bombas.

- Antes de penetrar en la zona de intervención, dotarse de los equipos de protección adecuados.
- Situarse en contra al viento.
- Lucha contra el incendio con los medios adecuados, extintores portátiles, BIE's, etc.
- Si el incendio es de grandes dimensiones, refrigerar con agua las instalaciones que puedan verse afectadas y las áreas adyacentes.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- El personal no esencial y sin la adecuada protección abandona el área hacia los puntos de reunión.
- Evacuar a los posibles heridos.
- Restringir el acceso a la zona.

Fugas y vertidos.

Centralita / sala de mando de producción: dar la alarma.

Jefe de Emergencia: activar el Plan de Emergencia.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fábrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Detener la fuga, cerrando válvulas y parando bombas.
- Parar todo tipo de trabajos de mantenimiento y de carga y descarga
- Corte de energía eléctrica a zona afectada, incluyendo el aire acondicionado.
- Cierre de válvulas de tuberías de fluidos distintos de agua contra incendios y paro de bombas.
- Situarse en contra al viento.
- Ventilar la zona.
- Antes de penetrar en la zona de intervención dotarse de los equipos de protección adecuados.
- Evitar el contacto con el producto.
- Impedir la dispersión del producto y que éste alcance a la red alcantarillado o zonas de suelo no protegidas, con los medios de contención disponibles (absorbentes, barreras de contención, etc)

- Recoger el producto derramado.
- Limpieza del suelo afectado y si es necesario retirar la parte afectada para evitar filtraciones al terreno.
- Estar preparado para la posibilidad que la fuga o derrame pueda incendiarse.

Equipo de Alarma y Evacuación.

- El personal no esencial y sin la adecuada protección, abandona el área hacia los puntos de reunión.
- Evacuar a los posibles heridos.
- Restringir el acceso a la zona.

. Emisiones incontroladas a la atmósfera.

Centralita / sala de mando de producción: dar la alarma.

Jefe de Emergencia: activar el Plan de Emergencia.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fábrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Situarse en contra al viento.
- Ventilar la zona.
- Identificar la causa de la emisión incontrolada.
- Parada controlada de la instalación si es necesario.

Equipo de Alarma y Evacuación.

- Espera instrucciones para la posible evacuación.

. Inundación.

Centralita / sala de mando de producción: dar la alarma.

Jefe de Emergencia: activar el Plan de Emergencia.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fábrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Detener la fuga, cerrando válvulas y parando equipos.
- Parar todo tipo de trabajos de mantenimiento y de carga y descarga.
- Corte de energía eléctrica a zona afectada.
- Cierre de válvulas de tuberías de fluidos distintos de agua contra incendios y paro de bombas.
- Asegurar operatividad y disponibilidad de los medios necesarios para la lucha contra la inundación.
- Impedir la que sustancias peligrosas alcancen a la red alcantarillado o zonas de suelo no protegidas con los medios de contención disponibles (absorbentes, barreras de contención, etc.).
- Bombeo o drenaje hacia la red de alcantarillado en caso de ausencia de sustancias peligrosas.
- Bombeo a contenedores especiales en caso de presencia de sustancias peligrosas.
- Limpieza del suelo afectado y si es necesario retirar la parte afectada para evitar filtraciones al terreno.

Equipo de Alarma y Evacuación.

- El personal no esencial y sin la adecuada protección abandona el área hacia los puntos de reunión.
- Evacuar a los posibles heridos.
- Restringir el acceso a la zona.

. Amenaza de bomba.

Centralita / sala de mando de producción: dar la alarma.

Si el aviso es por teléfono:

- Mantener la calma.
- Retener la llamada el mayor tiempo posible y tratar de obtener los máximos datos sobre: lugar de colocación, tipo de artefacto, comprobar timbre de voz, sexo, edad aproximada, acento, estado anímico, veracidad de la información.
- Anotar toda la información obtenida.

Jefe de Emergencia:

- Activar el Plan de Emergencia
- Avisar a la policía.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fabrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Parar todo tipo de trabajos de mantenimiento y de carga y descarga
- Corte de energía eléctrica a zona afectada, incluyendo el aire acondicionado.
- Cierre de válvulas de tuberías de fluidos distintos de agua contra incendios y paro de bombas.
- Parada controlada de los equipos y maquinaria.
- No poner en marcha ningún equipo ni mover objetos o muebles.
- Abrir puertas y ventanas.
- Prepararse para un eventual incendio.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- Evacuación del personal hacia los puntos de reunión.
- Restringir el acceso a la zona.

. Accidente exterior.

Centralita/Sala de mando de producción: dar la alarma.

Jefe de Emergencia: activar el Plan de Emergencia.

Equipo de Primera y segunda intervención de Fábrica y Equipo de Intervención de Oficinas:

- Esperar instrucciones para caso en que sea necesaria su intervención.

Equipo de Alarma y Evacuación:

- Esperar instrucciones para caso en que sea necesaria su intervención.

B.5 – EVACUACIÓN.

En caso de determinar el Jefe de Emergencia la evacuación total o parcial de la Fábrica, ésta se realizará siguiendo las indicaciones del presente Plan de Evacuación:

El **objetivo del Plan de Evacuación** total o parcial de la Fábrica es que todo el personal sepa como debe actuar y las acciones que debe realizar, con el fin de reducir al mínimo las consecuencias del siniestro. Es necesaria una mentalización de todo el personal, y con la voluntad de mejorar los niveles de seguridad, podrán conseguirse los siguientes objetivos:

- Garantizar la evacuación inmediata.
- Facilitar y coordinar la posible intervención de ayudas exteriores.

Si se recibe la orden de **ABANDONAR EL EDIFICIO**, ésta se dará de manera verbal por el Equipo de Evacuación y sonará la Alarma General.

¿Qué se debe hacer?

- Diríjase a la SALIDA MÁS PRÓXIMA siguiendo la señalización. Planos de "USTED ESTA AQUÍ" y siguiendo las indicaciones del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Una vez abandonado el edificio ACUDA AL PUNTO DE REUNIÓN. Permanezca en él hasta que se le indique.
- Si hay humo, camine agachado cerca del suelo, encontrará más oxígeno y respirará mejor.

¿Que no debe hacerse?

- NO SE ENTRETENGA a recoger objetos personales.
- Una vez iniciada la evacuación, NO RETROCEDA, a menos que resulte imposible seguir avanzando (puede dificultar la evacuación de resto de personas).
- Una vez fuera, NO VUELVA AL EDIFICIO bajo ningún concepto, hasta que se comunique el FIN DE EMERGENCIA.
- PERMANEZCA EN EL PUNTO DE REUNIÓN hasta que se realice el recuento y reciba nuevas instrucciones. De su nombre a los responsables de evacuación.
- NO UTILICE para la evacuación ascensores ni montacargas.
- En cualquier caso, siga las instrucciones de los responsables de evacuación.

El **Punto de Reunión** o concentración se establece junto a la báscula.

Las **condiciones de evacuación** para este caso vienen dadas por los puntos 6.1., 6.3. y 6.5. del Anexo II del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004).

B.6 – MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

Cuando se produzca la llegada de las Ayudas externas, el Jefe del Emergencias o un miembro del E.A.E. designado por éste, les acompañará hasta el lugar de la emergencia.

En caso de emergencia, las posibles ayudas exteriores que se pueden recabar, además de las Fuerzas de Seguridad del Estado y Organismos Oficiales, son los Bomberos de Servicio Público.

Los más próximos a la Central, con un tiempo estimado de llegada de unos 10 minutos son los ubicados en GIta. Santa Elena, S/N Telf.: 956 293 322. Se dispone del teléfono centralizado de emergencias nº 112.

12.8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La existencia del Plan de Emergencia y su alcance deben ser conocidos por la totalidad del personal. De igual manera, cada persona deberá saber cual es la actuación que le corresponde en caso de emergencia y/o evacuación.

El **grado de información** que deben tener los trabajadores, así como el nivel de formación, es función de las responsabilidades que se hayan asignado para cada caso de emergencia:

Jefe de Emergencia y miembros del Equipo de Intervención:

- Conocer perfectamente el Plan de Emergencia, en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer el Inmueble en su totalidad y en especial la ubicación de los medios de protección, los medios de evacuación y las zonas de riesgo.

- Conocer los distintos tipos de fuegos y agentes extintores, así como el manejo adecuado de los medios manuales existentes.
- Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos de protección contra incendios.

Resto del personal:

- Conocer exactamente las acciones que tienen que emprender en el supuesto de una emergencia o de una evacuación.
- Formación básica de fuegos, agentes extintores y manejo de medios manuales.

Para lograr estos objetivos, se deberán impartir charlas periódicas a todo el personal, aunque fuesen de muy corta duración, haciendo hincapié en la aclaración de dudas.

Todo el personal recibirá **formación en materia de seguridad** contra todo tipo de riesgos catastróficos y especialmente contra el riesgo de incendio y control de vertido de productos peligrosos. Esta formación se realizará, con frecuencia anual, para:

- Todo el personal del centro (nivel básico).
- Los responsables de la dirección de emergencias (nivel avanzado – simulacros).

En el centro, es recomendable la realización de simulacros generales para poner en práctica el Plan de Autoprotección. Se realizarán además tests básicos de respuesta en el que participarán todos los empleados del centro.

Todo el personal debe recibir información escrita sobre qué debe hacer y qué no debe hacer en cada situación, mediante la utilización de una ficha de actuación esquemática y concisa. El personal de nueva contratación deberá recibir estas informaciones al incorporarse al centro de trabajo.

Todos los visitantes recibirán un documento donde se indiquen las normas básicas de seguridad a seguir en las instalaciones de la empresa.

12.9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En el centro es recomendable la realización de simulacros generales para poner en práctica el Plan de Autoprotección.

Para su actualización y revisión, el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada. Se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Se establecerá un programa de auditorias internas, se realizará una cada tres años para comprobar el nivel de implantación del Plan de Emergencia.

También se establecerá un programa inspecciones de seguridad de las instalaciones con una periodicidad semestral.

ANEXO

Documentación relativa Plan de Emergencia.

1. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

1. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Los protocolos de notificación de la emergencia.

Si se detecta alguna situación de emergencia se debe alertar al personal de la zona y notificar la emergencia al exterior. En la llamada se debe facilitar la mayor información posible.

A continuación se establece un protocolo para la notificación de las emergencias:

Aquí la empresa.....

Les habla (nombre del trabajador)

Comunica que:

Tenemos un accidente.....

En la unidad de.....

Que afecta al equipo,.....

Y ha afectado / puede afectar a las unidades.....

Las sustancia/s involucradas es/son

Descripción de la emergencia:

.....
.....
.....

Las consecuencias ocasionadas y los efectos previstos son:

.....
.....
.....

Las medidas de emergencia interior y exterior adoptadas y previstas son:

.....
.....
.....

Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:

.....
.....
.....

DOCUMENTO N° 4: PRESUPUESTO.

1. COSTE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

Como Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, **Prevenca S.L.** asesora y elabora el Plan de Prevención de HARINERA MARVA S.A. para su centro ubicado en Cádiz. El proceso de gestión engloba:

- Evaluación de los riesgos inicial y periódica.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Controles periódicos de las medidas implantadas y de la eficacia de la organización preventiva.
- Investigación de accidentes e incidentes. Siniestralidad.
- Formación e información continuada a los trabajadores en plantilla y para los de nuevo ingreso.
- Selección y uso de equipos de protección individual.
- Revisiones periódicas de los lugares y puestos de trabajo. Inspecciones de seguridad.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Elaboración e implantación de medidas de actuación frente a emergencias.
- Desarrollo de procedimientos y normas.

Conociendo que MARVA S.A. es una industria de riesgo alto, excepto en sus zonas de Oficinas, Báscula y Grúa tal y como se especifico en el Plan de Emergencias del Documento N° 2 del presente Proyecto, Prevenca S.L. puede determinar el coste que supone contratar sus servicios.

El **coste** del servicio de Prevenca S.L. para HARINERA MARVA S.A. con una media de 95 trabajadores y un solo centro de trabajo (Cádiz) es de **14.400,28 euros anuales** (I.V.A. incluido).

Esta cantidad incluye el desplazamiento del personal del SPA (Puerto Real) al centro de Cádiz de MARVA S.A., (0.3 x n° Km. x n° visitas al año), estimando una media de 10 visitas al año y 18 Km. de distancia Cádiz-Puerto Real-Cádiz.

A continuación se muestra un ejemplo del presupuesto de Prevenca S.L. para la Vigilancia de la salud, es decir, los protocolos y los costes que comprenden los exámenes de salud para los trabajadores de HARINERA MARVA S.A. Se detallan las pruebas a nivel de puestos de trabajo. Los precios de los exámenes de salud especificados son unitarios.

Prevenca S.L. entregará este y otro tipo de presupuestos a HARINERA MARVA S.A. y lo entenderá como válido si la empresa no manifiesta lo contrario en 5 días.

Número total de puestos de trabajo valorados: 12

Puestos de Trabajo	Pruebas	Nº pruebas	Precio Exploración Física y Pruebas	Precio Analítica ECG Otros	Subtotal
ADMINISTRACION	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. PVD				
	CONTROL VISIÓN				
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	E.C.G.	1		4,81	4,81
TOTAL ADMINISTRACION					33,25
CARRETEROS	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CONDUCCIÓN				
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. ASMA				
	AUDIOMETRIA				
	CONTROL VISIÓN				
	ESPIROMETRÍA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	OTOSCOPIA				
TOTAL CARRETEROS					33,25
CHOFER	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CONDUCCIÓN				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. CARGAS				
	PROT. ALTURA				

IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SÉMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO.

	PROT. ASMA				
	AUDIOMETRIA				
	CONTROL VISIÓN				
	ESPIROMETRÍA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
TOTAL CHOFER	OTOSCOPIA				
					33,25
COMERCIALES	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CONDUCCIÓN				
	PROT. PVD				
	AUDIOMETRIA				
	CONTROL VISIÓN				
	ESPIROMETRÍA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
TOTAL COMERCIALES	OTOSCOPIA				
					33,25
DIRECCION	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CONDUCCIÓN				
	PROT. PVD				
	AUDIOMETRIA				
	CONTROL VISIÓN				
	ESPIROMETRÍA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
TOTAL DIRECCION	OTOSCOPIA				
					33,25
MANTENIMIENTO	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CARGAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. ASMA				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. MOV. REPETITIVOS				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	AUDIOMETRIA				
	ESPIROMETRÍA				
	CONTROL VISIÓN				
TOTAL MANTENIMIENTO	OTOSCOPIA				
					33,25
MANTENIMIENTO/GRUISTA	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. MOV. REPETITIVOS				
	PROT. ASMA				
	PROT. GRUISTAS				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	AUDIOMETRIA				
	ESPIROMETRÍA				
	CONTROL VISIÓN				
TOTAL MANTENIMIENTO/GRUISTA	OTOSCOPIA				
					33,25
PERSONAL DE LABORATORIO	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. RUIDO				
	PROT. CARGAS				
	PROT. ASMA				

IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SÉMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO.

	CONTROL VISIÓN				
	AUDIOMETRIA				
	OTOSCOPIA				
	EXPL. DERMATOLÓGICA				
	EXPL. CIRC. PERIFÉRICA				
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	ESPIROMETRÍA				
TOTAL PERSONAL DE LABORATORIO					33,25
PERSONAL DE PRODUCCION	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. ASMA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	AUDIOMETRIA				
	ESPIROMETRÍA				
	CONTROL VISIÓN				
	OTOSCOPIA				
TOTAL PERSONAL DE PRODUCCION					33,25
PERSONAL DE PRODUCCION MANIPULADOR DE PL	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. PLAGUICIDAS				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	AUDIOMETRIA				
	ESPIROMETRÍA				
	CONTROL VISIÓN				
	OTOSCOPIA				
	COLINESTERASA SANGRE	1		2,29	2,29
	ACETILCOLINESTERASA PLASMA	1		14,59	14,59
	CATALASA ERITROCITARIA	1		16,81	16,81
TOTAL PERSONAL DE PRODUCCION MANIPULADOR DE PL					66,94
PERSONAL DE PRODUCCION/CHOFER	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. ALTURA				
	PROT. RUIDO				
	PROT. CONDUCCIÓN				
	PROT. ASMA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	AUDIOMETRIA				
	ESPIROMETRÍA				
	CONTROL VISIÓN				
	OTOSCOPIA				
TOTAL PERSONAL DE PRODUCCION/CHOFER					33,25
TECNICOS	PRECIO FIJO EXAMEN SALUD	1	22,44		22,44
	PROT. PVD				
	PROT. RUIDO				
	PROT. ALTURA				
	PROT. ASMA				
	PROT. CARGAS				
	PROT. POSTURAS FORZADAS				
	PROT. MOV. REPETITIVOS				
	PROT. PLAGUICIDAS				
	CONTROL VISIÓN				
	AUDIOMETRIA				
	OTOSCOPIA				
	E.C.G.	1		4,81	4,81
	PERFIL M. U.	1		6	6,00
	ESPIROMETRÍA				
	COLINESTERASA SANGRE	1		2,29	2,29
	ACETILCOLINESTERASA PLASMA	1		14,59	14,59
	CATALASA ERITROCITARIA	1		16,81	16,81
TOTAL TECNICOS					66,94
TOTAL EXPLORACIONES Y PRUEBAS		12	269,28	197,10	466,38

2. COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS.

Además del gasto económico que supone la contratación del servicio de Prevenca S.L., HARINERA MARVA S.A. debe llevar a cabo una serie de acciones preventivas que conllevan un importante coste en el presupuesto final.

Tabla 4.1. Coste de las Acciones Preventivas.

PRODUCTO	PROVEEDOR REFERENCIA	NÚMERO	PRECIO UNIDAD (E)	TOTAL(E)
GAFAS SEGURIDAD	NAISA / FCIN 1801	80	1,2	96
MASCARILLAS	NAISA / 3M-8710	3.000	1	3.000
PANTALLA POLICARBONATO	NAISA / FCPF 0305	10	8,5	85
PANTALLA SOLDADOR FIBRA	NAISA / FCISO 0304	10	15	150
PROTECTOR AUDITIVO	NAISA / 3M-1435	110	10	1.100
ARNÉS ANTICAIDA	TRACTEL	25	150	3.750
MANDIL CUERO SOLDADOR	NAISA / VLISO 0101	4	20	80
GUANTES CUERO SOLDADOR	NAISA / GTSO 0105	250	2,5	625
GUANTES LATEX	NAISA / GTOE 0302	100	5	500
BOTAS DE SEGURIDAD	NAISA / CZSE 0611	100	15	1.500
CHAQUETA	NAISA / MA-488-CFYTOP	100	15	1.500
CAMISA	NAISA / VE-139	100	10	1.000
PANTALON	NAISA / MA-588 PGN	200	10	2.000
LAVAOJOS BASIC	NAISA / FA-C512	2	60	120
SEÑAL EXTINTOR CO2	PREVEXPRESS	45	6	270
SEÑAL EXTINTOR ABC-POLVO	PREVEXPRESS	161	3,5	563,5
SEÑAL PROHIBIDO FUMAR	PREVEXPRESS	4	2,5	10
SEÑAL PROTECCIÓN ACÚSTICA	PREVEXPRESS	25	2,5	62,5
SEÑAL SALIDA EMERGENCIA	PREVEXPRESS	25	3	75
SEÑAL ATMÓFERA EXPLOSIVA	PREVEXPRESS	18	5	90
SEÑAL ELEMENTO A BAJA ALTURA	PREVEXPRESS	18	5	90
SEÑAL NÚMERO DE PLANTA	PREVEXPRESS	10	3	30
CIRCULACION CARRETILLAS Y CAMIONES	PREVEXPRESS	4	5	20

PRODUCTO	PROVEEDOR REFERENCIA	NÚMERO	PRECIO UNIDAD (E)	TOTAL(E)
SEÑAL LIMITACIÓN VELOCIDAD	PREVEXPRESS	2	5	10
SEÑAL RIESGO ELÉCTRICO	PREVEXPRESS	2	3	6
ESPEJOS	KAISER KRAFT	8	180	1.440
EXTINTORES ABC	CLIMACITY			
- 3Kg. Eficacia 13A-55B-C	ENP-003	1	36	36
- 6Kg. Eficacia 21A-113B-C	ENP-006	11	45	495
- 9Kg. Eficacia 34A-144B-C	ENP-009	133	60	7.980
- 25Kg. Eficacia ABC	ENP-025	5	170	850
- 50Kg. Eficacia ABC	ENP-050	11	230	2.530
EXTINTORES CO2	CLIMACITY			
- 5Kg. Eficacia 89B.	ENA-005 AI	45	116	5.220
BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS	CYPE Ingenieros, S.A.	15	265,75	3.986,25
HIDRANTE	CYPE Ingenieros, S.A.	1	850,3	850,3
LUMINARIA DE EMERGENCIA	CYPE Ingenieros, S.A.	30	25,6	768
CENTRAL DE ALARMAS	CYPE Ingenieros, S.A.	1	12.000	12.000
PULSADORES DE ALARMA	CYPE Ingenieros, S.A.	40	40	1.600
SISTEMAS DE ASPIRACIÓN HUMO, VESDA	CYPE Ingenieros, S.A.	11	4.800	52.800
SISTEMAS PARA CHISPAS, FIREFLY	CYPE Ingenieros, S.A.	2	18.000	36.000
TOTAL ACCIONES PREVENTIVAS				143.288,6

2. PRESUPUESTO. COSTE TOTAL.

El presupuesto o coste total para la empresa HARINERA MARVA S.A. lo obtenemos sumando las cantidades obtenidas anteriormente para los costes referidos al Servicio de Prevención Ajeno y los referidos a las Acciones Preventivas adoptadas por la empresa.

Tabla 4.2. Coste Final.

PRESUPUESTO.	COSTES (€)
1. COSTE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	14.400,28 €/anuales
2. COSTE DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS	143.288,6 €/anuales
COSTE TOTAL PARA LA EMPRESA	157.688,88 €/anuales.

En definitiva, el coste total para la implantación de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en HARINERA MARVA S.A., y en consecuencia, el coste para poder llevar a cabo el presente Proyecto Fin de Carrera, asciende a la cantidad de 157.688,88 euros.

Tanto el precio del Servicio de Prevención Ajeno como el coste de las acciones preventivas están referidos a un año, ya que la Ley obliga a un seguimiento constante en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales (formación, inspecciones de seguridad, reconocimientos médicos, evaluación de riesgos, etc).

Sin embargo, es importante aclarar que el Coste Final calculado solo sería válido para el primer año de implantación de la Ley, ya que los en los años sucesivos el coste solo iría referido al Servicio concertado con Prevenca S.L. y a la compra de EPI's, es decir, las señales, extintores y demás material para emergencias no tendrían que adquirirse cada año. Estos materiales, sistemas o equipos recibirán el mantenimiento adecuado y se sustituirán por otros nuevos cuando así se crea oportuno y lo aconseje el fabricante.

Entonces, a partir del segundo año, el Coste Total para la implantación de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se reduciría en un 81% del Coste Total del primer año.

DOCUMENTO N° 5: BIBLIOGRAFÍA.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.

- Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12.06.1989 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo (Directiva Marco).
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RDL 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- RDL 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Guía sobre Evaluación de Riesgos Laborales editado por el INST.
- REAL DECRETO 99/2003, de 24 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- REAL DECRETO 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Guía Técnica sobre Equipos de Protección Individual publicada por el INST.

- Instrucción Técnica Complementaria MI-IP03. Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.
- REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de Octubre de 1996, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación "NBE-CPI/96": Condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- ORDEN de 17 de Marzo de 1981 por la que se aprueba la I.T.C. MIE-AP1 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
- ORDEN de 6 de Octubre de 1980 por la que se aprueba la I.T.C. MIE-AP2 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril.
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP5 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
- REAL DECRETO 279/1991, de 1 de Marzo, por el que se aprueba la norma básica la edificación "NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios".
- REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo publicada por el INST.
- NTP 30: Permiso de trabajos especiales.

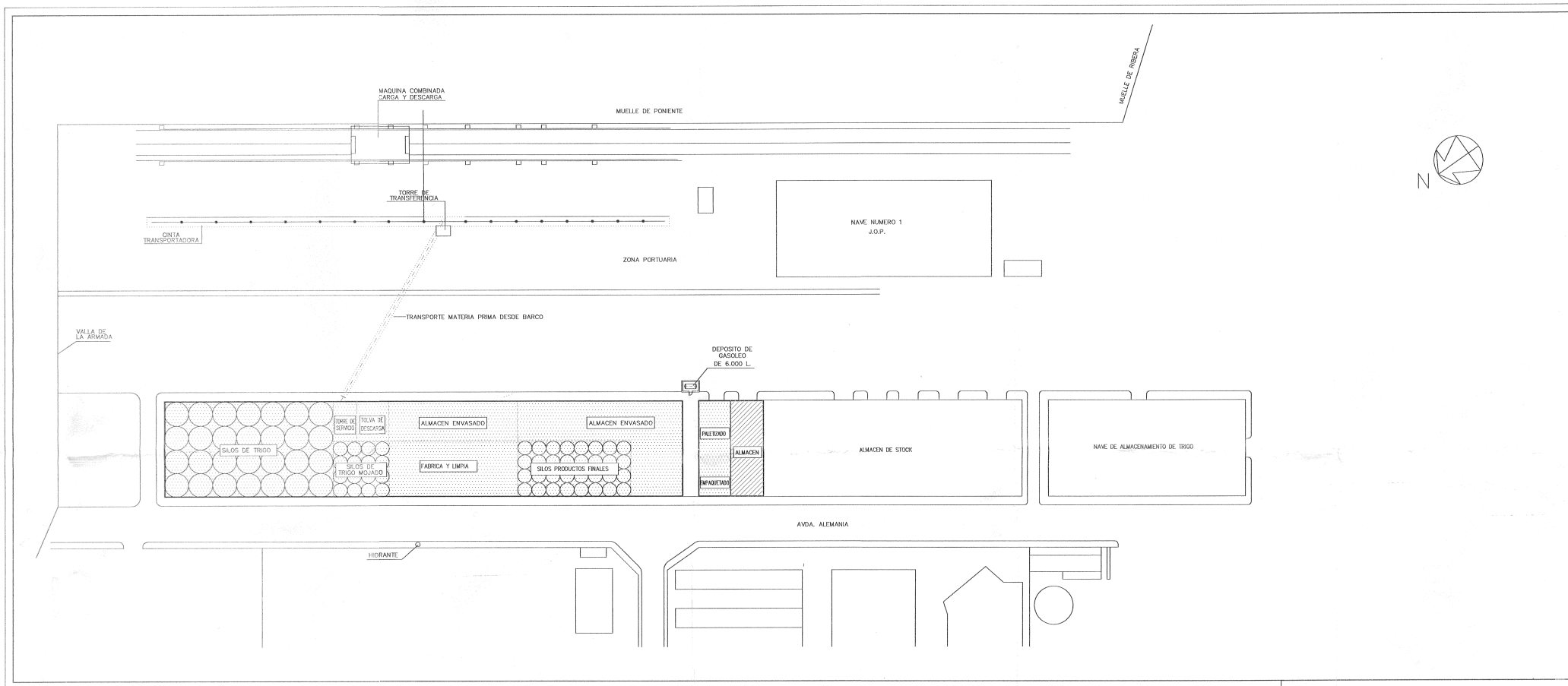
- NTP 561: Sistema de gestión preventiva, procedimiento de comunicación de riesgos y propuestas de mejora.
- NTP 713: Carretillas elevadoras automotoras (I), conocimientos básicos para la prevención de riesgos.
- NTP 714: Carretillas elevadoras automotoras (II), principales peligros y medidas preventivas.
- NTP 715: Carretillas elevadoras automotoras (III), mantenimiento y utilización.
- NTP 550: Prevención de riesgos en el laboratorio, ubicación y distribución.
- NTP 646: Seguridad en el laboratorio, selección y ubicación de vitrinas.
- NTP 677: Seguridad en el laboratorio. Vitrinas de gases de laboratorio, utilización y mantenimiento.
- NTP 725: Seguridad en el laboratorio, almacenamiento de productos químicos.
- NTP 517: Prevención del riesgo en el laboratorio. Utilización de equipos de protección individual (I), aspectos generales.
- NTP 518: Prevención del riesgo en el laboratorio. Utilización de equipos protección individual (II), gestión.
- NTP 373: La ventilación general en el laboratorio.
- NTP 336: Absorción de sustancias químicas por la piel
- NTP 481: Orden y limpieza de lugares de trabajo.
- NTP 455: Trabajo a turnos y nocturno: aspectos organizativos.

- NTP 404: Escaleras fijas.
- NTP 239: Escaleras manuales.
- NTP 319: Carretillas manuales, transpaletas manuales.
- NTP 232: Pantallas de visualización de datos (P.V.D.), fatiga postural.
- NTP 208: Grúa móvil.
- NTP 45: Plan de emergencia contra incendios.
- NTP 536: Extintores de incendio portátiles, utilización.
- NTP 680: Extinción de incendios, plan de revisión de equipos.

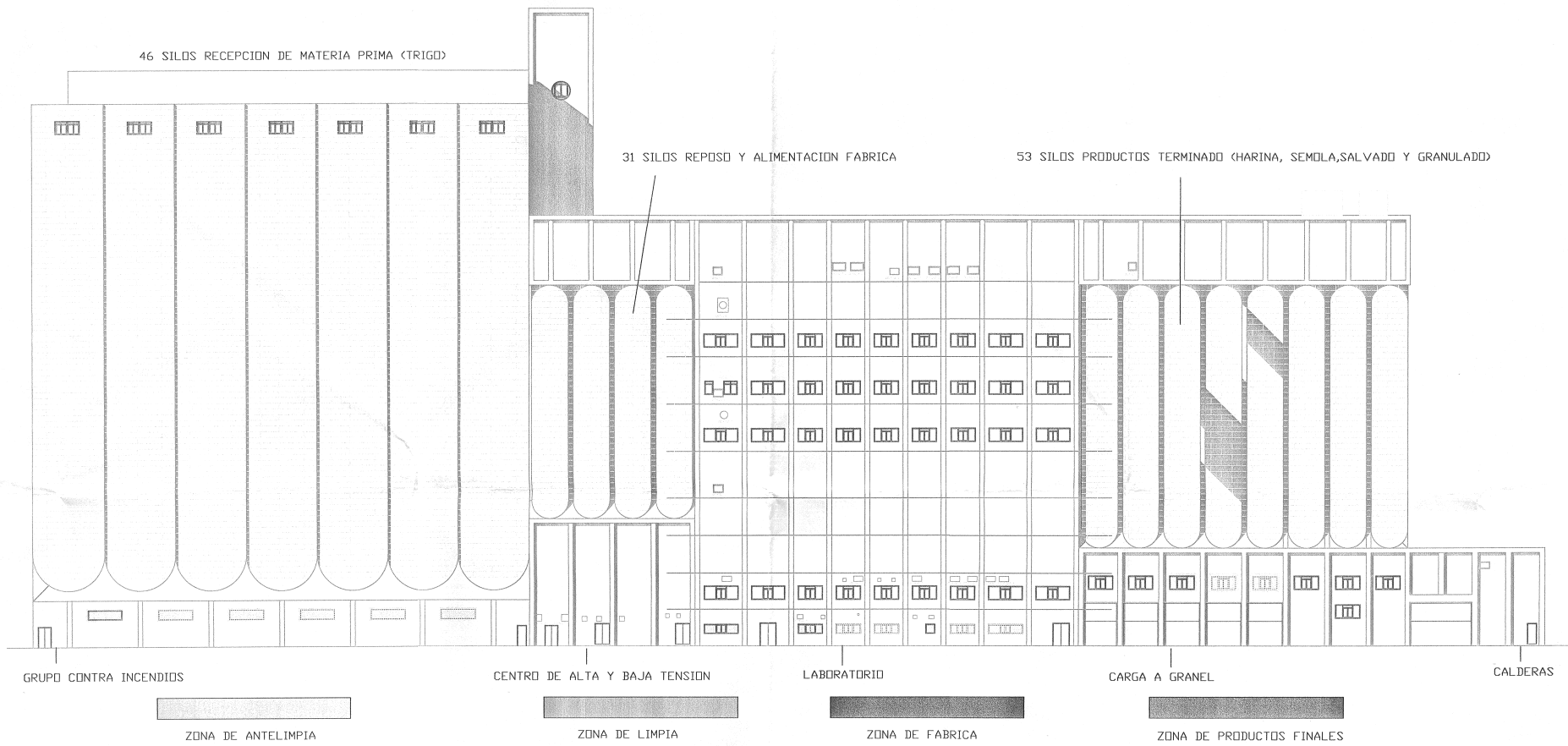
PÁGINAS WEB Y OTRAS CONSULTAS.

- Master de Prevención de Riesgos Laborales (Shiland - curso 2007/08).
- www.mtas.es.
- www.prevention-world.com. Artículos y noticias.
- www.naisa.es.
- www.prexpress.com.
- Tercera edición actualizada de “Higiene Industrial”, publicado por el INSHT.
- “Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el trabajo”, 8ª edición actualizada. José María Cortés Días. Editorial: Tébar.

DOCUMENTO N° 6: PLANOS.



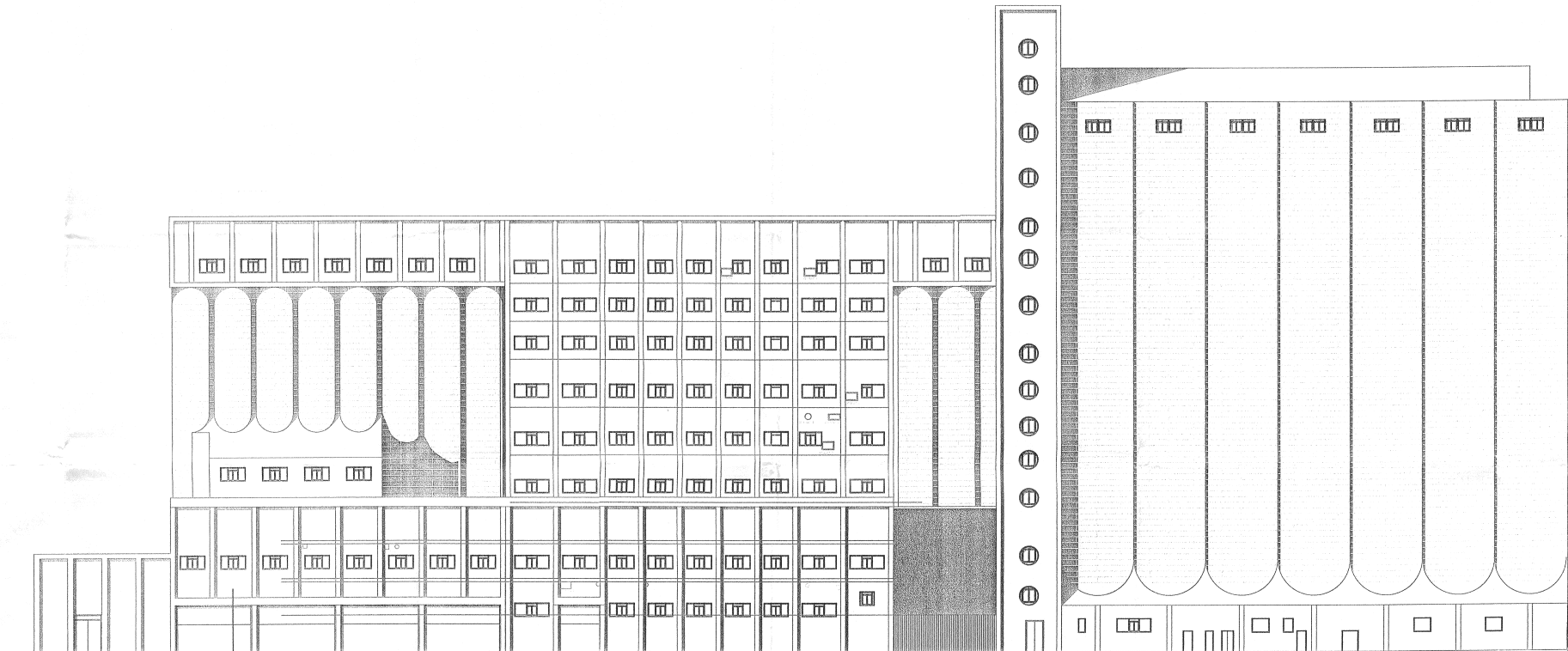
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ FACULTAD DE CIENCIAS INGENIERIA QUIMICA	PROYECTO FIN DE CARRERA	
	"IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SEMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO"	
EMPLAZAMIENTO	AVDA. ALEMANIA, 5/N RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA CÁDIZ	FECHA JULIO-2009 ESCALA 1:200
	FIRMA 	PLANO Nº 1
MÁRQUEZ VARELA, Mª VICTORIA		
EMPLAZAMIENTO		



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 FACULTAD DE CIENCIAS

PROYECTO FIN DE CARRERA

'IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SEMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO'

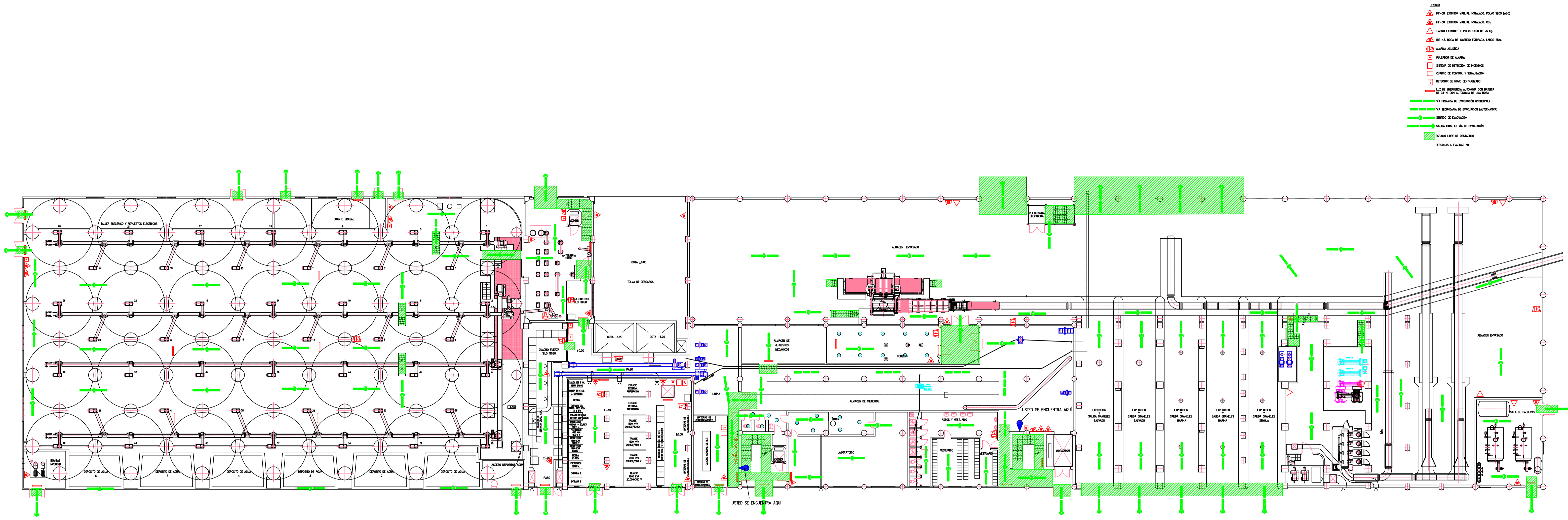


ZONA DE ENVASADO (EXPORTACION; SALVADO Y SEMOLA) CALLES DE CARGA A GRANUL ZONA PALETIZADO EXPORTACION TOLVAS DE DESCARGA DE MATERIA PRIMA (MCAMIDNES)

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 FACULTAD DE CIENCIAS
 PROYECTO FIN DE CARRERA
 'IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SEMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO'



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		PROYECTO FIN DE CARRERA	
FACULTAD DE CIENCIAS		'IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SEMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO'	
INGENIERÍA QUÍMICA		EMPLAZAMIENTO	FECHA
		AVDA. ALEMANIA, S/N RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA CÁDIZ	JULIO-2008
		FIRMA	ESCALA
MÁRQUEZ VARELA, M ^a VICTORIA			1:200
PUNTO DE REUNIÓN			PLANO Nº
			4



- LEYENDA
- ▲ EXT-30: EXTINTOR MANUAL, INSTALADO, POLVO SECO (ABC)
 - ▲ EXT-35: EXTINTOR MANUAL, INSTALADO, CO₂
 - ▲ EXT-55: EXTINTOR DE POLVO SECO DE 25 Kg
 - ▲ EXT-100: BACA DE INCENDIO ESPUMAN, LARGO 25m.
 - ▲ ALARMA ADISTICA
 - PULSADOR DE ALARMA
 - SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
 - CUADRO DE CONTROL Y SEÑALIZACION
 - DETECTOR DE HUMO CENTRALIZADO
 - DETECTOR AUTOMATICO CON BATERIA DE 0-1H CON ACTIVACION DE UNA HORA
 - VIA PRIMARIA DE EVACUACION (PRINCIPAL)
 - VIA SECUNDARIA DE EVACUACION (ALTERNATIVA)
 - SENTIDO DE EVACUACION
 - SALIDA FINAL EN VIA DE EVACUACION
 - ESPACIO LIBRE DE OBSTACULO
 - PERSONAS A EVACUAR 30

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ FACULTAD DE CIENCIAS INGENIERÍA QUÍMICA	PROYECTO FIN DE CARRERA	
	'IMPLANTACIÓN DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE SEMOLAS Y HARINAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE TRIGO'	
MÁRQUEZ VARELA, M ^ª VICTORIA	EMPLAZAMIENTO	FECHA
	AVDA. ALEMANIA, S/N RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA CÁDIZ	JULIO-2008
PLANTA BAJA (+0.00)	FIRMA	ESCALA
		1:200
	PLANO Nº	5

